Valor del pliego: m$n. — Asimismo pueden retirarse pliegos en Casa Central, Cabildo 65, Capital; Agencia de Ventas "Rosario", Córdoba 1363, 2º piso, Rosario y en Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, Local 52, Córdoba y San Martín, Mar del Plata. — Rubén Penas, Jefe Acc. División Ventas.

e.9|11 Nº 11 293 v.14|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO — CAMPANA

Licitación Pública Nº 1039|66

Llámase a Licitación Pública número 1039|66 parael día 28 de noviembre de 1966, a las 9 horas, por la provisión de Mezcla de Tolueno con otros aromáticos, por el término de un (1) año, a partir del 1º|1|67 al 31|12|67.

Valor del Pliego: m$n. 200.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65.

e.7|11 Nº 11.107 v.21|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Compras

Nº 221|66. — Apertura: 2|12|66. — Hora: 10. — Por 382.600 piezas de material refractario sílico-aluminoso para placa de colada, 100 toneladas de tierra refractaria.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) Sección Compras.

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.3|11 Nº 10.988 v.24|11|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS, "VM"
VILLA MARIA (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 50|66. — Fecha de apertura: 24 de noviembre de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: 250.000 kilogramos de Linters de algodón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos . Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65. Capital Federal.

e.3|11 Nº 10.941 v.17|11|66

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. D—30496—c|v—966

Llámase a Licitación Pública Nº 110, para el día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de frutas y verduras, con destino al consumo de los Avisos y Destacamentos. Apertura en el Departamento de Practicaje, Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Contaduría (Compras) diariamente de 8 a 14 hs. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|11. Nº 11.212. v.10|11|66

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 18 noviembre de 1966 a 11 hs., ejecución obra "Cañería de interconexión de la Cisterna de 300 m3 con la sala de bombeo del pozo surgente Nº 2", Base Infantería Marina, Baterías. Presupuesto oficial $ 10.831.400 m|n. — Garantía de licitación $ 108.314 m|n. — Precio del legajo $ 3.500 m|n. — Consulta de pliegos: Base Infantería de Marina, Baterías. — Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección Instalaciones Fijas Navales. — Prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.27|10 Nº 10.741 v.10|11|66

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Privada de Ventas Nº 14|966, por la venta de una máquina para rectificar bujes de biela de motores, usada, en el estado en que se encuentra.

Una máquina para pomizar aros de pistones de motores, usada, en el estado en que se encuentra.

Apertura: 18 de noviembre de 1966, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, a las 11 horas.

Informes y Pliegos de Condiciones en la dirección mencionada, de 10 a 16 hs.

e.7|11 Nº 11.144 v.14|11|66

COMANDO AEREO DE COMBATE
V BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66 para el día 17 de noviembre del año 1966 a las 10 horas, para la Concesión de la explotación privada de la Cantina de Tropa del Grupo Base 5.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Obtención de la V Brigada Aérea sito en la localidad de Villa Reynolds, Provincia de San Luis, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.7|11-Nº 46.686-v.14|11|66

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 35.778|66

Llámase a Licitación Pública Nº 127|66, para el día 2 del mes de diciembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. leche entera en polvo, con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8 piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.9|11 Nº 11.265 v.23|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITAL FEDERAL
Expediente Nº 40.157|66

Llámase a Licitación Pública Nº 53|66, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 14,30 horas para subvenir la necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirijirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9 piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Prendas de vestir, ropa interior y calzado.

Buenos Aires, 17 Oct. 1966. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|11 Nº 11.264 v.14|11|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 35.773|66

Llámase a Licitación Pública Nº 52|66, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Instituto para Ciegos "Román Rosell", sito en Intendente Tomkinson Nº 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. As., dependiente de este Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable. Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 2º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la provisión e instalación de un tanque intermediario para agua caliente.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e. 8|11 — Nº 11.207 — v. 10|11|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
"DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a licitación pública Nº 1|67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este entro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Oficina.

Las necesidades son: Comestibles de Almacén; Productos de granja; Frutas; Verduras; Papas; Carne vacuna y cordero; Pan; Pescado. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Dr. Miguel Francisco Vaquer, Director Interino, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

e.7|11 Nº 11.146 v.21|11|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a licitación pública Nº 12|66, para el día 21|11|66, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha dependencia sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDSF., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos.

Ciudadela, 25 de octubre de 1966. —

e. 8|11 — Nº 11.208 — v. 10|11|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS
Expediente Nº 20.299|66

Llámase a Licitación Pública Nº 124|66, para el día 18 del mes de noviembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de: básculas y elementos varios para Laboratorio, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.9|11 Nº 11.266 v.14|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 7148|66

Llámase a Licitación Pública 4 — Nº 1|67, para el día 30 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para contratar la adquisición de alimentos: Carne, leche, pan, verduras, frutas y artículos de almacén en general, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del 1er. semestre 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose para pliegos e informe dirigirse a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.9|11 Nº 11.285 v.23|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres — F.C.N.G.U.
Expediente Nº 6081|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 21|66, para el día 29 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: arpillera, frazadas, hilo, botones, brin, cotonada, griseta, lienzo, y suela para zapatero.

El Director.

e.8|11. Nº 11.210. v.22|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 5197|66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 4|67, para el día 22 de noviembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de combustibles (leña y alcohol de quemar), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcias. de Salta, Entre Ríos (Villaguay) y Tucumán, para cubrir las necesidades del Ejercicio Fiscal 1967.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1966. — El Director Administrativo.

e.9|11 Nº 11.271 v.14|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 1043|66
y agreg. 1062|66

Llámase a licitación pública Cl Nº 32|66 para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: una (1) máquina eléctrica para cortar telas; una (1) máquina de coser a pedal; dos (2) máquinas de coser eléctricas, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, Brandsen 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en la calle Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966 — El Director Administrativo.

e. 8|11 — Nº 11.209 — v. 10|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 7108|66

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 20|66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de una refrigeradora heladera eléctrica, con destino a este Hospital Nacional Neurosiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e. 8|11 — Nº 11.224 — v. 10|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
LOMAS DE ZAMORA
Expediente Nº 7114|66

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 19|66, para el día 14 de noviembre de 1966, a las 9 horas, para contratar una Paila para gragear, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, para cubrir las necesidades del ejercicio 1966, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Temperley, F. C. N. G. Roca, debiéndose para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia.

e.8|11. Nº 11.225. v.10|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente número 6871|66

Licitación Pública 3, número 1|67. — Apertura, el 24 de noviembre de 1966, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, sal, yerba, arroz, avena, legumbres, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, pescado, verdura, fruta, papa, tabaco y papel para cigarrillos, etc.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489 de 12.30 a 19.30.

e.3|11 Nº 10.970 v.17|11|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 5.586/66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 2/67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el ejercicio fiscal 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F. C. N. G. S. M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a aceite comestible, arvejas, azúcar, extracto de tomate, fideos surtidos, hacienda, harina de trigo, leche pura de vaca, lentejas, papas para consumo, porotos, queso para rallar y de postre, sal fina y gruesa, tabaco, yerba mate, etc. — Open Door, 3 de noviembre de 1966. — El Director.

e.3|11 Nº 10.947 v.17|11|66

HOSPITAL-SANATORIO
"VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 16 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires), y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Pan.

General Rodríguez, 9 de noviembre de 1966. — El Director.

e.9|11 Nº 11.269 v.14|11|66

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 16 de noviembre de 1966, a las 12 y 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Pdanes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Buenos Aires), y durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" — General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leche sin desnatar fresca o leche pasteurizada.

General Rodríguez, 9 de noviembre de 1966. — El Director.

e.9|11 Nº 11.270 v.14|11|66

HOSPITAL VECINAL EN SAN CRISTOBAL (Pcia. de Santa Fe)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, para el día 22 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación de detallan, con destino al Hospital Vecinal en San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada Oficina y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sec. Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a artículos varios. — Delegación Sanitaria Federal Santa Fe. — Secretaría Administrativa: Ofic. de Contrataciones. — Santa Fe, octubre 31 de 1966. — Jefe de Contrataciones.

e.9|11 Nº 11.294 v.14|11|66

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 6082/66

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 1/67, para el día 28 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de racionamiento y alimentos para cubrir las necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, FCNGU.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren, de esta compra, a: Hacienda vacuna en pie, pan blanco elaborado, fideos, azúcar, yerba, papas, arroz, etcétera. — El Directorio.

e. 7|11 Nº 11.117 v. 21|11|66

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 29.369|66,

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, H.R., para el día 24 de noviembre de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Víveres Frescos y Secos; (Aves, huevos, pescado; hielo; fiambres; artículos almacén; frutas; verduras; leche y derivados; carne vacuna en media res; harinas y fideos; pan y pan dulce). — Ejercicio 1967. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.2|11 Nº 10.891 v.16|11|66

HOSPITAL RURAL EN CIPOLLETTI (Río Negro)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Cipolletti (Río Negro).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Hospital Rural de Cipolletti, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Administración del citado Hospital.

Las necesidades se refieren a alimentos, uniformes y equipos y ropa.

e.8|11. Nº 11.226. v.10|11|66

DISPENSARIO DE VIAS RESPIRATORIAS EN LANUS
Expediente Nº 25.467|66

Llámase a Licitación Pública Nº 126|66, para el día 18 del mes de noviembre de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. alcohol, algodón, fijador y revelador radiográfico, antibióticos, coagulante y películas abreugráficas, con destino al Dispensario de Vías Respiratorias en Lanús, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.9|11 Nº 11.267 v.14|11|66

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría — Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado policlínico.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos, ropa, bazar, menaje, pintura, matafuegos, azúcar.

Dr. Manuel J. Medel — Director.

e.9|11 Nº 11.268 v.14|11|66

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Remate Oficial

Con Base (Inciso m), Art. 8º, Decreto Ley Nº 9.372|63. Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 - p|o. de: Secretaría de Guerra, Dirección Gral. de Ingenieros en Ciudadela. — 126 lotes desocupados sobre la calle Urquiza y a una cuadra de la calle Reconquista de Ciudadela, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires.

Base: desde $ 830 el m2. — Pavimentos existentes pagos, con facilidades.

Al contado: 20 o|o - Saldo: en 10 cuotas semestrales. — Intereses: 10 o|o anual. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo

Remate: los días 27 de noviembre y 4 de diciembre de 1966, a las 14 hs., sobre los mismos, bajo carpa.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 4to. piso (Of. de Operaciones Oficiales), lunes a viernes de 14 a 20 horas. — T. E.: 35-4684.

Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

$ 10.000.— e.7|11-Nº 48.319-v.18|11|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de impresos para el año próximo. Los pliegos y condiciones se entregarán previo pago de m$n. 3.000 por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2do. piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

$ 4.000 e.3|11 Nº 47.617 v.17|11|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 86|966 para el día 17 de noviembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "sobres de papel con y sin impresión" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|11 Nº 11.272 v.14|11|66

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 91|966 para el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición o locación de un inmueble para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, en la Ciudad de Corrientes.

Apertura: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

Pliegos e Informes: Juzgado Federal de Primera Instancia de Corrientes, Ciudad de Corrientes.

e.9|11 Nº 11.295 v.23|11|66

PODER JUDICIAL DE LA NACION DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 85|966, para el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "papel obra primera alisado, de 82 grs.", para atender necesidades de diversos organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación. Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e. 8|11 Nº 11.213 v. 10|11|66

PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 111|66

Llámase a licitación para la contratación de trabajos en la construcción de la Obras: "Ampliación Escuela Primaria Nº 125", de Neuquén, Capital, con un presupuesto oficial básico de m$n. 3.708.580.

Apertura: Día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras Públicas, sito en calle Santiago del Estero Nº 346, de Neuquén, Capital.

Pliegos e Informes: En la Dirección de Administración y|o en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, de la Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 400.

e.9|11 Nº 11.286 v.16|11|66

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

LABORATORIOS VICTORIA
de Armando E. Zancaner y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por escritura del 30 de setiembre de 1966, al folio 3.697 del Registro Nº 310, Capital, ante el escribano don Ernesto Jaacks Ballester, se disuelve la sociedad "LABORATOIOS VICTORIA, DE ARMANDO E. ZANCANER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", y se designa liquidador de la misma al señor Armando Ermando Zancaner. — S|raspado: Ernesto Jaacks Ballester; se. Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e. 10|11 Nº 47.771 v. 10|11|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

R. T.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 519. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece: don Héctor Feldman, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Moreno número trescientos setenta y seis, de este vecindario, hábil para este acto, de mi conocimiento, doy fe; y concurre a este otorgamiento, por sí y además en nombre y representación de: los cónyuges en primeras nupcias don Rodolfo Tomasini y doña Verónica Lydia Padrón de Tomasini; don Enrique Espinosa, casado; doña Amanda Amelia Otero, soltera; don Antonio Santos, casado; don Carlos Enrique Pini, casado; don Adolfo Fernández, casado; don Antonio Tomasini, casado; y don Carmelo Cicero, casado; todos mayores de edad y domiciliados en Salta novecientos diez de este vecindario; cuya representación la acredita con el poder que para este acto le otorgaron los nombrados mandantes, por escritura de fecha diez y seis de Junio de mil novecientos sesenta y seis, al folio doscientos veinte y dos, de este protocolo, de lo que doy fe, como de que el señor Feldman, asegura la plena vigencia de dicho poder, y en tal virtud, en los carácteres invocados, dice: Que con fecha seis de Junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunieron todos sus citados representados juntos con el dicente, y por unanimidad resolvieron constituir una Sociedad con el nombre de "R. T. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", aprobándose su Estatuto Social, emitiendo y suscribiendo una Serie de cuarenta mil acciones Ordinarias de la clase A., y de cinco votos cada acción, que importan la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, y que se designó su primer Directorio, dejándose constancia de todo ello en el Acta labrada en forma privada de dicho acto constitutivo de la Sociedad de referencia. Que sometido el mencionado Estatuto a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia bajo el número veinte y un mil novecientos cuarenta y cinco|uno|mil novecientos sesenta y seis, y previo los trámites de estilo realizados en este, se autorizó para funcionar como Sociedad Anónima a la citada sociedad, aprobándose su Estatuto en la forma que más adelante se transcribirá; como así resulta del respectivo Decreto de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis que lleva el número P. J. cero cero mil ciento trece. Que por ello, dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en vigor, viene por la presente a dejar constituida definitivamente la indicada Sociedad Anónima, y a ese fin, me exhibe el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo a continuación el acto constitutivo de la Sociedad, resultante del acta ya relacionada con su modificación; el texto definitivo de su Estatuto Social que ha de regirla, y el nombrado Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, todo lo cual, y en el órden mencionado, dice: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez y seis horas, se reunieron los señores accionistas que firman al final, en el local de la calle Salta 910, piso 1º, Capital Federal, y por unanimidad resolvieron lo que a continuación se expresa: A) Constituir una Sociedad Anónima con el nombre de "R. T. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" — B) Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Tomasini, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Verónica Lydia Padrón de Tomasini, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Antonio Tomasini, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Antonio Santos, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carmelo Cicero, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Enrique Espinosa, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Amanda Amelia Otero, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Héctor Feldman, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carlos Enrique Pini, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Adolfo Fernández, cuatro mil acciones o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Queda por lo tanto totalmente suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" que importan Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Cada uno de los accionistas integra en este acto en dinero efectivo el diez por ciento del capital suscripto, todos ellos con bienes propios. — C) Se designa el primer Directorio de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo Tomasini; Directores: Antonio Tomasini y Verónica Lydia Padrón de Tomasini; Síndico Titular: Héctor Feldman; Síndico Suplente: Carmelo Cicero. — D) Por unanimidad se confiere poder especial a favor de los señores Antonio Tomasini, Carmelo Cicero y Héctor Faldman, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance para que actuando separada, conjunta e indistintamente y con independencia el uno del otro, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales; b) Acepten las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispone el artículo trescientos diez y nueve del Có-

digo de Comercio; y d) Efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones precedentes, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "R. T. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Entre líneas: Amelia. — Enrique. — Vale. — Firmado: R. Tomasini. — V. Tomasini. — A. Tomasini. — A. Santos. — Carmelo Cicero. — Enrique Espinosa. — Amanda A. Otero. — H. Feldman. — Carlos A. Pini. — A. Fernández. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a sus titulares que le son: Rodolfo Tomasini, Verónica Lydia Padrón de Tomasini, Antonio Tomasini, Antonio Santos, Carmelo Cicero, Enrique Espinosa, Amanda Amelia Otero, Héctor Feldman Carlos Enrique Pini, y Adolfo Fernández, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Entre líneas: Amelia. — Vale. — Hay un sello. — Hugo M. Matera. — Estatuto. — Artículo Primero: Con la denominación de "R. T. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal, en la Ciudad de Buenos Aires, y una duración de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la importación, exportación compra-venta, al por mayor y menor de cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna y distribución de mercaderías, productos, materias primas y maquinarias en general, explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — b) Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos mercaderías y demás bienes relativos a las industrias químicas, metalúrgicas, plástica, petroquímica y automotriz. Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional dividido en cinco series de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional cada serie, en acciones ordinarias al portador, clase "A", "B" y|o preferidas, de cien pesos moneda nacional cada una. — Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado, serán fijados por el Directorio al emitirlo, pudiendo hacerlo en acciones del tipo "A", "B", o preferidas, en tanto que las acciones de las series correspondientes a aumento de capital serán fijadas por la Asamblea de Accionistas, que podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. — Tales acciones podrá ser de clase "A", "B" y|o preferidas de m$n. 100.— cada una, según lo establezca la asamblea de accionistas. — Las acciones de clase "A" tendrán cinco votos por cada acción y las de clase "B", tendrán un voto por cada acción. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública hacer conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose tales circunstancias a la Inspección General de Justicia. — Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto Nº 852 del año 1955, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso. — Si se emitieran acciones preferidas el dividendo fijo que se les asigne que podrá ser acumulativo, hasta dos ejercicios no podrá exceder del veinte por ciento anual de su valor nominal. — Podrán además gozar de una participación adicional que no podrá exceder del doce por ciento de las utilidades líquidas y realizadas y tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. — De acuerdo al Art. 343 del Código de Comercio, la Asamblea de Accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas pueden también ser rescatadas mediante una reducción de capital o convertidas en acciones ordinarias con la conformidad del titular de la acción. — El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los casos de rescate parcial los mismos se efectuarán por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las Asambleas Sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico en cuyo caso tendrán un voto por acción. — Artículo Cuarto: Los accionistas poseedores de acciones ordinarias emitidas tendrán derecho preferente para suscribirse en posteriores emisiones, de su misma clase y en proporción a sus tenencias pudiendo prorratearse entre ellos las de los accionistas que no hicieran uso de tal prerrogativa. — La opción para el ejercicio del derecho de preferencia deberá manifestarse dentro de un plazo de quince días corridos desde la fecha de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" guardando entre ambas la proporción existente antes de la emisión. — Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, tendrán derecho a concurrir a la suscripción todos los poseedores de acciones sin distinción de clases. Las acciones llevarán la firma conjunta del Presidente y un director. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, comunicándose en cada caso a la Inspección de Justicia. — Artículo Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos a ocho titulares y hasta tres suplentes que elegirá la Asamblea de Accionistas, pero la Asamblea nombrará de entre los Directores un Presidente. Los Directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente, de la mayoría de los Directores o del Síndico y estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Artículo Séptimo: El directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la Sociedad y resolver y autorizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto, así como también la gestión o administración de los negocios sociales, con poderes amplísimos y facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de los fines sociales y no esté expresamente reservado a la resolución de la Asamblea. Tendrá además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad y uso de la firma social por intermedio del Presidente cuya firma será suficiente para todo acto o contrato que obligue a la Sociedad incluso para aquellos que requieran poder especial; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender, importar, exportar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, adquirir, transferir y adelantar dinero contra toda clase de promesa de pago efectuadas por particulares, reparticiones públicas o entes autónomos del Estado. Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina. Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial o municipal, particular, del país o del extranjero, con todos los cuales podrá efectuar toda clase de operaciones autorizadas por las respectivas cartas orgánicas. Promover querellas, absolver posiciones, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. Otorgar mandatos, poderes y revocarlos a favor de los miembros del Directorio y|o terceros. Celebrar contratos de sociedad, adquirir cuotas de capital en sociedades de responsabilidad limitada, suscribir acciones de sociedades anónimas y en comandita por acciones., como así también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial con objeto similar al de la sociedad, haciéndose cargo de su Activo y Pasivo, emitir debentures, realizar todos los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y en el artículo 608 del Código de Comercio, que sus partes pertinentes se dan por reproducidas. La enumeración precedente es simplemente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios industriales y comerciales que se relacionen con el objeto social. — Artículo Octavo: Los Directores además de los honorarios que les correspondan por su carácter de tales, podrán desempeñar determinadas funciones técnicas y|o administrativas, por las cuales podrán recibir una remuneración fijada por el Directorio y sujeta a la aprobación de la Asamblea. La retribución que se fije a la totalidad del Directorio por sus cargos técnicos o administrativos, sumada a los honorarios que les correspondan por sus funciones como tales, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. En el caso de que este límite sea superado, estas remuneraciones solo podrán ser aprobadas por Asamblea de Accionistas, en cuya Orden del Día se incluya punto concreto al respecto. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso. Su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos generales. Para el nombramiento de los Síndicos, todas las acciones Ordinarias tendrán un voto por acción. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales legalmente constituidas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos números 347 y 348 del Código de Comercio. Las convocatorias serán mediante avisos en el Boletín Oficial durante el tiempo y anticipación que fija el Decreto Ley 1.793|956 del Poder Ejecutivo. — Artículo Undécimo: Todas las Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria. Adoptarán sus resoluciones por la mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o por quien lo reemplace. — Artículo Duodécimo: El ejercicio económico terminará el 31 de Julio de cada año y las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance general se distribuirán en el siguiente orden: El 2 o|o para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) Los honorarios del Directorio cuyo monto será fijado por la Asamblea de Accionistas. c) El dividendo de las acciones preferidas, abonándose en primer lugar los dividendos acumulativos atrasados y la participación adicional si correspondiera. d) El dividendo de las acciones ordinarias. e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Los dividendos de toda acción será válidamente pagados al portador del título o cupón y los no reclamados después de tres años de puestos a disposición pertenecen a la sociedad e ingresarán al Fondo de Reserva Legal. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones por resolución de las asambleas, a un tipo de cotización no inferior a su valor nominal. — Artículo Décimo Cuarto: Disuelta la sociedad será liquidada por el último Directorio o por la persona o personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Pagado el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Se reintegrará el capital integrado por las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital por las acciones ordinarias. c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas y la participación adicional si corespondiere; d) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Firmado: R. Tomasini. — V. Tomasini. — A. Tomasini. — A. Santos. — Carmelo Cicero. — Enrique Espinosa. — Amanda A. Otero. — H. Feldman. — Carlos A. Pini. — A. Fernández. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a sus titulares que lo son: Rodolfo Tomasini, Verónica Lydia Padrón de Tomasini, Antonio Tomasini, Antonio Santos, Carmelo Cicero, Enrique Espinosa, Amanda Amelia Otero, Héctor Feldman, Carlos Enrique Pini y Adolfo Fernández, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — Hugo M. Matera. — Buenos Aires, 8 sep. 1966. — Visto el Expediente N-21.945|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "R. T., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "R. T., Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "R. Tomasini, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el 6 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con la modificación de fojas dieciocho (18). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001113". — Es copia fiel de los originales de su referencia, doy fe, como de que el compareciente en los caracteres que concurre, continúa diciendo: Que en la forma expresada de a definitivamente constituída la nombrada sociedad "R. T., Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y solicita que de la presente escritura se expida, para la sociedad interesada, los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro respectivo y demás efectos consiguientes. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y la firma, de lo que doy fe. — H. Feldman. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio quinientos diecinueve del Registro setenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número seis millones quinientos cincuenta mil setecientos dieciocho al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a seis de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: dicho, que, Amelia, cuatrocientos, favor, otro, Estatutos, dichas, asamblea, publicaciones, podrá, tendrán, tres, un, Directorio, autónomos, terceros, suscribir, los, enumeración, asambleas, tendrá, podrán, asambleas, asamblea, corresponderá, Tomasini, Hugo, 1º, Nacional, 3, vale. — Entre líneas: domiciliados en Salta novecientos diez, vale. — Hugo M. Matera. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000.— e.10|11 Nº 47.846 v:10|11|66

TERCILLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día dieciséis de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, comparece ante mí, Escribano autorizante, los señores José Ramón Noboa (hijo), argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones dos mil ochocientos setenta y siete, Policía Federal, hijo de José Ramón Noboa y de Isabel Lo Pinto de Noboa, domiciliado en Superí número 3011, Capital; Celia Otero de Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con don Tomás Rodríguez, comerciante, con L. C. número tres millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos nueve, domiciliada en Zuviría número cinco mil novecientos sesenta y nueve, Capital; doña Luisa Aurelia Arean de Rodríguez, argentina, casada en primeras nupcias con David Rodríguez, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa mil seiscientos cuatro, domiliada en Mozart número mil ciento veinticinco, Capital; don Marcos Dolinsky, argentino, casado en primeras nupcias con Besy Fuks, Doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y cinco mil seiscientos seis, domiciliado en Corrientes número dos mil quinientos sesenta y cinco, Capital; Emma Lydia Dubinsky de Lubieniecki, argentina, casada en primeras nupcias con don Ricardo Rubén Lubieniecki, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos tres, domiciliado en Pieres número mil doscientos setenta y nueve, Capital; Ricardo Rubén Lubieniecki, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emma Lydia Dubinsky, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y un mil novecientos setenta y seis, domiciliado en Pieres número mil doscientos setenta y nueve, Capital; José Ramón Noboa (padre), argentino, casado en primeras nupcias con doña Isabel Lo Pinto, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos setenta y cuatro mil ciento tres, domiciliado en Superí número tres mil once, Capital; Isabel Lo Pinto de Noboa, italiana, casada en primeras nupcias con don José Ramón Noboa, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta

y nueve, domiciliado en Superí número tres mil once, Capital; Sara Golda Lempert, argentina naturalizada, viuda de Samuel Jerzmowski, comerciante, con Libreta Cívica número seis millones cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos veintidós, domiciliada en Pieres mil doscientos ochenta y cinco, Capital; Lirio Juan Carlos Mentasti, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Donaldson, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón sesenta y dos mil ochocientos diecinueve, domiciliado en Sanabria número cuatro mil cuatrocientos siete, Capital; María Elvira Donaldson de Mentasti, argentina, casada en primeras nupcias con Lirio Juan Carlos Mentasti, comerciante, con Libreta Cívica número cuatrocientos treinta y dos mil ciento ochenta y siete, domiciliada en Sanabria número cuatro mil cuatrocientos siete, Capital, todas personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que llevando a efecto lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a elevar a escritura pública los estatutos de la sociedad "Tercilla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" en virtud y a mérito de las constancias que obran en el expediente número veintiún mil ochocientos setenta y ocho, que tramita ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo a la vista para este acto y cuyas actuaciones dicen así: "Acta constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, están reunidas las siguientes personas, en la calle Superí número tres mil once, Capital; José Ramón Noboa (hijo), Celia Otero de Rodríguez, Luisa Aurelia Arean de Rodríguez, Marcos Dolinsky, Emma Lydia Dubinsky de Lubieniecki, Ricardo Rubén Lubieniecki, José Ramón Noboa (padre), Isabel Lo Pinto de Noboa, Sara Golda Lempert, Lirio Juan Carlos Mentasti, todos mayores de edad, hábiles para contratar, bajo la presidencia del señor José Ramón Noboa (hijo). Este señor declara abierto el acto siendo las catorce horas y expone: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima, que se dedicará a actividades comerciales, industriales y financieras, se ha procedido a redactar un proyecto de Estatutos, que somete en este acto a consideración de los recurrentes. — Después de deliberar al respecto los presentes resuelven constituir una sociedad anónima, que se denominará "Tercilla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Superí número tres mil once, Capital y se gobernará por los estatutos que se aprueben en este acto y que firmados por separado por los concurrentes se incorporan como parte integrante de este acto. — Seguidamente los presentes resuelven declarar emitida y suscripta la primera serie de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias clase "A", de cien pesos moneda nacional cada una, correspondientes a: José Ramón Noboa (hijo): cuatrocientas acciones; Celia Otero de Rodríguez: cuatrocientas acciones; Luisa Aurelia Arean de Rodríguez: cuatrocientas acciones; Marcos Dolinsky: cuatrocientas acciones; Emma Lydia Dubinsky de Lubieniecki: cuatrocientas acciones; Ricardo Rubén Lubieniecki: cuatrocientas acciones; José Ramón Noboa (padre): cuatrocientas acciones: Isabel Lo Pinto de Noboa, 400 acciones; Sara Golda Lempert: cuatrocientas acciones; Lirio Juan Carlos Mentasti: doscientas acciones y María Elvira Donaldson de Mentasti: doscientas acciones y que representan el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo, en el diez por ciento, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional que será depositada para cumplir con los requisitos legales. — Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de los siguientes miembros. Presidente: don José Ramón Noboa (hijo); Vicepresidente: Celia Otero de Rodríguez y Directora Suplente: Luisa Aurelia Arean de Rodríguez. — Se designa como síndico titular al doctor en Ciencias Económicas, Marcos Dolinsky y como síndico suplente al señor José Ramón Noboa (padre). — Acto seguido, se resuelve facultar al señor José Ramón Noboa (hijo) para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de este Estatuto y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, aunque la modificación versare sobre el cambio de nombre de la Sociedad y otorgada que sea la respectiva escritura pública proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones correspondientes. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha arriba indicados. — J. R. Noboa. — Celia O. de Rodríguez. — Luisa A. de Rodríguez. — M. Dolinsky. — E. Lubieniecki. — R. Lubieniecki. — J. R. Noboa. — Isabel Lo Pinto de Noboa. — Sara Lempert. — J. C. Mentasti. — M. E. Donaldson de Mentasti". — "Certifico en mi carácter de Escribano titular del registro 518, que las firmas que anteceden son auténticas de José Ramón Noboa (hijo), Celia Otero de Rodríguez, Luisa Aurelia Arean de Rodríguez, Marcos Dolinsky, Emma Lydia Dubinsky de Lubieniecki, Ricardo Rubén Lubieniecki, José Ramón Noboa (padre), Isabel Lo Pinto de Noboa, Sara Golda Lempert, Lirio Juan Carlos Mentasti y María Elvira Donaldson de Mentasti y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis. Hay un sello. — I. Dubovis". — Estatuto de "Tercilla Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Artículo 1º: Con la denominación de "TERCILLA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país y|o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Industriales: Por la transformación de materias primas, productos y subproductos relativos a las siguientes industrias: metalúrgica, química y textil; b) Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y subproductos y mercaderías en general, semovientes, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y de marcas nacionales y|o extranjeras y toda otra modalidad de comercio nacional o internacional y c) Financieras: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, creados o a crearse. — No podrá dedicarse la sociedad a la realización de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público de capitales. — Artículo 4º: El capital autorizado es de dos millones de pesos moneda nacional y está dividido en cinco series, cada una de las cuales comprende cuatro mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La primera serie, ordinaria clase "A", se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las restantes series podrán ser ordinarias clase "A" y|u ordinarias clase "B' y su clase será determinada en el momento de la emisión. — Toda emisión de acciones se elevará a escritura pública de no haberse abonado antes el impuesto de sellos e inscribirse siempre en el Registro Público de Comercio. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados. — Artículo 6º: Las acciones en que se divide el capital de la Sociedad podrán ser de las siguientes clases y características: 1) Ordinarias clase "A", tendrán derecho a cinco votos por cada acción para decidir acerca de cualquier asunto, excepto para la designación de síndicos para lo cual gozarán de un voto por cada acción y 2) Ordinarias clase "B" tendrán derecho a un voto por cada acción para decidir sobre cualquier asunto. — Artículo 7º: Cada emisión de acciones será resuelta por el Directorio y las provenientes del aumento de capital autorizado serán decididas por la Asamblea General, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad, forma y modo de pago y comunicándose oportunamente de todo ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo 8º: No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la inmediata anterior se halle totalmente suscripta e integrada por lo menos en el diez por ciento. — Las acciones y|o títulos que las representen contendrán los recaudos legales necesarios y serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas estamparse en facsímil. — Artículo 9º: La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, informándose en este último caso a la Inspección General de Justicia. — Las acciones son indivisibles; los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean del mismo tipo, a cuyo efecto se emitirán simultáneamente acciones ordinarias de cada una de las categorías que se encuentran en circulación, guardándose la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — De lo contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias, cualquiera sea la clase que se emita. Dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días siguientes a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete directores titulares, según resolución de las asambleas generales, pudiendo designar también de uno a tres directores suplentes. — El directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 11º: Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus cargos, podrán ser reelectos indefinidamente y permanecerán en funciones hasta tanto sean designados sus reemplazantes. — En garantía del buen desempeño de sus mandatos, los directores depositarán en la caja social veinte acciones de la Sociedad. — Artículo 12º: El Directorio celebrará también reunión a requerimiento indistinto de su Presidente, de su Vicepresidente, de dos directores o del síndico y funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — El Vicepresidente sucederá o reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, licencia, fallecimiento u otro impedimento de este último. — Los directores suplentes actuarán por su orden en caso de cualquier impedimento de algún director titular. — Artículo 13º: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes y transcriptas en un Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrán doble voto para decidir. . — Artículo 14º: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer su representación en todo lo concerniente a su administración, a sus negocios y al uso de la firma social por intermedio indistintamente de su presidente, de su vicepresidente, de dos directores expresamente designados por el Directorio o de los apoderados designados con poder especial o general. Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración, serán atribuciones del Directorio: uno) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. Dos) El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio que se hubiera devengado. Tres) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. Cuatro) Tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito pública o privada, creada o a crearse. Cinco) Y, en general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 15º: Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la asamblea general de accionistas y sin perjuicio de lo que pueda corresponderle por otras disposiciones, debiendo distribuirse el monto total entre los directores en la forma que resuelva el mismo directorio. — Artículo 16º: La asamblea ordinaria de accionistas designará anualmente un síndico titular y un suplente cuyas funciones serán las fijadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos síndicos podrán ser reelectos indefinidamente, siendo sus honorarios fijados anualmente por la asamblea general. — Artículo 17º: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tal efecto. — Artículo 18º: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente convocada por el directorio en el local, día y hora que fije y dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio. En ella se tratarán los puntos de que habla el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 19º: La asamblea general extraordinaria de accionistas se reunirá siempre que el directorio o síndico lo estimen conveniente y|o necesario o lo soliciten accionistas que representen en conjunto la vigésima parte del capital suscripto. La convocatoria se hará dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 20º: Hasta tres días antes de la celebración de una asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad o en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener respectivas tarjetas de asistencia. El accionista que no pueda concurrir a una asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al presidente del directorio. — Artículo 21º: Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, excepto en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, para los cuales se exigirá la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 22º: En segunda convocatoria, toda asamblea se reunirá de acuerdo a lo establecido por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, adaptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes aunque se tratara de casos contemplados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del mismo Código. — Artículo 23º: El ejercicio económico terminará el día treinta y uno de mayo de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general tendrán el siguiente destino: a) Dos por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea anual para remunerar al directorio y síndicos; c) El dividendo que se acuerde a las acciones ordinarias; d) El remanente correrá la suerte que decida la asamblea. — Artículo 24º: De producirse la disolución de la sociedad, la asamblea general extraordinaria convocada al efecto determinará la forma en que deba practicarse la liquidación, designando los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. El síndico fiscalizará todo el proceso de liquidación. — Los miembros del último directorio pueden ser designados liquidadores. — Artículo 25º: El producto de la liquidación será distribuido en la siguiente forma: a) Pago del pasivo social y gastos de liquidación; b) Pago del capital de las acciones ordinarias; c) El remanente se distribuirá como dividendo final entre las acciones ordinarias. — Sobrerraspados: Código, síndico, todo vale. — José Ramón Noboa (hijo), Celia Otero de Rodríguez, Luisa Aurelia Arean de Rodríguez, Marcos Dolinsky, Emma Lydia Dubinsky de Lubieniecki, Ricardo Rubén Lubieniecki, José Ramón Noboa (padre), Isabel Lo Pinto de Noboa, Sara Golda Lempert, Lirio Juan Carlos Mentasti y María Elvira Donaldson de Mentasti. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del registro quinientos dieciocho, que las firmas que anteceden son auténticas de José Ramón Noboa (hijo), Celia Otero de Rodríguez, Luisa Aurelia Arean de Rodríguez, Marcos Dolinsky, Emma Lydia Dubinsky de Lubieniecki, Ricardo Rubén Lubieniecki, José Ramón Noboa (padre), Isabel Lo Pinto de Noboa, Sara Golda Lempert, Lirio Juan Carlos Mentasti y María Elvira Donaldson de Mentasti y que han sido puestas en mi presencia. — Déjase expresa constancia que el señor accionista Lirio Juan Carlos Mentasti firmó dos veces, en lugar de una, por error. — Buenos Aires, veintiuno de junio de mil noveceintos sesenta y seis. — Hay un sello. — I. Dubovis". — "Buenos Aires, ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Visto el expediente número 21.878|1|66, en el que se solicita autorización para el funciona-

miento de la sociedad "Tercilla Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Tercilla Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 001.116". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las constancias del expediente mencionado precedentemente y los comparecientes dejan así constituida definitivamente la sociedad "Tercilla, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que se abona en concepto de impuesto fiscal la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, correspondiente a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que equivale al importe de la primera serie de acciones suscriptas y emitidas por la sociedad de referencia. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — J. R. Noboa. — Celia Otero de Rodríguez. — Luisa Arean de Rodríguez. — M. Dolinsky. — E. Lubieniecki. — R. Lubieniecki. — José R. Noboa. — Isabel Lo Pinto de Noboa. — Sara Lempert. — L. Mentasti. — M. E. Donaldson de Mentasti. — Hay un sello. Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil cuatrocientos sesenta y uno del Registro quinientos dieciocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Tercilla, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente primer testimonio en siete sellos de Actuación notarial numerados seis millones setecientos noventa y cuatro mil novecientos veintisiete y del seis millones ochocientos doce mil doscientos veinte al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sobrerraspado: Noboa, hijo, que, como, depositarán, artículo 20, sociedad, síndico, Aurelia. — I. Dubovis, (Escribano).

Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 25.600, e.10|11 Nº 47.815 v.10|11|66

AGROPECUARIA QUEQUEN SUD
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Juan Eusebio Jaime Telechea, argentino, casado, vecino, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y en nombre y representación de las personas siguientes: doctor Federico Carlos Hess; don Luis Dietrich Stueck; don Rodolfo Jorge Hoffmann; don Eduardo Luis Billinghurst; don Carlos Ambrosio Ferrari; doña Rumilde de Esther Espinosa; doña María Rodríguez de Borella; doña Antonia Beatriz Giannini y doña Carolina Elvira Cobos; todos domiciliados en esta Capital y a mérito del poder que éstos le otorgaron ante mí al folio quinientos veintinueve del protocolo del corriente año, de este Registro a mi cargo, con facultades bastantes para este acto y en el cual se especifican los datos personales de los nombrados, de todo lo cual certifico. — Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene mediante el presente instrumento a dejar definitivamente constituida la sociedad "AGROPECUARIA QUEQUEN SUD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA", que el exponente con todos sus mandantes constituyó bajo las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y disposiciones que informan el acta constitutiva y estatutos debidamente aprobados por la Inspección General de Justicia en el Expediente número veintidós mil ciento veintisiete del año en curso, caratulado Sociedad Agropecuaria Quequén Sud, que tengo a la vista y obrantes de fojas uno a dos vuelta, fojas cuatro a siete vuelta y fojas dieciocho, cuya protocolización me solicita, del precitado expediente y que paso a transcribir por su orden con las modificaciones aceptadas, del modo siguiente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 días del mes de julio de 1966, se reúnen: Federico Carlos Hess, Luis Dietrich Stueck, Rodolfo Jorge Hoffmann, Eduardo Luis Billinghurst, Carlos Ambrosio Ferrari, Rumilde Esther Espinosa, Juan Eusebio Jaime Telechea, María Rodríguez de Borella, Antonia Beatriz Giannini y Carolina Elvira Cobos, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Agropecuaria Quequén Sud, Sociedad Anónima Comercial y Financiera"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de ganadería, agricultura, forestación, estancias cabañas, granjas, chacras, quintas, tambos, plantaciones frutícolas, haciendas y establecimientos rurales como toda clase de actividad derivada de dichas operaciones. — Comerciales: Exportación, importación, compra-venta de bienes muebles, semovientes, materias primas y mercaderías, productos y subproductos de toda clase, marcas, patentes y diseños mandatos, representaciones y consignaciones. — Financieras: Compra y venta de títulos, acciones y otros valores nacionales o extranjeros, realizar inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas, derechos personales o reales, con o sin intereses o garantías y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades de derecho público y privado por sí y de terceros o asociada a terceros, con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en 50 series de m$n. 1.000.000.— cada serie; e) El directorio estará compuesto de 1 a 5 miembros titulares y de los suplentes que hasta igual número podrá designar la asamblea cuyo mandato durará un año. El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Accionistas. Acciones. Clase. Ordinaria. Monto. m$n.: Federico Carlos Hess, 3.000, 1 vto, 3.000.000. — Luis Dietrich Stueck, 2.000, 1 voto, 2.000.000. — Rodolfo Jorge Hoffmann 1.000, 1 voto, 1.000.000. — Eduardo Luis Billinghurst, 1.000, 1 voto, 1.000.000. — Carlos Ambrosio Ferrari, 500, 1 vto, 500.000. — Rumilde Esther Espinosa, 500 1 vto, 500.000. — Juan Eusebio Jaime Telechea, 500, 1 voto 500.000. — María Rodríguez de Borella, 500. — 1 voto 500.000. — Antonia Beatriz Giannini. — 500. — 1 voto 500.000. — Carolina Elvira Cobos. — 500. — 1 voto 500.000. — Total: 10.000. Acciones $ 10.000.000, m|n. La integración se efectúa en este acto del diez por ciento del capital suscripto o sea la suma de m$n. 1.000.000, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Dr. Federico Carlos Hess; Vicepresidente: Sr. Luis Dietrich Stueck, director titular: Sr. Rodolfo Jorge Hoffmann; Síndico titular: Sr. Eduardo Luis Billinghurst; Síndico suplente: Sr. Carlos Ambrosio Ferrari. Los directores deberán depositar en la sociedad diez acciones por lo menos en garantía de sus mandatos mientras duren en su gestión. — Cuarto: Autorizar al Sr. Juan Eusebio Jaime Telechea, y a la Srta. Rumilde Esther Espinosa a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio deberá ser otorgada por los constituyentes o por apoderado con poder conferido en legal forma. — F. C. Hess. — L. D. Stueck. Rodolfo Jorge Hoffmann. — E. L. Billinghurst. — Carlos A. Ferrari. — R. E. Espinosa. — J. Telechea. — M. R. de Borella. — A. B. Giannini. — Elvira Cobos. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Agropecuaria Quequén Sud Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia — Nº 22.127. Buenos Aires, 21 de seuptiembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia: Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Agropecuaria Quequén Sud Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", constituida en esta Ciudad el 15 de julio de 1966, con el nombre de "Agropecuaria Quequén Sud Sociedad Anónima" cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta) con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.511. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli: Subinspector General de Justicia-Contable. — Es copia fiel doy fe, como también de que el compareciente está investido de facultades para tramitar la inscripción del Estatuto ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. — Y el autorizante deja constancia que el Impuesto Fiscal se abonará sobre el capital autorizado de cincuenta millones de pesos nacionales. — Leída y Ratificada la presente escritura la firma el compareciente ante mí, doy fe. — J. Telechea. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos treinta y uno del Registro trescientos trece a mi cargo doy fe. Hay un sello y firma. — R. Colman Lerner. Primer Testimonio. — Escritura Número: doscientos ochenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparece: don Juan Eusebio Jaime Telechea, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle General Enrique Martínez quinientos dieciséis, departamento dos de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre por sí y en representación de don Luis Dietrich Stueck, domiciliado en la calle Lavalle número quinientos setenta y nueve de esta Capital Federal; don Rodolfo Jorge Hoffmann, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número mil trescientos ochenta y cuatro, piso cuarto, Capital Federal; don Eduardo Luis Billinghurst, domiciliado en la calle Rivadavia número mil ciento quince, Capital Federal; don Carlos Ambrosio Ferrari, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número trescientos ocho, piso quinto, Capital Federal; doña Rumilde Esther Espinosa, domiciliada en la Avenida Corrientes número novecientos cincuenta y uno, piso tercero, departamento "H", Capital Federal; doña María Rodríguez de Borella, domiciliada en la calle General Hornos número mil quinientos cincuenta y cuatro, Capital Federal; doña Antonia Beatriz Giannini, domiciliada en la calle Constitución tres mil cuatrocientos treinta y dos, Capital Federal; doña Carolina Elvira Cobos, domiciliada en la calle Pico número dos mil ciento cuarenta y cuatro, departamento uno, Capital Federal; y don Federico Carlos Hess, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número setecientos ochenta y ocho, piso primero, Capital Federal... Y Expone: Que ampliando la escritura de protocolización del Acta Constitutiva y Estatutos de la sociedad denominada "Agropecuaria Quequén Sud Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", pasada ante mí al folio ochocientos treinta y uno de este protocolo del año en curso, deja consignados los domicilios de sus mandantes y el suyo propio fundadores de la sociedad nombrada, en los expresados precedentemente... Leída y Ratificada la presente escritura la firma el compareciente ante mí, doy fe. J. Telechea. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000. e.10|11 Nº 47.837 v.10|11|66

LIPER
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio, escritura número tres mil seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis ante mí escribano público autorizante, adscripto al registro doscientos sesenta de la Capital Federal, comparecen don Luis Kaucic, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y dos, domiciliado en la calle Esteban Merlo número mil setecientos cuarenta y seis, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Nélida Ayabarrena de Kaucic, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número Tres millones doscientos noventa mil quinientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Esteban Merlo número mil setecientos cuarenta y seis, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; José Valentino Bencich, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número Dos millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete, domiciliado en la calle Concordia número mil seiscientos treinta, de esta Capital; doña Angela Velázquez de Bencich, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número Dos millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Concordia número mil seiscientos treinta de esta Capital, don Honorio Francisco Komel, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número Tres millones ocho mil trescientos veinticuatro, domiciliado en la calle Pasaje Esquina número Dos mil seiscientos treinta, de esta Capital; Elba Nélida Paulino de Komel, argentina, casada, comerciante, con Libreta Cívica número ochocientos veintiséis mil sesenta y seis, domiciliada en la calle Pasaje Esquina número Dos mil seiscientos treinta, de esta Capital; don José Mosetti, italiano, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos tres, domiciliado en la calle Joaquín V. González, número mil ciento veintinueve de esta Capital; doña Agata Piculin de Mosetti, italiana, casada, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos uno, domiciliada en la calle Joaquín V. González mil ciento veintinueve, de esta Capital; don Roberto Francisco Levpuscek, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Calderón número tres mil sesenta y dos, de esta Capital; y doña Vita Piculin de Levpuscek, italiana, casada, comerciante, con Cédula de Identidad Dos millones quinientos quince mil ochenta y ocho, domiciliada en la calle Calderón número tres mil sesenta y dos, de esta Capital; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada celebrada en esta Capital con fecha dieciocho de agosto del corriente año, constituyeron la Sociedad Anónima "Liper". Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, y redactaron sus Estatutos que fueron sometidos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número veintidós mil trescientos setenta y siete. — Que dichos Estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional según resolución del Ministerio de Educación y Justicia número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho, con fecha quince de setiembre del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro el acta constitutiva mencionada, el texto de los Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual tengo a la vista en dicho expediente, y copiadas el acta y la Resolución citadas dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores Luis Kaucic, Nélida Ayabarrena de Kaucic, José V. Bencich, Angela V. de Bencich, Honorio F. Komel, Elba N. P. de Komel, José Mosetti, Agata P. de Mosetti, Roberto F. Levpuscek, y Vita P. de Levpuscek, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LIPER" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o|urbanos, inclusive por el régimen

de propiedad horizontal. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, comisión, representación y consignación de materias primas, productos elaborados o semielaborados; como así también la distribución, adquisición, venta, importación y exportación de los productos y materias primas utilizados en la construcción. — Industrial: Mediante la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4º) — e) El directorio estará compuesto de 5 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 5 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Suscripción Integración: Accionistas — Cap. Suscripto — Cap. Integrado: Luis Kaucic, 500.000. — 50.000; José V. Bencich, 500.000. — 50.000; Honorio F. Komel; 500.000. — 50.000; José Mosetti, 500.000. — 50.000; Roberto F. Levpuscek, 500.000 — 50.000; Nélida A. de Kaucic, 500.000. — 50.000; Angela V. de Bencich. 500.000. — 50.000; Elba P. de Komel, 500.000. — 50.000; Agata P. de Mosetti, 500.000. — 50.000; Vita P. de Levpuscek, 500.000. — 50.000. — Total: 5.000.000. — 500.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Las integraciones de las Sras. Nélida A. de Kaucic. Angela V. de Bencich. Elba P. de Komel, Agata P. de Mosetti y Vita P. de Levpuscek fueron realizadas con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente, Roberto Levpuscek, vicepresidente, José Mosetti; directores, Luis Kaucic, José V. Bencich, Horacio F. Komel; síndico titular, Elba N. Paulino de Komel; síndico suplente, Nélida A. de Kaucic. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto F. Levpuscek y Delia H. Batagliero a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — L. Kaucic. — Nélida Ayabarrena de Kaucic. — José V. Bencich. — A. de Bencich. — H. Komel. — Elba N. P. de Komel. — José Mosetti. — Agata P. de Mosetti. — Roberto Levpuscek, y Vita P. de Levpuscek. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — N. 2.377. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitucin de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Liper", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Ciudad el 18 de agosto de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.468." — Firmado ilegible. — Hay un sello que dice Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia Contable.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.10|11-Nº 47.722-v.10|11-66

FERROESTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 3 de octubre de 1966, pasada ante el Registro de Contratos Públicos Nº 30, a cargo interinamente del escribano don Mario O. Maqueda, por resolución P. J. Nº 001064 del 7 de setiembre de 1966, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "FERROESTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de octubre de 1965, siendo el texto de los artículos modificados del siguiente tenor: Artículo 1º: Con la denominación de Agreda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria continuará funcionando la sociedad Ferroeste Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria", que fuera autorizada con el nombre de "El Ñandú Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de m$n. 200.000.000.— dividido en una primera serie de 2.000 acciones, una segunda serie de 18.000 acciones y 198 series de 10.000 acciones cada una, todas al portador de m$n. 100.— valor nominal cada una. — El directorio queda facultado a emitir las restantes series hasta completar el capital autorizado, fijando las características de las acciones dentro de lo determinado en los presentes estatutos las cuales se suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que estime conveniente. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de 1.000.000.000.— m$n. por resolución de una asamblea de accionistas, la que podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas con cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del P. E. N. Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — Toda emisión de acciones, dentro del capital autorizado fijado por este artículo, así como las correspondientes a los aumentos que se resuelvan de acuerdo con estos estatutos, deberá elevarse a escritura pública, publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de m$n. 200.000.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo 5º: Las emisiones de acciones ordinarias se efectuarán al mismo tiempo de las dos categorías de cinco votos y de un voto cada una, es decir de las categorías A y B respectivamente en igual proporción al capital ya emitido y suscripto en cada una de ellas, y los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción a suscribirlas a prorrata dentro de la categoría que posean. — No obstante ello los tenedores de acciones ordinarias A podrán optar por suscribir acciones ordinarias B. — Tales opciones deberán ser ejercitadas dentro de los quince días hábiles bancarios, después de publicado en Boletín Oficial por tres días al aviso de la nueva emisión. — En las emisiones, cuando los accionistas no hubieran ejercido su derecho de opción, el directorio podrá colocarlas libremente en las mejores condiciones que sea posible. — Artículo Nº 9. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido de un director o del síndico y estará en quórum con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos de los directores presentes, teniendo el presidente voz y voto decisivo en caso de empate. — De las reuniones se labrarán actas en el libro respectivo, las que serán firmadas por todos los directores presentes. — Artículo 10º. — Los directores y el síndico durarán en sus mandatos un año prolongándose ese mandato hasta el día en que se celebre la asamblea general de accionistas que ha de elegir sus reemplazantes y serán reelegibles indefinidamente debiendo rcaer la elección en accionistas de la sociedad. — Cada director depositará en la caja social cincuenta acciones en garantía de sus gestiones hasta el término de su mandato. — Artículo 12. — Para obligar válidamente a la sociedad bastará indistintamente la firma del presidente o de uno cualesquiera de los señores directores y a tal efecto las facultades consignadas en el artículo precedente son enunciativas y no limitativas pues el Directorio podrá también con intervención del síndico resolver todos los casos no previstos y autorizar cualquier acto u operación que no esté expresamente autorizado, siempre que tenga relación con el objeto de la sociedad, pudiendo ser reemplazado en caso de ausencia por un director elegido por los otros directores. — Los testimonios de las actas de reuniones de directorio o de las asambleas de accionistas serán autorizadas por cualquier director.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.640.— e.10|11 Nº 47.621 v.10|11|66

CALZADOS SANTER

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Orlando Juan Caspio, casado, argentino; don Angel Harburguer, casado, argentino; don Omar Estreano, casado, argentino; don Carlos Humberto Seoane, casado, argentino; don Aldo Francisco Simonotto, casado, argentino; doña Justa Prudencia Martínez de Simonotto, casada, argentina; don Domingo Alberto Clarens, casado, argentino; doña Nélida Gayetana Salvatore de Clarens, casada, argentina; don Ezio Bernabé Cortelezzi, casado, argentino; y don Rubén Osvaldo Ruocco, casado, argentino; todos mayores de edad, domiciliados en la Avenida Rivadavia número mil quinientos ochenta y tres de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Calzados Santer", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio también en la Avenida Rivadavia número Mil Quinientos Ochenta y Tres, de esta Capital, y Exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva de dicha sociedad, los Estatutos Sociales, en su redacción definitiva, y la Resolución de la "Inspección General de Justicia", que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima; todo lo cual resulta del Expediente Número veintiún mil setecientos cuarenta y tres del Año mil novecientos sesenta y seis, que tengo de manifiesto y que en lo pertinente dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de mayo de 1966, se reúnen los señores Caspio Orlando Juan; Harburguer Angel; Estreano Omar; Seoane Carlos Humberto; Simonctto Aldo Francisco; Salvatore Nélida Gayetana de Clarens, Clarens Domingo Alberto; Martínez Justa Prodencia de Simonotto, Ruocco Rubén Osvaldo, y Cortelezzi Ezio Bernabé, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CALZADOS SANTER", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — b) Su término de duración será de 99 Años. — c) Tendrá por objeto la venta y fabricación de calzado. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n.100 valor nominal cada una, y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000.— cada serie. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación. — Suscripción. — Integración. — Acciones. — Clase. — Monto Suscripto. — Caspio, Orlando Juan. — 100. — Ordinarias. — 10.000. — Harburguero, Angel. — 3.000. — Ordinarias. — 300.000. — Estreano, Omar. — 200. — Ordinarias. — 20.000. — Seoane, Carlos Humberto. — 200. — Ordinarias. — 20.000. — Simonotto, Aldo Francisco. — 3.000. — Ordinarias. — 300.000. — Salvatore, Nélida de Clarens. — 100. — Ordinarias. — 10.000. — Clarens, Domingo Alberto; Vocal: Herburguer, An- — 300.000. — Martínez, Justa de Simonotto. — 100. — Ordinarias. — 10.000. — Ruocco, Rubén Osvaldo. — 200. — Ordinarias. — 20.000. — Cortelezzi, Ezio Bernabé. — 100. — Ordinarias. — 10.000. — Total: 10.000. — Ordinarias. — 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en el 10 o|o de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Simonotto, Aldo Francisco; Vicepresidente: Clarens, Domingo Alberto; Voval: Hurburguer, Angel; Síndico: Cortelezzi, Ezio Bernabé, Síndico Suplente: Ruocco, Rubén Osvaldo. — Cuarto: Autorizar a los señores Cortelezzi, Ezio Bernabé y Simonotto, Aldo Francisco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen, todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación... "Estatutos"... 2) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas.. 4) El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000.— m|n. representado por acciones de $ 100.— m|n. valor nominal cada una, y dividido en 5 series iguales... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — "Inspección General de Justicia". N. 21.743. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, "La Inspección General de Justicia", resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Calzados Santer", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituida en esta Ciudad, el 3 de mayo de 1966 con el nombre de "Santer", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 1 vta. (fojas uno vuelta), con las modificaciones a fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta), y sus Estatutos, de fs. 3 (fojas tres), a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 15 (fojas quince). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.203. — (firmado): Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello que dice: "Alberto S. Guirizoli. — Subinspector General de Justicia. — Contable". — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — "Inspección General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo ante mí, doy fe. — O. J. Caspio. — Angel Harburguer. — Omar Estreano — C. H. Seoane. — A. Simonotto. — Justa Martinez. — D. A. Clarens. — N. G. Clarens. — E. B. Cortelezzi. — R. O. Ruocco. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz que pasé ante mí y queda al folio un mil quinientos sesenta y uno del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, serie A, numerados correlativamente del seis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro al seis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento — Angel F. Maloberti (Escribano).

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.800.— e.10|11-Nº 47.627 v.10|11|66

DESFIBRADORA BARCA GRANDE

Sociedad Anónima Agrícola

Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número novecientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: los señores don Saúl Posternak, casado, argentino; don Victorio Neri, soltero, italiano; don Ludovico Liberal Casagrande soltero, italiano; don Italo Alejandro Robba; casado, argentino; don Jorge Salvador Suárez, casado, argentino; don Felipe Santiago Posada, casado, argentino; don Federico Manuel Vogelius, casado, argentino; don Jorge Mario Vogelius, casado, argentino; doña María Angelina Alonso de Vogelius casada. argentina; y doña Beatriz Adriana del Fresno, soltera, argentina; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Paraguay número ochocientos ochenta, séptimo piso, oficina número cincuenta y cuatro de esta Capital, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto, en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Desfibradora Barca Grande" Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, con domicilio en la calle Paraguay número

ochocientos ochenta, séptimo piso, oficina número cincuenta y cuatro, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación, que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima; todo lo cual resulta del expediente número veintidós mil doscientos cincuenta y ocho, que tengo de manifiesto para este acto, y que en lo pertinente dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 5 días del mes de julio de 1966, se reúnen los señores Victorio Neri, Ludovico Liberal Casagrande: Italo Alejandro Robba, Saúl Posternak, Jorge Salvador Suárez, Felipe Santiago Posada, Federico Manuel Vogelius, María Angelina Alonso de Vogelius, Jorge Mario Vogelius y Beatriz Adriana del Fresno, y resuelven; Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DESFIBRADORA BARCA GRANDE" SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — (art. 1º). — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — (art. 2º). — c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: A) Agrícolas: Por el cultivo de formio y sus derivados, cereales, plantas oleaginosas; plantaciones forestales y de frutales. — B) Industriales: Por la producción de formio y otros fibras textiles, por la explotación de aserraderos e industrialización de materias primas de la agricultura. — C) Comerciales: Por la compra, venta, importación exportación, comisión, consignación y representación de productos textiles, alimenticios, químicos y forestales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (art. 3º). — D) — El capital autorizado se fija en tres millones de pesos m|n. (m$n. 3.000.000.—), representado por 30.000 acciones de cien pesos m|n. (m$n 100) valor nominal cada una y dividido en tres (3) series iguales de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada una. — (art. 4º) — E) — El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — (art. 7º). — El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto que se suscribe según se detalla a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase — Monto. — Victorio Neri. — 1.100. — Ordinarias — 1 voto. — 110.000. — Ludovico Liberal Casagrande. — 1.100. — Ordinarias. — 1 voto. — 110.000. — Italo Alejandro Robba. — 1.100. — Ordinarias. — 1 voto. — 110.000. — Saúl Posternak. — 1.100. — Ordinarias. — 1 voto. — 110.000. — Jorge Salvador Suárez. — 1.100. — Ordinarias. — 1 voto. — 110.000. — Felipe Santiago Posada. — 1.100. — Ordinarias. — 1 voto. — 110.000. — Federico Manuel Vogelius. — 2.000 — Ordinarias — 1 voto — 200.000. — María Angelina Alonso de Vogelius, 550. — Ordinarias. 1 voto. — 55.000. — Jorge Mario Vogelius, 550. — Ordinarias. 1 voto. 55.000. — Beatriz Adriana del Fresno, 200. Ordinarias. 1 voto. 20.000. 10.000. 1.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento del suscripto. — El aporte de la Sra. María Angelina Alonso de Vogelius, se realiza con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente: Ludovico Liberal Casagrande; Vicepresidente: Federico Manuel Vogelius; Director: Italo Alejandro Robba; Síndico titular: Oscar César Perazzo; Síndico suplente: Saúl Posternak. — Cuarto: Autorizar a los Sres. Ludovico Liberal Casagrande, y contador público Saúl Posternak, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Estatuto... Art. 2º) La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Art. 4º) El capital social autorizado se fija en m$n. tres millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en 3 series iguales de un millón de pesos cada una... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — "Inspección General de Justicia". — N. 2.258. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, "La Inspección General de Justicia". Resuelve: 1º) Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Desfibradora Barca Grande", Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 5 de julio de 1966, cuya acta constitutiva, obra en fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.391. — (Firmado): A. Guerizoli". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — S. Posternak. — Victorio Neri. — L. Casagrande. — Italo A. Robba. Jorge Suárez. — Felipe S. Posada. — Vogelius. — J. M. Vogelius. — María A. A. de Vogelius. — B. del Fresno. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio un mil setecientos cuatro del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A., el primero número seis millones setecientos ochenta y nueve mil veintitrés los dos siguientes números seis millones setecientos ochenta y nueve mil sesenta y tres y seis millones setecientos ochenta y nueve mil sesenta y cuatro y los cuatro últimos correlativos del seis millones setecientos ochenta y nueve mil sesenta y nueve al seis millones setecientos ochenta y nueve mil setenta y dos, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Angel F. Maloberti, escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.960.— e.10|11-Nº 47.628-v.10|11|66

RINDALL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Orestes Fernández Desalvo, argentino, soltero; don Rogelio Raúl Amelio, casado, argentino; don Arturo Eduardo Juan Tucker, argentino, casado; don Héctor Salvador García, argentino, casado; don Prudencio Abramo Maciel, argentino, casado; don Francisco José Abramo, argentino, casado; doña María Santarenz, argenina, soltera; don Carlos Alberto Garreto, argentino, casado; don Agop Macaryan, turco, casado, y don David Ernesto Jacinto, argentino, casado; todos mayores de edad, domiciliados en la calle Paseo Colón número quinientos veinticuatro, de esta capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, en sus carcteres de accionistas constituyentes de "Rindall, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio también en la calle Paseo Colón número quinientos veinticuatro, de esta Ciudad, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública, el acta constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la resolución de la "Inspección General de Justicia", que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima; todo lo cual resulta del expediente número veintiún mil cuatrocientos quince, del año mil novecientos sesenta y seis, que tengo de manifiesto y que en lo pertinente dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 2 de enero de 1966, se reúnen los señores Orestes Fernando Desalvo, Rogelio Raúl Amelio, Arturo Edurado Juan Tucker, Héctor Salvador García, Prudencio Abramo Maciel, Francisco José Abramo, María Julia Santarenz, Carlos Alberto Garreto, Agop Macaryan y David Ernesto Jacinto, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RINDALL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECIARIA". — Su término de duración será de noventa años; b) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en especial referente a comercialización de productos plásticos y sus derivados y afines. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de Obras Públicas. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — Industriales: Fabricación de productos plásticos, sus derivados y afines — Financieras: 1) Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores otorgamiento de créditos con o sin garantía reales, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público: para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; c) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000.— representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales; d) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, y de dos a cuatro suplentes, cuyo mandato durará un año; e) El ejercicio social cerará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador de cinco votos por acción. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase — Monto. Orestes Fernando Desalvo, 200. — Ordinaria — 20.000. — Rogelio Raúl Amelio, 200 — Ordinaria 20.000. — Arturo Eduardo Juan Tucker, 200 — Ordinaria 20.000. — Héctor Salvador García, 200 — Ordinaria 20.000. — Prudencio Abramo Maciel, 200 Ordinaria — 20.000. — Francisco José Abramo, 200 — Ordinaria — 20.000. — María Julia Santarenz, 200 — Ordinaria — 20.000. — Carlos Alberto Garreto, 200 — Ordinaria — 20.000. — Agop Macaryan, 200 — Ordinaria — 20.000. — David Ernesto Jacinto, 200 — Ordinaria, 20.000. — 2.000 — 200.000. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el 10 o|o (diez por ciento) de sus respectivas integraciones. — Tercero: Designar como órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Orestes Fernando Desalvo; Vocales Titulares: Rogelio Raúl Amelio, Arturo Eduardo Juan Tucker, Francisco José Abramo; Vocales Suplentes: Héctor Salvador García; Síndico Titular: David Ernesto Jacinto: Síndico Suplente: María Julia Santarenz. — Cuarto: Autorizar a los señores David Ernesto Jacinto y o Francisco José Abramo, a fin de que indistintamente, o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... "Estatutos"... 2) La duración de la sociedad es de 90 Años, contados desde la fecha de su inscrición en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por asamblea general de accionistas... 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 1.000.000,00, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series iguales... "Ministerio de Educación y Justicia de La Nación". — "Inspección General de Justicia. — N. 21.415. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — "La Inspección General de Justicia", resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Rindall" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y constituida en esta ciudad el 2 de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fojas 15 (fojas quince). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la firma de práctica. — (firmado): A. S. Güerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. — Contable. — Hay otro sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". — "Inspección General de Justicia". — Resolución Nº 3112 (bis). — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — O. F. Desalvo. — Rogelio R. Amelio. — Art. E. J. Tucker. — H. S. García. — Prudencio Abramo Maciel. — F. Abramo. — M. J. Santarenz. — Carlos A. Garreto. — A. Macaryan. — D. E. Jacinto. — Hay un sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el suscripto y queda al folio un mil quinientos sesenta y siete del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial serie A., numerados correlativamente del seis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete al presente seis millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel F. Maloberti (Escribano). — Buenos Aires. Octubre 24 de 1966. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 13.000.— e.10|11-Nº 47.625-v.10|11|66

ALEGRIA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que: "ALEGRIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 6 y 7, de fecha 5 de agosto de 1964 y 19 de agosto del mismo año, con las mayorías y exigencia de ley, y la presencia del señor Terrizzano, Inspector General de Justicia, en ejercicio de la presidencia de la asamblea, aprobó la reforma del Art. 8º de los estatutos, el que en su nueva redacción queda así: "Artículo 8º: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido del vicepresidente, de un director o del Síndico, estando en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros; las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, y todos los directores incluso el presidente y vicepresidente tendrán voz y voto simples, excepto en caso de empate en que el presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. Las reuniones serán presididas por el presidente y en su defecto por el vicepresidente y en ausencia de éstos por el Director que se designe. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio otorgando poder a otro director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — "Buenos Aires, 6 Set. 1966. — Visto el expediente Nº 9.485|65, en el que la sociedad "Alegría y Compañía Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril 1923, en la forma de fojas ciento catorce (114), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Alegría y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea iniciada el 5 de agosto de 1964. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Martínez Paz. — Resolución P. J. Nº 001014. — José Martínez Nodar, Escribano.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.10|11-Nº 47.767-v.10|11|66

PLATERIA COYA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante se hace saber por 1 día que, por escritura número quinientos cincuenta y uno pasada al folio mil seiscientos setenta de fecha 3 de octubre de 1966, por ante el escribano de esta Ciudad, Gustavo Dionisio Laporte, y de acuerdo al Acta Nº 9 de la asamblea de accionistas celebrada en fecha 30 de

noviembre de 1965, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 001017, de fecha 6 de setiembre de 1966, se aumentó el capital social de "PLATERIA COYA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" autorizado, de m$n. 9.000.000 m$n. 15.000.000 autorizando al directorio a efectuar la emisión de las acciones en el momento, forma y condiciones que considere oportuno, así como que se aprobó la reforma introducida en el estatuto de la sociedad en su artículo 5º el cual queda definitivamente redactado así: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional de cueso legal cada una, dividido en veinticinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada una, que se denominarán sucesivamente A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ, O, P, Q, R, T, U, V, W, X. — Las series A a Ñ, han sido emitidas y totalmente suscriptas e integradas; las series restantes serán emitidas en las formas y condiciones que establezca el directorio y cuando éste lo estime oportuno, haciendo constar las emisiones en escritura pública, debiendo hacerse la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y la comunicación del caso a la Inspección General de Justicia, previa publicación de avisos por tres días en el Boletín Oficial. — No podrán emitirse una o más series si la anterior o anteriores no están íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Suscripto el capital de quince millones de pesos moneda nacional en la forma dispuesta, la asamblea general podrá aumentarlo en una o varias series no mayores de seiscientos mil pesos moneda nacional, hasta un total de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, cumpliendo las exigencias establecidas en el decreto número ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en las nuevas emisiones en proporción al número de acciones que posean, debiendo hacer uso de la misma dentro de los quince días de la última publicación a que se hace referencia en este artículo. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se emitan de conformidad con la reglamentacin precedente. — Podrán emitirse títulos por más de una acción". — E|L.: "de fecha 6 de setiembre de 1966'. Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.520.— e.10|11 Nº 47.737 v.10|11|66

G E L F I X

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 7 de Octubre de 1966, pasada al folio Nº 3.846, protocolo del año 1966, del Registro Nº 310, de la ciudad de Buenos Aires, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 31 de Mayo de 1966, y aprobado por la Resolución Ministerial P. J. Nº 001406 de fecha 23 de Setiembre de 1966, se reforma el Estatuto Social de GELFIX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, mediante la modificación del texto de los artículos: Tercero y cuarto, que en el futuro serán del siguiente tenor: "Artículo tercero (3º): El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), representado por cien mil acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, y dividido en veinticinco series de m$n. 400.000.— cada serie. Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo cuarto (4º): El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 40.000.000.— (cuarenta millones de pesos moneda nacional), dividido en series, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, las que podrán ser ordinarias, preferidas "A" y preferidas "B". También establecerá si serán acciones nominativas o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonándose en dicho acto el Impuesto Fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 10.000.000, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial". — En la misma Asamblea se resolvió aumentar el capital social autorizado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional. — E|L.: "Ministerial". — Vale.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.10|11-Nº 47.772-v.10|11|66

C O R C E G A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 7 de Octubre de 1966, pasada al folio Nº 3.855, protocolo del año 1966 del Registro Nº 310 de la Ciudad de Buenos Aires, ante el Escribano don Agustín Lascano Pizarro y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de Septiembre de 1965, y aprobado por la resolución ministerial P. J. número 001225 de fecha 12 de Septiembre de 1966, se Reforma el Estatuto Social de "CORCEGA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA Y MANDATARIA", mediante la modificación del texto de los Artículos: Primero: Cuarto, Quinto, Sexto y Vigésimo que en el futuro tienen la siguiente redacción: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Corcega Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Mandataria y Comercial, continúa funcionando la sociedad que fuera constituida bajo el nombre de "Corcega Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", la que se regirá por las disposiciones de este Estatuto". — Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Por compra, venta, hipoteca, prenda, construcciones, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal. — Financieras: a) Realizar financiaciones comerciales e industriales, ya sea mediante préstamos a interés, garantizados o no, ya sea mediante aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse, efectuando anticipos de fondos para la compra e importación de mercaderías y|o materias primas, adquirir por cesión créditos emergentes de la venta de mercaderías, descontar documentos comerciales o redescontarlos, tomar participación en operaciones determinadas de carácter financiero, otorgar garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general procurar la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la formación de capital de empresas de todo orden, radicadas en el país y|o en el extranjero; b) Otorgar o recibir préstamos con o sin garantías hipotecarias o prendarias o de cualquier otra clase y operar en descuentos o redescuentos y patrocinar, contratar o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales. — Mandatarias: Realizando por cuenta de terceros las operaciones mencionadas anteriormente y todas las demás sobre representaciones, administraciones, comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y para cualquier fin lícito y en las condiciones que estimen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias alimenticias, materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general, explotación de patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con la misma, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, mandatarias y comerciales y actos jurídicos de cualquier naturaleza con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes y especialmente participar con personas visibles o jurídicas, sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado, en Sociedades o entidades comerciales, formadas o a formarse, por cuenta propia o ajena, ya sea como socio con responsabilidad limitada, como accionistas o en cualquier otro carácter, pudiendo efectuar fusiones con otras sociedades y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes, realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio vinculadas a las actividades mencionadas en los incisos anteriores y exceptuando las operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras por las que se requiera el concurso público". — "Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n 40 millones). — Estará representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, y dividido en veinte (20) series de veinte mil (20.000) acciones cada una. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Cód. de Comercio. Hasta tanto no sean íntegramente pagadas las acciones, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hayan abonado. — La transmisión de éstos certificados deberá ser efectuada por declaración firmada por el cedente y el cesionario y ser inscripta en el Registro de Accionistas de la Sociedad, la que se reserva el derecho de exigir que la firma y capacidad del cedente y del cesionario sean justificadas en forma legal. — "Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n. 200.000.000.—), dividido en series, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, así como la cantidad de votos que confiere cada acción, las que podrán ser de uno a cinco votos, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de su emisión y la forma y condiciones de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y previa publicación por el término y modo que las leyes establezcan al respecto, comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series primera a quinta da derecho a cinco votos, las acciones correspondientes a las series sexta hasta vigésima tienen derecho a un voto por acción, y las acciones ordinarias suscriptas correspondientes a series a emitirse en el futuro, con motivo de aumentos del capital autorizado, con ajuste al artículo sexto, tendrán el derecho de voto que la Asamblea General de Accionistas fijará al resolver oportunamente tales aumentos del capital autorizado. — Para la elección del Síndico todas las acciones tendrán derecho a un voto. — Las acciones preferidas no dan derecho a voto, salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo básico pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces en el momento de su realización, siendo el voto de quien las presida decisivo en caso de empate. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — E|l: "Ministerial". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.560. e.10|11. Nº 47.775. v.10|11|66

KURT WILDAU GRANITOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del utorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparece ante mí, Escribano Público autorizante, don Bernardo Henig, casado, argentino, contador público, con cédula de identidad número dos millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos doce, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto, por si y además en nombre y representación de los señores don Kurt Herman Wildau, que firma "Curt H. Wildau, casado, industrial, argentino naturalizado, con cédula de identidad número dos millones trescientos cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Bulnes número mil trescientos dieciséis; don Willy Stern, casado, argentino naturalizado, con cédula de identidad número quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cinco, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay número cuatrocientos diecinueve; don Bernardo Price, casado, estadounidense, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número setecientos veinte; don Herbert Matthias María Wildau, casado, alemán, empleado, con cédula de identidad número seis millones trescientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle French número dos mil ochocientos sesenta; doña María Magdalena Barta de Wildau, casada, argentina naturalizada, de ocupación quehacerse domésticos, con cédula de identidad número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos cuarenta, domiciliada en la calle Bulnes número mil trescientos dieciséis; don Enrique Víctor Kurchan Monzon, casado, argentino, periodista, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y dos mil doscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número cuatrocientos diecinueve; doña Hildegard Spindler de Stern, casada, alemana, de ocupación quehaceres domésticos, con cédula de identidad número dos millones doscientos cincuenta y dos mil novecientos veintiuno, domiciliada en la calle Paraguay número cuatrocientos diecinueve; doña Eva María Stern de Kurchan Monzon, casada, argentina, de ocupación quehareces domésticos, con cédula de identidad número cuatro millones setecientos noventa y tres mil setecientos noventa y uno, domiciliada en la calle Paraguay número cuatrocientos diecinueve, y don Oscar Olarte, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y dos mil dieciocho, domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos doce; todos mayores de edad y vecinos de la Capital Federal, en mérito del poder otorgado por los mismos, en la escritura otorgada ante el escribano autorizante, en este mismo Registro, que se transcribirá más adelante, doy fe. — Y don Bernardo Henig, por sí en la representación que enviste, continúa diciendo: que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "Kurt Wildau Granitos Argentinos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente número veintidós mil doscientos veinticuatro, de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que tengo a la vista y del cual resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha Sociedad Anónima, conjuntamente conó su Estatuto, y la necesaria Resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia, todos cuyos elementos tengo a la vista y copiados dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante, los señores don Kurt Herman Wildau, que firma "Curt H. Widau", casado, argentino naturalizado; don Willy Stern, casado, argentino naturalizado; don Bernardo Price, casado, estadounidense; don Herbert Matthias María Wildau, casado, alemán; doña María Magdalena Barta de Wildau, casada, alemana; don Enrique Víctor Kurchan Monzon, argentino; doña Hildegard Spindler de Stern, casada, alemana; doña Eva María Stern de Kurchan Monzon, casada, argentina; don Bernardo Henig, casado, argentino, y don Oscar Olarte, casado, argentino, todos los comparecientes son personas mayores de edad, a excepción de doña Eva María Stern de Kurchen Monzon, que tiene veintiún años de edad, y es

asistida en este acto por su señor esposo don Enrique Víctor Kurchan Monzon, mayor de edad, quien suscribe al final, en prueba de conformidad, todos son hábiles, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres millones trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "KURT WILDAU, GRANITOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) Tendrá por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La explotación de yacimientos, minas y canteras de granito, mármol, feldespato, mica u otros minerales; su extracción, core, fraccionamiento, pulido y demás procesos industriales y su distribución, venta, exportación e importación. — B) La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones de un valor nominal de mil pesos de dicha moneda cada una, y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado emitir dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos suscriptos, según se detalla a continuación: don Kurt Herman Wildau; don Willy Stern y don Bernardo Price, cuatrocientas acciones cada uno, representativas de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, cada una de ellas; don Herbert Matthias María Wildau y don Enrique Víctor Kurchan Monzon, doscientas acciones cada uno, representativas de doscientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos; doña María Magdalena Barta de Wildau, doña Eva María Stern de Kurchan Monzon, doña Hildegard Spindler de Stern, cien acciones cada una, representativas de cien mil pesos moneda nacional, cada una de ellas, y don Bernardo Henig y don Oscar Olarte, cincuenta acciones cada uno, representativas de cincuenta mil pesos cada uno de ellos. Que el referido capital suscripto, es integrado por los accionistas constituyentes en el diez por ciento del que corresponde a cada uno de ellos, y dicha integración se efectúa en dinero efectivo. Se deja constancia que los aportes que efectúan las señoras doña María Magdalena Barta de Wildau, doña Eva María Stern de Kurchan Monzon y doña Hildegard Spindler de Stern, lo hacen con dinero que reviste el carácter de bien propio de cada una de ellas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Kurt Herman Wildau; Vicepresidente, don Willy Stern, y vocal, don Bernardo Price, suplentes, don Herbert Matthias María Wildau y Enrique Víctor Kurchan Monzon; Síndico Titular, don Bernardo Henig; Síndico Suplente, don Oscar Olarte. — Cuarto: Dejar expresamente autorizado al Directorio para que si lo considerara conveniente, en el momento que estime oportuno a los intereses de la sociedad, adquiera el inmueble en el que se encuentran las canteras Piedra La Picuda, El Dragón Rojo, Los Elefantes, Rosa del Salta, de Potrerillos y San Martín de Patrerillos, sitos en el Partido Guzmán, departamento San Martín, Provincia de San Luis, propiedad del señor Bernardo Price, como asimismo formalizar el respectivo boleto de compra venta y otorgar y firmar la respectiva escritura de adquisición del referido inmueble, pudiendo pagar el precio en acciones o en efectivo, total o parcialmente. — Quinto: Conferir poder especial a los señores don Kurt Herman Wildau y don Bernardo Henig, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta constitutiva, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen y firmen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí, el Escribano autorizante, doy fe. — Kurt H. Wildau. — W. Stern. — Bernardo Price. — Herbert M. M.Wildau. — Magdalena de Wildau. — Hildegard S. de Stern. — E. Monzon. — E. Monzon. — B. Henig. — O. Olarte. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil setecientos cuarenta y cinco del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 22224. Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que la recurrente ha cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Kurt Wildau, Granitos Argentinos, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 25 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. Guerizoli. — Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Contable. — Resolución Nº 3.364. — Hay un sello". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil setecientos noventa y nueve del Registro doscientos cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Firmado: Moisés Vengerow. Escribano. — Está su sello. — Entre líneas: sitos en el Partido Guzmán, departamento San Martín, Vale. — S|raspado: Constituir, Nacional, San Martín, Valen.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 e.10|11 Nº 47.726 v.10|11|66

EDIFICIO KOSTZER
Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante comparece don Moisés Kostzer, casado en primeras nupcias con doña Rosalía Schabsis argentino, doctor en Ciencias Económicas, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil treinta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalle, número mil quinientos sesenta y nueve de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe como de que concurre en nombre y representación de Rebeca Chaskiel de Kostzer, casada, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número tres millones trescientos veintiún mil ochocientos uno, domiciliada en la calle Cucha Cucha setenta y siete de esta ciudad; don Jacobo Kostzer, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos once, domiciliado en la calle Junín mil trescientos sesenta y tres de esta ciudad; Josefa Spindler de Kostzer, casada, argentina, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número cero ochocientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco, domiciliada en la calle Junín mil trescientos sesenta y tres e Isaac Kostzer, casado, argentino, comerciante, con Cédula de Identidad número setenta y tres mil novecientos setenta y uno, expedida por autoridades de la Provincia de Salta, domiciliado en la calle Cucha Cucha setenta y siete de esta ciudad, mayores de edad, en mérito del mandato que éstos le otorgaron con fecha nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, al folio tres mil quinientos noventa y seis del presente Registro, el que contiene facultades suficientes para este otorbamiento. doy fe, como de que el señor Moisés Kostzer concurre además en nombre y representación de Salomón Kostzer, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos veintisiete mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en San Martín seiscientos sesenta y siete, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; don Naum Kostzer, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones catorce mil novecientos once, domiciliado en la calle Junín mil trescientos sesenta y tres, tercer piso, departamento A, de esta ciudad, don Francisco Mena, casado, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos dieciséis mil setecientos veintidós, domiciliado en la calle San Martín seiscientos sesenta y siete, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; doña Reina Zeitune de Kostzer, casada, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número seis millones novecientos sesenta y siete mil quinientos treinta y seis, domiciliada en San Martín seiscientos sesenta y siete, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, doña Fanny Kira de Kostzer, casada, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número dos millones quinientos veintisiete mil ciento cincuenta y uno, domiciliada en la calle Junín mil trescientos sesenta y tres, tercer piso, departamento A, de esta ciudad, y doña Rosa Ginard de Mena, casada, argentina, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número cero ochocientos diez mil quinientos noventa y seis, domiciliada en la calle San Martín seiscientos sesenta y siete, de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán según mandato que éstos le otorgaron con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Escribano de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, don Juan P. de Azarloza, en el Registro a su cargo, el que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y en testimonio se agrega por cabeza de la presente, doy fe, como de que al asegurarme el compareciente que los referidos mandatos no le han sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna, como tampoco modificada la capacidad legal de sus mandantes, por la representación que ejerce dice: Que con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la sociedad denominada "EDIFICIO KOSTZER" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, eligieron el primer Directorio y dictaron el Estatuto que habría de regirla. — Que tales elementos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia en el Expediente N-veinte mil seiscientos cincuenta y nueve de enero de mil novecientos sesenta y cinco, aprobados por Resolución P. J. número cero mil ciento setenta y siete del Ministerio del Interior e Interino de Educación y Justicia de la Nación. — Que en cumplimiento de las disposiciones legales, viene a dejar protocolizados en este Registro los Estatutos de la mencionada sociedad, a cuyo efecto y teniendo a la vista el expediente de la referencia paso a insertar el Acta Constitutiva, el Estatuto y la Resolución Ministerial respectiva, que copiados en el orden enunciado dicen así: "Acta de la Asamblea Constitutiva de "Edificio Kostzer" Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria. — En la ciudad de Buenos Aires, al 1er. día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1569, piso 1º oficina 127, las personas cuyos nombres se indican en el punto tercero de esta acta, las cuales después de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará Edificio Kostzer Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria, en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima de la explotación y renta del inmueble situado en la ciudad de San Miguel de Tucumán, calle San Martín número seiscientos sesenta y uno al seiscientos sesenta y siete, entre las calles Muñecas y Maipú, de una superficie total de terreno de ochocientos noventa y nueve metros diez centímetros cuadrados y con una construcción de galería comercial con locales y oficinas, con un total de superficie cubierta de cuatro mil doscientos metros cuadrados, inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad y Mandatos, con fecha del 1º de junio de 1954, al folio 62, del libro 59, serie B. del Registro de Compra-venta de Inmuebles de la Capital San Miguel de Tucumán, Sección Norte y en el Catastro Parcelario de la Dirección de Rentas de la Provincia de Tucumán, inscripto en el padrón 4706, Matrícula 6964, Orden 1865; dicho inmueble pertenece actualmente a la sociedad "Kostzer Hermanos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida el 29 de diciembre de 1955 e inscripta bajo el Nº 27 del Tomo I de Protocolos de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Sociedad de la cual son los únicos integrantes los señores Isaac Kostzer, Jacobo Kostzer, Salomón Kostzer, Naúm Kostzer y Francisco Mena. — Manifiestan también los constituyentes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base del inmueble descripto precedentemente, por haberlo dispuesto así los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual excluye de su patrimonio a dicho inmueble a partir del día 1º de julio de 1965; por lo expuesto todos los constituyentes dicen: Primero: Que en base al citado inmueble dejan constituída una Sociedad Anónima que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La Sociedad "Edificio Kostzer" Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria, se constituye sobre la base del inmueble de la sociedad Kostzer Hermanos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el balance correspondiente a ese inmueble al 30 de junio de 1965, que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Emitir las series uno, dos, tres, cuatro y cinco de pesos un millón cada una, de acciones ordinarias nominativas endosables de clase "A" de cinco votos por acción, resultando suscriptas totalmente las primeras cuatro series y ochocientos mil pesos moneda nacional de la quinta serie, conforme el siguiente detalle: Isaac Kostzer, nueve mil cuatrocientas acciones, o sea un total de novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Jacobo Kostzer nueve mil cuatrocientas acciones, o sea un total de novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Salomón Kostzer, nueve mil cuatrocientas acciones, o sea un total de novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Naúm Kostzer, nueve mil cuatrocientas acciones, o sea un total de novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Francisco Mena, nueve mil cuatrocientas acciones, o sea un total de novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional; Rebeca Chaskiel de Kostzer, doscientas acciones, o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional; Josefa Spindler de Kostzer, doscientas acciones, o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional; Reina Zeitune de Kostzer, doscientas acciones, o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional; Fanny Kira de Kostzer, doscientas acciones, o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional y Rosa Cinard de Mena, doscientas acciones, o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional. — Los señores Isaac Kostzer, Jacobo Kostzer, Salomón Kostzer, Naúm Kostzer y Francisco Mena, integran la totalidad de las acciones suscriptas en los créditos de los que son titulares en el Balance de aporte a que se refiere el punto segundo, según planilla sobre composición de aportes que como detalle de balance forma también parte de esta acta constitutiva y que firma el Contador Público certificante. — Los restantes accionistas integran las acciones suscriptas en el diez por ciento en efectivo. — Resulta así un capital suscripto de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional e integrado en la suma de cuatro millones setecientos diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Establecer en diez el número de directores, resultando electos los siguientes: Señor Isaac Kostzer para Presidente; señor Jacobo Kostzer para Vice-Presidente; señores Salomón Kostzer, Naúm Kostzer, Francisco Mena, Rebeca Chaskiel de Kostzer, Josefa Spindler de Kostzer, Reina Zeitune de Kostzer, Fanny Kira de Kostzer y Rosa Cinard de Mena, como Directores. — Para Síndico es elegido por unanimidad el doctor Moisés Kostzer y para Síndico Suplente el señor José Bursztein. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Conferir poder especial al Dr. Moisés Kostzer, Isaac Kostzer y José Buraztein y quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, con el mismo alcance para que actuando separada, conjunta e indistintamente y con independencia el uno de los otros en representación de todos los demás realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales. — b) Aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social. — c) Otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme lo dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — d) Efectúen los trámites de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y cuantos fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima y e) Otorguen la escritura de transferencia de dominio del inmueble especificado en esta acta, así como todo otro instrumento público o privado que se requiera para dejar perfeccionada la transferencia jurídica de dicho bien. — Bajo las condiciones precedentes, los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución de "Edificio Kostzer" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Agrapecuaria. — J. Kostzer. — Salomón Kostzer. — N. Kostzer. — F. Mena. — Rebeca Ch. de Kostzer. — J. S. de Kostzer. — R. Z. de Kostzer. — F.

K. de Kostzer. — Rosa G. de Mena. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Isaac Kostzer. — Jacobo Kostzer. — Salomón Kostzer. — Naún Kostzer. — Francisco Mena. — Rebeca Chaskel de Kostzer. — Josefa Spindler de Kostzer. — Reina Zeitune de Kostzer. — Fanny Kira de Kostzer. — Rosa Cinard de Mena, personas de mi conocimiento, doy fe. — A pedido de los interesados expido el presente en mi carácter de Escribano Público adscripto del Registro número 406 de la Capital Federal, en Buenos Aires, a 1º de julio de 1965. — Raspado: Público. — adscripto. Vale. — Hay un sello. H. E. Umán. Escribano Público. — H. E. Humán. — Estatutos de "Edificio Kostzer Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". — Nombre. — Domicilio. — Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Edificio Kostzer Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la cual podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años la duración de la sociedad a contar desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: a) Explotar el inmueble de renta ubicado en la calle San Martín números seiscientos sesenta y uno al seiscientos sesenta y siete de la ciudad de San Miguel de Tu- be hr s het s e s e shrdeta shrdlua número seiscientos sesenta y uno al seiscientos sesenta y siete de la ciudad de San Miguel de Tucumán, como asimismo efectuar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas; y b) Operaciones agropecuarias, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tendrdá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con lo determinado en el artículo anterior. — Capital acciones y accionistas: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, coforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo Séptimo: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago cripción de las acciones que se emitan, de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se imitan, dentro de estas clases y en pro- ción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Dirección y administración. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Noveno: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusO aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas conjuntamente con la de otro director o en ausencia de ellos, dos directores cualesquiera obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad referendum" de aquella. Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — De las asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante cartapoder dirigida al directorio. — Balance, utilidades y fondos de reserva. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndicos en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Liquidación. — Artículo Décimo Tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — I. Kostzer. — Jacobo Kostzer. S. Kostzer. — N. Kostzer. — F. Mena. — Rebeca Ch. de Kostzer. — J. S. de Kostzer. — R. Z. de Kostzer. — F. K. de Kostzer. — Rosa C. de Mena. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 Set. 1966. — Visto el expediente N- 20.659|165, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Edificio Kostzer, Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artculo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Edificio Kostzer, Sociedad Anónima Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) y cuarenta y ocho (48). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y cinco (55) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001177. — Martínez Paz. — Lo transcripto es copia fiel de los respectivos originales que en el expediente de la referencia he tenido para este acto a la vista, doy fe, como de que el compareciente en el carácter invocado manifiesta: Que en virtud de haberse reducido a escritura pública los referidos elementos, solicita la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue se ratifica y firma, ante mí, doy fe. — Moisés Kostzer. — Hay un sello. — Ante mí, H. E. Uman. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos sesenta y nueve, protocolo corriente del registro cuatro cientos seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados, los siete primeros correlativamente del seis millones setecientos ochenta mil quinientos once al seis millones setecientos ochenta mil quinientos diez y siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Horacio E. Uman, escribano.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.160.— e.10|11 Nº 47.575 v.10|11|66

EPPENSTEIN

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número doscientos sesenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparecen los Sres.: don Ernesto Pablo Eppenstein, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento cuatro mil doscientos noventa y uno, domiciliado en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentino, doña Gertrudis Kuntz de Eppenstein, quehacedes domésticos, con Libreta Cívica número un millón seiscientos cuarenta y dos mil trescientos doce, casada, domiciliada en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital argentina, doña Irene Eppenstein de Battioli, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número dos millones cuatrocientos treinta y siete mil novecientos sesenta y uno, casada, domiciliada en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentina, don Arturo Pablo Diego Eppenstein, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón seiscientos cincuenta y dos mil cien, casado, domiciliado en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentino; Daphne Whitlock de Eppenstein, quehaceres domésticos, con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil setenta y cuatro, casada, domiciliada en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentina; Angel Battioli, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos doce mil ciento trece, casado, domiciliado en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentino, doña Nora Eppenstein, comerciante, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos cinco mil diez, soltera, domiciliada en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentina, doña Marina Inés Esppenstein, empleada, con Libreta Cívica número cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos dós, soltera, domiciliada en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentina; Ricardo Pablo Eppenstein, industrial, con Cédula de Identidad número cuatrocientos diez y siete mil setecientos cuarenta y uno, casado con domicilio en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentino, don Jorge Alberto Eppenstein empleado con Céd. de Identidad número tres millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte, soltero, domiciliado en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentino; Lili Dortzenbach de Eppenstein, con Cédula de Identidad número quinientos sesenta y seis mil novecientos treinta y cinco, viuda, domiciliada en Venezuela mil seiscientos setenta y ocho, Capital, argentina, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como que dicen: Que han constituído una sociedad anónima que se denominará "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veintiséis de abril del presente año, fecha en que se redactó el Acta Constitutiva y Estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, lo que originó el expediente número veintiún mil ochocientos noventa y seis, habiéndosele otorgado la autorización para funcionar como Sociedad Anónima por Resolución Ministerial número cero cero mil ciento ochenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro a mi cargo, del Acta Constitutiva, Estatuto y Resolución Ministerial citada todo lo que en el orden indicado dice: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen en el local en Venezuela 1678 de esta Capital, los señores: Ernesto Pablo Eppenstein, comerciante, L. E. número 104.291, casado con Gertrudis Kuntz, domiciliado en Venezuela 1678, Capital, argentino; Gertrudis Kuntz de Eppenstein, quehaceres domésticos, L. C. 1.642.312, casado con Ernesto Pablo Eppenstein, domiciliada en Venezuela 1678, Capital, argentina: Irene Eppenstein de Battioli, quehaceres domésticos, L. C. Nº 2.437.961, casada con Angel Battioli, domiciliada en Venezuela 1678, Capital, argentina, Arturo Pablo Diego Eppenstein, comerciante, C. I. número 1.652.100, casado con Daphne B. Whitlock, domiciliado en Venezuela 1678, Capital, argentino: Daphne B. Whitlock de Eppenstei, quehaceres domésticos, L. C. 4.353.074, casada con Arturo Pablo Diego Eppenstein, domiciliada en Venezuela 1678, Capital, argentina; Angel C. Battioli, comerciante, L. E. 5.612.113, casado con Irene Eppenstein, con domicilio Venezuela 1678, Capital, argentino; Nora Eppenstein, comerciante, L. C. 4.205.010, soltera domiciliada en Venezuela 1678 Capital, argentina, Marina Inés Eppenstein, empleada, L. C. Nº 4.851.802, soltera, domiciliada en Venezuela 1678, Capital, argentina, Ricardo Pablo Eppenstein, industrial, C. I. 417.741, casado con Ana Stein, con domicilio en Venezuela 1678, Capital, argentino; Jorge Alberto Eppenstein, empleado C. I. 3.759.420, soltero, domiciliado en Venezuela 1678, Capital ,argentino; Lili Dortzenbach de Eppenstein, C. I. 566.935, viuda de Pablo Eppenstein, domiciliada en Venezuela 1678, Capital ,argentina, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviendo lo siguiente por unanimidad: Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de EPPENS-

TEIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA y aprobar los estatutos de acuerdo como se transcriben por separado, formando parte de la presente acta. — Segunda: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 50.000.000.— representado por 50.000 acciones de m$n. 1.000.— cada una valor nominal dividido en 50 series de 1.000.000 m$n. cada serie. — Se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias clase "A" por un valor nominal de m$n. 10.000.000.—. Las que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Ernesto Pablo Eppenstein 4.294.000. — Arturo Pablo Diego Eppenstein 3.994.000.00.— Lili Dortzenbach de Eppenstein 1.500.000.—; Angel C. Battioli 100.000.00; Nora Eppenstein 100.000.00. Gertrudis Kuntz de Eppenstein 2.000.00: Irene Eppenstein de Battioli 2.000.00: Daphne B. Winthlock de Eppenstein 2.000.00; Marina Inés Eppenstein; 2.000, Ricardo Pablo Eppenstein 2.000.00; Jorge Alberto Eppenstein 2.000.00. — Tercero: Disponer la integración en efectivo de este acto por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior del 10 o|o de lo suscripto, para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Se deja constancia que las sumas aportadas por las socias fundadoras corresponden a bienes propios. — Cuarto: Establecer en cuatro el número de los Directores Titulares, eligiendo a los siguientes: Presidente: Sr. Ernesto Pablo Eppenstein; Vicepresidente Sr. Arturo Pablo Diego Eppenstein; Directores: Señorita Nora Eppenstein y Sr. Angel C. Battioli; Síndico Titular: Sra. Gertrudis Kuntz de Eppenstein; Síndico Suplente: Sra. Daphne B. Winthlock de Eppenstein. — Quinto: En este mismo acto los presentes deciden autorizar al Directorio electo para que una vez obtenida la personería jurídica, adquieran si lo estiman oportuno, el activo y pasivo de la firma "E. Eppenstein y Compañía Sociedad en Comandita", con sede en la calle Venezuela 1678, Capital Federal, dedicada al ramo de distribución, importación y exportación de artículos de librería, papelería y anexos por los precios, plazos, formas de pago y garantías que convinieran, pudiendo a tal fin realizar todos los actos relacionados con las operaciones del caso, abonar lo adquirido entregando acciones de la sociedad, todo ello con cargo de dar cuenta en la primera asamblea de accionistas que se realice y previa intervención de la Inspección General de Justicia. — Sexto: Se deja facultado al señor Vicepresidente o a la persona que éste designe para realizar ante las autoridades competentes, todas las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones, supresiones y|o agregados que se requieran a los estatutos. Acta constitutiva y demás para realizar todos los trámites necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con Poder legal en forma. — No siendo para más se dió por terminado el Acto. — Previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Ernesto P. Eppenstein. — Gertrudis K. de Eppenstein. — Irene E. de Battioli. — Arturo P. Eppenstein. — Daphne W. de Eppenstein. — Angel C. Battioli. — Nora Eppenstein. — Marina I. Eppenstein. — Ricardo P. Eppenstein. — Jorge A. Eppenstein. — Lili D. de Eppenstein". — "Estatutos "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria. Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por Resolución del Directorio sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el Interior o exterior del país, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales, por la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para maquinarias en general, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, o del extranjero, ejercer representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general); b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción elaboración de los frutos productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, minera, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera automotriz, gráfica, papelera, pesquera y de la alimentación; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la construcción, administración explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales de desagües y toda clase de mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar por cuenta propia y|o asociada a terceros o en combinación o comunidad de intereses con personas visibles o jurídicas o por todo otro medio, actividades o negocios de carácter lícito que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo II: Capital, acciones y accionistas: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de Cincuenta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 50.000.000.—) compuesto de cincuenta (50) series de mil (1.000) acciones de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.00) cada una pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Del Capital autorizado se encuentran suscriptas por un valor de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$nal. 10.000.000.—) las diez (10) primeras series de acciones e integradas en un 10 o|o. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determina, pudiendo hacerlo en acciones de tipo "A", "B" o preferidas. — Artículo 4º: La Asamblea de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 250.000.000.—) en acciones al portador de mil pesos cada una del tipo ordinarias clase "A", "B" o preferidas, agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.0000.—) cada serie. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acto de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) el sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública, b) las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancias de las características de la acciones que se emitan; c) todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado al del artículo 3º, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital, deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Cód. de Comercio. — Artículo 5º: Las series que componen el capital autorizado tendrán las siguientes características: a) Las Acciones de las diez primeras series, por un valor de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000.—) serán ordinarias al portador, denominadas "Clase "A" con derecho a cinco votos por acción; b) Las series restantes podrán ser de acciones ordinarias al portador, clase "A", ordinarias Clase "B" con derecho a un voto por cada acción y|o preferidas. — Artículo 6º: En caso de emitirse acciones preferidas, las mismas gozarán de: a) un dividendo fijo de hasta un quince por ciento de su valor nominal, acumulativo limitada o ilimitadamente no acumulativo, podrá otorgárseles, además, un dividendo adicional variable el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias; b) no tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago; c) tendrán prioridad en el reembolso del capital; d) el Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no, con prima de hasta un veinte por ciento, o sin prima. — Corresponderá, además, abonarse en su caso los dividendos fijos acumulativos impagos y la cuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de accionistas, en las condiciones autorizadas en el art. 343 del Código de Comercio, o mediante reducción de capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores sin distinción de categorías, en proporción a las acciones que cada uno posea. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión; en los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo 8º: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) puede emitirse títulos por más de na acción; b) serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director. — Una de las firmas puede serlo en facsímil. — Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; c) son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo 9º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo 333 del Cód. de Comercio debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentran en idéntica situación. — Artículo 10º: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Capítulo III. — Debentures: Artículos 11º. El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la asamblea general, debiendo dichas obligaciones conformarse con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Capítulo IV. — Dirección, Administración, Fiscalización.— Artículo 12º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la asamblea general. — Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día en que sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores podrán ser reelegidos indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — Artículo 13º: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del síndico hasta la celebración de la próxima asamblea general de accionistas o cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten un director o el síndico. — Para poder sesionar será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas. — El presidente tiene doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 14º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o quien lo reemplace o el de los directores designados a tales efectos, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos estatutos, solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social, dar y tomar préstamos; b) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o Tribunal Nacional, Provincial, Municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargos a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándosele la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos del ejercicio ad-referéndum de la primera asamblea de accionistas que se celebra; e) Resolver de la emisión de acciones dentro del capital autorizado y de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar el o los dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y operaciones para el cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo 15º: La firma social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o de dos directores en forma conjunta designados a tales efectos salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere po-

der para firmar individual o conjuntamente. — Artículo 16º: Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelectos. — Para la elección del Síndico, las acciones ordinarias clase "A" y clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. — Capítulo V. — Asambleas. — Artículo 17º: Habrá dos clases de asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada por la asamblea.—Las asambleas celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas de accionistas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración del acto. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Director o accionistas que designe la asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por los accionistas designados a tales efectos. — Capítulo VI. — Balances y distribución de utilidades. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se confeccionarán ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la asamblea para las remuneraciones de directores y síndicos y que por todo concepto no podrá exceder del 25 % de las utilidades; c) el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y participación adicional en su caso; d) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas y poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — Artículo 19º: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que considere conveniente y con la fiscalización del Síndico. — Abonadas que fueren las deudas sociales, serán reembolsadas en primer término a la par las acciones preferidas que existan. — Se reembolsarán luego las acciones ordinarias en iguales condiciones. — Se abonará después los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere; si quedare un remanente se distribuirá entre todos los accionistas que posean acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Artículo 20º: En todos los casos no previstos en estos estatutos regirán las pertinentes disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes. — Ernesto P. Eppenstein. — Gertrudis K. de Eppenstein. — Irene E. de Battioli. — Arturo P. Eppenstein. — Daphne B. W. de Eppenstein. — Angel C. Battioli. — Nora Eppenstein. — Marina I. Eppenstein. — Ricardo P. Eppenstein. — Jorge A. Eppenstein. — Lili D. de Eppenstein." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 set. 1966. Visto el expediente N-21.896|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Eppenstein Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Eppenstein, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 26 de abril de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a diecinueve (19). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Resolución P. J. Nº 061187." — Es copia fiel, doy fe de todo lo transcripto. — Y los comparecientes continúan diciendo que declaran por este acto definitivamente protocolizada la sociedad "Eppenstein, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" solicitándome les expida testimonio autorizado para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes, la presente escritura, firman de conformidad como acostumbran por ante mí, doy fe. — Raspado: treinta, y dos — soltera — quehaceres — domésticos — aportes — acciones — agrupado — cesará — capítulos. — Vale. — Entrelíneas; jurídicos — uno. Vale. — Enmendado: accionistas — mobiliario — 926 — acciones — confirmados — poder — Sánchez — no. Vale. — Firmado: Arturo P. Eppenstein. — Daphne Whitlock de Eppenstein. — Ernesto Pablo Eppenstein. — Gertrudis Kuntz de Eppenstein. — Irene Eppenstein de Battioli. — Pablo Diego Eppenstein. — Angel Battioli. — Nora Eppenstein. — Marina Inés Eppenstein. — Ricardo Pablo Eppenstein. — Jorge Alberto Eppenstein. — Lili Dortzenbach de Eppenstein. — Ante mí: Roberto Lucio de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en los folios novecientos veinte y dos al novecientos treinta y uno, inclusive, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio, en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — Firmado: Roberto Lucio de Menchaca.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.600.— e.10|11-Nº 47.727-v.10|11|66

CANTOR E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don Bernardo Cantor, casado, domiciliado en la calle Concordia número tres mil novecientos ochenta; don Teodoro Cantor, casado, domiciliado en la calle Argerich número tres mil seiscientos veintisiete ;don Luis Cantor, casado, domiciliado en la calle Nueva York número tres mil ciento veinticinco; don Feliciano Cantor, soltero; doña Frejda Travicki de Cantor, casada; doña Rosa Beatriz Ostrovsky de Cantor, casada, todos domiciliados en la calle Argerich tres mil seiscientos veintisiete; doña Susana Leonor Rosenblum de Cantor, casada, domiciliada en la calle Nueva York tres mil ciento veinticinco; doña Luisa Cantor de Judzik, casada, domiciliada en la calle José Pedro Varela número tres mil ochocientos cincuenta y uno; don Silvio Faifermacher, casado, y doña Sara Cymsztein de Faifermacher, casada, domiciliados en la Avenida San Martín número seis mil ochocientos sesenta y dos, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad "Cantor e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto me exhiben el Expediente número veintiún mil quinientos noventa y dos de la Inspección General de Justicia, el que copiado en lo pertinente dice así: Acta constitutiva. — Cantor e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Bernardo Cantor, casado, comerciante, con L. E. Nº 3.557.661, domiciliado en Concordia 3980, Capital; don Teodoro Cantor, casado, comerciante, con L. E Nº 4.035.870, domiciliado en Argerich 3627, Capital; don Luis Cantor, casado, comerciante, con L. E. Nº 4.112.116, domiciliado en Nueva York 3125, Capital; Feliciano Cantor, soltero, comerciante, con L. E. Nº 4.367.548, domiciliado en Concordia 3980, Capital; doña Frejda Travicki de Cantor, casada, comerciante, con C. I. Nº 4.421.873 Pol. Fed. domiciliada en Concordia 3980, Capital; doña Rosa Beatriz Ostrovsky de Cantor, casada, comerciante con L. C. Nº 0.798.842, domiciliada en Argerich 3627, Capital; doña Susana Leonor Rosenblum de Cantor, casada, comerciante, con C. I. Nº 5.610.427, Pol. Fed., domiciliada en Nueva York 3125, Capital; doña Luisa Cantor de Judzik, casada, comerciante, con C. I. Nº 55.271, Prov. Chaco, domiciliada en José Pedro Varela 3851, Capital; don Silvio Faifermacher, casado, comerciante, con C. I. 2.502.719, Pol. Fed., domiciliado en Av. San Martín 6862, Capital; doña Sara Cymsztein de Faifermacher, casada, comerciante, con L. C. Nº 3.229.255 domiciliada en Av. San Martín 6862, Capital y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANTOR E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa años (art. 2º). — c) La sociedad tiene por objeto la industrialización y comercialización de tejidos, representaciones, comisiones, importar y exportar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, representados por veinte mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales (art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Art. 7). — f) — El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro mil acciones ordinarias al portador de un voto, correspondientes a la primera serie por un valor de m$n. 400.000.— según detalle a continuación. — Suscripción — Integración — Las acciones resultan suscriptas e integradas según el siguiente detalle: 1º) Bernardo Cantor suscribe $ 60.000.— e integra $ 6.000; 2º) Teodoro Cantor suscribe $ 60.000, e integra $ 6,0000; 3º) Luis Cantor suscribe $ 60.000 e integra $ 6.000; 4º) Feliciano Cantor suscribe $ 60.000 e integra $ 6.000; 5º) Frejda Travicki suscribe $ 30.000 e integra $ 3.000; 6º) Rosa Beatriz Ostrovsky suscribe m$n. 30.000 e integra $ 3.000; 7º) Susana Leonor Rosenblum suscribe $ 30.000 e integra $ 3.000; 8º) Luisa Cantor suscribe $ 30.000 e integra $ 3.000; 9º) Silvio Faifermacher suscribe $ 20.000 e integra $ 2.000; 10º) Sara Cymsztein suscribe $ 20.000 e integra $ 2.000. Es decir que se ha suscripto cuatro mil acciones por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, habiéndose integrado la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Teodoro Cantor, vicepresidente don Bernardo Cantor, director don Luis Cantor; síndico Feliciano Cantor, y síndico suplente doña Frejda Travicki. Todos los miembros del órgano directivo y fiscalizador durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que celebre la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Teodoro Cantor y Pola Tabec para que actuando conjunta o individualmente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional ,el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad. Los mismos quedan facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarios, hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. Leída que fue la presente, firman de conformidad todos los presentes.—B. Cantor.—T. Cantor. —Luis Cantor.—Feliciano Cantor.—F. de Cantor.—Rosa O. de Cantor.—S. Rosenblum. — Luisa C. de Judzik. — S. Faifermacher. — Sara C. de Faifermacher ... La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... 4º) El capital social autorizado se fija en $ 2.000.000 m|n. representado por 20.000 acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales ... 6º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. ... 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres años, siendo reelegibles ... 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia ... Nº 21.592. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Cantor e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta ciudad el 30 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 19 (fojas diecinueve) a fs. 20 vta. (fojas veinte y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 21 (fojas veintiuno) a fs. 24 (fojas veinticuatro). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — A. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. Sub-Inspector General de Justicia. Contable. Resolución Nº 3.450. Lo transcripto es copia fiel, doy fe y los comparecientes, en el carácter invocado dicen: Que dejan formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Cantor e Hijos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicitando de mí, el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron por ante mí, en la forma que acostumbran a hacerlo de todo lo cual doy fe. — B. Cantor. — T. Cantor. — Luis Cantor. — Feliciano Cantor. — F. de Cantor. — Rosa O. de Cantor. — S. de Cantor. — Lucía C. de Judzik. — S. Faifermacher. — S. C. de Faifermacher. — Hay un sello. — Ante mí: Arón Siganevich. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil seiscientos treinta, del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de ley numerados correlativamente del cero cero seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Faifermacher, Sociedad, efectivo, Sara, órgano, modificaciones, expedición, Judzik, testimonio. — Entre líneas: 3º), Luis Cantor, suscribe $ 60.000 e integra $ 6.000, a fs. 24 (fojas veinticuatro): Vale. Fdo.: Arón Siganevich, escribano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.560 e.10|11 Nº 47.780 v.10|11|66

AGROMAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisrto, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura Nº 266 de fecha 18 de setiembre de 1966, pasada por ante el escribano de la Ciudad de Lincoln, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, don Marcelo Miguel Arabolaza, se protocolizó el acta constituiva de la sociedad "Agromar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Agropecuaria", que dice así: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Alfredo David Margaría, Pedro Aníbal Margaría, Atilio Héctor Margaría, Gregorio Telmo Corellano, Juan Rafael González Victorica, Alfredo Isidro Margaría, Néstor Adolfo Margaría, Guillermo Cuervo, Omar Luis Roberto Verna, José Paz, Vicente Fandos, Alfredo García, Angelo Brunella, Pedro Enrique Borgoglio, Dario Migliani, José Angel Boente, Aldo Luis Albino, Antonio Foti Truglio y Angel Saferstein y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatutos se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGROMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA". — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades, determinadas específicamente según corresponda. (Art. 3º): 1) Comerciales: Mediante la compraventa de materias primas, productos semimanufacturados o manufacturados de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta, dis-

tribución, importación, exportación, consignación y representación y la actuación como agente o represente de firmas radicadas en el país, o en el extranjero; a las comisiones y consignaciones, todo ello referido a productos para la agricultura y ganandería; 2) Industriales: Mediante la elaboración, extracción, transformación, producción de los frutos productos o subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, química, minera, textil electrónica, maderera, de la alimentación y de la construcción; 3) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda clase que requiera el concurso público; 4) Agropecuarias: Mediante la explotación directa y en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, fructícolas, cultivos forestales y de granjas, de establecimientos rurales propios o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por quinientos mil (500.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) cada serie (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, que se suscribe de acuerdo a lo que a continuación se detalla: Alfredo David Margaría, ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 843.600) o sean nueve mil doscientas setenta y seis (8.436) acciones; Pedro Aníbal Margaría, ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 868.600) o sean ocho mil seiscientas ochenta y seis acciones; Atilio Héctor Margaría, Novecientos treinta y tres mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 933.700) o sean nueve mil trescientas treinta y siete (9.337) acciones; Gregorio Telmo Corellano, seiscientos setenta y cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n 675.200) o sean seis mil setecientas cincuenta y dos (6.752) acciones; Juan Rafael González Victorica, cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 485.500) o sean cuatro mil ochocientas cincuenta y cinco (4.855) acciones; Alfredo Isidro Margaría, novecientos veintisiete mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 927.200) o sean nueve mil doscientas setenta y dos (9.272) acciones; Néstor Adolfo Margaría, diez y seis mil doscientos pesos moneda nacional (m$n 16.200) o sean ciento sesenta y dos (162) acciones; Guillermo Cuervo, un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) o sean diez mil (10.000) acciones; Omar Luis Roberto Verna, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) o sean dos mil quinientas (2.500) acciones; José Paz, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) o sean dos mil quinientas (2.500) acciones; Vicente Fandos, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) o sean dos mil quinientas (2.500) acciones; Alfredo García, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) o sean quinientas (500) acciones; Angelo Brunella, seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000) o sean seis mil (6.000) acciones; Pedro Enrique Borgoglio, cuatrocientos cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 405.000), o sean cuatro mil cincuenta (4.050) acciones; Darío Migliani, Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000) o sean dos mil (2.000) acciones; José Angel Boente Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—) o sean veinte mil (20.000) acciones; Aldo Luis Albino, ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—) o sea un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones: Antonio Foti Truglio cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) o sean quinientas (500) acciones y Anfel Saferstein, Setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000.—) o sean setecientas (700) acciones. — La integración del diez por ciento (10 o|o) del monto de la suscripción se realiza en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Alfredo Isidro Margaria; Vicepresidente: Guillermo Cuervo; Directores Titulares: Omar Luis Roberto Verna, Alfredo David Margaría y José Angel Boente; Directores Suplentes: Vicente Fandos; Atilio Héctor Margaría y José Paz; Síndico Titular: Pedro Enrique Borgoglio; Síndico Suplente: Carlos Alberto Biagiola. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Isidro Margaría y Angel Saferstein a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Alfredo D. Margaría. — Omar L. R. Verna. — Pedro Margaría. — Antonio Foti Truglio. — A. Margaría. — Brunella Angelo. — Juan R. González Victorica. — A. García. — Alfredo I. Margaría. — G. T. Corellano. — Néstor A. Margaría. — Guillermo Cuervo. — José Paz. — Vicente Fandos. — P. E. Borgoglio. — Darío Migliani. — José Boente. — Aldo L. Albino. — Angel Saserstein. —||CO las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Alfredo David Margaría, don Pedro Aníbal Margaría, don Atilio Héctor Margaría, don Gregorio Telmo Corellano, don Juan Rafael González Victorica, don Alfredo Isidro Margaría, don Néstor Adolfo Margaría, don Guillermo Cuervo, don Omar Luis Roberto Verna, con José Paz, don Vicente Fandos, don Alfredo García, don Angelo Brunella, don Pedro Enrique Borgolio, don Darío Migliani; don José Angel Boente, don Aldo Luis Albino, don Antonio Foti Truglio y don Angel Saferstein, respectivamente, Buenos Aires, trece de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Juan La Rocca. — Hay un sello". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.464. — Buenos Aires, junio 13 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Agromar Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Agropecuaria", constituida en esta capital el 15 de marzo de 1966; cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuetla) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Resolución Nº 2968. — E|L. "266" Vale. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.10|11-Nº 47.635-v.10|11|66

INTENACIONAL HAEDO

Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 980. — Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen don Carlos Héctor Lenzi, quien dice ser de estado casado, argentino, domiciliado en Roque Sáenz Peña seiscientos cincuenta y uno; y don Valentín Adriano Thiébaut, quien dice ser de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento ochenta y seis; ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, como que concurren por sí y además en nombre y representación de Gerard Louis Augier, casado en primeras nupcias con María Paula Morel, francés; doña Florencia de Bisschop de de Mahieu, casada con Jaime María de Mahieu, francesa; doña Genoveva Clara de Mahieu, soltera; don Hipólito Cayetano Gómez Brizuela, casado en primeras nupcias con María Clara Marcenaro, argentino; doña María Clara Marcenaro de Gómez, quien dice ser casada en primeras nupcias, argentina; don Joaquín Pablo Galvagno, casado, argentino; don Cipriano Sarda, casado en primeras nupcias con María Emilia Gualtieri, argentino; y don Américo Patricio Kenny, casado; todos vecinos de esta ciudad, calle Juncal dos mil ciento ochenta y seis, mayores de edad, a mérito del poder especial irrevocable que les otorgaran por escritura de fecha dos de junio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante mí, al folio quinientos sesenta y siete de este mismo Registro y Protocolo de mi adscripción, a cuya matriz me remito; y los comparecientes por sí, y además en el carácter invocado, dicen: Que vienen por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Internacional Haedo, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Minera", cuyos estatutos definitivos y resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza a funcionar, agregados al expediente de dicha Repartición número veintiún mil ochocientos diez, tengo para este acto a la vista y transcriptos íntegramente dicen así: "Acta constitutiva de "Internacional Haedo, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera". — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Gerard Louis Augier, Carlos Héctor Lenzi, Hipólito Cayetano Gómez Brizuela, Florencia de Bisschop de de Mahieu, Cipriano Sarda, Valentín A. Thiébaut, Genoveva Clara de Mahieu, Américo Patricio Kenny, Joaquín Pablo Galvagno y María Clara Marcenaro de Gómez y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "INTERNACIONAL HAEDO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y MINERA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las sigientes actividades: A) Financieras: Conceder créditos, cartas de crédito, trustreceipts y préstamos con garantías reales, personales, cauciones, avales o sin garantías participar en negociaciones con terceros y|o empresas civiles o comerciales de toda índole, constituidas o a constituirse, mediante el aporte de capitales, adquisición de cuotas o partes de capital, aporte de técnicas y|o procesos industriales, marcas, patentes y derechos en general, adquirir y negociar derechos en general, títulos, acciones, licencias, concesiones sin limitación alguna, no realizando las operaciones del artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; B) Inmobiliarias: Comprar y vender inmuebles, su permuta, explotación construcción, administración, urbanización y división, incluso por el régimen de propiedad horizontal, por cuenta propia o de terceros, para renta o uso propio; C) Comerciales: Compraventa, importación, exportación, de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos forestales, frigoríficos, vegetales, avícolas y lácteos; E) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra y venta de haciendas, cereales y productos forestales; F) Mineras: Para la explotación de minas y canteras. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año; 2º) El capital autorizado se emiten las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se suscriben según se detallan a continuación: Accionistas. — Acciones. — Clase. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Gerard L. Augier, cuatro mil ord., cuatrocientos mil, cuarenta mil; Valentín Thiébaut, cuatro mil, ord., cuatrocientos mil, cuarenta mil; Genoveva de Mahieu, cuatro mil, ord., cuatrocientos mil, cuarenta mil; Américo P. Kenny, cuatro mil, ord., cuatrocientos mil, cuarenta mil; Joaquín P. Galvagno, cuatro mil, ord., cuatrocientos mil, cuarenta mil; Hipólito Gómez Brizuela, cuatro mil, ord., cuatrocientos mil, cuarenta mil; María M. de Gómez, dos mil novecientas cincuenta, ord., doscientos noventa y cinco mil, veintinueve mil quinientos; Carlos Héctor Lenzi, seis mil novecientas cincuenta, ord., seiscientos noventa y cinco mil, sesenta y nueve mil quinientos; Florencia de de Mahieu, tres mil cincuenta, ord., trescientos cinco mil, treinta mil quinientos; Cipriano Sardá, tres mil cincuenta, ord., trescientos cinco mil, treinta mil quinientos. Se deja constancia que la integración se efectúa en dinero efectivo y que el dinero que aportan doña María Clara Marcenaro de Gómez y doña Florencia de Bisschop de de Mahieu es proveniente de su trabajo personal. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gerard Louis Augier; Vicepresidente: Carlos Héctor Lenzi; Vocales: Hipólito Cayetano Gómez Brizuela, Florencia de Bisschop de de Mahieu y Cipriano Sardá — Síndico Titular: Valentín Adriano Thiébaut; Síndico suplente: Américo Patricio Kenny. — 4º) Autorizar a los señores Carlos Héctor Lenzi y Valentín Adriano Thiébaut a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319, del Código de Comercio, por todos los constituyentes por sí o por mandatarios constituídos en legal forma. — Con lo que terminó la reunión firmando de conformidad todos los presentes. — Gerard Louis Augier, Carlos Héctor Lenzi. — Hipólito Cayetano Gómez Brizuela. — Florencia de Bisschop de Mahieu. — Cipriano Sardá. — Valentín A. Thiébaut. — Genoveva Clara de Mahieu. — Américo Patricio Kenny. — Joaquín Pablo Galvagno. — María Clara Marcenaro de Gómez. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fojas diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad Internacional Haedo, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Minera, constituida en esta ciudad el dos de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fojas 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 14, y vuelta (fojas catorce y vuelta) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 (fojas siete) con la modificación de fojas 12 y vuelta (fojas doce y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia. — Contable. Resolución número tres mil cuatrocientos treinta y dos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio novecientos ochenta, del Registro número cuatrocientos cincuenta y nueve, de mi adscripción doy fe. — Fdo.: (Jorge F. Taquini) Escribano. — Entre líneas: industrial, calle Juncal dos mil ciento ochenta y seis, vale.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400. e.10|11 Nº 47.858 v.10|11|66

ALTO-REAL

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número dos mil quinientos cincuenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparece don Tomás Cucchiara, argentino, nacido el dos de octubre de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Mariana Nilda Edith Battaglia, contador público, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos dieciséis, domiciliado en la calle Florida número treinta y dos, primer piso, oficina ocho de esta Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe como de que concurre a este otorgamiento por sí y en su carácter de apoderado de don René Rodríguez, argentino, nacido el veintiséis de diciembre de mil novecientos veintiuno, soltero, contador público, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos setenta y un mil tres, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil quinientos cincuenta y tres de esta Capital Federal; de don Alberto Santiago Quintás, argentino, nacido el veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con doña Ivonne Liliana Roullier, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochenta mil seiscientos ochenta y cinco, empleado, domiciliado en la calle Mansilla número tres mil setecientos cincuenta y dos de esta Capital Federal; de don Alberto Joaquín Vázquez, argen-

tino, nacido el once de abril de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Elda Beatriz Outeda, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones descientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Salta número mil ciento cincuenta y siete, quinto piso, departamento treinta y ocho de esta Capital Federal; de don Nicolás Salvador Mitre, argentino, nacido el doce de febrero de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Venezia, empleado, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos seis mil doscientos treinta, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis, décimo piso, departamento doce de esta Capital Federal; de don Simón Silberman, argentino, nacido el nueve de Julio de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Amelia Ovanessof, comerciante, con cédula de identidad de Policía Federal número dos millones quinientos cuarenta y dos mil sesenta y dos, domiciliado en la calle Lope de Vega número tres mil doscientos treinta y ocho de esta Capital Federal; de don Mauricio Rosen, argentino, nacido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete, casado en primeras nupcias con doña Amalia Iscobich, empleado, con cédula de identidad de Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos noventa y uno, domiciliado en la calle Constitución número cuatro mil doscientos sesenta y cinco de esta Capital Federal; de don José Bahamonde, argentino, casado en primeras nupcias con doña Manuela Prieiro, nacido el tres de febrero de mil novecientos doce, jubilado, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en la calle Lambaré número ochocientos cincuenta y cuatro de esta Capital Federal; de don Juan Salvador Distéfano, argentino, nacido el veinticuatro de agosto de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con doña Adela Dora Tarrío, industrial, con libreta de enrolamiento número trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa, domiciliado en la calle José Pedro Varela número cuatro mil doscientos treinta de esta Capital Federal y de don Héctor Alejandro Roullier, argentino, nacido el nueve de febrero de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con doña Elvira Fernández, jubilado, con cédula de identidad de Policía Federal número seiscientos treinta mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Pacheco número mil novecientos setenta, departamento C., de esta Capital Federal, según así lo acredita con el poder especial irrevocable que los nombrados le otorgaron con fecha catorce de junio del actual, por ante mí en este mismo registro, al folio dos mil ciento cuarenta, protocolo corriente, doy fe. Y el compareciente por sí y en el carácter acreditado dice: Que junto con sus representados son los únicos socios fundadores de la sociedad "Alto-Real, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Servicios" constituida provisoriamente por escritura pasada ante el autorizante en este mismo registro, al folio dos mil ciento cuarenta del protocolo de este año. — Que los estatutos de la mencionada sociedad fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, según así resulta del expediente número veintiún mil novecientos cuarenta y uno de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, transcribiéndose a continuación los estatutos con las modificaciones introducidas y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, todo lo cual, dice así: — "Primer testimonio. Escritura número mil quinientos treinta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Tomás Cucchiara, argentino, casado, domiciliado en la calle José Pedro Varela número cuatro mil doscientos treinta; don René Rodríguez argentino, soltero, domiciliado en la calle Juramento número cuatro mil quinientos cincuenta y tres; don Alberto Santiago Quintás, argentino, casado, domiciliado en la calle Mansilla número tres mil setecientos cincuenta y dos; don Alberto Joaquín Vázquez, argentino, casado, domiciliado en la calle Salta número mil ciento cincuenta y siete, quinto piso, departamento treinta y ocho; don Nicolás Salvador Mitre, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil ciento veintiséis, décimo piso, departamento doce; don Simón Silberman, argentino, casado, domiciliado en la calle Lope de Vega número tres mil doscientos treinta y ocho; don Mauricio Rosen, argentino, casado, domiciliado en la calle Constitución número cuatro mil doscientos sesenta y cinco; don José Bahamonde, argentino, casado, domiciliado en la calle Lambaré número ochocientos cincuenta y cuatro; don Juan Salvador Distéfano, argentino, casado, domiciliado en la calle José Pedro Varela número cuatro mil doscientos treinta, y don Héctor Alejandro Roullier, argentino, casado, domiciliado en la calle Pacheco número mil novecientos setenta, departamento C., todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: — Primero: Que resuelven constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Alto-Real, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Servicios"; b) Su término de duración será de noventa años; c) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias, materias primas y frutos en general; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos; el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza y la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas; b) Inmobiliarias y Agropecuarias: Mediante la inversión de capitales en inmuebles urbanos y rurales de cualquier naturaleza y con cualquier ubicación, su compra, venta, explotación y administración en todas sus formas; c) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la alimentación, forestales, vidrio, plásticos y de la construcción, en plantas industriales propias y|o de terceros, en cualquier punto del país o del exterior; d) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos con o sin garantías; compra, venta y caución de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar y regentear carteras de crédito, derechos, acciones y valores en general conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público; e) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consulta técnico-científicos en todas sus formas y especialidades, investigaciones de mercado, análisis económico-financieros y régimen administrativo y funcional de empresas en general, asesoramiento general en materia de seguros, reaseguros, coaseguros, retrocesiones y liquidación de siniestro; quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado según las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante; d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de dos millones de pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie compuesta de veinte mil acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un total de dos millones de pesos moneda nacional, resultando totalmente suscriptas según se detalla a continuación: 1) Tomás Cucchiara: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 2) René Rodríguez: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 3) Alberto Santiago Quintas: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 4) Alberto Joaquín Vázquez: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 5) Nicolás Salvador Mitre: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 6) Simón Silberman: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 7) Mauricio Rosen: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 8) José Bahamonde: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 9) Juan Salvador Distéfano: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos; 10) Héctor Alejandro Roullier: dos mil acciones o sea doscientos mil pesos. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular. — Tercero: Designan para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: don René Rodríguez; Vicepresidente: don Alberto Santiago Quintas; Director titular: don Alberto Joaquín Vázquez; Directores suplentes: Juan Salvador Distéfano y Mauricio Rosen, Síndico titular: don Tomás Cucchiara, Síndico suplente: José Bahamonde. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil y para surtir efectos aun después del deceso de cualesquiera de ellos a favor de don Tomás Cucchiara, don Alberto Santiago Quintas y don Alberto Joaquín Vázquez, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, a fin de que uno cualesquiera de ellos en representación de todos los demás, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social, así como otorgar la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. A continuación se aprueba el Estatuto, que es del siguiente tenor: Capítulo I — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "ALTO - REAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIOS", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con la facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, con asignación o no de capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad se constituye por el término de noventa años a contar de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias, materias primas y frutos en general; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos; el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza y la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas; b) Inmobiliarias y Agropecuarias: mediante la inversión de capitales en inmuebles urbanos y rurales de cualquier naturaleza y con cualquier ubicación, su compra, venta, explotación y administración en todas sus formas; c) Industriales: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la alimentación, forestales, vidrio, plásticos y de la construcción en plantas industriales propias y|o de terceros, en cualquier punto del país o del exterior; d) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos con o sin garantías; compra, venta y caución de acciones, títulos, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros; constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; formar, administrar y regentear carteras de crédito, derechos, acciones y valores en general conforme lo dispongan las leyes en vigor, con exclusión de las actividades previstas por el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público; e) Servicios: mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consulta técnico - científicos en todas sus formas y especialidades, investigaciones de mercado, análisis económico financieros y régimen administrativo y funcional de empresas en general, asesoramieto general en materia de seguros, reaseguros, coaseguros, retrocesiones y liquidación de siniestros; quedando excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado según las respectivas reglamentaciones a profesionales con título habilitante. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, y dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas, teniendo estas últimas derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine en el momento de su emisión, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocer preferencia en el reembolso del capital en el supuesto de liquidación — Las acciones ordinarias serán de clase "A" con derecho a cinco votos por acción y de clase "B" con derecho a un voto por acción, las preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que no hubieran percibido el dividendo fijado por falta o insuficiencia de utilidades, teniendo en este caso y durante el tiempo que esta situación se mantenga, derecho a un voto por cada una de ellas. Todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Sexto: El capital social autorizado podrá emitirse en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto a los sellos no hubiese sido pagado previamente inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia de la Nación. Por resolución de la Asamblea y cumpliendo con las disposiciones del Decreto 852|55, el capital social podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional debiendo la misma fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, siempre dentro de las condiciones generales establecidas en los presentes estatutos y pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así también la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad circunstancia ésta que deberá ser calificada por la Asamblea General que la disponga los tenedores de acciones ordinarias o preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripciones de las nuevas acciones que se emitan, dentro de las clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se hará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y condiciones que se establezcan en el ofrecimiento de suscripción, quadando el directorio facultado para seguir, en caso de mora, una vez formalizado el contrato de suscripción, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. Mientras las acciones no estén integradas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos provisorios, los que serán canjeados por títulos al portador (representativos de una o más acciones) una vez cumplida la integración. Los certificados provisorios no podrán ser cedidos sin la previa autorización del directorio; la sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. — Artículo séptimo: Las emisiones de acciones podrán efectuarse de la manera siguiente: todo ello sujeto a las normas legales y reglamentarias vigentes en su oportunidad: a) Mediante la capitalización de utilidades o reservas libres resultantes de Balances aprobados por la asamblea general; b) Capitalizando el mayor valor que pudieran tener los bienes, derechos o concesiones de la sociedad, calculando sobre los valores establecidos en el último balance general aprobado por la asamblea general; c) Mediante la emisión de acciones libradas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad; d) En efectivo por el aporte de nuevos capitales. En los casos de los incisos a) y b) será necesaria la previa autorización de la asamblea general. Las acciones que se emitan podrán ser a la par o sobre la par, con o sin prima de emisión y demás características según se resuelva en cada oportunidad. — Artículo octavo: El directorio queda facultado para emitir debentures en el país o en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales respectivas, en las monedas, condiciones de precio y amortización, interés, plazo y con las garantías que estime conveniente. — Capítulo III. — Dirección y Fiscalización. — Artículo noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles indefinidamente. Los directores darán en garantía del buen desempeño de sus funciones, cien acciones ordinarias como mínimo, que quedarán depositadas en la caja de la sociedad. La asamblea general de accionistas podrá aumentar a satisfacción esta garantía. Sus funciones serán remuneradas con imputación a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea y en la medida que ella lo disponga. La asamblea general de accionistas designará directores su-

plentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos, a los efectos de que las vacantes que se produzcan en el directorio sean llenadas por los suplentes en el órden de su designación. El directorio, en su primera reunión, designará de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente, este último para que reemplace al primero en los casos de ausencia o impedimento. Funcionará válidamente el directorio con la mayoría de los miembros que lo componen, y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o su reemplazante dos votos en el supuesto de empate en las votaciones. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; operar con los bancos oficiales, provinciales, municipales y|o privados, creados o a crearse, otorgar poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente y extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, a una o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas solas firmas obligan a la sociedad. El directorio podrá encomendar a alguno de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con una remuneración con cargo a los gastos generales del ejercicio que les fijará en el momento de su designación, ad-referéndum de la asamblea general. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más gerentes, directores o no, a quienes fijará la remuneración correspodiente con cargo a los gastos generales del ejercicio en que se devenguen. En el supuesto de que alguno de los designados sea director, la remuneración fijada lo será siempre en las condiciones establecidas en el párrafo anterior. Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico que anualmente designará la asamblea general ordinaria, conjuntamente con un suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta, del Código de Comercio y la remuner[illegible]n que anualmente le fije la asamblea, con cargo a las utilidades líquidas y realizadas. — Capítulo IV. — Asamblea, Resultados, Liquidación. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, inclusive aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, serán convocadas mediante anuncios publicados por cinco días, con diez de anticipación, en el Boletín Oficial o por tres días, con ocho de anticipación, según se trate de primera o de segunda convocatoria respectivamente. — Se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto en la primera convocatoria, funcionando válidamente en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas presentes o capital representado. — Serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el accionista que la misma designe, conjuntamente con su secretario "ad hoc"; adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes con las salvedades del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. — Para participar en las asambleas, los accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Podrán los accionistas hacerse representar en las mismas mediante carta poder dirigida al directorio. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, pero la asamblea podrá variar las fechas de comienzo y terminación, debiendo comunicarse su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — En oportunidad del cierre del ejercicio se confeccionará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y a las normas técnicas en la materia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de la documentación antedicha, se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para un fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) El dividendo anual de las acciones preferidas si las hubiere, con tales derechos, teniendo prioridad los acumulativos impagos de años anteriores y la participación adicional a los dividendos, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos de previsión, o a cuenta nueva o al destino que la asamblea determine. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción de las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el directorio a menos que la asamblea general resuelva constituir una comisión especial para tales efectos. — En ambos casos se realizará con la intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia u otro organismo competente. — Cancelado el pasivo, el remanente, previa la deducción de los honorarios de la liquidación, será distribuido como reembolso de capital en la forma indicada en el artículo décimo tercero para las utilidades. — Y los comparecientes agregan: Que dejan así constituída provisoriamente la sociedad de que se trata. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Tomás Cucchiara. — René Rodríguez. — Quintás. — A. Vázquez. — N. Mitre. — Simón Silberman. — Mauricio Rosen. — José Bahamonde. — J. S. Distéfano. — H. A. Roullier. Está mi sello. Ante mí: A. M. Bracuto. — Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio dos mil ciento cuarenta del protocolo corriente en el Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. Para la sociedad interesada, expido el presente en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones ciento sesenta y siete mil ciento cincuenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Está mi sello: Andrés M. Bracuto, Escribano y mi firma: A. M. Bracuto". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Visto el expediente N-21.941|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alto-Real, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Servicios"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro del Interior e Interino de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alto-Real, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Servicios", constituida en esta Capital el 14 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16) y dieciocho (18) a diecinueve (19). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas catorce (14) a quince (15). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. número 001339". — Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente agrega: Que dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, deja protocolizados en este Registro los Estatutos de la Sociedad "Alto-Real, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Financiera y de Servicios" y como consecuencia de ello, definitivamente constituida la sociedad anónima citada, y solicita de mí, el Autorizante, expida de la presente los testimonios necesarios a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el cumplimiento de los demás requisitos legales. — Leída y ratificada así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Tomás Cucchiara. Está mi sello. Ante mí: A. M. Bracuto. Concuerda, doy fe, con su escritura matriz autorizada al folio tres mil ochocientos treinta y tres del protocolo corriente del Registro doscientos cuarenta y cinco de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente en once sellos de actuación notarial numerados del seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos diecisiete corre[illegible] al seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintiuno, seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y siete y del seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintitrés correlativos al seis millones quinientos cincuenta y dos mil novecientos veintiséis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Andrés M. Bracuto, Escribano.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.600 e.10|11 Nº 47.862 v.10|11|66

SARRE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Quinientos Treinta y Nueve. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, comparece, ante mí escribana autorizante, don Marcelo Isaac Marchili, casado, domiciliado en Córdoba 1412, de Capital Federal, con C. I. Nº 4.583.115, de paso aquí, mayor de edad, de mi personal conocimiento doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores, Francisco José Zárate, casado, domiciliado en Pilar 1465 de Capital Federal con C. I. Nº 2.276.237; don Eugenio Pérez, domiciliado en Madero 967 de Capital Federal con C. I. Nº 2.510.636; don Leopoldo Hernán Alonso, soltero, domiciliado, en Pilar 1465 de Capital Federal, con C. I. Nº 3.362.357; doña Elodia Susana Bestoso de Zárate, casada, domiciliada en Pilar 1465 de Capital Federal, con C. I. Nº 3.476.151; don Roque Osvaldo Zárate, casado, domiciliado en Echeandía Nº 4680 de Capital Federal, con C. I. Nº 3.109.434; doña Juana Martínez de Zárate, casada, domiciliada en Echeandía 4680 de Capital Federal, con L. C. Nº 0.006.379; don Julio Schreier, casado, domiciliado en Larrea 708 de Capital Federal, con C. I. Nº 6.512.951; don Miguel Bestoso, casado, domiciliado en Madero 967 de Capital Federal, con L. E. Nº 351.024; doña Gloria Rosa Bestoso de Pérez, casada, domiciliada en Madero 967 de Capital Federal, con L. C. Nº 2.949.363, acreditando su personería con la copia de la escritura de poder otorgada por ante mí Escribana autorizante, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 1.425 de este Registro a mi adscripcipción. — Y dice el compareciente en el carácter invocado y dado que por Resolución número tres mil trescientos noventa y tres del 1º de setiembre de mil novecientos sesenta y seis del Expediente número veintiún mil ochocientos treinta y uno, de la Inspección General de Justicia, aprobó el acta constitutiva y estatutos de "Sarre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico, con carácter definitivo dicha sociedad — Acta Constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Francisco José Zárate, Eugenio Pérez, Leopoldo Hernán Alonso, Elodia Susana Bestoso de Zárate, Marcelo Isaac Marchili, Roque Osvaldo Zárate, Juana Martínez de Zárate, Julio Schreier, Miguel Bestoso, Gloria Rosa Bestoso de Pérez y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|66 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SARRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º): c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios y materiales de construcción. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse agente o mandataria para la colocación de [illegible] o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcciones, administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propio o de terceros; para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional) cada una y dividido en 30 series de m$n. 100 000.— (cien mil pesos moneda nacional) cada serie. — (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Francisco José Zárate 900 (novecientas) acciones de la primera serie; Eugenio Pérez 500 (quinientas) acciones de la primera y segunda serie; Leopoldo Hernán Alonso 300 (trescientas) acciones de la segunda serie; Elodia Susana Bestoso de Zárate 300 (trescientas) acciones de la segunda serie: Marcelo Isaac Marchili 700 (setecientas) acciones de la tercera serie; Roque Osvaldo Zárate 300 (trescientas) acciones de la tercera serie; Juana Martínez de Zárate 600 (seiscientas) acciones) de la cuarta serie; Julio Schreier 400 (cuatrocientas) acciones de la cuarta serie; Miguel Bestoso 1.000 (mil) acciones de la quinta serie y Gloria Rosa Bestoso de Pérez 1.000 (mil) acciones de la sexta serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 % del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: Francisco José Zárate ; Vice presidente: Roque Osvaldo Zárate; Vocal: Miguel Bestoso; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili y Síndico Suplente: Leopoldo Hernán Alonso. — Cuarto: Autorizar a los señores: Francisco José Zárate y Marcelo Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación, una vez acordada dicha autorización otorgen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistintamente. — Firmado: Francisco José Zárate, Eugenio Pérez, Leopoldo Hernán Alonso, Elodia Susana Bestoso de Zárate, Marcelo Isaac Marchili, Roque Osvaldo Zárate, Juana Martínez de Zárate, Julio Schreier, Miguel Bestoso, Gloria Rosa Bestoso de Pérez. — Estatutos: De acuerdo al Decreto 3329|63. La sociedad anónima constituída bajo el nombre de "Sarre Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", se rige por los presentes, estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividida en 30 (treinta) series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad esté a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, resolución de la Inspección General de Justicia, "Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. La Inspección General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sarre Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inm[illegible] Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 28 de di-

ciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs 11 vta. (fojas once y vuelta) a fs. 12 (fojas doce). 2º Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Sigue una firma ilegible. — Resolución: Nº 3393. Lo transcripto, es copia fiel de su original, doy fe, así como que el compareciente expresa, que deja constituída definitivamente la sociedad "Sarre Sociedad Anónima,, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a los efectos del cumplimiento del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Leída, que les fue, se ratifica, la acepta y firma por ante mí, Escribana autorizante. Marcelo Isaac Marchili. Está mi sello ante mí. Marta L. de Palomino Agudelo, concuerda con su matríz, que paso al folio mil doscientos cuatro, del Registro número Trece de Almirante Brown, a mi adscripción. Fdo.: Marta L. Palomino Agudelo, Está su sello Marta L. de Palomino Agudelo, Escribana. S|R treinta y E|L nueve vale.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario

$ 11.200 e.10|11 Nº 47.867 v.10|11|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALOMONE Y LIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ricardo Armando Lima y Ricardo Armando Lima (h) únicos socios integrantes de SALOMONE Y LIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sociedad inscripta el 7 de agosto de 1950 bajo el Nº 1.461 al Fº 441 del Lº 18 de contratos de S. R. L., y contratos modificatorios inscriptos el 28 de mayo de 1953 bajo el Nº 997 al Fº 336 del Lº 23 de contratos de S. R. L.; el 12 de agosto de 1958 bajo el Nº 2.702 al Fº 49 del Lº 36 de contratos de S. R. L.; el 9 de agosto de 1961 bajo el Nº 1.891 al Fº 207 del Lº 41 de contratos de S. R. L.; y el 4 de agosto de 1964 bajo el Nº 1.856 al Fº 471 del Lº 48 de contratos de S. R. L., se conviene con efecto retroactivo al primero de octubre de 1966 lo siguiente: Primero: Ingresa a la sociedad la señora Flora Timoteo Benítez de Lima, argentina, casada con Ricardo Armando Lima L. C. Nº 0.481.197, domiciliada en Santo Domingo 2458, Capital. — Segundo: Se desvincula de la sociedad el socio Ricardo Armando Lima y renuncia a su carácter de gerente que tenía en la misma, y cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a la socia que ingresa, señora Flora Timoteo Benítez de Lima. — Dicha cesión está representada por 250 cuotas que se transfieren por su valor nominal o sea por la suma de $ 250.000. — Tercero: La sociedad prosigue sus actividades integrada por Flora Timoteo Benítez de Lima y Ricardo Armando Lima (hijo), quienes quedan nombrados gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta. — Cuarto: La cesionaria deja especial constancia que el monto por el cual adquiere las cuotas corresponde a bienes propios, procedentes de su actividad como modista. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires a los 20 días del mes de octubre de 1966. — Firmado: Ricardo Armando Lima. — Ricardo Armando Lima (h). — Flora Timoteo Benítez de Lima.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 47.651-v.10|11|66

ADOLFO T. MORET CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Adolfo Luis Teófilo Moret, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 2547, de esta Capital y Haroldo Dionisio Guerra Gómez, argentino, casado domiciliado en Florida 910, también esta Capital, ambos mayores de edad; y hábiles para contratar, en su condición de únicos socios integrantes de "ADOLFO T. MORET CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social y posterior modificación fueron inscriptos respectivamente en el Regisrto Público de Comercio el 28 de abril de 1960 bajo el Nº 972. Folio 448 del Libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 7 de mayo de 1962 bajo el Nº 980, Folio 130 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Modificar la razón social, acordando que a partir de la fecha será Adolfo T. Moret, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social. — Se firma un solo ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Haroldo Dionisio Guerra Gómez. — Adolfo Luis Teófilo Moret.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.10|11-Nº 47.652-v.10|11|66

MANSILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por este acto privado de fecha 24 de octubre de 1966, los componentes de la sociedad "MANSILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Segunda y Tercera del contrato social de la siguiente manera: Cláusula Segunda: La sociedad tendrá como único objeto la construcción, financiación, administración y venta bajo el Régimen de la Ley Nº 13.512, de propiedad horizontal, del inmueble sito en la calle Mansilla número 2452|4 de esta Capital Federal. — Cláusula Tercera: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en cinco años a contar del 22 de diciembre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del contrato social, pero la disolución anticipada de la sociedad podrá operarse una vez terminada la construcción del inmueble, producida su venta, extendidas las escrituras traslativas de dominio y percibido la totalidad de los importes de los compradores.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.10|11-Nº 47.572-v.10|11|66

CANEPA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 19 de octubre de 1966, don Enrique Oscar Canepa, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad "CANEPA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean 28.066 cuotas por su valor nominal, o sean $ 2.806.600.— m|n., por partes iguales a los señores José Eugenio Canepa la cantidad de 14.033 cuotas o sean $ 1.403.300.— m|n., y a Eugenio Pablo Canepa la cantidad de 14.033 cuotas o sean $ 1.403.300. — m|n.; como consecuencia de la presente cesión el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente manera: El señor José Eugenio Canepa, 42.500 cuotas o sean $ 4.250.000.— m|n., y el señor Eugenio Pablo Canepa, 42.500 cuotas o sean $ 4.250.00.— m|n. — El cedente por este acto queda totalmente desvinculado de la sociedad .

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.10|11-Nº 47.574-v.10|11|66

ALAZTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicin del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 26 de agosto de 1966, se resolvió aumentar el capital social de "ALAZTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de m$n. 2.000.000 a m$n. 6.000.000, mediante la capitalización de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios. — Corresponde en virtud del mismo: 3.000 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una al socio Nesim Alazraki e igual cantidad de cuotas por el mismo valor al socio Israel Mizrahi.— Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.10|11 Nº 47.664 v.10|11|66

GINES PARRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 11 de mayo de 1966, el señor Luis Alfredo Barrionuevo, vende, cede y transfiere a don Ginés Eustaquio Parra, las cien cuotas de capital de m$n. 1.000 c|u., que posee en "GINES PARRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de pesos moneda nacional 148.000. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.10|11 Nº 47.748 v.10|11|66

D A Z A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día que por acta privada del 12 de agosto de 1966, el Sr. David Zajdman vendió al Sr. Hernando Rozo Rodríguez, colombiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Heredia 1794, Capital Federal, las tres mil cuotas sociales que poseía en DAZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, desvinculándose aquél totalmente de la sociedad e ingresando éste como nuevo socio y la señora Rajil Gueler de Zajdman vendió al Sr. Hernando Rozo Rodríguez mil quinientas cuotas sociales de las que poseía en Daza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y al Sr. Juan Eduardo Zajdman las mil quinientas cuotas sociales restantes que poseía en Daza, Sociedad de Responsabilidad Limitada, desvinculándose aquélla totalmente de la sociedad. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.10|11 Nº 47.754 v.10|11|66

ECA CINES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento del 10 de octubre de 1966, los socios de "ECA CINES S. R. L.", han convenido en modificar el artículo quinto en la siguiente forma: "Arteulo Quinto: La administración y dirección de la sociedad se realizará desde la sede social, sita en Avenida Santa Fe número mil ochocientos cuarenta y ocho y estará a cargo del doctor Roberto Peralta Pérez, en representación de Daniel Jorge Gavensky y de las menores de edad Alicia Nora y Virginia Gloria Gavenski; en representación de "S. A. C. Sociedad Anónima Cinematográfica" actuarán indistintamente la señorita Hortensia E. Ortiz y la señora María Rosa Tanoira de Lautaret. — Los tres representantes actuarán como gerentes de la sociedad sin derecho a retribuciones ni gratificaciones por su desempeño. — Los representantes designados no podrán ser removidos sino por decisión de sus respectivos representados. — El desempeño de los gerentes y el uso de la firma social deberán realizarse en forma conjunta entre el representante de Daniel Jorge Gavensky y las menores citadas y uno cualquiera de los otros dos gerentes. — Unicamente podrá actuar uno cualquiera de los tres gerentes, indistintamente, en todo trámite o asunto ante los Tribunales Nacionales del Trabajo o Ministerio o Secretaría que tenga a su cargo la jurisdicción sobre las relaciones del trabajo, la previsión y la seguridad social. — En la forma conjunta indicada precedentemente, los gerentes podrán actuar antes los Bancos oficiales o particulares, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro existente o que se creare en el futuro, pudiendo girar en cuenta corriente, firmar y endosar cheques y pagarés y actuar ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y demás Ministerios y Secretarías de la Nación". S|R.: "Eca Cines S. R. L.": Vale. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 2.240 e.10|11 Nº 47.798 v.10|11|66

COBOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 3 de octubre de 1966, pasada por ante el escribano Fenny H. Muller de Massol, ha quedado modificada la cláusula quinta del contrato social de la sociedad "COBOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que en adelante será del siguiente tenor: Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la señora Esther Kaplan de Kot, quien se desempeñará como gerente con los derechos y obligaciones establecidas por la ley para el desempeño de esas funciones. En el ejercicio de su actividad podrá desarrollar todas las operaciones que comprenden el objeto social enunciadas en la cláusula segunda del contrato, sin más limitación que la de no comprometer a la empresa en negocios ajenos a su giro ni constituirla en garante de operaciones personales de los socios o de terceros ni de dar fianzas o firmas de favor. Podrá asimismo otorgar poderes nombrando sustitutos para que actuen a nombre de la sociedad ya sea en forma individual o en forma conjunta. La gerente percibirá por sus funciones una remuneración mensual a fijarse de común acuerdo con el otro socio, la que no podrá superar el duplo del mayor sueldo en vigencia para los factores o dependientes de la empresa.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. e.10|11 Nº 47.812 v.10|11|66

A. BONGIOANNI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 26 de octubre de 1966, los componentes de la sociedad "A. BONGIOANNI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula "primera" del contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cláusula primera: La sociedad se denominará "Bongioanni y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la calle Burela Nº 3371 de esta ciudad sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Asimismo por este acto don José Eranda, cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1966, la totalidad de sus 125 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: a don Carlos Esteban María Bongioanni, 42 cuotas, a don Francisco Lagonegro 42 cuotas y a don Juan Lanza, 41 cuotas, a todos por su valor nominal de un mil pesos m|n. cada una. El precio total y convenido de esta cesión de cuotas es por la suma de $ 125.000 m|n., colocando el cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Queda el capital suscripto e integrado de la siguiente manera: Carlos Esteban Bongioanni, 167 cuotas o sean $ 167.000, Francisco Lagonegro 167 cuotas o sean $ 167.000 m|n., y don Juan Lanza 166 cuotas $ 166.000 m|n.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840. e.10|11 Nº 47.813 v.10|11|66

RADIO SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada en la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, entre el escribano Manuel F. Mantilla, al folio 357, del Registro Nº 7, de fecha septiembre 8 de 1966, el Sr. Federico de Alzaga, vende la totalidad de las trescientas cuarenta cuotas que tiene y le corresponden en "RADIO SAN MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Dicha venta, la efectúa a favor de sus tres consocios, de la siguiente manera: Al Sr. Sigifredo Thea, 150 cuotas, por doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos m|n. Al Sr. Ulderico Thea, 150 cuotas por doscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos m|n. y a la Sra. Aurelia Conde de Valdéz, 40 cuotas, por cuarenta mil pesos m|n. De esta manera, el Sr. de Alzaga, queda totalmente desvinculado de la sociedad, con efecto retroactivo al 26 de febrero de 1966. La cesión se realiza por la suma total de $ 628.534 m|n.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. e.10|11 Nº 47.824 v.10|11|66

RODRIGUEZ Y DABUSTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, por resolución de fecha 4 de noviembre de 1965, el Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 11 Dr. Julio A. E. Quinterno, en los autos caratulados "Rodríguez Florencio A. c|. Dabusti, Juan Carlos Ernesto s| Ordinario: Cumpl. de Conv. y Dis. de sociedad, ha declarado disuelta la sociedad "RODRIGUEZ Y DABUSTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída el 13 de julio de 1957 entre los señores Juan Carlos Ernesto Dabusti y Florencio Antonio Rodríguez, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1325 de esta ciudad, dedicada al renglón de joyería, según consta en el oficio librado el 22 de junio de 1966.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080. e.10|11 Nº 47.828 v.10|11|66

MESCHENGIESER HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores David Meschengieser y Abraham Gregorio Meschengieser, únicos socios integrantes de MESCHENGIESER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Pampa 4862, Capital, inscripta el 23 de agosto de 1950 bajo el Nº 1.565 al folio 34 del Lº 19 de Contratos de SRL., y contrato modificatorio inscripto el 26 de setiembre de 1965 bajo el Nº 2.453 al folio 447 del Lº 28 de Contratos de SRL., convienen con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1966 lo siguiente: Primero: Incorporar como nuevo socio a la señorita Susana Sara Meschengieser y Juana Haydée Meschengieser, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en Pampa 4862, Capital, menores de edad, debidamente autorizadas para ejercer el comercio, según venias inscriptas respectivamente bajo el Nº 468 al Fº 399 del Lº 4 de Venias para ejercer el comercio y bajo el Nº 467 al Fº 399 del Lº 4 de Venias para ejercer el comercio. — Segundo: Las nuevas socias aportan cada una un capital de pesos 30.000,— y el capital de la sociedad de $ 200.000,— se eleva a la suma de pesos 1.200.000,— dividido en 12.000 cuotas de $ 100,— cada una, suscribiendo los socios las siguientes sumas: David Meschengieser, $ 570.000,—; Abraham Gregorio Meschengieser, $ 570.000,—; Susana Sara Meschengieser, $ 30.000,— y Juana Haydée Meschengieser, $ 30.000,— y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Tercero: Se modifica la participación de los socios en las utilidades y pérdidas de la sociedad en la forma siguiente: Los Sres. David Meschengieser y Abraham Gregorio Meschengieser, 35 % cada uno; y Susana Sara Meschengieser y Juana Haydée Meschengieser, 15 % cada una. — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de 1966. — Firmado: David Meschengieser. — Abraham Gregorio Meschengieser. — Juana Haydée Meschengieser. — Susana Sara Meschengieser.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.10|11-Nº 47.839-v.10|11|66

KIEFER LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Convenio. — Es la Ciudad de Buenos Aires, al primer día de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los socios Martha Dossow, Alberto Eugenio Kiefer y Ricardo Herwig, únicos componentes de "KIEFER LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de julio de 1949 bajo el Nº 1.038 al folio 29 del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de setiembre de 1954 bajo el Nº 2.346 al folio 2 del Libro 27 y con fecha 12 de junio de 1959 bajo el Nº 1.127 al folio 28 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene que Martha Dossow vende, cede y transfiere, con todos derechos inherentes, al socio Alberto Eugenio Kiefer, sus catorce cuotas de capital, de m$n. 1.000,— cada una, a su valor nominal representando en total catorce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Martha Dossow declara haber recibido ya el importe de m$n. 14.000,— otorgando por la presente suficiente recibo, colocando al comprador en el mismo lugar y prelación que tenía como socia en la mencionada sociedad, de la cual se desliga, quita y aparta. — El socio Ricardo Herwig presta mediante su firma su conformidad con esta cesión. — En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha mencionados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: M. Dossow. — A. E. Kiefer. — R. Herwig.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e.10|11-Nº 47.850-v.10|11|66

FORESTACION EL HARAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Juan Carlos Quintana, argentino, casado, domiciliado en Bulnes 1937, Capital, por una parte y Alberto Jorge Rodríguez Larreta, argentino, soltero, domiciliado en Juncal 783, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los nombrados señores Juan Carlos Quintana y Alberto Jorge Rodríguez Larreta una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro de "FORESTACION EL HARAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal y sede social en Uruguay 1037, de esta Capital, pudiendo destacar agencias o sucursales o trasladar la sede social cuando de común acuerdo lo resuelvan los socios. — Segundo: El objeto social de esta sociedad será la explotación de forestaciones, compra y venta de maderas y subproductos, transporte de los mismos, compra y venta de automóviles y toda otra actividad lícita que los socios consideren de interés para la sociedad. — Tercero: El término de esta Sociedad será de quince años a contar del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, pudiendo disolverse antes de dicho plazo cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional) dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben e integran así: Alberto Jorge Rodríguez Larreta, mil quinientas cuotas de un mil pesos o sea la suma de un millón quinientos mil pesos y Juan Carlos Quintana quinientas cuotas de un mil pesos o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Estas suscripciones se integran por ambas partes en bienes de activo y pasivo cuyo detalle consta en el balance de aporte suscripto con fecha primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, de conformidad entre las partes y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: El uso de la firma social y el mandato para administrar estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes por este acto se designan gerentes con las remuneraciones que por acta aparte se fijen, debiendo suscribir la documentación social acompañando sus firmas personales con un sello con la denominación social y la aclaración "socio gerente". — En la forma expresada, los socios podrán suscribir toda la documentación social, incluso librar cheques, pagarés, avales, recibos y toda otra documentación, obligue o no a la sociedad, operar ante los Bancos oficiales o privados y realizar en general t[illegible] acto de interés para la sociedad. — Será necesaria la firma de ambos socios para realizar cualquier acto que importe la compra o venta de bienes de activo fijo de propiedad de la sociedad, queda sin embargo prohibido a los socios afectar la firma social en avales o garantías particulares o ajenas al giro social de la empresa. — Quinto: Al treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance general e inventario y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias que se ajustará de acuerdo a las normas vigentes en materia de impuesto a los réditos, cuyos resultados se considerarán aprobados si en un lapso de veinte días a contar de la fecha de su confección no lo observara alguna de las partes. — Las utilidades, así como los quebrantos si los hubiera, serán divididos o soportados por los socios en proporción a los capitales aportados. — Previa a toda distribución de utilidades, se destinará un cinco por ciento de las mismas a formar un fondo de reserva legal conforme a lo establecido por el Código de Comercio. — Sexto: La sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones de mayor interés. — Séptimo: Para el caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguna de las partes, el socio restante podrá optar entre liquidar totalmente la sociedad y distribuir en la mejor forma posible el remanente o bien abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado la parte que le corresponda de acuerdo a un balance especial practicado dentro de los diez días de producido el fallecimiento o la incapacidad sin considerar valores de llave, marcas, clientela, etc., que no figuren asentados en el activo social. — Octava: En caso de disidencia entre las partes, éstas quedan facultadas para designar árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte, quienes antes de laudar y para el caso de desacuerdo podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable. — Para el caso de recurrir a la justicia serán competentes los tribunales ordinarios de la Capital Federal. En todo lo no previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil. — Novena: Este contrato será habilitado con el sellado de ley e inscripto en el Registro Público de Comercio de acuerdo a los términos de la Ley 11.645. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. — J. C. Quintana. — Alberto Jorge Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000 e.10|11 Nº 47.582 v.10|11|66

LABORATORIOS E. W. E.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre doña Catalina Francisca Luca de Corna, italiana, domiciliada en Avda. Garay tres mil cuatrocientos catorce; Nélida Ledesma de Ettlin y Eduardo Walter Ettlin, estos dos últimos argentinos domiciliados en Boedo mil quinientos cuarenta y dos, todos casados, mayores de edad, comerciantes, vecinos de esta Capital, convienen, de mutuo y común acuerdo en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de LABORATORIOS E. W. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Romero mil cuarenta y seis al cuarenta y ocho, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y|o abrir sucursales y agencias, cuando los socios lo estimen conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la elaboración de cosméticos, perfumes y artículos de tocador, su importación y exportación y toda otra forma de comercialización, pudiendo ser ampliado y|o modificado, con la conformidad de los socios. — Tercero: La duración de la sociedad será de treinta años contados desde el primero de setiembre del año en curso, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (un millón de pesos), dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en muebles e instalaciones, materias primas, mercaderías elaboradas, etc., según inventario y balance general que han practicado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — La suscripción e integración se realiza en la siguiente forma: las señoras de Corna y de Ettlin suscriben e integran cada una de ellas, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional y el señor Eduardo Walter Ettlin, suscribe e integra novecientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de novecientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo exclusivo del socio señor Eduardo Walter Ettlin, quien queda designado socio gerente. — El uso de la firma social estará a cargo exclusivo del mismo señor Ettlin, quien deberá emplear su firma personal precedida del sello de la sociedad pudiendo utilizarla sin limitación alguna, a excepción de que no podrá otorgar fianzas a terceros ni efectuar con ella negocios ajenos a la sociedad. — Sexto: El día treinta y uno de agosto de cada año, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. — De los beneficios que resulten se destinará el cinco por ciento para formar la Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: las señoras de Corna y de Ettlin, el quince por ciento cada una de ellas y el señor Ettlin, el setenta por ciento restante. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando así lo desee previo aviso a los otros socios, dado en forma fehaciente, con una anticipación no menor a noventa días. — Producido el hecho, se procederá a realizar un inventario y balance general y la parte que resulte corresponder al socio saliente, le será abonada en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado, en el acto del retiro y el saldo en veinticuatro cuotas mensuales, con más un interés del quince por ciento anual. — Las cuotas del socio saliente deberán ser ofrecidas a los otros socios. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado deberán manifestar, dentro de los sesenta días de producido el hecho, si continúan o no en la sociedad. — La manifestación afirmativa llevará implícita la obligación de unificar su personería. — En el caso de retirarse de la sociedad se estará a lo dispuesto en el artículo precedente, para el retiro del socio. — Noveno: La disolución y|o liquidación de la sociedad, estará a cargo del socio gerente. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a resolver deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Si los socios así lo dispusieren, la sociedad podrá transformar en sociedad anónima. — Décimo Segundo: En todo lo que no esté contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y, específicamente, a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Catalina Francisca Luca de Corna. — Nélida Ledesma de Ettlin y Eduardo Walter Ettlin.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.200.— e.10|11-Nº 47.807-v.10|11|66

LERONES Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Manuel Lerones, español, casado, domiciliado en Sanabria 2948; don Abrahan Cura, argentino, casado, domiciliado en Emilio Mitre 1065, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Juan Bernardo Janka, argentino, casado, domiciliado en Quintana 2074, Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Alberto Lerones, argentino, casado, domiciliado en Pedro Lozano 4149, departamento 2; don Jorge Manuel Riguera, argentino, casado, domiciliado en Bacacay 2664 departamento 8; don Aldo Oscar Mazzini, argentino, soltero, domiciliado en Lacarra 471, pabellón 4, departamento 6, únicos integrantes de la sociedad "LERONES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato de fecha 23 de setiembre de 1953, modificado por el que actualmente rige la misma, celebrado con fecha 23 de octubre de 1961 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de febrero de 1962, bajo el Nº 303, al folio 15 del libro 44 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y don Adolfo Orza, soltero, argentino, domiciliado en Pedro Lozano 4298, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo: 1º: El señor Aldo Oscar Mazzini vende, cede y transfiere al señor Adolfo Orza, la totalidad de las cuotas de capital que posee en la citada sociedad, o sea 48 cuotas, por su valor nominal de pesos 1.000.— cada una, cuyo importe recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y subrogando al mismo en todos los derechos y acciones que tenía y le correspondía en la sociedad, quedando el cedente totalmente desvinculado de la misma a la que nada tiene que reclamar por ningún concepto. — 2º: Que los señores Manuel Lerones, Abrahan Cura, Juan Bernardo Janka, Jorge Alberto Lerones, Jorge Manuel Riguera y Adolfo Orza actualmente únicos componentes de la citada sociedad en virtud de la cesión relacionada, resuelven de común acuerdo prorrogar el término de duración de la sociedad y modificar algunas cláusulas del contrato social en la siguiente forma: "Segunda: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Lerones y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio real y legal actualmente en Pedro Lozano 4453, pudiendo instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero". — "Tercera: La duración de la sociedad queda prorrogada por un nuevo período de cinco años o sea hasta el 22 de octubre de 1971, pudiendo prorrogarse por otro período de cinco años si los socios Manuel Lerones, Abrahan Cura y Juan Bernardo Janka, de común acuerdo así lo resolvieran y lo hicieran saber a los demás socios con seis meses de anticipación.". — "Sexta: La dirección y administración de la socie-

dad estará a cargo de los socios Abrahan Cura, Juan Bernardo Janka y Jorge Alberto Lerones en el carácter de gerentes, quienes harán uso de la firma social en forma conjunta dos de ellos indistintamente, en la forma y con las atribuciones establecidas en esta misma cláusula del contrato originario citado, que salvo lo consignado no sufre modificación". — "Octava: La sociedad podrá disolverse por voluntad del socio señor Manuel Lerones, en cualquier momento, pero una vez cumplidos dos años de la firma del presente, debiendo notificar fehacientemente tal determinacin a los restantes socios con tres meses de anticipación." En todo lo no modificado subsisten las cláusulas y estipulaciones del contrato original. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados al comienzo. — M. Lerones. — A. Cura. — Juan B. Janka. — J. Lerones. — J. Riguera. — Adolfo Orza. — Aldo Mazzini.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320.— e.10|11 Nº 47.719 v.10|11|66

VANDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Entre los señores Juan Pantano, italiano; Héctor Ramón Freijedo, José Alfredo Naretto, Mario Osvaldo Naretto y Oscar Egidio Naretto, estos últimos argentinos, los dos primeros domiciliados en Terrero tres mil ciento treinta y los últimos en Elpidio González dos mil setecientos sesenta y cuatro, bis, todos de Capital Federal, casados, comerciantes, mayores de edad, convienen, de mutuo y común acuerdo, en celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de VANDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Terrero tres mil ciento treinta, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto de la República y|o abrir sucursales y agencias, cuando los socios lo estimen conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización y|o fabricación de toda clase de repuestos para automotores, su importación y exportación. — El objeto de la sociedad podrá ser cambiado y|o ampliado, por acuerdo entre los socios. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el primero de enero del año en curso, fecha a la que se retrotraen todos sus efectos. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de tres millones quince mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en instalaciones, mercaderías, cuentas a cobrar, etc., según balance e inventario que han practicado por separado y que forma parte del presente contrato. — La suscripción e integración se efectúa de la siguiente forma: los señores Héctor Ramón Freijedo y Juan Pantano, suscriben e integran, cada uno de ellos, un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional; los señores José Alfredo, Mario Osvaldo y Oscar Egidio Naretto, suscriben e integran cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo indistinto de los señores Juan Pantano, Héctor Ramón Freijedo, José Alfredo Naretto y Mario Osvaldo Naretto, quedando todos ellos designados socios-gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de las mismas personas debiendo firmar conjuntamente el señor Freijedo o el señor Pantano con el señor José Alfredo o el señor Mario Osvaldo Naretto. — El uso de la firma social deberá hacerse empleando el sello de la sociedad y la firma personal de los socios, quedando autorizados a emplearla sin limitación alguna, a excepción de negocios ajenos a la sociedad ni para fianzas a terceros. — Los socios que contravengan esta disposición deberán traer a la sociedad los beneficios que de tales actos se derivaren, debiendo soportar personalmente las pérdidas. — Sexto: El treinta y uno de diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales — De los beneficios que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: los señores Pantano y Freijedo, el veinticinco por ciento cada uno; los señores José Alfredo y Mario Osvaldo Naretto, el veinte por ciento cada uno y el señor Oscar Egidio Naretto, el diez por ciento restante. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando así lo desee, previo aviso a los otros socios, dado en forma fehaciente, con no menos de noventa días de anticipación. — Producida esta situación, se realizará un inventario y balance general a la fecha del retiro y la parte que resulte corresponder al socio saliente, le será abonada de la siguiente manera: veinte por ciento al contado y el saldo en veinticuatro mensualidades consecutivas, sin interés. — Las cuotas del socio saliente se ofrecerán preferentemente de la siguiente manera: si el socio saliente fuera el señor Pantano o el señor Freijedo, serán ofrecidas al otro socio y si el socio saliente fuera alguno de los señores Naretto, deberá ofrecerlas a los otros señores Naretto. — En el caso de que los ofrecimientos fueran rechazados, las cuotas podrán ser ofrecidas a los otros socios y, solamente en caso de negativa de todos ellos, podrán ser ofrecidas a terceros extraños a la sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería. — Dentro de los sesenta días de producido el hecho, los herederos del socio fallecido o representantes del incapacitado, deberán manifestar si desean retirarse de la sociedad, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo séptimo, para el retiro del socio. — La falta de manifestación expresa, se interpretará como conformidad en el sentido de continuar en la sociedad. — Noveno: La disolución y|o liquidación de la sociedad, estará a cargo de los cuatro socios-gerentes. — Décimo: Cualquier duda, divergencia o cuestión que se suscitare entre los socios, durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución y|o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a resolver, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Undécimo: Si los socios así lo dispusieran, la sociedad podrá transformarse en sociedad anónima. — Décimo Segundo: En todo lo que no esté contemplado en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Código de Comercio y, específicamente, a lo establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Conformes las partes, firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Juan Pantano. — Héctor R. Freijedo. — José A. Naretto. — M. O. Naretto. — Oscar E. Naretto.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.10|11-Nº 47.811 v.10|11|66

GRAN FARMACIA SELECTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Cesión de Cuotas Sociales. Entre la señora Emilse Mirna Amorín y los señores Edelmiro Fidel Segatta, Juan Bautista de Ibarra y Oscar Faustino Herrera, únicos socios integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "GRAN FARMACIA SELECTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sita en la calle Tucumán 1601, esq. Montevideo de esta Capital Federal, cuyo contrato original fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de setiembre de 1953 bajo el Nº 1959, al Fº 481 del Lº 23 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, más modificaciones inscriptas el 26 de marzo de 1954, Nº 477 al folio 145, Libro 26 de S. R. L.; 28 de noviembre de 1956 Nº 3.217, folio 156, Lº 29 de S. R. L.; 23 de febrero de 1960, Nº 236, folio 343, libro 38 de S. R. L.; 8 de setiembre de 1961, Nº 2.213, folio 308, Libro 42 de S. R. L.; 10 de julio de 1964, Nº 1.601, folio 428, libro 48 de S. R. L. y contrato privado del 15 de setiembre de 1964 en trámite de inscripción; han convenido lo siguiente: Que la farmacéutica Emilse Mirna Amorín a título de venta, cede y transfiere a la señorita farmacéutica María Inés de los Angeles De Mitri, argentina, mayor de edad, cédula de identidad número 6.687.390, expedida por la Policía Federal, con domicilio en la calle Juan Velazco 195, 2º, piso, depto. E, Capital Federal; cien (100) cuotas valor de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una que tiene de la sociedad citada precedentemente incluyendo todos los derechos acciones y obligaciones que en su carácter de socio tiene y le corresponden en dicha sociedad, quedando en consecuencia la señorita De Mitri ocupando su mismo lugar y grado con relación a las cuotas cedidas, y lo correspondiente al cargo de Director Técnico, conforme y con arreglo a derecho y los decretos números 33.890|47 y 25.334|50 y la reglamentación respectiva dictados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. — Al mismo tiempo y por el presente contrato se nombra a la señorita María Inés de los Angeles De Mitri gerente administrativo con todas las facultades, derechos y obligaciones emanadas del artículo quinto del contrato social. — La cesión motivo del presente contrato se realiza por el precio total convenido de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000) que el cesionario abona al cedente en este acto en dinero en efectivo sirviendo el presente de bastante recibo y carta de pago. — Los señores Edelmiro Fidel Segatta, Juan Bautista de Ibarra y Oscar Faustino Herrera, en su carácter de socios de la sociedad en cuestión, prestan su entera conformidad con esta transferencia. — La señorita De Mitri a la que se autoriza expresamente para ello, deberá solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — En un todo de acuerdo con las estipulaciones que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Emilse Mirna Amorín. — Edelmiro Fidel Segatta. — Juan Bautista de Ibarra. — Oscar Faustino Herrera. — María Inés de los Angeles De Mitri. — Visto el contrato de transferencia formalizado entre las farmacéuticas señoritas Emilse Mirna Amorín y María Inés de los Angeles De Mitri, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 23.081|59 y agregados. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, agosto 10 de 1966. — Firmado: Hugo Jorge Remani, Interventor Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos. — Está su sello. — Hay un sello que dice: República Argentina, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Poder Ejecutivo Nacional.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200. e.10|11 Nº 47.644 v.10|11|66

CASA SANTILLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato social: Los señores Florentino Cecilio Santilli, argentino, casado, José Roberto Santilli, soltero, argentino, Juan Eusebio Aguirre, casado, argentino, y Juan Eusebio Aguirre (hijo), soltero, argentino, todos domiciliados en la calle Soler 3732, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen en celebrar por este contrato una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, una sociedad denominada "CASA SANTILLI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Soler 3732, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio en el ramo pinturas, electricidad, bazar y afines. Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de dos años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, renovable por acuerdo de los socios que representen los dos tercios del capital suscripto. No obstante el plazo fijado y sus probables renovaciones, cualquiera de los socios podrá retirarse transcurrido un año de funcionamiento, previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios, con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (700.000 m|n.), dividido en 700 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Florentino Cecilio Santilli, doscientas cuotas de capital, que hacen un total de doscientos mil pesos moneda nacional; Juan Eusebio Aguirre, doscientas cuotas de capital, que hacen un total de doscientos mil pesos moneda nacional; José Roberto Santilli, ciento cincuenta cuotas de capital, que hacen un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Juan Eusebio Aguirre (h.), ciento cincuenta cuotas de capital, que hacen un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Las cuotas de capital han sido totalmente integradas con los bienes detallados en el balance inventario realizado en la fecha, con la intervención del Contador Público Nacional Dn. Saul M. Fedrano, y al que dan conformidad expresa todos los socios por considerar al mismo como parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por los socios, Florentino Cecilio Santilli y Juan Eusebio Aguirre, en calidad de gerentes, pudiendo este último delegar sus funciones en su hijo y socio Juan Eusebio Aguirre (h.), dejando así constancia en el libro de "Actas". Queda expresamente establecido que será necesario para el libramiento de cheques las firmas conjuntas de los socios gerentes, así como también para los demás documentos que comprometen a la sociedad. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a ésta en negocios ajenos a sus fines, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Los socios gerentes percibirán por sus funciones una retribución mensual con imputación a gastos generales, cuyo monto se fijará de común acuerdo y se hará constar en el libro de "actas". El socio gerente Florentino Cecilio Santilli, dedicará todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, percibiendo por ello una sobre asignación al monto fijado en el libro de "Actas", de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) mensual con imputación también a gastos generales. — Los socios que realicen tareas para la sociedad gozarán de una retribución mensual a fijar de común acuerdo y que se hará constar en el libro de "Actas". — Octava: Cada primero de octubre se efectuará el balance general, quedando automáticamente aprobado si no fuera impugnado por los socios dentro de los treinta días de puesto a su consideración. A tal efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o remitidas por carta certificada, estableciéndose en el libro de "Actas" la fecha respectiva. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 por ciento para el fondo de reserva legal y las previsiones que se estimen convenientes. El saldo se distribuirá en proporción a los capitales aportados; las pérdidas en igual forma. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación por pérdidas del cincuenta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de las pérdidas. — Undécima: Resuelta la disolución, la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décimo Segunda: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo por telegrama colacionado a los socios restantes, documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios prioridad para adquirirlas por el mismo precio ofertado. Esta decisión se comunicará al socio saliente dentro de los quince días posteriores a la notificación. Si todos los socios que quedan desean adquirirlas, se hará en proporción a los capitales aportados. Convenida la adquisición, se practicará un balance general y, tanto la utilidad que le corresponde al saliente, así como el valor de las cuotas cedidas, le serán entregadas en dos cuotas trimestrales iguales y consecutivas, que devengarán el interés que rija en esa oportunidad en el Banco Nación Argentina. — Décimo Tercera: Toda duda o divergencia que se suscitase será resuelta por árbitros, nombrados uno por cada socio que sostenga una tesis distinta por la aplicación de estas cláusulas, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Previamente éstos designarán expresamente un árbitro único para el caso de desacuerdo y su fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente en Buenos Aires, al catorce del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Fdo.: Florentino Cecilio Santilli, José Roberto Santilli, Juan Eusebio Aguirre, Juan Eusebio Aguirre (h.). Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000 — e.10|11-Nº 47.843 v.10|11|66

N E C O N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Héctor Domingo Rossi, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Yerbal 2321, Capital, y Néstor Cristóbal Pascuzzo, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Estomba 2201, Capital, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social NECON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Avenida Córdoba 6267|71, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de 10 años a partir del 1º de octubre de 1966. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— dividido en 2.000 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Héctor Domingo Rossi, 1.060 cuotas o sea un millón sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 1.060.000.—, y el señor Néstor Cristóbal Pascuzzo, 940 cuotas y sean novecientos cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 940.000.—), y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la compra, venta al por mayor y menor directamente al consumidor de productos de granja y afines y toda otra actividad que haga al mejor desenvolvimiento y desarrollo de los fines sociales. — Sexta: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto ambos socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta. Para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales Ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente cada 30 de setiembre será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. Previa deducción del 5% para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad de los socios o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: Las decisiones se tomarán por unanimidad de votos y serán asentadas en el libro de actas y suscriptas por los socios. Asimismo, se asentará en el libro de acta la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente con 90 días de anticipación para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad no se disolverá, los herederos o derechohabientes tendrán derecho a ingresar a la sociedad, debidamente declarados, previa unificación de personería; en caso de que los mismos no desearan ingresar a la sociedad se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo cuarta: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuera, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645 en especial, y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de 1966. — Firmado: Héctor Domingo Rossi. — Néstor Critóbal Pascuzzo.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e.10|11 Nº 47.647 v.10|11|66

EL CEDRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 509. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Rivadavia número cinco mil doscientos veinte; doña Amneris Alcira Pérsico, soltera, domiciliada en la calle Mármol número cuarenta; don Ignacio Díaz Bobillo, soltero, domiciliado en la calle Thames número dos mil ciento veinte y ocho; don Arturo Pereira, divorciado, domiciliado en la calle Ayacucho número sesenta y tres; don José Iriarte, casado, domiciliado en la calle Angel Giménez número sesenta, argentinos; don Miguel Gándara, casado, domiciliado en la calle Rosario número cuatrocientos dos; don Salvador de Simone, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil novecientos sesenta y uno; don Gino Maito, casado y don Carlos Horacio Maito, soltero, ambos domiciliados en la calle Rivadavia número cinco mil doscientos veinte, todos mayores de edad de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y concurren a este otorgamiento los cinco primeros por sí, y los cuatro últimos en nombre y representación de las sociedades siguientes, que giran en esta plaza: el señor Gándara, bajo el rubro de "Alsina, Sociedad en Comandita por Acciones"; el señor de Simone, bajo la razón social de "Natisu, Sociedad en Comandita por Acciones", y los señores Maito, bajo la denominación de "Gino Maito, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyas respectivas representaciones así como las existencias legales de las nombradas sociedades y habilidades para este acto, las justifican así: a) de la pimera sociedad con su contrato social otorgado por escritura de fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante mí, al folio setecientos veintisiete del protocolo de ese año de este Registro número setenta y cinco a mi cargo e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil doscientos sesenta y uno, al folio cuatrocientos noventa y dos, del libro doscientos treinta y ocho de Contratos Públicos; b) de la segunda sociedad, con los siguientes documentos: su contrato social otorgado por escritura de fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante el escribano don Carlos Woehlecke Ferreyra, al folio mil quinientos veintidós del Registro número trescientos veintiséis, de esta Capital, a su cargo e inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número seiscientos sesenta y nueve, al folio ciento sesenta y cinco del libro doscientos treinta y cinco de Contratos Públicos y acta de la asamblea general ordinaria de los integrantes de la sociedad, labrada bajo el número cuatro, al folio cinco del libro número uno, con fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y cinco, en la cual se designó administrador de la misma y por el término de tres años, a su acá representante y de cuyo contrato social e indicado acta se hallan agregadas al folio cuatrocientos veintinueve de este protocolo, fotocopia del primero y copia simple de la segunda, ambas debidamente autenticadas; y c) de la tercera sociedad con la documentación que se detalla a continuación: Estatuto social con que se rige la misma elevado a escritura pública de fecha veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres otorgada ante el escribano don Ricardo C. Soriva, al folio ochocientos setenta y seis del Registro número ciento noventa y siete de esta Capital, a su cargo, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, el quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número mil ciento ochenta y seis, al folio ciento dos, del libro cincuenta y siete, del Tomo A., de Estatutos Nacionales, y fotocopia autenticada del testimonio de la mencionada escritura se encuentra anexado al referido folio cuatrocientos veintinueve de este protocolo. — Y actas referentes: una, a la reunión de accionistas de la sociedad en asamblea general ordinaria que lleva el número veintiuno y labrada con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, del folio treinta y ocho, al folio cuarenta del libro uno respectivo, en la que eligió su actual directorio y al mismo tiempo se discernieron los cargos de sus miembros, recayendo los nombramientos, para presidente, el señor Gino Maito y co-director, el señor Carlos Horacio Maito o sean sus aquí representantes, y otra, de reunión del directorio de fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, labrada bajo el número diecinueve y a los folios treinta y dos y treinta y tres del respectivo libro número uno, en la que se resolvió la celebración de este acto, autorizándose a sus indicados presidente y director para que conjuntamente otorguen, acepten y firmen esta escritura, de dichas actas agrego a la presente copia simple autenticadas; de todo lo que doy fe; como de que los citados representantes aseguran las plenas vigencias de sus respectivas representaciones invocadas, y en tal virtud todos los comparecientes en los caracteres que concurren dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y por un plazo de sesenta años entre los aquí comparecientes, doña Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito, doña Amneria, Alcira Pérsico, don Ignacio Díaz Bobillo, don Arturo Pereira y don José Iriarte y las citadas sociedades representadas: "Alsina, Sociedad en Comandita por Acciones", "Natisú, Sociedad en Comandita por Acciones" y "Gino Maito, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", declaran constituida una sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "EL CEDRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que es la firma social adoptada y fija su domicilio real y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, actualmente en la calle Alsina número dos mil cincuenta y cuatro, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias o filiales en cualquier otro punto de esta República o fuera de ella. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a toda clase de operaciones y negocios industriales, comerciales, civiles y financieros y especialmente inmobiliarios, fraccionamientos, loteos y agropecuarios — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos y contratos, y ejercer derechos y contraer obligaciones de cualquier naturaleza que sean necesarios y convenientes con particulares, Compañías, Sociedades, Instituciones y|o cajas Oficiales o privadas de previsión o préstamos, Cooperativas y Bancos privados u oficiales, entre éstos en especial con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas y condiciones de sus reglamentos o estatutos. — Entre dichos actos, contratos, derechos y obligaciones se incluyen especialmente: a) Comprar y vender bienes muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, productos, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, así como también recibirlos o darlos por cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, todo ello por los precios, plazos, formas de pago, clases de moneda, intereses y demás formas y condiciones que se estime convenientes. — b) Dar o tomar dentro o fuera del país, préstamos con o sin garantía real o personal. — c) Realizar operaciones bancarias o financieras de toda especie, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto, o en cajas de ahorro; concertar préstamos, créditos o descuentos; depositar, extraer, librar, aceptar, o descontar pagarés, cheques, giros, letras de cambio, prendas, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos comerciales, pudiendo dar en todos los casos, las garantías que se requieran. — d) Realizar negocios de importación o exportación. — e) Pedir o renovar boletos de marcas y señales, expedir guías o certificados; solicitar valuaciones o revaluaciones o impugnarlas. — f) Ceder calles, ochavas, reservas de tierras a las autoridades nacionales, provinciales o municipales ya sea a título gratuito u oneroso. — g) Concurrir a licitaciones públicas o privadas. — h) Contratar participaciones en empresas, negocios u operaciones con particulares, y|o con sociedades constituídas o a constituirse. — i) Estar en juicio por sí o por representantes, transigir, en cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometerse y acatar soluciones arbitrales. — j) Conferir toda clase de poderes. — k) Tomar a su cargo la administración de bienes o encomendar a terceros la administración de los propios. — l) Otorgar, aceptar y firmar cualesquier instrumentos públicos o privados; como así también ratificar, rectificar, confirmar actos y contratos jurídicos celebrados o que se celebren. — Esta enumeración no es limitativa, teniendo la sociedad capacidad para realizar en forma general o especial cualquier clase de actos, contratos, negocios u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: La sociedad tiene un capital de tres millones de pesos moneda nacional, representado por tres mil cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, suscripto, aportado e integrado por los socios en las proporciones siguientes; doña Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito, doña Amneris Alcira Pérsico; don Ignacio Díaz Bobillo, don Arturo Pereira; don José Iriarte y la Sociedad "Alsina, Sociedad en Comandita por Acciones", cada uno, un Diez Por Ciento que representa Trescientas cuotas o sean Trescientos mil pesos; y la Sociedad "Natisú, Sociedad en Comandita por Acciones", y "Gino Maito, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cada una, un Veinte Por Ciento, que representa Seiscientas Cuotas o sean Seiscientos mil pesos, lo que hace un total de tres mil cuotas las que han sido totalmente integradas por los socios, así: a) Dos millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos pesos en las compras de varios inmuebles, ubicados en el Partido de Pilar, de la Provincia de Buenos Aires, a saber: Primero) Tres Lotes de Terreno con frente a Ruta Nacional número ocho, designados con los números Uno, Diecisiete y Dieciocho, de la manzana letra "B". — Segundo) Nueve Lotes de Terreno designados con los números Cuatro, Cinco y Seis, de la manzana letra "C"; Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis, de la manzana letra "E". — Tercero) Dos Lotes de Terreno designados con los números Quince y Dieciséis, de la manzana letra "B" — Cuarto) Dos Lotes de Terreno designados con los números Dos y Tres de la manzana letra "C". — Quinto) Treinta y Ocho Lotes de Terreno designados con los números Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez y Once de la manzana letra "B"; Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Quince, Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho y Diecinueve de la manzana letra "C"; Uno, Dos, Tres y Cuatro de la manzana letra "D"; Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete de la manzana letra "F"; Uno; Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis y Siete, de la manzana letra "G" y Uno y Dos de la manzana letra "H" y Sexto) Cuatro Lotes de Terreno designados con los números Dos Tres, Cuatro y Cinco de la manzana letra "B", cuyas compras se efectuaron por los precios de quinientos sesenta mil; un millón cuarenta mil; trescientos mil; ciento cuarenta mil; dos millones ciento sesenta mil; y quinientos mil pesos moneda nacional respectivamente, pagaderos parte al contado y parte a plazos; totalizando las partes al contado la cantidad de dos millones trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, lo que ha sido abonado en un todo de acuerdo a las respectivas escrituras traslativas de dominio otorgadas de los inmuebles detallados en los cinco primeros apartados con fechas veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta

y seis, ante el Escribano don Jorge Alberto Sanguinetti, a los folios mil sesenta y dos, mil sesenta y nueve, mil ochenta y ocho, mil noventa y cuatro y mil noventa y nueve del Registro número ochenta y seis de esta Capital a su cargo, y el veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y seis, del último apartado ante el Escribano Esteban E. Gastaldi, al folio cincuenta y cuatro, del Registro número uno de General Rodríguez de la Provincia de Buenos Aires, e inscriptas en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, los dominios de la forma siguiente: los del apartado primero, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis bajo el número ochocientos setenta; los del apartado segundo) el once de agosto de mil novecientos sesenta y seis bajo el número mil cincuenta y siete; los del apartado tercero) el dos de agosto de mil novecientos sesenta y seis bajo el número ochocientos ochenta y uno; las del apartado cuarto) el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número ochocientos sesenta y ocho; los del apartado quinto) el cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil dos; y los del apartado sexto) el diez y siete de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número seiscientos dos, todas en el R e g i s t r o del Partido de Pilar; dejándose constancias que las comprase de referencia se realizaban para esta sociedad, en formación en ese entonces, y que por este acto queda constituida; a cuya suma, abonada al contado de los precios de compra se agregó las cantidades de: ochenta y ocho mil ciento veinte y cinco pesos invertidos en los pagos de los intereses sobre los saldos adeudados de aquellos y trescientos veinte y siete mil setecientos setenta y cinco pesos en los pagos por gastos de escrituraciones a cargo de la parte compradora; y dichos importes que hacen el total arriba indicado de dos millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos pesos han sido abonados por la sociedad con dinero de la misma, aportado a esos fines, oportunamente por los socios en proporción a sus respectivas cuotas del capital social. — Y b) El saldo restante de doscientos treinta y cuatro mil cien pesos que completa el capital de la sociedad es aportado por los socios en este acto y en dinero efectivo. —

Cuarta): La dirección ,administración y representación de la sociedad está a cargo de "Dos Gerentes", que podrán ser o no socios, quedando designados en este acto los señores Gino Maito y Miguel Gándara, ambos aquí comparecientes, quienes actúan ya sea en forma conjunta separada, alternativa e indistintamente, acompañando sus firmas o firma al nombre de la sociedad. — Para su remoción, nombrar nuevos y aumentar el número de ellos, se resolverá por el voto de los socios que represente el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, en igual forma se resolverá si corresponde abonar sueldo a los mismos y en su caso se fijará su monto y fecha de iniciación de su percepción. —

Los "Gerentes", tienen las más amplias facultades incluso las del artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, artículo mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero al cuarto, séptimo, noveno al undécimo, décimo tercero, décimo quinto al décimo séptimo del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, para dirigir, administrar y representar a la sociedad en todos sus negocios, actos, contratos, derechos y obligaciones enunciados en la cláusula segunda, para los cuales la sociedad, en la forma allí determinada, está capacitada. — Los "Gerentes", pueden realizar por su cuenta, toda clase de negocios, actos y contratos, incluidos aquellos similares a los que constituyen el objeto social; pero les está prohibido usar la firma social para negocios ajenos a la misma o comprometerla en fianzas o garantías de terceros. — Pueden delegar sus facultades total o parcialmente otorgando los poderes necesarios. — Quinta) Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para la consideración del ejercicio económico y podrán hacerse representar por terceros u otros socios en las asambleas o expresar su voluntad por escrito. — Cada cuota equivaldrá a un voto y se llevará un Libro de Actas. — Serán convocadas las asambleas por cualquiera de los gerentes pudiendo solicitarlas también los socios que representen por lo menos el treinta por ciento del capital. — Sexta) Salvo que la ley exija unanimidad o una mayoría superior, sólo se requerirá el voto favorable que represente como mínimo el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto; para cualquier modificación del acto constitutivo, aprobar o desaprobar balances, disolver anticipadamente la sociedad, reducir o prorrogar su plazo, aumentar o disminuir su capital, transformarla en sociedad anónima o en comandita por acciones, nombrar liquidadores y en general para resolver cualquier duda en la interpretación o en la ejecución de este contrato. — Séptima) Anualmente el treinta y uno de m a r z o de cada año se practicará un b a l a n c e general, inventario y cuenta de ganancias y p é r d i d a s, siguiendo las prácticas contables y disposiciones legales vigentes, y en caso de no haber oposición al mismo, dentro de los sesenta días subsiguientes, se considerará aceptado por los socios. — Las utilidades líquidas, luego de deducir lo que corresponda y|o se resuelva para reserva legales y|o voluntarias o para responder a las leyes de previsión o para gratificaciones o para cualquier otro concepto, se distribuirán entre los socios de acuerdo a su respectiva proporción del capital aportado; las pérdidas se soportarán en igual forma. — El retiro de las utilidades implicará la aprobación de los balances. — Octava) Cualquiera de los socios podrán retirarse de la Sociedad debiendo notificar en forma fehaciente a la misma, su voluntad de hacerlo con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha en que se realiza el balance anual. Solicitando la devolución de su capital y demás que le corresponda de acuerdo a dicho balance en los plazos y forma que se expresará en la parte final de la cláusula décima. — Novena) Si alguno de los socios se incapacitare, quedará excluido de la Sociedad, si falleciese, su cónyuge y|o sus sucesores tendrán derecho a ser socios siempre que no renunciasen a ese derecho expresamente en forma indubitable, dentro de los tres primeros meses del fallecimiento del socio. No tendrán ese derecho los sucesores que no revistan el carácter de cónyuge, ascendientes o descendientes o colaterales hasta tercer grado inclusive. Aquellos sucesores serán considerados como extraños. — Décima) En caso de renuncia de herederos, exclusión por incapacidad o retiro voluntario de socios, el monto del haber que les corresponde en la sociedad será liquidado en la siguiente forma: Si los interesados no se pusiesen de acuerdo al respecto, el valor real de las cuotas sobre el importe de cualquier otro rubro, como ser capital, utilidades o interés, todo ello será fijado por los arbitradores a que hace referencia en la cláusula décima segunda, los que podrán prescindir para sus tasaciones y|o avalúos, de los valores fijados a esos mismos rubros, por pericias o informes a los efectos fiscales o impositivos, y el importe de dicho haber le será entregado en seis cuotas semestrales vencidas y documentadas con más un interés del quince por ciento anual pagadero por semestre adelantado. Si las cuotas no se adquiriesen, la mayoría dispuesta de la cláusula Sexta, decidirá en este orden, su ofrecimiento a extraños a la rescisión parcial de este contrato. — Undécima) Para el caso de liquidación de la sociedad quedan designados liquidadores los gerentes, quienes procederán de acuerdo a las facultades y en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Duodécima) Toda divergencia entre los socios por la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por arbitradores o amigables componedores que sean o hayan sido comerciantes, uno por cada socio o socios que sostuviéran tesis distintas, en un plazo de noventa días de haberse producido formalmente la cuestión. — Los arbitradores antes de laudar, designarán a un tercero que actuará en caso de discordia y el que resolverá en forma que, para las partes será inapelable y definitiva. — La parte que no aceptare el laudo, abonará a la que lo acate, una multa, equivalente al treinta por ciento de su capital nominal, multa que deberá satisfacerse, antes de intentar cualquier acción judicial o administrativa. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente contrato de sociedad; a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — A su vez la compareciente y consocia doña Noemí Luisa Matilde Pérsico de Maito declara: Que su indicado aporte de capital social lo hace con dinero de su exclusiva pertenencia por provenir del ejercicio de sus actividades de comerciante; de lo que deja constancia a sus efectos, cuya declaración la ratifica su esposo don Gino Maito, aquí también compareciente. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman, de lo que doy fe. — N. Pérsico de Maito. Amneris A. Pérsico. — Ignacio Díaz Bobillo. — A. Pereira. — José Iriarte. Miguel Gandara. — S. de Simone. — Gino Maito. — C. H. Maito. — Hay un sello. — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos nueve del Registro número setenta y cinco a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones quinientos cincuenta mil setecientos veinte y nueve al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Raspado: Novecientos; argentinos; del; al; industriales; préstamos; depositar; cualquier; clase; uno; Nueve; Ocho; designados; partes; cuatro; primero; terceros seis; completa; apartado; podrán; solicitarlas; superior; disolver; resuelva; podrán; Sociedad; actuará: Vale. — Hugo M. Matera. — Hay un sello.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.400.— e.10|11-Nº 47.847-v.10|11|66

TEJEDURIA SANDRITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Tejeduría Sandrita, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Su Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Dora Stiwel de Grinberg, polaca, domiciliada en la calle Lascano número dos mil doscientos cincuenta y nueve de esta Capital Federal; Mendel Grinberg, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Lascano dos mil doscientos cincuenta y nueve de esta Capital Federal; Marta Susana Pomeraniec de Grinberg, argentina, domiciliada en la calle Neuquén número dos mil sesenta y siete de esta Capital Federal y Marcos León Grinberg, argentino, domiciliado en la calle Neuquén número dos mil sesenta y siete de esta Capital Federal, siendo todos mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, resuelven formalizar la siguiente sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará TEJEDURIA SANDRITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de esta sociedad será de tres años a partir del día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, teniendo efecto retroactivo las cláusulas de este contrato a dicha fecha. — Tercera: El objeto de esta sociedad será la fabricación, confección y comercialización de prendas de tejido de punto, si las circunstancias así lo requirieran podrán incluso cambiar de ramo y o actividad comercial o industrial. — Cuarta: El domicilio legal se establece en la calle Neuquén número dos mil sesenta y siete, departamento cuatro, de esta Capital Federal. — Quinta: El Capital Social se establece en la suma de $ 1.000.000 m|n. c|l. (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), el mismo se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance que se acompaña y es parte integrante de este contrato, dicho capital se encuentra dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, siendo la proporción que corresponde a cada socio la siguiente: Dora Stiwel de Grinberg cien cuotas, es decir cien mil pesos moneda nacional; Mendel Grinberg, ciento cincuenta cuotas, es decir ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Marta Susana Pomeraniec de Grinberg, cien cuotas, es decir cien mil pesos moneda nacional; Marcos León Grinberg, seiscientas cincuenta cuotas, es decir seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Marcos León Grinberg, quien será el socio gerente, el que tendrá todas las facultades para efectuar todas las actividades industriales, comerciales y financieras que requiera el desenvolvimiento de la sociedad, incluso bancarias, importación, exportación, etc. Para obligar a la sociedad firmará con su firma debajo del nombre de la razón social Tejeduría Sandrita Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Séptima: En caso de impedimento físico o fallecimiento del socio gerente Marcos León Grinberg ocupará su cargo el señor Mendel Grinberg, quien tendrá las mismas atribuciones que el anterior, en ambos casos a los Señores Marcos León Grinberg y Mendel Grinberg, les queda expresamente prohibido firmar garantías, avales o cualquier otra clase de compromisos que no tengan que ver con el desenvolvimiento de la sociedad e interés de la misma. — Octava: Al día treinta y uno de agosto de cada año, se efectuará un inventario y balance general, de las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para la formación de la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del Capital Social, el resto se distribuirá entre los socios en forma proporcional a sus aportes, procediéndose de igual manera en caso de que hubiera pérdida. — Novena: Ningún socio podrá ceder a terceros extraños a la sociedad sus cuotas sociales, en caso de querer retirarse alguno de los mismos, antes de la expiración de este contrato, se procederá a establecer en dicho momento su haber social, el cual será absorbido en forma proporcional por los restantes socios de acuerdo al capital aportado. — Décima: Toda incorporación de socios, aumento de capital social, renovación de contrato, y todo lo que se refiera a las cláusulas de éste, será resuelto por simple mayoría de Capital Social de los socios. — Décima Primera: Los socios señores Marcos León Grinberg y Mendel Grinberg, retirarán mensualmente a cuenta de utilidades una cantidad de dinero para sus gastos particulares. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por unanimidad si la sociedad se disuelve, en cuyo caso serán los liquidadores de la misma. — Décima Tercera: Estando los socios conformes con las trece cláusulas de este contrato lo firman de conformidad a los efectos de ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Dora Stiwel de Grinberg, Mendel Grinberg, Marta Susana Pomeraniec de Grinberg, Marcos León Grinberg.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.10|11 Nº 47.605 v.10|11|66

ESTACION DE SERVICIO DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Roberto Blanco, argentino, casado, mayor de edad, futbolista profesional; don Roberto Ingino, argentino, casado, mayor de edad, comerciante; don Antonio López, español, soltero, mayor de edad, comerciante; don José Luis Troncelliti, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante; y don Oscar Rubén Pozzi, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, constituyendo todos domicilio en Avellaneda mil quinientos ochenta y ocho de ésta, todas personas hábiles para contratar convienen y declaran introducir al contrato social de ESTACION DE SERVICIO DEL OESTE S. R. L., las siguientes modificaciones: Primero: El artículo segundo del contrato original quedará redactado en la siguiente forma: La sociedad durará seis años a contar desde la fecha del presente y será prorrogable por común acuerdo de todos los socios en forma indefinida por plazos iguales o a establecer. — No obstante estos períodos y transcurrido el segundo año de explotación cualquiera de los socios podrá pedir su retiro en cualquier momento, haciéndolo saber por telegrama colacionado a la Sociedad por lo menos con seis meses de anticipación obligándose a vender a los restantes socios su capital en forma proporcional a sus tenencias de cuotas capital en la Sociedad. — Segundo: El artículo tercero del contrato original quedará redactado en la siguiente forma: Tendrá por objeto principal la explotación en su más amplia extensión del negocio de Estación de Servicio Autorizada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales que funciona actualmente en el domicilio social y a cuyo efecto podrá: a) Realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales y todos los actos que sean necesarios y convenientes para la sociedad; b) Comprar, vender, ceder, permutar, transferir bienes muebles e inmuebles, mercaderías, acciones y derechos; c) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad; d) Librar, aceptar, endosar y|o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, cheques, y toda clase de papeles comerciales; depositar dinero y efectos en instituciones bancarias y|o particulares y retirar parcial y totalmente esos depósitos a los constituidos a nombre de la sociedad; e) Solicitar préstamos en dinero efectivo; f) Constituir o ceder derechos reales; g) Contratar locaciones; h) Estar en juicio; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Rescindir, modificar, reconocer, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar, revocar y|o extinguir actos jurídicos y|o contratos; k) Otorgar y suscribir documentos privados, instrumentos y|o escrituras públicas; l) Los contratantes por unanimidad y en este acto dejan establecido que el contrato de locación de la Estación de Servicio suscripto con los propietarios de la misma lo es a título personal y no de esta Sociedad la que sólo llevará a cabo la explotación económica de la referida Estación de Servicio, quedando expresamente convenido en consecuencia que esta Sociedad no tiene vinculación alguna con la locación. — Tercero: El artículo cuarto del contrato original quedará redactado en la siguiente forma: El capital so-

cial alcanza a un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente en la siguiente proporción: Roberto Blanco, doscientas cuotas; Roberto Ingino, doscientas cuotas; Antonio López, doscientas cuotas; Oscar Rubén Pozzi, doscientas cuotas y don José Luis Troncelliti, doscientas cuotas. — Dicho capital se encuentra integrado por los socios en sus respectivas cuotas totalmente. — El capital aportado lo es con motivo de la compra formalizada a los señores Román Raña y Antolín Ozores, del negocio de Estación de Servicio Autorizada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, sito en Avenida Avellaneda mil quinientos ochenta y ocho esquina calle Seguí el cual sirve de base para las operaciones sociales. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento por determinación de los socios debiendo ofrecerse las nuevas cuotas a los socios existentes en ese momento y en proporción a sus capitales si alguno no le interesara, su parte, será suscripta a prorrata entre los restantes que demostrasen su interés. — Cuarto: El artículo quinto del contrato original quedará redactado en la siguiente forma: En caso de que cualquiera de los socios deseare transferir sus cuotas de capital deberá dar preferencia obligada a los otros socios conforme el artículo segundo de este contrato. — El importe por el cual se transfiere las cuotas y en caso de ser tomadas la opción de compra por los socios o socios, éste o aquéllos tienen la obligación de pagarlas en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado en el momento de la transferencia y el saldo en dos anualidades iguales con más el interés bancario vigente al momento de la transferencia y documentadas en dos pagarés por igual valor. — Quinto: El artículo décimo tercero del contrato original quedará redactado en la siguiente forma: En caso de fallecimiento o incapacidad, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, por incorporarse a la Sociedad con unificación de personería o por cesión de las cuotas a uno o varios socios conforme con la cláusula segunda de este contrato. — Sexto: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas que no han sido modificadas por el presente firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Roberto Blanco. — Roberto Ingino. — Antonio López. — José Luis Troncelliti. — Oscar Rubén Pozzi.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.10|11-Nº 47.681 v.10|11|66

RIVAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Francisco José Rivas, de nacionalidad argentino, estado civil casado; Alberto Waremkraut, de nacionalidad argentino, estado civil casado; Norberto Jorge Minazzoli, de nacionalidad argentino, estado civil casado; Adolfo Warmkraut, de nacionalidad húngaro, estado civil casado; Germinal Minazzoli, de nacionalidad argentino, estado civil casado, y Enrique Meler, de nacionalidad argentino, estado civil casado; todos mayores de edad y domiciliados en la calle Planes 1402, de la Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: con efecto retroactivo al 1º de junio de 1966: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de RIVAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con arreglo a las leyes vigentes y al contrato social. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de artículos eléctricos y para el hogar y toda clase de mercaderías en general, comisiones, corretajes, financiaciones con o sin garantía prendaria o hipotecaria, descuentos de pagarés comerciales y demás operaciones afines, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación de ninguna especie. — Tercera: El domicilio de la sociedad se constituye en la calle Planes Nº 1402 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del interior o exterior del país. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscripta en la siguiente forma: Francisco José Rivas, $ 1.100.000; Alberto Waremkraut, $ 1.100.000; Adolfo Warmkraut, $ 500.000; Norberto Jorge Minazzoli, $ 1.100.000; Germinal Minazzoli, $ 500.000 y Enrique Meler, pesos 700.000 y totalmente integrado según balance que se firma por separado y cuyo estado de activo y pasivo refleja la situación de hecho existente entre las partes, y que por el presente se regulariza a raíz de haber transcurrido el término de duración de la sociedad antecesora y que giraba en plaza bajo la razón social "Francisco José Rivas y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los señores Francisco José Rivas, Alberto Waremkraut y Norberto Jorge Minazzoli, con todas las facultades y obligaciones emergentes del contrato original y tendrán a sus efectos una retribución que será determinada por mayoría de votos. En la forma indicada la firma podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determine el Código de Comercio y las leyes en vigor, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social; cualquiera de los socios tendrá a su cargo la representación de la sociedad con todas sus facultades y podrán celebrar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales; también contraer deudas o usar el crédito por cuenta de la sociedad; percibir y cobrar todas las sumas de dinero que debieran a la sociedad por cualquier título, tomar dinero a interés de los establecimientos bancarios oficiales, mixtos y particulares, inclusive en las del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, etc., podrán gestionar marcas y patentes de invención, librar, endosar, aceptar, descontar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones, intervenir en todo lo relacionado a Aduanas, Ferrocarriles, Correos y demás reparticiones públicas, autárquicas o privadas, a la que la sociedad tenga que concurrir, comparecer ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, en que la sociedad tenga interés como actora o demandada. La presente enunciación de facultades es puramente enunciativa y no taxativa. — Sexta: El ejercicio de la sociedad comienza el 1º de junio de cada año y se practicará al finalizar el mismo un balance general que será aprobado por simple mayoría de votos. — Séptima: Las utilidades líquidas anuales, como así también las pérdidas, serán distribuidas o soportadas entre los socios previa deducción de la Reserva Legal, en proporción al número de cuotas aportadas por cada uno. — Octava: El término de duración de la sociedad es de veinte años, a partir del 1º de junio de 1966; cualquiera de los socios que quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los restantes con una anticipación no menor de seis meses de la fecha de cierre del ejercicio, en la cual se operará la transferencia de las mismas. Para establecer el valor de las cuotas sociales, se determinará el valor llave de negocio y se actualizarán los valores de los activos que existieran. Los socios tendrán opción a la adquisición de las cuotas ofrecidas, en proporción a sus capitales; de no hacer uso de la misma alguno de ellos, los restantes podrán ampliar su opción, siempre en proporción a sus tenencias. Se establece, como máximo, un plazo de veinticuatro meses en cuotas semestrales con interés bancario, para el pago de las cuotas sociales transferidas entre los socios. Cuando los socios restantes no optaren por la totalidad o parte de la cuotas ofrecidas, deberán aceptar a cualquier tercero que las adquiera, en caso contrario la sociedad entrará en inmediata liquidación. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios será facultativo de los demás adquirir las cuotas sociales del mismo a la fecha del primer cierre de ejercicio posterior al hecho, en las condiciones determinadas en el artículo noveno, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. La aceptación de los herederos o representantes deberá hacerse con el voto favorable de socios que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social restante. En el caso de que los herederos o representantes no aceptaren continuar en la sociedad, los demás deberán adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, o aceptár a cualquier tercero que las adquiera; en caso contrario la sociedad entrará en liquidación. La adquisición de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, se efectuará en las condiciones determinadas en el artículo octavo. — Décima: Para todas las resoluciones se requerirá el voto favorable de los socios que representen la simple mayoría de capital, con excepción de las siguientes: retribución de funciones de socios gerentes y apertura de sucursales, será necesaria dos terceras partes del capital social: disolución anticipada de la sociedad por decisión propia, adquisición de bienes inmuebles, tomar hipotecas sobre los mismos, o dar garantías, tres cuartas parte del capital social como mínimo. — Undécima: Cualquier disposición relacionada con la marcha de la sociedad y sus negocios, aprobación del balances, remoción de gerentes y demás resoluciones que interesen al giro social, aun en los casos a que se refiere el Art. 18 de la Ley 11.645, deberá hacerse constar en el libro de actas que se llevará al efecto. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 1966. — Firmado: Francisco Rivas, Alberto Waremkraut, Norberto Jorge Minazzoli, Adolfo Warmkraut, Germinal Minazzoli, Enrique Meler. E|l.: previa deducción de la Reserva Legal. Vale. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400 e.10|11-Nº 47.838-v.10|11|66

URDENGOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.262. — Primer testimonio. — Número mil seiscientos dieciséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Juan Isidoro Bonfiglio, argentino, casado en primas nupcias con doña María Angélica Sorans, domiciliado en la calle Zavala número mil seiscientos ochenta y seis; don Juan José García Arango, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Arango, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil seiscientos cincuenta y uno; don Alfredo Mariani, italiano, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo número cuatro mil ciento noventa y ocho; don José Ruffa, italiano, soltero, domiciliado en la calle Maturín número dos mil doscientos sesenta y uno, y don Juan Alberto García Arango, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "URDENGOTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por acto público el seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, por ante mí, al folio mil doscientos treinta y nueve, del Registro número doscientos veinte de esta Capital, al que entonces estaba adscripto, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el siete de Setiembre del mismo año, bajo el número mil setecientos quince, al folio cuatrocientos cincuenta y cinco, del Libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que fue modificada por las siguientes escrituras. En cuanto a su capital social el que fue elevado a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, por la de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, otorgada también ante mí, al folio dos mil seiscientos treinta y nueve, del indicado Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el doce de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuarenta y cinco, al folio ciento noventa y tres, del libro veinte y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por la de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante mí, al folio dos mil seis, del presente Registro inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil seiscientos sesenta y nueve, al folio ciento noventa y cuatro, del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por la de fecha veinte y cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante mí, al folio mil trescientos sesenta y cuatro, del presente Registro, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el dos de Agosto del mismo año, bajo el número mil seiscientos setenta, al folio ciento noventa y cuatro, del libro cuarenta y tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; por la de fecha veinte y siete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Bruno Perlini, al folio ochocientos seis, del Registro ciento setenta y dos de su adscripción, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el veintitrés de Junio del mismo año, bajo el número mil trescientos cincuenta y ocho, al folio ciento noventa y ocho, del Libro cuarenta y nueve, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por la de fecha cuatro de Mayo del corriente año, ante el mencionado escribano Perlini, al folio ochocientos cincuenta y seis, de su Registro, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el veinte y cinco de Agosto del mismo año, bajo el número dos mil doscientos cuarenta y seis, al folio trescientos veinte y cuatro del libro cuarenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En el carácter invocado los comparecientes dicen: Que teniendo en cuenta que el plazo de duración de la referida sociedad, establecido en la escritura de fecha veinte y cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y dos, otorgado ante mí, antes referida, ha fenecido el día treinta de Abril próximo pasado, han resuelto continuar su giro comercial bajo la misma denominación de "Urdengotex Sociedad de Responsabilidad Limitada", rigiéndose en lo sucesivo y con efecto retroactivo al día primero de Mayo del corriente año, bajo las condiciones y articulado siguiente: Primero: El objeto de la sociedad seguirá siendo el manipulado de hilados en general, especialmente el urdido y encolado de los mismos, la fabricación de tejidos eventualmente, la fabricación de hilados y otras actividades afines a la industria y comercio textil, como así también a la exportación e importación de artículos del ramo y sus afines. — Segundo: Su domicilio legal continuará siendo en esta Capital, actualmente en la calle Maturín dos mil doscientos sesenta y uno, pudiendo establecer fábricas y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, nombrar agentes o representantes, quedando autorizada la sociedad por intermedio de sus representantes legales, a adquirir por cualquier título, bienes muebles, inmuebles y derechos, los que podrá vender o gravar, pudiendo también afectar o constituir hipotecas u otras clases de garantías a favor de cualquier persona o entidad particular u oficial, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario Nacional y cualesquier otra institución bancaria. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar del día primero de Mayo del año mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, venciendo en consecuencia el día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Con un plazo no menor a tres meses de fenecido el término de duración estipulado, los socios manifestarán su deseo de continuar o no la sociedad, ya sea asentando esa decisión en el Libro de Actas o por medio de telegramas colacionados, y en el caso de resolver la liquidación se suspenderá desde ese momento todo nuevo compromiso de fabricación y sólo se realizarán operaciones de compra que fueren necesarias para la terminación de los trabajos en marcha o ya planificados. — Cuarto: El capital social seguirá siendo y queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda legal, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado entre los socios en la siguiente proporción: don Juan Isidoro Bonfiglio, un mil sesenta cuotas o sea la suma de ciento seis mil pesos; don Juan José García Arango, un mil diez cuotas o sea la suma de ciento un mil pesos; don José Ruffa, novecientas cuarenta cuotas o sea la suma de noventa y cuatro mil pesos; don Alfredo Mariani, novecientas cuarenta cuotas o sea la suma de noventa y cuatro mil pesos y don Juan Alberto García Arango, cincuenta cuotas o sea la suma de cinco mil pesos. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los cuatro socios señores Juan Isidoro Bonfiglio, José Ruffa, Alfredo Mariani y Juan Alberto García Arango, indistintamente, quienes con el carácter de gerentes, tendrán el uso de la firma social, la que deberá ser ejercida en todos los casos por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. En ese carácter actuarán con amplitud de facultades para administrar la sociedad, suscribiendo toda la documentación inherente al giro comercial de la misma, pudiendo otorgar toda clase de poderes y en especial operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Crédito Industrial de la República Argentina, así como con todo otro Banco privado e institución de crédito, ya sea oficial o particular, pudiendo solicitar créditos directos o por descuentos de pagarés u otros papeles de comercio, incluso de terceros los que podrán endosar o avalar, realizando sin limitación alguna todos los actos que consideren necesarios para la mejor marcha de la sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexto: Sin perjuicio de los de comprobación, que los socios creyeren convenientes realizar en cualquier tiempo, todos los días treinta de Abril, se practicará un balance e inventario general de la sociedad y las utilidades o pérdidas que resulten, serán repartidas o soportadas a prorrata de sus respectivos capitales. Los gerentes harán saber el resultado de esos balances a cada

uno de los socios para su aprobación a cuyo efecto se labrará un acta en el libro pertinente; si alguno de los socios dentro de los treinta días de ser notificado del balance no manifestara observación alguna, se considerará dada su conformidad, lo que se hará constar en el acta respectiva — Séptimo: Los gerentes percibirán mensualmente en calidad de sueldo, una suma que se ajustará al comienzo de cada ejercicio anual, conforme al desempeño que cada uno de ellos tenga en la Sociedad. — Octavo: Sin perjuicio de cualquier otra reserva de capital que los socios estimaren conveniente realizar en cada ejercicio anual y de acuerdo al artículo veinte de la Ley de la materia, se destinará un cinco por ciento de las utilidades líquidas realizadas para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Noveno: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada, de alguno de los socios, la sociedad continuará hasta finalizar el ejercicio anual, debiendo los herederos o sucesores del socio fallecido o incapaz unificar su representación para todo lo concerniente con la sociedad; al vencimiento de dicho término si los sucesores por intermedio de su representante manifestaren deseos de continuar en la sociedad hasta el fin de su plazo, podrán hacerlo siempre que esa decisión tenga conformidad de todos los socios sobrevivientes ó capaces. En caso contrario, es decir, que se resolviera la separación del socio fallecido o incapaz, la sociedad se hará cargo de abonar a sus sucesores en forma unificada el capital y utilidades que correspondieren al último balance, determinándose el valor del primero de común acuerdo entre las partes y si no se llegare a un acuerdo, lo resolverán por intermedio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, o sea uno por la Sociedad y otro por los sucesores del socio fallecido o incapaz, siempre previa conformidad del Señor Juez que intervenga en el juicio sucesorio o de insania en su caso. La suma resultante será abonada en veinte y cuatro mensualidades iguales y consecutivas con más el interés del diez por ciento anual, sobre los saldos deudores, los que correrán de la fecha del último balance. — Décimo: Si durante el plazo de duración de la sociedad, se llegare a experimentar una pérdida del cuarenta por ciento del capital, cualquiera de los socios o sus sucesores legales en su caso, podrán pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o éstos y sus sucesores legales en su caso, que no pudiere ser resuelta amigablemente entre ellos, serán dirimidas por intermedio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrando uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a conocer el asunto que se les encomienda, nombrarán un tercero para el caso de disidencia y cuyo fallo, como así también para el caso del artículo noveno, será inapelable y surtirá los mismos efectos de la ley misma. Bajo tales conceptos dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento los otorgantes se obligan conforme a derecho. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Juan I. Bonfiglio. — Juan J. García Arango. — Alfredo Mariani. — J. Ruffa. — J. A. García Arango — Hay un sello. — Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial números correlativos del: seis millones ochocientos cinco mil seiscientos nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: "de — Responsabilidad — treinta — setenta — el — sea — administración — no — conformidad — los". — Entre líneas: "argentino — argentino — italiano — italiano — argentino". — Valen. — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. Escribano.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.600.— e.10|11-Nº 47.859-v.10|11|66

E Q U I

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Raquel Liliana Blinder de Tomasov, argentina, casada, C. I. 1.981.066, domiciliada en Billinghurst 2402, 1º A., Capital; Josefina María Rodríguez Bauza de Leiro, argentina, casada, C. I. 2.844.339, domiciliada en Pueyrredón 2471, 1º A, Capital; y César Augusto Cascallar Carrasco, argentino, casado, C. I. 1.847.483, domiciliado en Alvarez Jonte 3727, piso 15, Dto. F., Capital, todos mayores de edad, convienen constituir una S.R.L. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Girará bajo la razón social EQUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Rodríguez Peña 2026, 10º, 21, Capital, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercero: Su duración será de 10 años a partir del 1º de setiembre de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios aportan por partes iguales, totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Quinto El objeto de la sociedad consiste en la compra y venta, importación y exportación, comercialización, fabricación y elaboración por cuenta propia y de terceros, así como distribución de toda clase de juguetes, muebles, artefactos, artículos eléctricos y para el hogar, accesorios, productos manufacturados y sin manufacturar, materias primas. Asesoramiento, instalaciones, amoblamientos, diseños para su propia producción o por terceros y cualqier otra operación comercial relacionada con las actividades de la sociedad. — Sexto: La sociedad será administrada por socios gerentes. Quedan nombrados al efecto los tres socios, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social será ejercido por dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Séptimo: Además del objeto social previsto en la cláusula quinta, la sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario; inscribirse como Proveedor del Estado; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, como así también todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza, que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octavo: Anualmente cada 31 de julio será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas, serán repartidas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el art. 12 de la ley 11.645. — Décimo: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio y Civil. La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécimo: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos y serán asentados en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios, con excepción de compra de inmuebles, hipotecas y garantías, casos en los cuales será necesario el acuerdo de las 3|4 partes del capital. Asimismo se asentará en el libro de actas la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. Estos importes serán fijados también con el acuerdo de las 3|4 partes del capital. — Décimo Segundo: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con un año de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balances anuales, eventuales retiros de gir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio la sociedad no se disolverá. Los socios restantes podrán optar entre incorporar a los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como se estipula en la anterior cláusula. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia, en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinto: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley 11.645 y por las del Código de Comercio y Civil en su caso. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Octubre de 1966. — Firmado: César Augusto Cascallar Carrasco. — Raquel Liliana Blinder de Tomasov. — Josefina María Rodríguez Bauza de Leiro.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.10|11 Nº 47.655 v.10|11|66

SABARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Constantino García, español, casado; Alfredo Ponce, argentino, soltero; Ricardo Méndez, español, casado; Manuel Botana, español, casado; Herminio Eladio García, español, casado; Lino Fernández, español, soltero; Rafael Saturnino Cueli, español, casado; Jesús Calviño, español, casado; Carlos Antonio Sai, argentino, casado; Omar Biana, argentino, casado; Antonio Frisoni, italiano, casado; Carlos Dante Buongiorno, argentino, soltero; Manuel Garriga, español, casado; Lorenzo Moro Giráldez, español, soltero; Nazario Núñez, español, casado; José Luis Núñez, español, soltero; Gervasio Cuesta, español, soltero; Horacio Méndez, español, casado; Manuel Cancela Rodríguez, español, soltero; y César Pérez, español, casado, todos mayores de edad y hábiles para contratar con domicilio en la calle Avenida de Mayo número mil ciento noventa y nueve de la Capital Federal, en el carácter de únicos integrantes de "Sabará Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen en dejar sin efecto las modificaciones del contrato social realizadas con anterioridad y reformar el mismo, el que a partir de la fecha quedará redactado en la siguiente forma: Primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "SABARA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Avenida de Mayo número mil ciento noventa y nueve, de la Capital Federal. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar del día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, y se prorrogará sucesivamente por períodos de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de grill, heladería, fábrica y elaboración de emparedados, pizzería, fábrica y elaboración de helados y todo otro rubro similar o anexo a la gastronomía, y en especial el negocio instalado en la calle Avenida de Mayo mil ciento noventa y nueve de la Capital Federal, pudiendo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren convenientes. — Cuarto: El capital social es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Constantino García, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Ponce, seis cuotas, equivalentes a seis mil pesos moneda nacional; Ricardo Méndez, ciento treinta y nueve cuotas, equivalentes a ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional; Manuel Botana, ciento treinta cuotas equivalentes a ciento treinta mil pesos moneda nacional; Eladio Herminio García, ciento treinta cuotas, equivalentes a ciento treinta mil pesos moneda nacional; Lino Fernández, ciento treinta cuotas, equivalentes a ciento treinta mil pesos moneda nacional; Rafael Saturnino Cueli, ciento treinta y cinco cuotas, equivalentes a ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Jesús Calviño, ciento ochenta y seis cuotas, equivalentes a ciento ochenta y seis mil pesos moneda nacional; Carlos Antonio Sai, treinta y cinco cuotas, equivalentes a treinta y cinco mil pesos moneda nacional: Omar Biana, cincuenta y seis cuotas, equivalentes a cincuenta y seis mil pesos moneda nacional; Antonio Frisoni, veinte cuotas, equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional: Carlos Dante Buongiorno, treinta y una cuotas, equivalentes a treinta y un mil pesos moneda nacional; Manuel Garriga, cuarenta cuotas, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional; Lorenzo Moro Giráldez, veintiséis cuotas, equivalentes a veintiséis mil pesos moneda nacional; Nazario Núñez, noventa y seis cuotas, equivalentes a noventa y seis mil pesos moneda nacional; José Luis Núñez, noventa y seis cuotas, equivalentes a noventa y seis mil pesos moneda nacional; Gervasio Cuesta, setenta y ocho cuotas, equivalentes a setenta y ocho mil pesos moneda nacional; Horacio Méndez, cincuenta y siete cuotas, equivalentes a cincuenta y siete mil pesos moneda nacional; Manuel Cancela Rodríguez, diecinueve cuotas, equivalentes a diecinueve mil pesos moneda nacional; y César Pérez, cuarenta cuotas, equivalentes a cuarenta mil pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por mercaderías, instalaciones y existencias del negocio propiedad de la sociedad. — Quinto: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualesquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciere uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la sociedad aceptaren como tales. — Sexto: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad de los demás socios. En todos los casos estos últimos tendrán opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. A tal efecto el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Séptimo: El ejercicio comercial terminará el treinta de abril y anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general, deduciéndose el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de "reserva legal", hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas, si existiesen, será distribuido y soportados por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Octavo: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o subgerentes o socios que representen como mínimo el treinta por ciento del capital social a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deben resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad, quienes acreditarán su personería con cartas poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen. — Las reuniones se celebrarán puntualmente, a la hora indicada, y con los socios presentes. — Las decisiones para ser válidas deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital presente en la reunión. — Las resoluciones serán válidas con relación a los socios que representen el capital ausente en la reunión. — Noveno: La venta del fondo de comercio propiedad de la sociedad y|o remoción de los gerentes designados por contrato se decidirá en asamblea de socio reunida a tal efecto. — La decisión deberá ser tomada por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Manuel Botana, Ricardo Méndez y Nazario Núñez, en el carácter de gerentes y de los señores Herminio Eladio García y Rafael Saturnino Cueli, en el carácter de subgerentes, teniendo el uso de la firma social dos gerentes en forma conjunta, o un gerente y un subgerente en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio, o en garantías, avales, fianzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier

concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarr... bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato aj... tando en todos los cas... los precios; plazos, y condiciones de la locación o sublocación con facultad para otorgar aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados, y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado, o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago, y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales o sus dependencias y reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones sociales con su firma particular, precedida de la denominación social. — Podrán representar a la sociedad ante los Tribunales y jueces de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante la Comisión de Conciliación en el fuero laboral, uno cualquiera de los gerentes designados en el presente. En igual forma podrán representar a la sociedad ante las autoridades Nacionales, Municipales o Provinciales y|o sus reparticiones o dependencias. — Décimo Primero: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes del fallecido o incapaz, se incorporarán a la sociedad, con el capital que estos tuvieran debiendo unificar sus representación en uno de ellos si fueren varios. — Si los herederos y|o representantes del fallecido o incapaz no desearen ingresar a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Décimo Segundo: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración, o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido o por el acuerdo unánime de los socios

— En el caso de liquidación o disolución de la sociedad los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Décimo Tercero: Si alguno de los socios cometiere dolo o fraude, o de alguna manera perjudicara a la sociedad podrá ser separado de la misma por decisión de los socios que representen la mitad más uno del capital social. — Al socio que sea separado de la sociedad se le adquirirán las cuotas abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, haciéndose efectiva dichas sumas de la siguiente forma: el veinte por ciento a los sesenta días, el diez por ciento a los ciento veinte días, y el resto en cuarenta y ocho cuotas las cuales llevarán adicionado el doce por ciento de interés anual. — Décimo Cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, o disolución, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciado desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Décimo Quinto: Los socios que presten su trabajo personal a la sociedad, desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo, poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimiento, asimismo desempeñarán sus funciones dentro de los horarios que los gerentes les indiquen. — Décimo Sexto: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas; en el caso de que las ausencias fueren mayores, y no se acreditare que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente, y los importes que se abonaren al reemplazante, le serán deducidos de las utilidades al ausente. — Décimo Séptimo: En caso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad pondrá un reemplazante a cargo de la misma por el término de tres meses. — Si la ausencia fuese mayor, quedará a criterio de los gerentes la actitud a asumir. — Décimo Octavo: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes, y la inhabilitación para la prestación de trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabilita para prestar su trabajo personal a la sociedad conservará sus derechos como socio. — Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez, o que en el curso de sus tareas se embriague. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha más arriba indicado. — Siguen las firmas: Constantino García, Alfredo Ponce, Ricardo Méndez, Manuel Botana, Herminio Eladio García, Lino Fernández Rafael Saturnino Cueli, Jesús Calviño, Carlos Antonio Sai, Omar Biana, Antonio Frisoni, Carlos Dante Buongiorno, Manuel Garriga, Lorenzo Mero Giraldes, Nazario Núñez, José Luis Núñez, Gervasio Cuesta, Horacio Méndez, Manuel Gancela Rodríguez y César Pérez. — S|raspado: sai, vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.600. e.10|11 Nº 47.749 v.10|11|66

RESTAURANTE ANDRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los que suscriben, Andrés Pagiatis, argentino, casado, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos siete mil doscientos cuarenta y nueve, y José María Roca, español, casado, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos setenta y ocho mil ciento sesenta y seis, ambos mayores de edad, con domicilio en la calle Bolívar número trescientos setenta y cuatro y hábiles para contratar se conviene en la celebración del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las cláusulas que a continuación se pactan: Primero: Se declara constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y razón social de "RESTAURANTE ANDRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Objeto de la sociedad será la instalación, explotación comercialización y disposición de un negocio de Restaurante en la finca de la calle Bolívar número trescientos setenta y cuatro de esta Capital, pudiendo al efecto señalado realizar la sociedad toda clase de actos y contratos jurídicos, civiles y comerciales; y realizar toda clase de operaciones sobre cualquier bien mueble, inmueble, títulos o valores. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Bolívar número trescientos setenta y cuatro sin perjuicio del derecho a cambiarlo por acuerdo escrito de los socios. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en cinco (cinco) años a partir de la fecha de este contrato. — Quinto: El capital de la sociedad se establece en un millón de pesos moneda nacional (un millón de pesos moneda nacional), importe dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas. — Dicho capital se encuentra íntegramente aportado por los socios y en la siguiente proporción: Pagiatis quinientas cuotas, por un valor nominal de quinientos mil pesos; y Roca quinientas cuotas por un valor nominal de quinientos mil pesos. — Sexto: Se designan gerentes de la sociedad a los socios Andrés Pagiatis y José María Roca quienes deberán de actuar en conjunto, y en tal carácter podrán realizar toda clase de actos y contratos jurídicos incluso aquellos enunciados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto resulten congruentes con el objeto de la sociedad. — Solamente se exceptúa la actuación ante las autoridades Municipales, y Policiales, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y en los Tribunales del Trabajo y Comisión de Conciliación de los mismos, ante todas cuyas autoridades, y en todas las instancias, la representación legal de la sociedad podrá ser ejercitada por uno solo cualquiera e indistinto de los socios con la más amplia facultad. — En todos los demás casos la representación legal de la sociedad será ejercida por los dos socios en conjunto. — Séptimo: Las utilidades y las pérdidas en su caso serán repartidas y soportadas por los socios en proporción a su capital. — Anualmente al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, y luego de efectuarse una reserva legal del cinco por ciento (cinco por ciento) de las utilidades hasta integrarse el diez por ciento (diez por ciento) del capital social los socios decidirán respecto al reparto y|o reinversión de las utilidades habidas, modo y forma de operarlo. — Octavo: Por acuerdo de los socios se podrán efectuar retiros durante el año de utilidades líquidas y realizadas, con el debido resguardo de las reservas legales. — Noveno: Ambos socios están obligados a prestar a la sociedad su debida actuación personal poniendo en ello el mejor empeño y dedicación. — Décimo: Las decisiones de la sociedad se adoptarán por unanimidad de los socios. — Undécimo: No podrán efectuarse cesiones de cuotas sin la conformidad de todos los socios que integran la sociedad. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará debiendo unificar los herederos del socio fallecido su representación en una persona de ellos que continuará actuando en la sociedad con iguales derechos y obligaciones que el fallecido. — Décimo Tercero: La disolución y liquidación de la sociedad se efectuará por los socios gerentes en las oportunidades, modo y forma que dispone el Código de Comercio. — Décimo Cuarto: En caso de discrepancia entre los socios ellas serán resueltas por árbitros amigables componedores designados uno por cada socio, quienes de no mediar acuerdo designarán entre sí a un tercero, y deberán laudar en plazo perentorio de quince días con audiencia de ambas partes y sin sometimiento a formalidades, cuyo laudo será inapelable. — Décimo Quinto: Mensualmente ambos socios retirarán la suma de treinta mil pesos moneda nacional (treinta mil pesos moneda nacional) mensuales cada uno de ellos importe que se imputará a gastos generales de la sociedad. — Esta cifra podrá ser modificada de común acuerdo y por escrito por ambos socios. — Si alguno de los socios efectuara retiros superiores a la suma mensual fijada por cualquier razón que ello fuere el importe que excediere de la cantidad de treinta mil pesos moneda nacional (treinta mil pesos moneda nacional), o de la que ulteriormente se determinare en la forma indicada, se descontará del capital social del socio que efectuare dichos retiros en exceso disminuyéndose de ese modo y a su valor nominal el número de cuotas que posee. — Décimo Sexto: Ambos socios están obligados a prestar a la sociedad su actuación personal con la debida dedicación y esmero y se redactará por ambos un reglamento de trabajo a cuyo cumplimiento estricto quedan obligados. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis — Firmado: José María Roca. — Andrés Pagiatis. — E|líneas: retiros, vale.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.10|11-Nº 47.567-v.10|11|66

DISTRIBUIDORA VAMOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Pablo Jorge Mosenson, argentino, casado, de 36 años de edad, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu 1568 y Adolfo Roberto Vázquez, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle San Martín 617, ambos de la Capital Federal y hábiles para contratr resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en general por la Ley 11.645 y en particular por el presente contrato que establece las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará con la denominación de "DISTRIBUIDORA VAMOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Pasteur 346, local 14 de la Capital Federal, pudiendo cambiarlo, abrir sucursales y agencias en el país y en el exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la comercialización de artículos de juguetería, su fabricación, importación y exportación, pudiendo aceptar representaciones y toda otra actividad que directa o indirectamente se vincule a este objeto, como así también todo otro negocio lícito que convenga a los intereses de la sociedad. — Tercera: El plazo de duración será de cinco años a contar del día de la fecha del presente contrato, a partir del cual tiene vigencia el presente contrato. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una; totalmente suscripto e integrado por los socios, con bienes de uso según balance adjunto certificado por contador público nacional, correspondiendo a cada uno de ellos la cantidad de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional) representado por 500 (quinientas) cuotas de capital cada uno. Las cuotas no podrán cederse total o parcialmente a terceras personas, sin previa oferta al otro socio por un plazo no menor de treinta días, para que haga valer el derecho de opción que se les reconoce, pudiendo adquirirlas total o parcialmente para sí o para la tercera persona que indique. — Quinta: La sociedad será administrada indistintamente por los dos socios, que revisten la calidad de gerentes pudiendo realizar todas las operaciones necesarias para el giro normal de los negocios, pero se precisará la firma conjunta de ambos socios para contratar hipotecas, vender bienes inmuebles y solicitar créditos bancarios. Los gerentes tendrán la más amplia facultad de administración y disposición, incluso la del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales, para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero a interés, a particulares y a los establecimientos de crédito privados u oficiales, incluso bancos oficiales y|o privados y|o mixtos con sujeción a sus leyes y reglamentaciones. Las facultades enumeradas precedentemente son mencionadas a título enunciativo y no limitan las generales de administración que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, pudiendo otorgar cuantos instrumentos públicos o privados que sean neces...ios para el cumplimiento de sus funciones; pero no podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas a la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El día 30 de junio de cada año, se practicará un balance general que será válido automáticamente si no es obser...lo dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción de un 5 o|o para el fondo de reserva legal hasta alcanzar un 10 o|o del capital social, será distribuido en proporción al capital, luego de efectuadas las previsiones que se estimen convenientes y que las disposiciones legales vigentes acepten. Las pérdidas se prorratearán en la misma forma. —

Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socios o accionistas. —

Octava: La sociedad se liquidará al término del plazo contractual o al producirse la pérdida del cincuenta por ciento del capital y siempre que un socio lo solicite en el término de treinta días de aprobado el balance o cuando los socios de común acuerdo así lo resuelvan. Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios o por quien de común acuerdo designen. — Novena: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, la sociedad se considerará disuelta y como en caso de liquidación, se procederá a la venta del activo, satisfacer el pasivo y el resto se distribuirá entre los socios en forma proporcional a la tenencia de cuotas de capital. Por el socio ausente, incapacitado o fallecido sus derecho-habientes o herederos testamentarios, quienes deberán unificar personería. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitara, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que procederán a la designación de un árbitro único, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las disposiciones concordantes del Código de Comercio. Asimismo, ambos socios reconocen de responsabilidad mutua, la realización de las tramitaciones inherente al registro del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad firman el presente contrato en lugar y fecha indicados "ut supra". — Pablo Jorge Mosenson. — Adolfo Roberto Vázquez.

Buenos Aires 28 de octubre de 1966. — Tatiana S[illegible], secretaria.

$ 6.480.— e.10|11 Nº 47.564 v.10|11|66

ALDREAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en estudio jurídico Zavalía & Anchorena calle Maipú Nº 726, octavo piso, los señores don Aldo López, argentino, casado, domiciliado en la calle Diamante Nº 4618, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; doña Elena Matías de López, argentina, casada, con el mismo domicilio que el anterior; don Floreal Bacaicoa, argentino, casado, domiciliado en la calle Maipú Nº 1136, en Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; y doña Helvia Margarita Musante de Bacaicoa, argentina, casada, con el mismo domicilio que el anterior, acordaron formar una sociedad de responsabilidad limitada cuya constitución y actividades se ajustarán a lo dispuesto por la ley Nº 11.645 y a las condiciones estatutarias que se expresan a continuación: Primero: La sociedad se denominará "ALDREAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, fijándolo provisionalmente en la calle Maipú Nº 726, Octavo piso, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del exterior. — Segundo: El plazo de duración de la Sociedad se establece en cinco años a partir de la fecha, el que podrá ser prorrogado. — Tercero: Es el objeto de la Sociedad la explotación comercial de los servicios de bar, lunch y comedor en los clubes sociales y deportivos, centros recreativos y demás establecimientos similares para lo cual podrá invertir su capital y demás recursos en la adquisición de comestibles, bebidas, útiles, accesorios y artefactos destinados a ese fin, y realizar todas las operaciones necesarias. — Cuarto: El capital social está formado por Cuatrocientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que integran la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la cual se lo fija. Dichas cuotas societarias son suscriptas en su totalidad por los socios contistutivos de la manera siguiente: a) Don Aldo López, ciento cincuenta cuotas por un importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; b) Don Floreal Bacaicoa, ciento cincuenta cuotas por un importe de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; c) Doña Elena Matías de López, cincuenta cuotas por un valor de cincuenta mil pesos moneda nacional; d) Doña Helvia Margarita Musante de Bacaicoa, cincuenta cuotas por un importe de cincuenta mil pesos moneda nacional. Los nombrados abonan en este acto, en dinero efectivo, el cincuenta por ciento del importe total de las cuotas suscriptas por cada uno o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Las socias doña Elena Matías de López y doña Helvia Margarita Musante de Bacaicoa dejan constancias de que efectúan sus aportes societarios respectivos con dinero que proviene exclusivamente de su trabajo personal. — Quinto: El saldo hasta cubrir el importe total de las cuotas suscriptas por los socios, será abonado a la sociedad por sus titulares dentro del plazo de un año. — Sexto: La Gerencia de la Sociedad será ejercida por los socios señores Aldo López y Floreal Bacaicoa a quienes se confiere el mandato de ley que desempeñarán en forma conjunta, con derecho a una retribución mensual de quince mil pesos moneda nacional cada uno. — Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez por mes para considerar los asuntos que requieran su conocimiento y resolución. De lo tratado en cada reunión se dejará constancia en un libro de actas habilitado al efecto. — Octavo: Salvo en los casos para los cuales se requiere unanimidad de acuerdo con la ley, las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de personas. — Noveno: La Sociedad cerrará sus operaciones cada año el día treinta de junio, procediéndose a confeccionar las cuentas del balance para ser sometidas a consideración de la Asamblea de Socios dentro de los noventa días subsiguientes. — Décimo: Las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance se distribuirán entre los socios en la proporción correspondiente al número de cuotas societarias de que sean titulares cada uno de ellos, previa deducción del cinco por ciento del total de dichas utilidades destinado a constituir el fondo de reserva legal, además de otras previsiones que disponga la Asamblea. — Undécimo: Antes del cierre de cada ejercicio y la aprobación del balance correspondiente, los socios no podrán retirar suma alguna a cuenta de utilidades. Ello no obstante, transcurridos los seis primeros meses del ejercicio, la asamblea de socios podrá disponer la realización de un balance parcial provisorio y disponer la entrega a cada uno de los titulares de las cuotas societarias, en la proporción correspondiente, de hasta el setenta por ciento de las utilidades líquidas realizadas que resulten de ese balance parcial. Para que sea aprobada esa distribución de utilidades se requiere la unanimidad de votos. — Décimo Segundo: Los socios que no hubieran satisfecho el saldo del importe de las cuotas suscriptas sólo podrán percibir el cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondan en los supuestos indicados en la cláusula anterior y se les destinará el cincuenta por ciento restante para saldar sus deudas a la sociedad por este concepto hasta la extinción de las mismas. — Décimo Tercero: La Sociedad se disolverá totalmente en los casos previstos en el Art. 422, incisos 1º a 6º del Código de Comercio o podrán disponerla los socios en cualquier momento contando para ello con cinco octavas de los votos correspondientes a las cuotas suscriptas. — Décimo Cuarto: Para la liquidación de la sociedad se procederá de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 434 y siguientes del Código de Comercio, actuando como liquidadores los socios Gerentes señores López y Bacaicoa. — Décimo Quinto: En caso de fallecimiento de uno de los socios las cuotas sociales de su pertenencia serán transferidas a sus herederos los cuales deberán unificar su representación para poder intervenir en la administración de la sociedad. — Décimo Sexto: Toda cuestión o divergencia entre los socios quedará sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro al que pudiera corresponder. — Previa lectura y ratificación, firmaron la presente acta de constitución todas las personas intervinientes, de conformidad. — Fdo.: A. López. — E. Matías de López. — F. Bacaicoa y H. M. Musante de Bacaicoa.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.10|11 Nº 47.014 v.10|11|66

CASCONIT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio": — Entre los señores Juan Stefan, yugoslavo, Juan Oscar Stefan, argentino, Carlos Manuel Stefan, argentino, Luis Francisco Stefan, argentino, menor de edad, atuorizado para ejercer el comercio, los únicos con domicilio en la calle Centenera número dos mil ciento setenta y siete y Roque González Martínez, argentino, con domicilio en la calle Goya número setecientos veinte, todos en la Capital Federal, se conviene en celebrar de común acuerdo el presente contrato de cesión de cuotas sociales y ampliación de capitales de "CASCONIT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se establecen. — Primero: Don Juan Stefan, cede, vende y transfiere al señor Luis Francisco Stefan cien cuotas de mil pesos cada una, que representan cien mil pesos moneda nacional y al señor Juan Oscar Stefan, setenta cuotas de mil pesos cada una que representan setenta mil pesos moneda nacional, que le pertenecen en la sociedad "Casconit", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La venta se efectúa por el precio total de ciento setenta mil pesos moneda nacional por la que el vendedor resulta acreedor. — Tercero: La presente venta, cesión y transferencia comprende también todos los derechos, acciones y obligaciones que le correspondía o pudiera corresponderle al vendedor en la mencionada sociedad, manifestando las partes que nada tienen que reclamarse en virtud de la vinculación social que concluye con este contrato. — Cuarto: El capital social se amplia a la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, siendo aportada la diferencia de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: ciento treinta mil pesos moneda nacional por el socio Carlos Manuel Stefan, cien mil pesos por el socio Roque González y diez mil pesos por el socio Juan Oscar Stefan, todos han efectuado oportunamente aportes en dinero en efectivo. En tal forma el nuevo capital social lo constituye la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Carlos Manuel Stefan ciento cuarenta cuotas, Rooque González ciento diez cuotas, Luis Stefan cien cuotas y Juan Oscar Stefan noventa cuotas. Los socios han susucripto e integrado en su totalidad las cuotas de capital en la proporción indicada de acuerdo al balance suscripto por las partes, del cual se agrega copia. — Quinto: La sociedad se prorroga por un nuevo término de cinco años, siendo prorrogable automáticamente por períodos iguales. — Sexto: Se modifica la fecha treinta de junio para la realización del balance e inventario general, adoptándose para la realización de los mismos la fecha treinta y uno de diciembre de cada año. — Séptimo: La sociedad será dirigida, administrada y representada por el socio señor Carlos Manuel Stefan, a quien se designa gerente de la sociedad con uso de la firma social, y a ese efecto se le confieren todas las facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, excepto el libramiento de cheques que deberá ser realizado en forma conjunta por el socio gerente y el socio señor Roque González. — Octavo: Excepto en los aspectos explícitamente considerados en las presentes cláusulas, en todo lo demás tiene vigencia el contrato de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto con fecha veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos en el Registro Público de Comercio bajo el número mil cuatrocientos treinta y seis al folio doscientos uno del libro noventa y cuatro. — Noveno: Todo lo aquí acordado tiene efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y seis. — Buenos Aires, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis. Carlos Manuel Stefan. Roque González Martínez. Juan Oscar Stefan. Luis Francisco Stefan. Juan Stefan. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600 - e.10|11-Nº 47.682-v.10|11|66

RINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 6 de Octubre de 1965 el socio señor Milan Rakovac, cede y transfiere a la señora María Cvitkovic de Righi, veinte y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "RINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión, el capital de la sociedad de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, queda dividido en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y queda distribuido de la siguiente manera: a) Señora María Cvitkovic de Righi un mil ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y b) señores Slavko Eugenio Kvaternik y Davor Branimir Kvaternik, doscientas cuarenta y seis cuotas cada uno, de un mil pesos moneda nacional cada cuota. — Sobre raspado: dividido — Cvitkovic. Vale. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.10|11-Nº 47.860-v.10|11|66

P. ALBERTO TRINCHERI Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 4 de julio de 1966, los componentes de la sociedad "P. ALBERTO TRINCHERI Y HNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo dejar incorporado al contrato social como "Cláusula Adicional" del mismo, que la sociedad P. Alberto Trincheri y Hno. S. R. L., es continuadora de la sociedad P. Alberto Trincheri y Hno., de la cual se hace cargo del Activo y Pasivo, habiéndose omitido decirlo al constituir la sociedad.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.10|11 Nº 47.808 v.10|11|66

CAPRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 18 de octubre de 1966, don Tulio Degaudenz, cede, vende y transfiere las 500 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "CAPRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: a favor de Juan Primi, 300 cuotas; a favor de María Smolars, italiana, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Pellegrini 947, Moreno, Pcia. de Bs. As., 100 cuotas; y a favor de Jorge Mario Bruno Primi, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Pellegrini Número 947, Moreno, Pcia. de Bs. As., 100 cuotas. — El precio de esta cesión de cuotas se realiza por la suma de pesos 1.171.168 m|n., modificándose asimismo por este acto las cláusulas Tercera, Quinta y Tercera, del contrato social original, que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: La duración de la sociedad será de diez años a contar de la fecha de su constitución originaria. Si después de transcurridos dos años uno de los socios deseare retirarse deberá hacerlo saber por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses. — Quinta: Los tres socios revisten el carácter de gerentes. La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los mismos resultando necesario para obligar a la sociedad o bien la firma individual del socio Juan Primi precedida de la denominación social, o bien la firma conjunta de los restantes socios María Smolarz y Jorge Mario Bruno Primi también precedida de la denominación social. De ese modo podrán realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y obligaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o privados, Instituciones de créditos, cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus Delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas, patentes y designaciones comerciales y, en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero se cerrará el día 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados por cada socio, el Inventario y Balance General se considerarán aprobados. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5%) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. El saldo resultante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiere".

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.10|11 Nº 47.809 v.10|11|66

TREN MIXTO SUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores José María López, José Gil, Américo Betancor, Anastasio García Alonso, Valentín Sias, Sergio Noguerol, Antonio Raúl Sias, Miguel Giganto Rodríguez, Eugenio Valcarcel, Damaso Alvarez Gesteira, Luis Gallardo, Antonio Pomgo y Juan Trillo, españoles, casados, Floriano Alba, español, soltero; Enrique Gracia Mas, José Manuel Pinedo, y Manuel Brito, argentinos, casados; José Pérez Campos y Domingo Pérez Baltasar, argentinos naturalizados, casados; y la entidad "López y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", representada por los señores Ramón Figueroa Fernández y José Antonio Loria, todos domiciliados en la calle Lima número mil setecientos uno de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido de común y mutuo acuerdo lo siguiente: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "TREN MIXTO SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Lima número mil setecientos uno, pudiendo instalar sucursales y|o filiales en esta ciudad e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta sociedad es de quince años a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la Sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la Sociedad con una anticipación de treinta días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a efectos de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberán comunicar su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencido el cual el socio saliente quedará facultado para vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este

derecho sólo podrán hacer uso cinco socios por cada ejercicio comercial. — Cuarta: El capital social de la entidad es de treinta y cinco millones doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente forma: Damaso Alvarez Gesteira, Luis Gallardo, Antonio Pombo y Juan Trillo ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno; Sergio Noguerol, Antonio Raúl Sias, Domingo Pérez Baltasar, Miguel Gigante Rodríguez y Eugenio Valcarcel, seiscientos treinta mil pesos moneda nacional cada uno; Enrique Gracia Mas, José María López, José Gil, Américo Betancor, Anastasio García Alonso, José Manuel Pinedo, Miguel Brito, José Pérez Campos, Floriano Alba y Valentín Sias, cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional cada uno y la entidad "López y Compañía, Sociedad Comercial Colectiva", veinticuatro millones quinientos setenta mil. — Continúa en el sello Provincial de pesos diez número cinco millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veinticinco. — Viene del sello provincial de pesos diez número cinco millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintitrés pesos moneda nacional. — El capital social y su integridad se acredita con el balance e inventario que suscripto por las partes por separado, se considera integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un fondo de comercio de Restaurant, Grill y Pastelería denominado "Tren Mixto", sito en esta ciudad, calle Lima número mil setecientos uno, así como también cualquier otra explotación atinente al ramo de la gastronomía. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Damaso Alvarez Gesteira, Miguel Brito y Floriano Alba, quienes revestirán el carácter de gerentes y actuarán en forma indistinta, representando a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales del Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios y|o Secretarías de Estado de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires e interior del país, la sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. — Séptima: En mérito a lo establecido en la cláusula anterior, los socios gerentes, administrarán la sociedad suscribiendo todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales de administración y judiciales, revocarlos; celebrar en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento la sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las tramitaciones corrientes en tales establecimeintos; ocurrir ante las reparticiones Públicas: Dirección General Impositiva, Municipalidades, Ministerios y Secretarías de Estado, concurrir a licitaciones Públicas y privadas y en general ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad, constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y ralativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Octava: Para enajenar o gravar con derechos reales los inmuebles que la sociedad adquiera en el futuro, los socios gerentes deberán — Sigue en el sello Provincial de pesos diez número cinco millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintiséis. — Viene del sello Provincial de pesos diez número cinco millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veinticinco, recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la sociedad, quienes resolverán por simple mayoría, debiendo esa determinación ser asentada en el libro de actas. — Novena: Anualmente el treinta y uno de agosto se realizará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias, como así también las reservas respectivas y en especial, la que ordena la ley del cinco por ciento de las utilidades hasta completar el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima Primera: Para vender en forma total el o los fondos de comercio o los inmuebles que la Sociedad posee o adquiera en el futuro, será necesaria la conformidad de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social, pudiendo optar los socios disidentes, por adquirirlos por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarla dentro del término de quince días de realizada la asamblea que así lo resolvió, caso contrario y vencido este plazo, los socios disidentes se obligan al cumplimiento del acuerdo que sobre la venta se hubiere adoptado en dicho acto. — Décima Segunda: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios; los herederos o causahabientes podrán optar; a) Por su incorporación a la Sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería; b) Por hacer cesión de su haber en la forma indicada en la cláusula tercera del presente. — Décima Tercera: Los socios que prestan servicios en el establecimiento comercial, podrán optar por cesar en sus funciones preavisando a la Gerencia con treinta días de anticipación, este plazo aumentará a sesenta días, si las funciones que realizaba el socio eran las de gerentes. — Décima Cuarta: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes. — Décima Quinta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, designados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal Arbitral, designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo, será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Aquel que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Conformes las partes se firma el presente en un sólo ejemplar a un sólo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — E|líneas: "dividido en cuotas de mil pesos m|n. cada una, vale. — Firmado: E. García; José M. López. — Continúa en el sello provincial de pesos diez número cinco millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintisiete. — Viene del sello provincial de pesos diez número cinco millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintiséis. — J. Gil, A. García, M. Brito, F. Alba, Sergio Noguerol, D. P. Baltasar, Eugenio Valcarcel, Luis Gallardo, Juan Trillo, J. A. Loria, Américo Betancor, José M. Pinedo, José Pérez, Valentín Sias, A. Raúl Sias, Miguel Gigante, Damaso Alvarez, Antonio Pombo y R. Figueroa. — S|raspado: Pinedo; desenvolvimiento, idem.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.430. e.10|11 Nº 47.657 v.10|11|66

R E M Z

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los que suscriben, Isabel María Remz de Hilscher, mayor de edad, casada, cédula de identidad número 2.161.834, domiciliada en la calle Tucumán Nº 975; Juan Ramón Alegre, soltero, mayor de edad C. I. Nº 3.521.707, domiciliado en la calle Elizalde Nº 1349, de Avellaneda; Hilda Isabel Crosso, mayor de edad, soltera C. I. Nº 3.872.339, domiciliada en la calle Cangallo Nº 2231 e Irma Armanda Fernández, mayor de edad, soltera, C. I. Nº 2.458.883, domiciliada en la calle Pueyrredón Nº 543, de Morón, argentinos, conviene en la celebración del siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "REMZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Es objeto de la sociedad la explotación del negocio de bar y anexos, casa de música y canto, despacho de bebidas alcohólicas y demás habilitaciones obtenidas en gestión y que puedan tramitarse en el futuro, instalado en la calle Tucumán Nº 975, de esta Capital, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos jurídicos que hagan a esa explotación. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la calle Tucumán Nº 975 de esta Capital. — Cuarto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Trescientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional, que corresponden y se divide en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: señora Remz de Hilscher, trescientos mil pesos, representados por trescientas cuotas; Hilda Isabel Crosso, veinte mil pesos, representados por veinte cuotas, Irma Armanda Fernández, veinte mil pesos representados por veinte cuotas y Juan Ramón Alegre, diez mil pesos representado por diez cuotas. Este capital se encuentra representado por las mercaderías existentes en el establecimiento en los términos del balance suscripto por los socios y que se considera parte integrante del presente. — Quinto: La gerencia y representación legal de la sociedad puede ser ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios, quienes en tal carácter pueden representarla ante toda clase de autoridades nacionales y municipales, administrativas y judiciales, y asimismo pueden suscribir toda clase de actos y contratos, incluso aquellos establecidos en el artículo 1881 del Código Civil. Podrán los gerentes otorgar poderes y sustituir sus facultades en todo o en parte. — Sexto: Siendo la sociedad que se constituye de explotación, se aclara que el dominio del "fondo de comercio" y de los muebles, útiles e instalaciones que lo integran corresponde con exclusividad a Isabel María Remz de Hilscher. — Séptimo: Los socios podrán ceder sus cuotas a terceros siempre que cuenten con la autorización de la decisión de la mayoría de la sociedad, de lo contrario, las cuotas se entienden y declaran no transferibles. — Octavo: Esta sociedad se constituye por el plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato. — Noveno: Las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos contados, según el capital. — Décimo: Las ganancias y las pérdidas se repartirán y soportarán en su caso en proporción al capital. Anualmente, al 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general y las utilidades resultantes se repartirán dentro de los quince días previa deducción de un cinco por ciento de la misma hasta integrar una reserva legal del diez por ciento del capital social. — Undécimo: Los socios podrán hacer retiros de las utilidades líquidas, las que se determinarán por decisión de la mayoría de la sociedad, no pudiendo efectuarse retiro sin la conformidad de la mayoría de la sociedad expresada en forma de asamblea. — Duodécimo: La disolución y liquidación de la sociedad se practicará en el tiempo, forma y modo y en las oportunidades previstas por el Código de Comercio y por intermedio de los socios gerentes, quienes en asamblea y del modo que sea convenido precedentemente nombrarán un gerente liquidador. — Décimo Tercero: Todas las divergencias que se presenten entre los socios serán resueltas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte en litigio. — Décimo Cuarto: Todos los socios están obligados a poner su actividad personal en la actividad social, con el mayor esmero, estándoles prohibido desempeñar funciones fuera de las sociales. De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor e igual efecto en Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre de 1966. E|l.: argentinos. Vale. Firmado: Isabel María Reimz de Hilscher; Irma Armanda Fernández; Hilda Isabel Crosso; Juan Ramón Alegre. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.10|11-Nº 47.573-v.10|11|66

METALES CERVANTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de "Metales Cervantes" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Juan García La Vega, argentino, casado, con domicilio en Cervantes 2376, mayor de edad; José Cesáreo García, argentino, soltero, con domicilio en Cervantes 2376, de veinte años de edad y autorizado por su padre, don Juan García La Vega, hábil, de acuerdo con el artículo 12 del Código de Comercio, y Rubén Aroldo Costa, argentino, casado, con domicilio en Pampa 1363, de El Palomar; los dos primeros vecinos de la Capital Federal y el último de la Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las cláusulas siguientes: Primera: Entre los otorgantes queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "METALES CERVANTES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cervantes 2372 o donde se traslade en adelante. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir del 1º de octubre de 1966. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirase de la sociedad con anticipación, previo aviso dado a los restantes con 90 días de anticipación, implicando el retiro del señor Juan García La Vega la disolución de la sociedad, salvo convenio en contrario. — Tercera: El objeto de la sociedad será el trafilado y laminado de metales no ferrosos, al igual que la compraventa de metales y minerales en general, sin perjuicio que por resolución de los socios pudiera dedicarse a otros ramos lícitos. Para el cumplimiento de su fin, la sociedad podrá ser titular de derechos y contraer obligaciones, y en especial la adquisición por cualquier título de bienes muebles, inmuebles y derechos y enajenarlos parcial o totalmente, al igual que aceptar y constituir todos los derechos reales que fuere menester al igual que transferirlos y cancelarlos. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, que quedan suscriptas en la proporción de seiscientas cuotas por el señor Juan García La Vega por $ 600.000 y de doscientas cuotas por el Sr. José Cesáreo García y Rubén Aroldo Costa, equivalentes a $ 200.000 por cada uno de los nombrados. — Las cuotas suscriptas quedan integradas totalmente con la materia prima que aportan todos los socios, de acuerdo con el detalle que resulta del inventario que se firma por separado como integrante del presente, valuado a su precio de costo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de todos los socios, con el carácter de gerentes, actuando el señor Juan García La Vega en forma individual e independiente y debiendo hacerlo los señores José Cesáreo García y Rubén Aroldo Costa en conjunto. — El uso de la firma para obligar a la sociedad les queda atribuida a los nombrados en la misma forma, debiendo la firma individual del Sr. Juan García La Vega o la firma conjunta de los señores José Cesáreo García y Rubén Aroldo Costa, ser precedida en todos los casos por la denominación de la sociedad, quedándoles prohibido, bajo su responsabilidad personal e ilimitada, y en su caso solidaria, utilizarla en actividades ajenas a las de la sociedad, en fianzas a terceros o en prescripciones gratuitas. — Sexta: Además de las facultades generales de administración los gerentes, actuando en la forma expresada en la cláusula anterior, podrán: a) Actuar en nombre de la sociedad ante los Bancos oficiales y particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones similares, a cuyo efecto podrán operar con los mismos en cuenta corriente o con créditos, de acuerdo con sus reglamentos y cartas orgánicas; b) Adquirir el dominio y condominio de toda clase de bienes inmuebles por compra, permuta, cesión, dación en pago o por cualquier otro título y ceder, prendar, hipotecar o de otro medio gravar, vender y transferir los bienes muebles e inmuebles de la sociedad, dando y tomando posesión de los mismos y firmando del modo autorizado en la cláusula precedente los instrumentos públicos y privados que fueren menester; c) Y en general tendrán todas las facultades que acuerdan las leyes a los gerentes de sociedades de responsabilidad limitada de acuerdo con el artículo 16 de la ley 11.645 e incluidas las que figuran en el artículo 1.881 del Código Civil en cuanto sean de aplicación. — Séptima: Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo y dedicación que sea necesario para la mejor atención de la actividad social, no pudiendo los socios José Cesáreo García y Rubén Aroldo Costa dedicarse a cualquier otra clase de trabajos y actividades, lo que sí podrá hacer el señor Juan García La Vega. — Octava: El ejercicio se cerrará el 30 de septiembre de cada año, en cuya oportunidad los gerentes practicarán un inventario y balance general para determinar el estado y resultado de la sociedad, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que se podrán realizar en cualquier época. Para la confección del balance y cuadro anual, se seguirán las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Los balances y cuadros deberán ser considerados dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y de no ser observados dentro de los 15 días de haber sido puestos a disposición quedarán definitivamente aprobados. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada por decisión de los so-

cios. — Novena: Las utilidades líquidas previa deducción del 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, se distribuirán en proporción a los respectivos capitales. Si se produjeran pérdidas se soportarán en la misma forma. — Las utilidades anuales podrán ser retiradas por los socios en la forma que lo resuelvan, al igual que podrán hacer retiros por los montos e imputación que aprueben por mayoría de capital. — Décima: Todas las resoluciones sociales deberán aprobarse por mayoría de capital y dejarse constancia en un libro. — Undécima: En caso de producirse el retiro del señor Juan García La Vega en cualquier oportunidad según la cláusula 2ª, ello implicará la disolución de la sociedad, salvo convenio en contrario y en tal caso la sociedad se liquidará designándose liquidador al nombrado, quien tendrá facultad de hacerse cargo del activo y pasivo, de acuerdo con el inventario y balance que se practique con los mismos criterios de balances anuales de ejercicio y sin computar valor "llave" de ninguna especie. — Si se tratara del retiro de cualquiera de los restantes socios, la sociedad continuará con los demás, practicándose el inventario y balance en la misma forma indicada más arriba y también sin computar ningún valor "llave". — En cualquier caso, el haber de los salientes les será reintegrado por el o los continuadores, mitad dentro de los 30 días de vencido el preaviso de retiro y el saldo en dos cuotas iguales a 90 y 180 días de plazo desde el pago anterior, sin intereses. — Décimo Segunda: En caso de producirse el fallecimiento o la incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los restantes, debiendo practicarse dentro de los diez días de producido el evento un inventario y balance general para determinar el haber del socio fallecido o incapaz, el que se practicará bajo las mismas normas y criterios de los balances de ejercicio y sin considerar valor "llave" ni revalúos. El haber así determinado será reintegrado 50 por ciento a los 120 días de producido el suceso y el saldo en dos cuotas iguales a los 90 y 180 días días del primer pago, sin intereses. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, deberá ser resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán un tercero para el supuesto de divergencia, siendo el fallo obligatorio e inapelable bajo la pena de multa que se fije en el acta. — Si requerida la designación de una parte, la otra no nombrara su árbitro dentro de los ocho das, quedará sin efecto la vía arbitral y procedente la judicial. — De conformidad se firman tres ejemplares de un tenor y efecto en Buenos Aires, a los 30 días de septiembre de 1966. — J. García. — J. C. García. — R. A. Costa — Certifico: En mi carácter de Escribano Titular del Registro 243 de esta Capital, que las firmas que preceden son auténticas de don J. García, don J. C. García y don R. A. Costa y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. Firmado: Horacio Colman Lerner, escribano.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480 e.10|11 Nº 47.821 v.10|11|66

LABORATORIO ZEP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Pérez Díaz y Remedios Gutiérrez Villar de Pérez Díaz, únicos socios integrantes de LABORATORIO ZEP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 25 de agosto de 1958 bajo el Nº 2.890 al fº 76 del Lº 36 de contratos de S.R.L., y modificación inscripta el 1º de diciembre de 1959 bajo el número 2.163 al F 269 del Lº 38 de contratos de S.R.L., se conviene lo siguiente: Primero Prorrogar la Sociedad hasta el 10 de mayo de 19... — Se hace constar que la sociedad originariamente fue constituida por cinco años a partir del 19 de mayo de 1958, plazo renovable por otros cinco años más en forma automática. — Segundo se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los 14 dias del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Manuel Pérez Díaz. — Remedios Gutiérrez Villar de Pérez Díaz.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.10|11-Nº 47.650-v.10|11|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº dos, Secretaría Nº Tres, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS LILIENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.887. v.24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña AMERICA CARMEN SANTA ANA de ROPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.989. v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BALLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.064. v.24|11|66

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.049. v.24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA OGEA PEREIRA de DIEGUEZ o ROSA OJEA PEREIRA. — Publíquese edictos por diez días. — Bs. As., octubre 31 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.870. v.24|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY y MARIA CARMEN GARCIA de REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.963. v.24|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SIMON VIVIANI. — Publíquese po. diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.849. v.24|11|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA HEREDIA de CHAZAROSSIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.043. v.24|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVADA y VICTORINA VAZQUEZ de RIVADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. e.10|11. Nº 48.845. v.24|11|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a "P. A. I. S. A., PROMOCION Y ADMINISTRACION INMOBILIARIA S. A.", para que comparezca a tomar intervención en autos y contestar demanda dentro del término de quince días en los autos "Speranza de Giaccio María Filomena y otro, c|Savio Carlos, s|ordinario", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 1.680.— e. 10|11 Nº 48.883 v. 15|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSEFINA ELENA PANTANO**. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 10|11 Nº 48.850 v. 24|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPEIDEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 48.907 v. 24|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que se ha declarado en estado de concurso civil a ELEONORA QUESADA URQUIZA de BOSCH, nombrándose síndico al doctor Tomás Luciano Paola, Córdoba 652, piso 10 F. Fíjase el plazo de treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.320.— e. 10|11 Nº 48.956 v. 15|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretara Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISOLINA CRESPI de DOBARGANES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.085 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPUTO y ANTONIO CAPUTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.095 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO GALLUZZI y MIGUEL JOSE GALLUZZI. Publíquese por diez días

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 49.086 v. 24|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION TARSIA de CUGLIARI y DOMINGO FRANCISCO NICOLAS CUGLIARI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 10|11 Nº 48.960 v. 24|11|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ROSA IASI de FACCIUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires septiembre 5 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.022 v.24|11|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.063 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO WERNER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 49.097 v.24|11|66

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALDO SANTIAGO CAGLIERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires agosto 31 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 49.096 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.833 v.24|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ZELMAN PRAWDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.892 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO QUARANTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.10|11 Nº 48.830 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MAGDALENA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.991 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FOLEY de GIRARD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.10|11. Nº 48.994 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por quince días a ANDRES FRANCISCO FEDERICO POZZO, para comparecer en el juicio "Calabrese Angélica y otros c|Pozzo Andrés y otros, s|Escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.800. e.10|11. Nº 49.092 v.17|11|66

Nº 20

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHIAPPA, CAROLINA CHIAPPA y URSULA MERCORELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.897 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO VILLASUSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.400. e.10|11. Nº 48.957 v.24|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO RUIBAL o ROIBAL y ESTRELLA MONTEAGUDO de RUIBAL o ROIBAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200. e.10|11. Nº 48.995 v.24|11|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaria Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PRESENTACION MAÑERU de GOÑI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.10|11 Nº 48.868 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER BRAVO de GARTLAND. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 49.088 v.24|11|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA BARZAGHI de CUZZOLA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.104 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, secr. Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO KODNIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.108 v.24|11|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ANTONIO IENO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.10|11 Nº 48.843 v.24|11|66

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por quince días a MARIA ISABEL GIMENEZ para comparecer a estar a derecho en juicio "Sánchez Alberto y otra s|Adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.955 v.17|11|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SCHMULEVICH MILANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.300 e. 10|11 Nº 48.893 v. 24|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA ADA ICELY de DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.886 v. 24|11|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PILAR STORNO de SAVOY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.898 v. 24|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA REPETTO DE ZUCCHELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.300.— e.10|11 Nº 48.932 v.24|11|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MATILDE LARROUDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|11 Nº 48.853 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.031 v.24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a BENJAMIN CASES y MANUEL VIEGAS para comparecer en juicio "Emanuele Leonardo c|Cases Benjamín y otro s|escrituración" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 49.035 v.17|11|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400 e. 10|11 Nº 48.885 v. 24|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA LOPEZ de VALLE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.066 v.24|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 49.111 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DANTE LODOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Pablo Carlos Héctor Olaciaga, secretario.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 49.112 v.17|11|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AMALIA MARIA ESPINOSA de RELVA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e. 10|11 Nº 48.881 v. 17|11|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELIA PROPATO de COSTIGLIOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 48.906 v.17|11|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a YOLANDA RUIZ y/o subinquilinos u ocupantes de la finca Ercilla 6140, Dto. 3, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue Juan Franzetti, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días. Fdo.: O. W. Lavao Vidal, Juez.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.320. — e.10|11 Nº 48.879 v.15|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FIDALGO CELADA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200. — e.10|11 Nº 48.852 v.17|11|66

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz, Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN KIERNAGIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.200.— e.10|11 Nº 48.990 v.17|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1 y Secretaría Nº 1, cita y emplaza a don CARLOS STORINO y JUAN KAKUK, por el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos "Costa Carlos Andrés c/Storino Carlos y otro, s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.200. — e.10|11 Nº 48.834 v.17|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de RESCO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA, Juan Antonio Resco, José Luis Resco y Raúl Horacio Resco. Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de mayo de1965. Síndico: Victoria Lía, domicilio: Portela 1731, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 16 de diciembre de 1966, hora 9, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800.— e.10|11 Nº 49.121 v.17|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "B. y B. ASOCIADOS; BUSONI HNOS.; RUBEN BUSONI y ALFREDO BUSONI - quiebra". Fecha provisoria de cesación de pago el 21 de julio de 1965. Síndico don Mario Malamud, domiciliado en la calle Valentín Gómez 2615, P. 8, Of. "A", a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los treinta días Señálase el día 5 de diciembre de 1966 a las 9 horas a fin de que se celebre la junta de Verificación y graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 4.200.— e.10|11 Nº 49.012 v.17|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por cinco días a ISRAEL SANCOVSKY para comparecer en el juicio "Greco Jorge Guillermo c|Sancovsky Israel s|Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.925 v.17|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de CANVILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 2 de octubre de 1963. Síndico: Cont. Aldo F. Iasillo; domicilio: Lavalle 1312, entrepiso, departamento "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 24 de febrero de 1967, hora 9, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 3.800. —e.10|11 Nº 49.039 v.17|11|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a JORGE OSCAR MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en juicio "Montiel, Jorge Oscar (su quiebra), incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.000. — e.10|11 Nº 48.871 v.17|11|66

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE PAZ

La Sala III de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Capital Federal hace saber a los señores JOSE ANTONIO SANCHEZ, FAUSTINO JOSE IZQUIERDO y JACOBO BORQUEZ, en el juicio que les sigue la Confederación N. de Beneficencia s desalojo, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. A la Secretaría a los efectos del Art. 53 de la ley 11.924. Martes y viernes y si alguno fuese feriado, el siguiente día hábil para notificaciones en Ujiería; y presentados que sean los memoriales agréguense y pasen los autos al despacho. Notifíquese. Oportunamente, dése vista al señor Agente Fiscal". — Firmado: Juan Tomás Battini, secretario. — Publíquese por el término de tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan Tomás Battini, secretario.
$ 2.280.— e.10|11 Nº 49.047 v.15|11|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secret. Nº 3, comunica por 5 días en autos HERNANDEZ JORGE c|DIAZ MARIO, ordinario, que el martillero Antonio O. Aprea, rematará el sábado 19 de noviembre, a las 11 hs., en el hall: Uruguay 344, piso 4º, H., el lote terreno designado con el Nº 8 manzana 154 sito en Mar del Plata (paraje Peralta Ramos) Ptdo. General Pueyrredón, Superficie 4.724,72 m.c. — Base $ 66.666 (2|3 partes tasación fiscal) al contado. — Circ. IV. Secc. Z. Parcela 8. Comisión de venta: la escritura traslativa de dominio se otorgará ante el Escribano Francisco J. del Castillo. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.800. e.10|11. Nº 48.867. v.17|11|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio SUCESION SAMUEL ROSENFELDT c|AMODEO de CALABRESE ANNA y otro s|cobro hipotecario, que el martillero José Joaquín Quirico de Masdevall, rematará el día 28 de noviembre próximo, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la calle Cangallo Nº 1705|1707, entre Rodríguez Peña y Callao, Capital Federal, edificado en terreno que mide 7 m. 265 mm., de frente al Sud, por 34 m. 600 mm., siendo sus paredes medianeras; en el mismo inmueble. — Base $ 424.000.— m|n. 8 o|o seña. — 3 o|o comisión. — Como condición de venta, el que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. - El inmueble se rematará en el estado de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 4.400. e.10|11. Nº 49.034. v.17|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: GARGIULO BENEDETTO c| MESSUTI ROCA EDUARDO s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día Jueves 17 de noviembre, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un departamento por el régimen de propiedad horizontal, calle Arcos, Nº 1564, 66, 68, 70, esq. Virrey Arredondo 2203|05|07|09, quinto piso a la calle Departamento 17, letra "C", con entrada por la calle Virrey Arredondo. — Sup. cubierta 63,44 mc. y semicubierta de: 4,35 mc. Total de unidad funcional: 67,79 m2, con baulera sita en el sótano, designada como unidad XVII con superficie 6.46. — Porcentual 2.23 o|o. — Base $ 800.000.—; Cláusula: 7º del contrato mutuo. — El deudor se obliga a no alquilar lo gravado total o parcialmente, sin consentimiento dado por escrito por el acreedor. — 8 o|o de seña. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.000. e.10|11. Nº 49.006. v.17|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTELLANO WALTER MARTIN ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 159129, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap — Base $ 2.035.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.916. v.15|11|66

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FAPPIANO NESTOR VICTOR, ejecutivo que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo Mark III, fabricado por Siam, Nº 711216, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 2.000.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.917. v.15|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DILSIZIAN de COUGOUMADJIAN, MARIE s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un acondicionador de aire eléctrico marca Siam, modelo AV-90 Nº 1195, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — El contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.748.—. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.939. v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CORONIO, LUIS ALBERTO s|Ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 45430, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 4.940.—. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 1.680. e.10|11. Nº 48.940. v.15|11|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIDAL SEBASTIAN, ejecutivo, que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº

275536, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 10.468,— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.10|11 Nº 48.919 v.15|11|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIZZARDI, DAVID s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966 a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 280.662, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.362

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

1.680 e.10|11 Nº 48.942 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ALMIRON de RIVAS, MARIA ESTHER s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 14.192, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.340.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.680 e.10|11 Nº 48.980 v.15|11|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARQUEZ, FRANCISCO y otro, s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 38.443, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 6.495.

Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 1.120 e.10|11 Nº 48.937 v.14|11|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEGOVIA ARMANDO, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710, Nº 29461, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 5.644 m|n., al contado. — Comisión 10 o|o..

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.040 e.10|11 Nº 48.986 v.14|11|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MELIDEO de JARA, MARIA HAYDEE s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 122.779, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.035. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680 e.10|11 Nº 48.936 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|NUÑEZ, FRANCISCO CARLOS s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 número 148.110, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.195. — Publíquese tres días. — Buenos Aires octubre 26 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.950 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONZON, ISIDRO MARCELINO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508 Nº 209.555, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nro. 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.152. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.983 v. 15|11|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ, JUAN CARLOS, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 276.100 completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base pesos 6.992 moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.943 v.15|11|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TOLDO JUAN y otro, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam, modelo 1508, Nº 3375, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 8.330 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.918 v. 15|11|66

Juzgado de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATTEUCCI ELSA MARGARITA, ejecutivo" que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966 a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, número 32.832 faltándole el motor que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 4.590.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.912 v. 15|11|66

Juzgado de Paz Nº 41 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|APE ANGEL ABRAHAM y otro, ejecutivo", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas el siguiente objeto: Una bomba diafragma eléctrica, tipo torre, marca Siam, Nº 4995, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Cap. Base $ 6.210 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre veintiuno de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.680 e. 10|11 Nº 48.914 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERRERA TRANSITO y otro s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966 a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 60, Nº 64091, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.942. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800 e. 10|11 Nº 48.944 v. 15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HAJAR JORGE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10,5 horas el siguiente objeto: un equipo motobombeador a nafta, marca Siam, modelo 1508, Nº 3760, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.510.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.945 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ, RAUL A., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III Nº 704.854, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.205.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.946 v.15|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PECASTAING, MARTINIANO OMAR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33026, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 34.890.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.949 v.15|11|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|GARAVANO RAUL, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de sumar manual marca Olivetti, mod. Summa Prima 20, Nº 990-61967, nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. — Base m$n. 27.852. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.951 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "CIA. SUMACAL c|ARGIBAY MANUEL, s|ejec. prend.", que el martillero Alberto Díaz, rematará el día 25 de noviembre, a las 9 horas en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhibe, el siguiente bien: una máquina de sumar eléctrica, Olivetti, mod. Quanta 20, Nº 992-64034 nueva, adaptada al sistema Regisuma, con su funda. — Base m$n. 35.900. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800. e.10|11. Nº 48.934 v.15|11|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 5, comunica por dos días, en el juicio "CONSTITUYENTES S. R. L., s/quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit rematará, en pública subasta, sin base, en lotes, el día viernes 18 de noviembre de 1966, hora 15, en Manuela Pedraza Nº 3865, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 máquina rectilínea para telar, marca Benminger, c/motor Crompton Parkinson Nº 6116560, de 50 ciclos; 1 conera para 600 conos; 1 escritorio; 2 sillas; 3 sofáes de cuero; estantería; 2 vigas de hierro y demás inventariado. Seña 30 %, en efectivo. Comisión 10 %. Informes, Cerrito 1126, P. B. 4, 41-5801.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.600. — e.10|11 Nº 48.846 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "CARELLA RICARDO c/MASSARA ANTONIO y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 noviembre actual, hora 16, rematará, en Hortiguera 736, donde se exhibe, un camión Chevrolet, modelo año 1936, motor KR- 5540043, Pat 704487, Cap. Federal. Base m$n. 57.300. Seña 30 %.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440. — e.10|11 Nº 49.004 v.15|11|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría número 6, comunica por tres días, en el juicio "AGENCIA BUENOS AIRES, S. A. C. I. y F., s/quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit subastará, sin base, el martes 15 de noviembre de 1966, hora 15, en Rivadavia Nº 6158, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 compresor "Fipat", Nº 23797, motor Nº 75.759, 3 H. P.; 1 compresor "Omnia", Nº 2344, 2 H. P.; 1 lavapiezas "Nahuel"; 1 lámpara portátil; 1 jaula de tejido de alambre; 1 máquina rebabadora, con motor Nº 3420127; 1 guillotina Nº 5-A; 1 camilla hierro p/trabajo; 1 banco de trabajo; 1 motor eléctrico Nº 5049, de 5 H. P., marca K-T; 10 caballetes de hierro; 1 morza "Tarelli", Nº 7; 1 cargador de baterías portátil, "Tiern", número 130; 1 íd. a transformador, s/marca ni número; 1 criquet hidráulico G. F. M., de 5 toneladas; 1 banco de trabajo; 1 equipo de engrase instalado en dos fosas, con 4 salidas y tres manqueras; 1 guinche hidráulico "Nahuel", de 1 tonelada, Nº 321; 1 armario de madera; 1 sofá tapizado en cuero, y demás. Seña, en efectivo, 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 3.720. — e.10|11 Nº 48.840 v.15|11|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, hace saber por tres días, en autos caratulados "ARGENCAR S. A. contra KLEINER ISRAEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo rematará, el día 7 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local sito en la calle San Juan 4034, de esta Capital, donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil Fiat, modelo 1500, año 1964, motor Nº 179864, chasis 0323233, patente Nº 663979, de la Capital Federal. Funcionando, en perfecto estado. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base m$n. 49.106, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.760. — e.10|11 Nº 46.348 v.15|11|66

Nota: A solicitud del interesado, el presente edicto se publica nuevamente, en razón de haber figurado, por error de imprenta, en las ediciones del Boletín Ofiical del 25 al 27|10|66, con la fecha del remate equivocada, al decir 17 de noviembre de 1966, en vez de 7 de noviembre de 1966.

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 11, comunica por tres días, en el juicio "SALGADO ORLANDO c/SELENER RAFAEL, s/ejec. prendaria", que el martillero Raúl Armanino, el día 25 de noviembre, hora 10, en Jorge Newbery 3985, donde se exhibe, rematará un automóvil marca De Carlo 700, modelo 1960, motor marca B. M. W. Nº 752979, serie Nº T.700, chasis Nº 5504, patente Cap. Federal Nº 660786, año 1965, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 176.674. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.920. — e.10|11 Nº 49.008 v.15|11|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días, en los autos "VIGLINO BRUNO J. contra SEGUNDO JOSE RODRIGUEZ, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Jorge Zarlenga rematará, el día jueves 17 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Triunvirato 4111, donde se exhiben, sin base, al mejor postor y al contado, un piano marca Steinaraeber L. Sohne Bagreuth, con 3 pedales, sin número visible; un televisor sin marca ni número visible y una butaca de madera, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregarán previa aprobación del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. — e.10|11 Nº 48.884 v.15|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CANTU LUIS MARIA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap. el viernes 25 de noviembre de 1966 a las 9,30 hs. el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 178684, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.400 m|n. al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680. — 10|11 Nº 48.915 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "LOGARZO JUAN c|IANKILEVICH SALVADOR s|ejec. prend.', que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 26 de noviembre de 1966 a las 9 hs. en Gral. Urquiza 1781, donde se exhibe de 10 a 12 hs. de lunes a viernes; un automóvil Plymouth (1936) motor Nº P.2-205869, pat. Cap. Fed. Nº 416024. En el estado en que se encuentra. Base $ 98.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 noviembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.560.— e.10|11 Nº 49.087 v.15|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F. c|OJEDA RAMON A. s|Ejec. Prend.", que el martillero José A. Juliá, rematará el día 24 de noviembre a las 10 hs. en Donato Alvarez, Nº 1630, donde se exhibe, un lavarropas eléctrico marca Eslabón de Lujo Nº 400637, semiautomático. — Base $ 21.800 al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.891 v.15|11|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos "S.A.I. SOC. AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. c|BULLOTTA ANTONIO y JOSE ANTONIO PRESTA s|Ejec. Prendaria', que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 25 de noviembre de 1966 a las 14 hs. en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, un colectivo marca "De Soto", modelo año 1964, chasis número 460.170, serie 460.170, con su motor marca Perkins Nº 6.105.138, sin patentar, carrozado para pasajeros, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base pesos 704.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966 — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.024 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "ORSI RICARDO JUAN c| COS JOSE MARIA s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 25 de noviembre de 1966 a las 15.30 hs. en la calle Paraguay Nº 3020, Capital Federal, un automotor marca "Ford", modelo año 1941, motor Nº 6273327, serie 18-F, patente de la Pcia. de Bs. As. número 826-609. Transferencia en trámite. Chocado, sin funcionar, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base 15.750 $. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.020 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos: "CARROCERIAS GNECCO S. A. c|EXPRESO PILAR S. S. A. DE TRANSP. AUT. s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en la calle Arévalo 1446, Capital Federal, una carrocería metálica para colectivo marca "Gnecco", modelo Superamérica, GDS-63|19, Nº 8 008, capacidad para 23 pasajeros sentados. Es modelo 1963. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base 150.500 $. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.520 e.10|11 Nº 49.021 v.15|11|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POSE, CARLOS J. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, los siguientes objetos: Una prensa Nº 1, con motor acoplado Nº 32328; Una gramola; Una amasadora Juniors Nº 311, motor A 20|4, Nº 613384; Una ñoquera marca Siam, Nº 1073, con motor Nº 716115, tipo M. 3; y 177 moldes de diversos tipos y números. El motor Nº 613384 es de 2 CV. La prensa Nº 1 es marca Siam, y la gramola es un accesorio. Se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 89.698.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400 e.10|11 Nº 48.982 v.15|11|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TABARINI, JOSE, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 181044, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.100.
Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.10|11 Nº 48.981 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CABALLERO, NORBERTO EVER, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo V. 33 (Fórmica), Nº 763, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 83.910.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680 e.10|11 Nº 48.941 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|STURATI, ANGEL y PROMOVENT S.R.L., s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W 10, Nº 12326, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 32.000.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800 e.10|11 Nº 48.984 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|VELLON LUIS ALBERTO y otro, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Carma, modelo W.9.C.A. Nº 168624, completamente equipada, fabricada bajo licencia Westinghouse, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 28.850 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800 e.10|11 Nº 48.920 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DURAN, RICARDO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 29 de noviembre de 1966, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 193870, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 21.539.
Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680 e.10|11 Nº 48.938 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIVAS, JULIO ENRIQUE s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 209463, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 28.476.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.979 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "CARMA S. A. c|RODRIGUEZ RAMOS, ANTONIO s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Carma, modelo A 710 K "Sello de Oro", Nº 34974, fabricada bajo licencia Westinghouse, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 36.760.
Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.958 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAR S. A. c| ORQUEDA, JUAN CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T.32 S., Nº 4370, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 61.160.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.988 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MORFEO de PARRA, DOMINGA L. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 29 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, Nº 67.895, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 42.836.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.947 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días que en el juicio "COMPAÑIA FINANCAR S. C. p. A. c|MORETTI ISOLINA s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Carlos Arslanian, propuesto por la parte actora, rematará en R. E. de San Martín Nº 1039, donde se exhibe, un automotor marca "Ford", tipo furgón, modelo año 1938, motor Nº 18F-4391638, color azul, patente número 442-975, el día 18 de noviembre, a las 8 hs. Base m$n. 48.000, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.038 v.15|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "DUCREY JORGE LUIS c|FISCHER JORGE W. y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Antonio Labella rematará el día 19 de noviembre, a las 10 horas, en el lugar que se exhibe, calle Homero 647 de esta Capital, un camión marca Ford, tipo volcador, modelo 1946, número de motor F.69-W.1.529.610, en el estado que se encuentra. Base $ 96.000, al contado. Comisinó 10 o|o. Se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.040.— e.10|11 Nº 49.042 v.15|11|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANGORA S.A.C.I. y A.
Nº 19.020

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 3131, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del capital (Decreto 852| 55) y emisión de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|11 Nº 49.123 v.17|11|66

ASOCIACION DISTRIBUIDORES DULCES Y AFINES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 32º de sus estatutos, la Comisión Directiva de ADDYA convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en nuestra sede social, calle San José 224, Capital, a fin de considerar la siguiete

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Nombramiento de dos socios para que juntamente con el presidente y secretario firmen la correspondiente a esta Asamblea e integren la Junta Electoral.
3º Consideración de la memoria, balance general cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de septiembre de 1965 y el 31 de agosto de 1966.
4º Elección de vicepresidente, prosecretario, tesorero, 3 vocales titulares y 1 revisor de cuentas por 2 años y 3 vocales suplentes por un año.
5º Ratificación monto de compras para el cumplimiento del Inc. a) del Art. 6º del estatuto social.
6º Fijar fecha vacaciones conjuntas del gremio.
7º Elevación de la cuota social y de ingreso a la ADDYA.
8º Cumplimiento del Art. 50º del estatuto social.
Ramón Alberto Scarione, presidente. — Amancio Cendon, secretario.
$ 888.— e.10|11 Nº 48.933 v.15|11|66

ASCOTA S.A.
C. I. F. M. y de S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en Corrientes 1386, —oficina 402—, Capital, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicios al 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección de directores y fijación de las garantías que darán por el desempeño de sus mandatos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 3.400.— e.10|11 Nº 49.010 v.17|11|66

ACACIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Manuel R. Trelles 640, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de julio de 1966, propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndicos. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 10|11 Nº 48.910 v. 17|11|66

ALBERTO VERDAGUER
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Córdoba 679, primer piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código Comercial, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Determinación de número de directores y su elección.
3º Aumento del capital autorizado según artículo 6º de los Estatutos.
4º Modificación de Estatutos para elevar el capital autorizado según artículo 6º.
5º Nombramiento de dos aciconistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 10|11 Nº 48.503 v. 17|11|66

ANTONIO PANIZA S. A. C. I.
Importadores - Representantes

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido número legal a los efectos de la realización de la Asamblea Ordinaria convocada para el 23|10|1966, se cita a los señores accionistas a la Segunda Convocatoria para el día 18 de noviembre 1966, a las 11 horas, en Córdoba 2088, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el décimo cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Destino de las utilidades.
4º Determinar forma de pago de los honorarios del Directorio.
5º Designación de directores titulares y suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de los Estatutos.
6º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 3.120.— e. 10|11 Nº 48.133 v. 15|11|66

AGRICOLA GANADERA SANTA MARIA S. A.
Registro Nº 19.493

Agrícola Ganadera Santa María, Sociedad Anónima Agropecuaria, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local de Chile 80, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1966.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 10|11 Nº 47.668 v. 17|11|66

ARON CHMIELEWSKI E HIJOS S.A.C.I. y A.
Registro Nº 19.070

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en San Blas 2390, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31 de julio 1966.

3º Consideración aumento de capital autorizado.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.040 e.10|11 Nº 49.030 v.15|11|66

ACOFIN
S. A. de Administraciones, Comercial y Financiera
N.1.534

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle Nº 310, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de julio de 1966.

2º Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.10|11 Nº 49.058 v.17|11|66

"B"

BELART, S.A.I.C. e I.
(Registro 9.167)

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a las 19 horas del día 24 de noviembre de 1966, en la sede social, Corrientes 222, 5º piso, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver el aumento del capital autorizado, en acciones ordinarias de la clase "A".

2º Modificación del artículo tercero de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|11 Nº 49.120 v.17|11|66

BESOL S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente 11.278

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Fondo de reserva forestal.

4º Fijación del número de directores y su elección por el término de un año.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 27 del Estatuto.

$ 5.600.— e. 10|11 Nº 48.913 v. 17|11|66

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 2.331

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 21 de noviembre 1966, 10 horas, Lavalle 1485, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y síndicos.

3º Elección del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 10|11 Nº 48.446 v. 17|11|66

"C"

CASA BOLIVAR, S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.10|11 Nº 49.055 v.17|11|66

CIME
COMPAÑIA DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre próximo, a las 18 horas, en Belgrano 865, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio por el 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Elección y constitución nuevo Directorio, cumplimentando modificaciones estatutarias aprobadas el 21 de marzo de 1965.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.10|11. Nº 47.108 v.17|11|66

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.

3º — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años.

4º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.10|11. Nº 46.519 v.17|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Elección de directores y fijación de su número.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 48.152 v.15|11|66

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Elección de directores y fijación de su número.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 48.161 v.15|11|66

CASA SPINELLA HIJOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Santiago del Estero 1859, of. "D", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de las utilidades y remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 4.600.— e.10|11 Nº 48.117 v.17|11|66

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. Industrial y Comercial
Nº 5124

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas (en segunda convocatoria) para el día 19 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en nuestro local social, calle Deán Funes 1155, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347 (Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio y asignación de cargos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales.

$ 3.360.— e.10|11 Nº 47.460 v.15|11|66

CLUB DE COMPRAS
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de noviembre de 1966, a la hora 21, en Cangallo 1759, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966. Proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Garantía de los directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de Asamblea.

$ 7.000.— e.10|11 Nº 47.280 v.17|11|66

CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A.
Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Boyacá 750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Fijar remuneraciones art. 27 de los estatutos.

3º Capitalización del revalúo contable "Ley 15.272" y aumento del capital.

4º Elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|11 Nº 49.091 v.17|11|66

C. ALFANO
Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria
Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 17 horas en Avda. de Mayo 1410, piso 3º, oficina 35, a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe de la gerencia.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones de los directores gerentes asignadas por libro de actas.

3º Consideración y aprobación de la renuncia en su carácter de director gerente presentada por la señora Nélida Ester Paz.

4º Designación de un accionista para firmar el acta. — La gerencia.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.028 v.15|11|66

"CH"

CHAGUA & CO.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Registro Nº 4391

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 11 horas en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 30 de junio de 1966;

2º Elección directores titulares y suplente y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 48.996 v.15|11|66

CHIPS
S. A. I. C. Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 21 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en San Martín 1068, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31|7|66.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación número directores y su elección y designación síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|11 Nº 49.032 v.17|11|66

"D"

DE BIASE S. A.
Ind., Com. e Inmob.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local Núñez 3071, Capital, el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º — Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º — Aprobación de las remuneraciones a los Directores Gerentes.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio y elecciones de los mismos del Presidente, Vicepresidente, Síndicos titular y suplente, por el término de sus mandatos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760. e.10|11. Nº 48.841. v.15|11|66

DEVIAL
Soc. Anón. Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en nuestra Sede Social, Avenida Paseo Colón 823, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cambio de nombre de la Sociedad.

2º — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1966. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|11. Nº 48.455 v.17|11|66

DECAVIAL S A.
Industrial Comercial Agropecuaria Constructora

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 21 de noviembre 1966, en Uruguay Nº 277, P. 2º, 18 horas, p. sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Emisión series Nos. 36|50.

2º Reforma artículo 4º, estatutos sociales.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|11 Nº 49.050 v.17|11|66

"E"

EUGENIO BORRAS E HIJOS
S. A. Com., Ind., Inm. y Fin.
Registro Nº 10946

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1966, horas 18, en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., ejerc. 31|8|1966.

2º — Reforma de Estatutos.

3º — Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.10|11. Nº 48.829 v.17|11|66

EZPELETA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de Ezpeleta S. A. I. C. F. y A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en las oficinas sitas en la calle Corrientes 745, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.
4º — Aumento del Capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.
5º — Fijación del número de miembros del Directorio.
6º — Elección del nuevo Directorio. Síndico y Síndico suplente.
7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.10|11. Nº 47.106 v.17|11|66

ERNESTO L. HERBIN
S. A. A. G. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en Lavalle 655, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 6, cerrado el 30 de julio de 1966.
2º Elección de Presidente, dos Directores Suplentes y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 10|11 Nº 48.959 v. 17|11|66

ESTANCIAS EL AGUILA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos
Exp. Nº 13681
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Fijar número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 10|11 Nº 49.003 v. 17|11|66

EVELINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Evelina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en su sede social Camargo 960, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Asignación de honorarios mensuales a directores y síndicos para el ejercicio 1966|67.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.120 e. 10|11 Nº 49.067 v. 15|11|66

ESTABLECIMIENTO TORMETAL I. C. F. E. I.
Soc. en Com. por Acciones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Portela 741, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del sindicato correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966.
2º Elección de síndico titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo décimo séptimo del estatuto social, al efecto del depósito de acciones.
$ 4.600.— e.10|11 Nº 49.113 v.17|11|66

"F"

FINSA
Soc. Anón. Ind. Com. y Fin.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación establecida en el inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 9º Ejercicio.
2º Elección de Directores, de Síndico Titular, remuneración del saliente y nombramiento del Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 10|11 Nº 49.107 v. 15|11|66

"G"

GUITULOR, S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Guitulor S.A.C.I. y F. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 17 hs., en 25 de Mayo 140, oficina 4, a los señores accionistas para resolver los siguientes puntos de la
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del tiempo de duración de la Sociedad.
2º Cambio de nombre.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 10|11 Nº 48.755 v.17|11|66

GUITULOR, S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Guitulor S.A.C.I. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 16 hs., en 25 de Mayo 140, oficina 4, a los señores accionistas para considerar los puntos del
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|7|66.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|11 Nº 48.587 v.17|11|66

GUADALUPE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, sita en la Avda. Corrientes 3028, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000, conforme a lo previsto en el artículo 6º de los estatutos sociales.
3º Determinación del tipo y característica de las acciones a emitir para integrar el nuevo capital social.
4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.10|11 Nº 48.380 v.17|11|66

"I"

IBATIN
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, de Representaciones y Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria, 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Suipacha 552, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|11 Nº 48.873 v.17|11|66

ITALFILMS, S.A.C.C.I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21|11|66, 9.30 hs., en Lavalle 2190, Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Determinación sobre la futura marcha social, y en su caso modificación del Art. 2º de los Estatutos Sociales, reduciendo el término de duración de la Sociedad.
$ 2.200 e.10|11 Nº 47.634 v.17|11|66

INTERVEN S. A. I. F. I. C.
Convoca a la décima Asamblea Ordinaria el 21 de noviembre de 1966, hora 9.30, en Boedo 215, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|11 Nº 48.961 v. 17|11|66

"K"

KENNARD S.A.C.I.
Inscripción Nº 21.836
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 a las 20 horas en su local social calle Warnes 620, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social (art. 6º de los estatutos);
2º Ratificación del directorio;
3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11 Nº 48.837 v.17|11|66

"J"

JOYAS CHANTAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1966 a las 16 horas, en el local social de la calle Maipú 554, 1er. piso, Capital, para tratar lo siguiente
1º Consideración Documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e. 10|11 Nº 48.966 v. 17|11|66

"L"

LABORATORIOS VICTORIA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Cabildo 4847, Capital, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|11-Nº 47.223-v.17|11|66

L A P P A S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2.895
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en la Avda. Santa Fe 1385, 6to. piso, Capital, el día veintiuno del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos octavo y décimo tercero, inciso n., de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
NOTA: Se previene que para asistir a la Asamblea, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quince de los estatutos.
$ 4.400.— e.10|11-Nº 48.838-v.17|11|66

LINEA EXPRESO LINIERS S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Pueyrredón 19, Cap., para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º y único, consideración, reestructuración servicios denominados del Largo. El Directorio.
$ 2.200.— e.10|11-Nº 46.709-v.17|11|66

"M"

M A C I E L
Sociedad Anónima C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria a realizarse en la calle Larrea 1263, el día 22 de noviembre de 1966, a las 8 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de acciones;
2º Designación de dos accionistas para firmarel acta.
El Directorio.
$ 2.200.— e.10|11-Nº 48.808-17|11|66

MUÑOZ & GONZALEZ S. A. C. I. F.
Expediente Nº 10.811
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|8|66;
2º Suma acordada al Sr. Romualdo Muñoz por locación marca "Clase";
3º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.10|11-Nº 48.479-v.17|11|66

MOTORMECANICA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el local social de Avenida General Paz 16618, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.
$ 4.400.— e.10|11-Nº 48.556-v.17|11|66

M.I.C.A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en la sede social calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar pedido de convocatoria de acreedores de la sociedad, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 11.719.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
Buenos Aires, 22 de octubre de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|11 Nº 48.894 v.17|11|66

"N"

NOUGUES HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Suipacha 552, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Constituir con el saldo de Ganancias y Pérdidas un Fondo para Fluctuación de Valores Mobiliarios por la suma de $ 85.000.000.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|11 Nº 48.872 v.17|11|66

"O"

OLASO Y CIA.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Florida 633, 4º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 343, inc. 1º del C. de Comercio. Ejercicio 30|3|1963, 30|3|1964 y 30|3|1965.
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.10|11 Nº 48.485 v.17|11|66

"P"

PEDRO BOSSO S.A.I.C.I.F.
Nº 10.348
Convoca a Asamblea Ordinaria 25|11|1966, horas 9, en Sarmiento 1236, 1º "A", para considerar:
1º Documentos Art. 347, C. C. y distribución utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|11 Nº 48.388 v.17|11|66

"Q"

QUIMICA FORTUNY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Expediente Nº 20.625
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 21 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en Cerrito

3140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Aumento del Capital Autorizado.

4º Reforma de estatutos.

5º Fijación del número de Directores y su elección.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e.10|11 Nº 48.697 v.17|11|66

"R"

RIO BRANCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 16.889

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de noviembre de 1966, que se realizará en Cangallo 1173 a las 19 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1966, y tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Disolución anticipada de la sociedad;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|11 Nº 48.219 v.17|11|66

RADIOPROGRAMAS INTERNACIONALES S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 22 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Ayacucho 1358, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la venta de la propiedad Ayacucho 1358, Capital.

2º Considerar la marcha futura de la Empresa.

3º Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta. — El Directorio. .

$ 3.000 e.10|11 Nº 47.595 v.17|11|66

"S"

SAN EUGENIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en calle Arenales 1752, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|11 Nº 48.046 v.17|11|66

SALMATEL S. A.
Agrop., Gan., Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria Accionistas Salmatel S.A.A.G.C.I.F.I., día 22 del cte. hora 10, local Pampa 4345, Capital, para tratar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio.

2º — Elección directores y síndicos.

3º — Aumento del capital.

4º — Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.10|11. Nº 49.080 v.17|11|66

SEGISMUNDO REICH
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y Financiera
Nº de Registro 8289
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de noviembre de 1966 a las dieciséis horas, en Avenida Belgrano 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de aumento del Capital.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.10|11. Nº 49.001 v.17|11|66

SANDVIK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2860
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las once horas, en Tacuarí 143, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600. e.10|11. Nº 48.997 v.17|11|66

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices. Industriales y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21º de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 596, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.

2º — Designación de la o las personas que tendrán a su cargo la gestión de aprobación de la reforma.

3º — Elección de dos Directores titulares, para ampliar el Directorio a ocho miembros. Los dos Directores a designarse entrarán en funciones una vez aprobada e inscripta legalmente la reforma del Art. 9º de los Estatutos Sociales.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22, para asistir a la Asamblea.

$ 6.600. e.10|11. Nº 49.026 v.17|11|66

SCIOLI S.A.I.C.I.F.
Avda. Francisco Beiró Nº 5181
Capital Federal

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Avenida Francisco Beiró Nº 5181, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicio 30 de Junio de 1966.

2º Aumento de Capital Autorizado.

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|11 Nº 48.836 v.15|11|66

S. Y. L. E.
Sociedad Anónima de Explotación Agrícola, Avícola y Ganadera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 8 horas y a realizarse en el local de la calle Montevideo Nº 643, 2º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informes del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado al 30 de junio de 1966.

2º Determinación de la Retribución del Directorio.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.

6º Elección de cinco (5) Directores Titulares por un año y, dentro de los mismos, elección de Presidente y Vice Presidente. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|11 Nº 48.827 v.17|11|66

SICAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en la sede legal calle Pte. José Evaristo Uriburu 40|42, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de presidente y vicepresidente;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de realización.

$ 3.600.— e.10|11 Nº 48.762 v.15|11|66

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL SALAMANCA
Explotación Ganadera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1966, a las 18 y 30, en Lavalle 534, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta

2º Reforma estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 48.339 v.17|11|66

"T"

TEPPER
Soc. Anón. Com. e Ind.
Nº de Registro 15.403

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 18 de noviembre de 1966 a las 20 hs. en Corrientes 2294, piso 12, of. 57, para:

1º Considerar documentos art 347, inc. 1º del C. de C.; ejercicio cerrado 30|6|66.

2º Elección directores y síndicos.

3º Reforma estatutos art. 16.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|11 Nº 48.326 v.15|11|66

T A L A
Soc. Anón. C.I.A.I. y Tptes.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21|11|66 en Lavalle 2190, 9 hs. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación prescripta art. 347 C. Comercio ejercicio al 31|7|66.

3º Determinación de retribuciones a directores ejecutivos y su imputación.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

$ 2.600.— e.10|11 Nº 47.633 v.17|11|66

TRADE BUILDINGS - EDIFICIO DE NEGOCIOS S.A.I.F.
Nº 20.487
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el 3 de noviembre de 1966, convócasela por segunda vez, para el día 22 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en el local de Corrientes 459, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3º — Aumento del Capital autorizado.

4º — Elección del Directorio.

5º — Elección del Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — El Directorio.

$ 2.880. e.10|11. Nº 49.093 v.15|11|66

TERRAGNO S. A. DE INDUSTRIAS QUIMICAS
Registro Nº 11.733
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase segunda citación accionistas Asamblea Ordinaria, 18|XI|1966, sede social, José María Moreno 702, 10 horas, para considerar

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Doc. Art. 347, C. C., al 30|VI|1966; c) Distribución de utilidades; d) Autorización para entregar al Directorio sumas a rendir cuenta; e) Determinación número de directores y elección de los mismos por un año; f) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 10|11 Nº 48.922 v. 15|11|66

"U"

USINA SANTA BRIGIDA S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 1966 a las 16 horas, en Granaderos Nº 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de abril de 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Elección del Síndico titular y suplente, y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.10|11. Nº 49.090 v.17|11|66

"W"

WIMACO
S. A. Industrial y Comercial
Nº 4.818
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1966 a las 18 hs. en la sede de la sociedad, Maipú 879, piso 2º, Capital, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea con facultad de aprobarla.

2º Aprobación del inventario, memoria, balance general, anexos e informe del síndico correspondientes al 20 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

3º Ratificación de todo lo actuado por el directorio hasta el 30 de junio de 1966.

4º Remuneración al Hº Directorio y síndico.

5º Distribución de las utilidades.

6º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos por el término de dos años.

7º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año — El Directorio.

$ 4.800.— e.10|11 Nº 48.729 v.17|11|66

"Z"

ZEIDA
S. A. Ind., Com. e Inmob.
Registro Nº 9047

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de noviembre de 1966, hora 19, en Alsina 1102, para:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejerc. 4 de julio de 1966.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas par firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.10|11. Nº 49.027 v.17|11|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber que Néstor R. Rossi, domiciliado en Altc. Manuel García 935, vende a Enrique L. M. Kaiser S. R. L. (e|f.) domiciliado en Viamonte 1620, las mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás existencias del local de negocio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch, Heladería, Confitería con Espectáculo y|o bailes, denominado "Pipo's" ubicado en AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA 7602|10. Reclamos ante Enrique L. M. Kaiser, Viamonte 1620, piso 3º, Dto. "A", sus domicilios.

$ 2.600 e. 10|11 Nº 48.848 v. 17|11|66

María Elena Fernández de Pieruccioni, vende a Gisela Juliana Rollman de Ghersi, negocio de Lencería, sita en ALVAREZ JONTE 5221, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes, Yerbal 2543, Capital.

$ 1.000 e. 10|11 Nº 48.831 v. 17|11|66

Bosio, Núñez y Rodríguez, (representados por Pedro H. Bosio), Bal. y Mart. Púb. con oficinas en Uruguay 228, piso 1º, 31, T. E. 45-0909, avisan: Jacobo Borer e Isaac Borer venden a Antonio Vázquez Ferreiro, Luis Mosquera Vázquez y Manuel Guerrero, negocio de Restaurante, Parrilla, Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 578, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley en n|oficinas.

$ 2.000 e. 10|11 Nº 48.896 v. 17|11|66

A. C. Leotta —martillero público—, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Cap., avisa: Teresa Díaz de Porcile vende a Meite Freide Schneider e Isaac Schneider "Despacho de pan y facturas", AVDA. LUIS MARIA DRAGO Nº 201 esquina LAVALLEJA, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.015 v.17|11|66

Juan Emilio Napolitano, rematador con domicilio calle Luis Viale 2046, avisa que Artemio Edgardo Castro vende al Club de Flores la concesión para la explotación total con todos sus derechos y bar y restaurant, situado en la calle AVENIDA RIVADAVIA 6187. Venta libre de todo gravamen o deuda, reclamo de ley u oposiciones Luis Viale 2046. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.074 v.17|10|66

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que: Matteo Chiapella, Antonio Chiapella y Esteban Freccero, venden a Claudio Cruzado, el negocio de Bar y Restaurante, denominado "Señorial", sito en esta Capital, AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 5116, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.10|11 Nº 49.009 v.17|10|66

Se comunica al público en general que "Oltex S.R.L.", con domicilio en Avenida San Martín 3716, transfiere su activo y pasivo a favor de Oltex Sociedad Anónima Comercial e Industrial, del negocio de industrialización y comercialización de artículos textiles, con domicilio en AVDA. SAN MARTIN 3716, Capital. Reclamos de Ley: Corrientes 1291, piso 7º, Ofs. 71, Capital, Buenos Aires.

$ 2.000.— e.10|11 Nº 49.029 v.17|11|66

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Rafael Gago vende a Adolfo Fermín Fernández y Sara Silvia Argot su negocio de Lechería y Venta de Helados sito en la calle AVENIDA CENTENERA 502, Capital Federal. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2000.— e.10|11 Nº 49.018 v.17|11|66

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Eliseo Carrillo vende a Antonio Pombo y Manuel Sampayo su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación municipal en trámite), sito en la AVENIDA PASEO COLON 1223, Capital. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000 e.10|11 Nº 49.917 v.17|11|66

"C"

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital. T. E. 35-9050 avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 29|8 al 2|9|66 bajo el Nº 32.650, estableciéndose que los compradores del negocio de confitería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, ubicado en esta Capital, en la calle CUENCA Nº 2998, esq. NAZARRE Nº 3202|6, son los señores José Ballina (Réditos Nº 370.308-008), José Nanin, Armando Alvarez, Benigno González Argimiro Perea y Manuel Taboas.
$ 3.200 e. 10|11 Nº 48.921 v.17|11|66

Julio Blech, Martillero Público, Camacuá Nº 719, T. E. 63-6624, comunica: Que Raúl Omar Leal vende a Oscar Aranda la parte mitad del Café, Bar y Minutas sito CAÑADA DE GOMEZ 5502, Capital Federal, que en sociedad de hecho explotaban. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.061 v.17|11|66

A. C. Leotta, martillero público, oficinas Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Fidel Belluscio vende a María Vita Quercich y Elio Durbiano, Despacho de Comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, CONDARCO Nº 3899 esquina PEDRO MORAN Nº 2706, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.013 v.17|11|66

"E"

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: María Zavattaro de Ferraris vende a Nicolás García, Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), EMILIO LAMARCA Nº 31, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.014 v.17|11|66

"F"

Julio Alvarez y Cía. S.R.L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez. Ofic. Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que José Kleiman vende a Edy Zeituny y Ramez Saraya su negocio de Garaje sito en la calle FRAGATA PTE. SARMIENTO 1658, Capital Federal. Reclamos Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.000.— e.10|11 Nº 49.011 v.17|11|66

"I"

Avisa: Alfonso Alfredo Citro que ha firmado promesa de compra-venta por su negocio de "Carpintería mecánica", sita en la calle IBERA 3041, Capital, a favor del señor Norberto Augusto Portilla, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.064 v.17|11|66

"J"

Se hace saber que don Segismundo Kamuda, domiciliado en Rivadavia 5496, piso 11, Dpto. E, Capital, transfiere a don Ramón Rodríguez Fraga, domiciliado en Mariano Moreno 1510, de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, libre de pasivo, el negocio de hotel-alojamiento sito en JERONIMO SALGUERO 42, Capital Federal. Reclamos de ley, escribanía Rezzónico, Reconquista 331, Esc. 105, Capital Federal.
$ 2.800.— e.10|11 Nº 48.978 v.17|11|66

"L"

Se comunica que la Sociedad "Casa Margot Sociedad de Responsabilidad Limitada" por transformación en Sociedad Anónima bajo el nombre de "Casa Margot Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola y Ganadera", transfiere a esta última el Fondo de Comercio de su negocio de Venta de Artículos para Hombres, de la calle Alvear Nº 490 de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, con administración en la calle LAVALLE Nº 1844, Of. 43 de la Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a los fines de recibir oposiciones y reclamos de Ley. Oscher Steinberg, martillero público interviniente.
$ 2.600.— e.10|11 Nº 49.099 v.17|11|66

"M"

Mauricio Feidman, Escribano Público avisa que el señor Amadeo Martínez, por venta del inmueble que desocupa, cesa en la explotación del Mercado "Petit Mercado Martínez", calle MORON Nº 2368, esq. ALFREDO R. BUFANO 719, ciudad, allí domiciliado. — Reclamos ley para fijar pasivo, mi escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 2º "D" Ciudad.
$ 1.800 e. 10|11 Nº 48.608 v. 17|11|66

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Esperanza Alonso de Fiaes vende a María Guadalupe García Arango su negocio de hotel alojamiento (Habilitación Munic. en trámite), sito en la calle MORENO 540, 3er. piso, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.
$ 2.200.— e.10|11 Nº 49.016 v.17|11|66

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina 2919, Capital, avisan que con su intervención los señores Alberto Martins Da Costa, Juan Barbosa Da Costa y Manuel Ferreira Da Costa venden a Cándido Manuel Casal, José González, Vicente Sixto Ramadori y Pablo Pellicano su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de emparedados y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "Gamas", sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 951|955. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.800.— e.10|11 Nº 49.114 v.17|11|66

"O"

Juan Moreno Rivas, Martillero Público de Cánepa y Cía., con oficinas en Acevedo 2337 de esta Capital, avisa que los señores Eduardo S. Mosenson, Rodolfo C. Matticoli y Marcelo González, venden a los señores José Rodríguez, Alfonso Martínez y Daniel Barros, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, ubicado en la "Galería Belgrano" OBLIGADO (e) PAMPA Y SUCRE, Locales 37 y 38, Capital Federal. Reclamos dentro del término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600 e. 10|11 Nº 48.904 v. 17|11|66

"P"

Cristóbal J. Rodríguez, martillero público con oficinas en Sarmiento 1562, 4º "C", avisa que Jorge Raúl Pacheco y Oscar Domingo de Vasconcellos venden a Jorge Cortizo y Eduardo José Mario Quarone, su negocio de Despacho de Bebidas y Comestibles sito en POLA Nº 2496, capital, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo del negocio. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 2.000 e. 10|11 Nº 48.869 v. 17|11|66

"R"

Se hace saber que la sociedad "Astillero Domingo Pagliettini, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad "Astillero Domingo Pagliettini, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", ambas con domicilio en la calle RECONQUISTA Nº 657, de esta Capital Federal, todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio que explota en el ramo de construcción naval, varadero y afines. Los bienes que forman el fondo de comercio que se transfiere se encuentran en el establecimiento de la vendedora, calle Colón y Río Luján, Canal San Fernando del Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra, en sus oficinas, calle Reconquista Nº 657, de esta Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre de 1966.
$ 4.200.— e.10|11 Nº 49.094 v.17|11|66

"S"

Marcelo Poce Mart. Púb. avisa que Luis Santelli y F. Lodeiro venden a Antonio Mangialavore Bar Parrilla SALCEDO 3438, dom. part. recl. ley, Av. Corrientes 3019, of. 53.
$ 1.000 e.10|11 Nº 48.888 v.17|11|66

Valentín Arturo Lacanna vende a Demetrio Aldo Zumbo los muebles, útiles e instalaciones, transfiere el local destinado a sastrería de la calle SARMIENTO Nº 1371 piso 2º, oficina 211, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos en Sarmiento 1371, p. 2º, of. 211, Capital Federal.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.105 v.17|11|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Roberto Samuel Moffson y Cayetano Juan Freda venden a Benjamín Gómez y Ceferino González, café, bar y minutas, SAN ISIDRO Nº 4894 esquina VEDIA Nº 2402, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.10|11 Nº 49.117 v.17|11|66

"T"

Bosio, Núñez y Rodríguez (representados por Pedro H. Bosio), Bal. y Mart. Púb. con oficinas en Uruguay 228, piso 1º, 31, T. E. 45-0909, avisan: Eugenio Potocki y Domingo Crudo venden a Angel Fernández y José María Antonio Fernández, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito calle TALCAHUANO Nº 224, domicilio ambas partes — Reclamaciones término de ley en n|oficinas.
$ 2.000 e. 10|11 Nº 48.895 v. 17|11|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

RAVANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de noviembre de 1966 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, en acciones ordinarias clase "B". El pago será efectuado en la sede social, calle Portela 3066, Capital, de lunes a sábados, de 9 a 12 horas. — El Diretcorio.
$ 1.440.— e.10|11-Nº 48.911 v.15|11|66

SUCESORES DE TERESA VAZQUEZ S.A.C.I.A.I.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 inclusive de Noviembre de 1966, se abonarán en nuestras oficinas Avenida Forest 444, de esta ciudad, los Dividendos del 6º ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1965 y que fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 1.320. e.10|11. Nº 48.985. v.15|11|66

INSUA, S.A.I.C.

El saldo de la 3a. cuota equivalente al 3 1|2 o|o de los créditos verificados se pondrá a disposición de los interesados en nuestras oficinas, Murature 274, Villa Lynch, San Martín, del 15 al 21 del mes corriente, de 7 a 14 horas. — El Directorio.
$ 320.— e.10|11-Nº 48.878 v.10|11|66

SILESIA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
N-6.650

Se hace saber que el Directorio, con fecha 5 de mayo de 1966, emitió la cuarta serie de acciones ordinarias de un voto, por m$n. 200.000. — El Directorio.
$ 840 e.10|11 Nº 49.000 v.15|11|66

UCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas aumento capital autorizado resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 10|10|66, a m$n. 2.500.000, mediante emisión de 20.000 acciones ordinarias.
$ 1.080 e.10|11 Nº 49.002 v.15|11|66

UCOMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. Nº 5.118

Infórmase accionistas emisión resuelta por Directorio de 20.000 acciones ordinarias, Serie F., al portador, ofrecidas a la par y contado, a los actuales tenedores en la proporción del 400 o|o de sus tenencias. Las acciones tendrán goce de dividendo a partir del 1|7|66. Acciones no suscriptas quedarán a disposición del Directorio.
$ 1.560 e.10|11 Nº 49.005 v.15|11|66

SADE
SOCIEDAD ARGENTINA DE ELECTRIFICACION S. A.
PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de noviembre de 1966 se pondrá a disposición en la caja de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 699, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs., contra entrega del cupón número 20 del dividendo en efectivo del 6,66 o|o de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 30 de abril de 1966 y correspondiente al 15º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.040.— e.10|11-Nº 48.900 v.15|11|66

CAPSULAS, S.A.C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que por acta del 30 de julio de 1966 el Directorio emitió $ 3.600.000 en acciones ordinarias, clase A, 5 votos, con lo que el capital emitido se eleva a pesos 5.400.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.080 e.10|11 Nº 49.082 v.15|11|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO LUROMA, S. A.
C.I.F.I.
Expediente Nº 13.307

Se comunica que por Resolución de la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 1964, se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000 m|n., en 5 series de acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada acción, con derecho a un voto y cada serie por un valor de $ 1.000.000 m|n.

El Directorio en su reunión del 24 de diciembre de 1965, resolvió la emisión de 5 series de 10.000 acciones cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas a sus efectos. — El Directorio.
$ 1.600 e.10|11 Nº 49.083 v.14|11|66

CASA MARGOT, S.A.I.C.I.F.A. y G.
Exp. Nº 21.023
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 10 de agosto de 1966, se ha resuelto la emisión de las series Nº 20 a 25 inclusive, de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una, por un total de $ 6.000.000, las que deben integrarse en efectivo. Derecho de preferencia en la calle Lavalle Nº 1844, 7º piso, Oficina 43. — El Directorio.
$ 1.440 e.10|11 Nº 49.100 v.15|11|66

CARLOS GUIDO GARZOLI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 28|X|66 aumentó el capital autorizado de la sociedad a $ 200.000.000 m|n., y el Directorio dispuso el 31|X|66 la emisión de las series 151 a 200 de acciones ordinarias clase "A", por valor de $ 50.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 480. e.10|11. Nº 49.051. v.10|11|66

EL CIRCULO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera

Se comunica que el Directorio dispuso el 17|X|66 la emisión de $ 7.000.000 m|n. en acciones ordinarias de 5 votos. — El Directorio.
$ 280. e.10|11. Nº 49.052. v.10|11|66

MELJOME S.A.I.C.
Ind. y Com.

Anúnciase aumento Capital Autorizado en m$n. 20.000.000.— Series de $ 1.000.000.— 12 series de Acc. Ord. clase "A" y 8 series de Acc. ord. clase "B" y llámase a sus suscripción e integración, Chile 1361, Capital. — El Directorio.
$ 960. e.10|11. Nº 48.972. v.15|11|66

CABAÑA CARDINI ZAR
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir v$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias, 1 voto, al portador, de v$n. 100 — cada una, correspondientes a las series 2da. a 5ta. para ser ofrecidas en suscripción, a la par y en proporción a sus tenencias, debiendo integrarse en el momento de la suscripción. Gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966. Derecho de preferencia 15 días.
$ 1.680 e.10|11 Nº 48.902 v.15|11|66

INDARLUJ S. A. Com. e Ind.
Nº 5766

En cumplimiento del art. 5º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional 7.000.000.— mediante la emisión de 40 series de acciones clase "B" de mil acciones de m$n. 100 — cada una. — El Directorio.
$ 1.320. e.10|11. Nº 49.025. v.15|11|66

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, S. A.

En Buenos Aires, a 31 días de octubre de 1966, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización S. A.", H. Yrigoyen 476, el cuatricentésimo vigésimo cuarto sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos, con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia, con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo J.38 y para los segundos J. N. O. Inmediatamente se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B", emitidos por la ex "Capitalizadora Argentina, S. A. de Previsión y Ahorro", con una probabilidad de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo, resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: DGG EMJ RJA QYQ VNY YRH. El representante de la Inspección de Justicia, don Angel Fortunati, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", que se utilizan para realizar el sorteo, conforme a la reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. Siendo las 15.30 horas se dio por terminado el acto y, previa lectura, la firmaron conmigo el representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo L Massafra y don Enrique Pinchi, vecinos, hábiles y mayores de edad. Cosmo L. Massafra. E. Pinchi. A. Fortunati. Hay un sello, Hugo Fraga. Títulos redimidos: Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 504332, $ 2.000, Juan Attino, Vig. 7/43. — 507602, $ 2.000, Lila de Bojanich, Vig. 10/43. — 490527, $ 2.500, Tomás Melodik, Vig. 9/42. — 511596, $ 2.600, Hugo Coduti, Vig. 2/44. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 914609, $ 250.000, José Paz, Vig. 2/63. — 793041 $ 200.000, Jordanis Zeitidis, Vig. 8/63. — 847230, pesos 200.000, Néstor Soubelet, Vig. 9/64. — 804545, $ 200.000, Luis Flores y Josefa Lucas, Vig. 9/63. — 863051, $ 200.000, Florencio Romo y Flia., Vig. 1/65. — 867254, $ 200.000, Armando Vicente, Vig. 2/65 — 935576, $ 200.000, Mabel y O. Battistina, Vig. 10/66. — 927589, pesos 200.000, Ana del C. y José Conti, Vig. 7/66. — 937072, $ 100.000, Enrique Ghigo y Flia., Vig. 10/66. — 895517, $ 100.000, Julio Caso, Vig. 8/65. — 708315, pesos 100.000, Emilio Ferro, Vig. 11/60. — 754918, $ 100.000, Celia E. de Mérida, Vig. 4/62. — 916773, $ 100.000, Félix y Dardo Gil, Vig. 3/66. — 910842, $ 100.000, José Volta, Vig. 12/65. — 883144, $ 100.000, Luis Salamonini, Vig. 5/65. — 893489, $ 50.000. — 647558, $ 10.000. — 676714, $ 10.000. — 676715, $ 5.000, José Rodríguez y Flia., Vig. 2/59. — 867463, pesos 50.000. — 868464, $ 25.000, Carlos y C. de Abad, Vig. 2/65. — 839673, $ 50.000, Adrián Cóppola, Vig. 8/64. — 861347, pesos 50.000, Raúl y María Maini, Vig. 12/64. — 669705, $ 50.000, Miguel Willener, Vig. 10/58. — 865329, $ 25.000, Mania y E. Karchenboim, Vig. 1/65. — 835619, $ 25.000, Juana de Lonati, Vig. 7/64. — 882126, $ 25.000, Felisa de Peña, Vig. 5/65. — 675335, $ 25.000, José Balenzuela, Vig 1/59. — 688399, $ 10.000, Roque Balenzuela, Vig. 10/59 — 912348, $ 50.000, María Udagorerezo, Vig. 1/66. — 583245, $ 10.000, Arístides Barbisan, Vig. 8/53. — 725165, $ 25.000, María de Arrechea, Vig. 6/61. — 568526, $ 10.000. — 568527, pesos 7.000. — 568528, $ 5.000. — 568529, pesos 3.000, Nazareno Picchio, Vig. 9/50. — 3821, $ 10.000. — 3822, $ 7.000. — 3823, $ 5.000. — 3824, $ 3.000, Francisco Kaisser, Vig. 9/50. — 591399, $ 5.000. — 591398, $ 5.000. — 591397, $ 5.000. — 591396, $ 5.000, Ramiro Sáenz, Vig. 12/53. — 652987, $ 5.000, Carlos J. Semino, Vig. 11/57. — 583167, $ 5.000, Carlos Galetto, Vig. 10/52. — 586287, $ 3.000, Rosa y A. Amoroso, Vig. 4/53. — 564104, pesos 3.000, Ignacio Maluendes, Vig. 3/50. — 662946, $ 3.000, José Karles, Vig. 6/58. Por la ex Capitalizadora Argentina no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, el 17 de octubre de 1966, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en el local de "La Franco Argentina Capitalización, S. A.", H. Yrigoyen 476, siendo las 11 horas, se procede al sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador, plan "B", emitidos por "La Equitativa Capitalización, S. A.", con una probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 71812, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 9310 — 9311 — 9312 — 9313 — 9314. 2) 21810 — 21811 — 21812 — 21813 — 21814. 3) 34310 — 34311 — 34312 — 34313 — 34314. 4) 46810 — 46311 — 46812 — 46813 — 46314. 5) 59310 — 59311 — 59312 — 59313 — 59314. 6) 71810 — 71811 — 71812 — 71813 — 71814. 7) 84310 — 84311 — 84312 — 84313 — 84314. 8) 96810 — 96311 — 96312 — 96813 — 96814. 9) 109310 — 109311 — 109312 — 109313 — 109314. 10) 121810 — 121811 — 121812 — 121813 — 121814. 11) 134310 — 134311 — 134312 — 134313 — 134314. 12) 146810 — 146811 — 146812 — 146813 — 146814. 13) 159310 — 159311 — 159312 — 159313 — 159314. Acto continuo se procedió al sorteo suplementario de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, que se resolvió llevar a cabo en la sesión de Directorio de la Sociedad, de fecha 10|10|1966, debiéndose amortizar 62 títulos de Aportes Periódicos; 36 títulos al portador plan B; 11 títulos del plan C; 6 títulos del plan D; 2 títulos del plan F y un título del plan F1. — Según las bases aprobadas por la Inspección Justicia, resultan los siguientes coeficientes límites, Nº 1810 para los títulos de Aportes Periódicos; 1270 para los títulos del plan "B"; 981 para los títulos del plan "C"; 2035 para los títulos del plan "D"; 654 para los títulos del plan "F" y 2192 para los títulos del plan "F1". — De inmediato se puso en movimiento la rueda "Fichet" por uno de los señores presentes y repetido por cuatro veces más el mismo procedimiento se obtuvo el número 53738, base determinante de los títulos a amortizar, resultando en consecuencia amortizados los números siguientes: 1248; 3058; 4868; 6678; 8488; 10298; 12108; 13918; 15728; 17538; 19348; 21158; 22968 24778; 26588; 28398; 30208; 32018; 33828; 35638; 37448; 39258; 41068; 42878; 44688; 46498; 48308; 50118; 51928; 53738; 55548; 57358; 59168; 60978; 62788; 64598; 66408; 68218; 70028; 71838; 73648; 75458; 77268; 79078; 80888; 82698; 84508; 86318; 88128; 89938; 91748; 93558; 95368; 97178; 98988; 100798; 102608; 104418; 106228; 108038; 109848; 111658 para los títulos de aportes periódicos; 113428; 114698; 115968; 117238; 118508; 119778; 121048; 122318; 123588; 124858; 126128; 127398; 128668; 129938; 131208; 132478; 133748; 135018; 136288; 137558; 138828; 140098; 141368; 142638; 143908; 145178; 146448; 147718; 148988; 150258; 151528; 152798; 154068; 155338; 156608; 157878; para los títulos del plan "B"; 158705; 159686; 160667; 161648; 162629; 163610; 164591; 165572; 166553; 167534; 168515 para los títulos del plan "C"; 900248; 902333; 904418; 906503; 908588; 910673; para los títulos del plan "D"; 200234; 200888 para los títulos del plan "F" y 500906, para los del plan "F1", según las mismas bases aprobadas por la Inspección de Justicia en caso de que algunos de los números a amortizar no estuviera vigente, se tomará el inmediato superior con preferencia, y si este otro tampoco estuviere vigente, se tomará el inmediato superior y así sucesivamente, hasta dar con un número que esté vigente, a quien le corresponderá la amortización anticipada. El representante de la Inspección de Justicia don Angel Fortunati, presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que contiene la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dio por terminado siendo las 13 horas, firmando los señores presentes y don Bartolomé Arballo y don Ventura E. Audet, que actúan como testigos, vecinos, hábiles y mayores de edad, por ante mí, escribano público, de todo lo que certifico y doy fe. — A. Fortunati. — B. Arballo. — V. Audet. — Hay un sello. Hugo Fraga. — No resultó redimido título alguno. Por el sorteo suplementario de distribución de utilidades, resultaron redimidos los títulos siguientes: $ 10.000: 500924. — $ 7.000: 900213 — 904403 — 908552 — 902295 — 906476 — 910702. — $ 4.000: 200230 — 200897. — $ 2.800: 158717 — 160684 — 162685 — 163630 — 164593 — 167540 — 166548 — 168506 — 159716 — 161648 — 165566. — $ 2.600: 114668 — 115966 — 117191 — 119763 — 122304 — 129950 — 131190 — 135062 — 137572 — 140097 — 143915 — 145183 — 147717 — 151498 — 152718 — 155311 — 157396 — 118328 — 123549 — 128630 — 138900 — 136281 — 142638 — 133741 — 132490 — 149006 — 150253 — 156579 — 141329 — 113428 — 121120 — 124713 — 126141 — 127405 — 146455 — 154063. — $ 2.500: 1264 — 2891 — 6793 — 8493 — 12015 — 15816 — 17601 — 19164 — 21126 — 22984 — 26639 — 30311 — 31948 — 33883 — 37109 — 39257 — 42889 — 48355 — 50176 — 51937 — 57428 — 60919 — 64546 — 66407 — 68194 — 77264 — 78998 — 84512 — 86303 — 88099 — 90025 — 93616 — 95341 — 97175 — 98988 — 100777 — 106115 — 107950 — 111657 — 70028 — 24758 — 44684 — 71852 — 5018 — 10286 — 28410 — 59183 — 82656 — 73663 — 41070 — 46532 — 62797 — 13925 — 35618 — 55528 — 53749 — 75487 — 80753 — 91753 — 102603 — 104425 — 109852.
109852.

En Buenos Aires, a 31 de octubre de 1966, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional de octubre de 1966, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 7 de octubre: Nº 40021 y Nº 39261; 14 de octubre: Nº 35274 y Nº 05181; 21 de octubre: Nº 15852 y Nº 28677; 28 de octubre: Nº 33871 y Nº 19736, respectivamente. — Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad, que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. — "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. — Plan A. — Números: 0021; 5274; 5852; 3371.— 21—3871, $ 1.000, Nélida Jarden, Vig. 9|39. — Planes C, D y G — Símbolo: 71—36.— 32—1785, $ 1.500.—, María Núñez, Vig. 8|40. — 30—1785, $ 1.000.—, Pedro Camerini, Vig. 6|40. — 33—1785, $ 1.000.—, Humberto Sbarbati, Vig. 10|40. — "La Equitativa Capitalización" S. A. — Planes C, D, F y F1 — Símbolo: 61—21. No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro — Planes D, E, F y G — Símbolo: 71—36.— 236785, $ 15.000.—, Esteban Dobal, Vig. 11|56. — 174285, $ 10.000.—, Julián Fernández, Vig. 11|43. — 289285, $ 10.000.—, Néstor Eleta, Vig. 5|57. — 216785, $ 4.000, René Becher, Vig. 5|45. — 104285, $ 1.000, Nicolás Rodríguez, Vig. 10|41. — 224285, $ 1.000.—, José Santillo, Vig. 9|45. — "La Acción Capitalización" S. A. — Símbolos: 0211; 2741; 8527; 8716. — 1—8527, $ 1.000.—, Amalia de Goldberg, Vig. 11|41. — "La Fortuna" S. A. Argentina de Ahorro y Previsión — Planes A y B — Símbolo: 871—6.— 20280, $ 2.000.—, Guillermo Mérida, Vig. 7|45. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 11.200.— e. 10|11 Nº 48.924 v. 10|11|66

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

25 de Mayo 565 (R. 2) — Buenos Aires

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, constituido en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente don Angel Fortunati, de estado casado, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: DLD, NYN, TSL, XHL, NPO, MYV. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente, por ante mí, doy fe. — (Firmado): Juan Carlos Ballester (h.), Escribano. Los títulos amortizados son los siguientes: Letras: DLD, NYN, TSL, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras XHL, Nº 133.937, octubre 1938, $ 2.500.—, Menes Pedro Bardi, Capital; letras NPO, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras MYV, Nº 203.097, julio 1940, $ 5.000.—, Florentino San Miguel, Concordia (Entre Ríos); Nº 203.097 A, julio 1940, $ 5.000.—, Florentino San Miguel, Concordia (E. Ríos).

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — El Presidente.

$ 2.000.— e.10|11-Nº 48.876 v.10|11|66

S.A.C.I.G.A.F.I.

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1965, el capital autorizado de la sociedad se eleva a $ 40.000.000,— m|n., lo que se comunica a los efectos determinados en el estatuto social. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|11-Nº 48.847-v.15|11|66

M I R C A
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
N-21111

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 17|9|66 aumentó el capital autorizado a $ 60.000.000 v|n. en acciones ordinarias al portador de cinco votos y que el Directorio resolvió emitir las series 31a. a 75a. de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por valor de m$n. 400.000 cada serie, o sea por un valor total de m$n. 18.000.000 v|n.

Derecho de preferencia podrá ejercerse dentro del plazo que determina el artículo 6º de los estatutos, en el local social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|11-Nº 48.866-v.15|11|66

S C I O L I
S.A.I.C.I.F.
Av. Francisco Beiró Nº 5181
Capital Federal

Comunicamos a los accionistas que el aumento del capital autorizado a pesos 200.000.000,— y la emisión de series Nros. 101|150 fue inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 12 de setiembre de 1966. Canje de certificados provisorios de los suscriptores de series citadas, por títulos accionarios definitivos desde la fecha. — El Directorio.

$ 1.200. —e.10|11-Nº 48.839-v.15|11|66

B R A U N
S. A. C. I. F. I. y R.
Registro Nº 14.535
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el aumento del capital autorizado a $ 25.000.000,— resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 16|10|65 ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio y que el Directorio ha emitido 15 series de 10.000 acciones cada serie por un total de $ 15.000.000,— m|n. en acciones ordinarias, al portador, clase A con derecho a 5 votos por acción. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las acciones dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.640.— e.10|11-Nº 48.863-v.15|11|66

K E N N A R D
S. A. C. I.
Inscripción Nº 21.836

El Directorio en uso de la autorización conferida en el acta constitutiva del 2|1|66, ha resuelto, según acta del día 8|11|66, la emisión de las series Nº 1 al Nº 25 de un (1) voto y las series Nº 36 al Nº 50 de cinco (5) votos por m$n. 4.000.000.—, poniendo en conocimiento de los señores accionistas que el período de suscripción abarca desde el 15|11|66 hasta el 30|11|66 para que hagan uso de la preferencia que determina el art. 5º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|11-Nº 48.832-v.15|11|66

LAZO FUERTE S. A.
Industrial y Comercial

Por resolución de la Asamblea del 18 de setiembre de 1962, aumentó el capital autorizado en la suma de pesos 20.000.000 m|n., lo que se protocolizó ante el escribano Alejandro I. Abrevaya el 31 de diciembre de 1962 y se inscribió en el Registro Público de Comercio el 15 de febrero de 1963, bajo el Nº 159, Folio 410, Libro 56, Tomo A. de Estatutos Nacionales, quedando en consecuencia el capital autorizado de la sociedad en la suma de $ 50.000.000.

$ 1.800.— e.10|11 Nº 49.098 v.15|11|66

SIMONETTI S.A.C.I. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 6 de agosto de 1966, y conforme a la resolución de la Asamblea Especial del 29 de julio de 1966 se resolvió emitir treinta y una series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos de valor nominal m$n. 100 cada una por un valor total de 31.000.000 m$n. en acciones. El derecho de preferencia establecido en el artículo 8º del Capítulo III de los Estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Lazcano 6548 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.10|11 Nº 49.110 v.15|11|66

LEON MICHEL S. A.
Comercial e Industrial

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de León Michel S. A., Comercial e Industrial resolvió la emisión de las series Nos 61ª a 100ª, por valor de cuatro millones de pesos moneda nacional ($ 4.000.000.—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en los términos previstos en los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.560. e.10|11. Nº 48.975. v.15|11|66

YUSTE PUBLICIDAD
Soc. Anón. Com., Fin., Inm. y de Mandatos
PAGO DE DIVIDENDO — EJERCICIO 1965

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de noviembre de 1966, el Directorio ha resuelto abonar a las acciones en circulación el 50 o|o de dividendo en efectivo y el 50 o|o en acciones de igual clase a sus tenencias, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966, de acuerdo a lo aprobado por la 11ª Asamblea Ordinaria de Accionistas.

El pago se hará efectivo en Bolívar 569, contra entrega del cupón Nº 6, en el horario de 14 a 17 horas.

$ 1.680. e.10|11. Nº 48.965. v.15|11|66

ALPESA S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica haber efectuado la emisión de series 1251 a 1550 por valor total de m$n. 60.000.000.— con destino: Pago dividendo 1964 m$n. 35.000.000.— y capitalización última cuota Revalúo Contable m$n. 9.423.900.— abonados contra presentación cupón Nº 14. — Para futura suscripción acciones a fijar por Directorio m$n. 1 .576.100.—.
$ 1.320. e.10|11. Nº 49.007. v.15|11|66

ALTEA S.A.C.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Altea S. A. C. F. I. y A. resolvió emitir las series 2ª y 3ª en acciones ordinarias al portador (un voto) por valor de 2.000 000 m$n. c|serie, o sea por un total de m$n. 4.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de Estatutos dentro del plazo establecido en el mismo artículo, en el local social sito en Sarmiento 640, Capital Federal.
$ 1.800. —e.10|11 Nº 49.115 v.15|11|66

LOS DOLMENES S.A.C.I.F. y A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de Los Dolmenes S. A.C.I.F. y A. resolvió emitir las series 2ª a 4ª en acciones ordinarias al portador tipo B (un voto) por valor de m$n. 1.000.000, c|serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de Estatutos dentro del plazo establecido en el Art. 6º en el local social sito en Vidt 1986, 1º C. Capital Federal.
$ 1.560.— e.10|11 Nº 49.116 v.15|11|66

CONFER
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas de "Confer" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 4 de junio de 1966, se ha dispuesto el pago de dividendos por el ejercicio 1965|66, en acciones de la clase "B", por valor de 13.000.000 m$n. Los señores accionistas deberán presentarse en la sede social, Av. Córdoba 632, 5º piso, Capital, con el cupón Nº 7. — El Directorio.
$ 600.— e.10|11 Nº 49.122 v.10|11|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita a JUAN CARLOS GRANDON para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por pérdida de la patria potestad sigue Luisa Derlis Pérez Escalante de Grandon bajo apercibimiento designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.200.— e.9|11 Nº 48.770 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME KLEIDERMACHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.473 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC WENCELBLAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400. e.8|11. Nº 48.487. v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CLARA BIOY viuda de NOBLET. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.8|11. Nº 48.454. v.22|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO TREBINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.213 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña POLICARPA MARIA YSOLINA AGRASAR de MARAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.241 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PARDO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 48.328 v.21|11|66

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORNELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, catorce de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 48.317 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JESUS RUIZ de GARCIA y BARTOLOME GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.105 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de HONORINA MOSCOSO viuda de SAN BENITO ARDITTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.465 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORDAN ENRIQUE BRUNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.307 v.15|11|66

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL NAVAS de NAVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.075 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORO KOMANIECKI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800. —e.28|10 Nº 47.082 v.14|11|66

Juzgado Naciona en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez día.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.080 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MALETA DE LO ZITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.761 v. 10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL COSENTINO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.931 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO APARICIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.792 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMINTHA JOSEFA POU de ALVAREZ o AMINTHA POU o AMINTHA POU STIRLING o STIRLING de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 3.200.— e.4|11-Nº 48.039-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dos RAJMIEL FUHRER, — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 47.893-v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR VICTORIA JAUREGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 47.840 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA PELIZZA de GUZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Santo S. Faré secretario
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.632 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA ABRUÑA de MONEZUELAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.693 v.17|11|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR LEOPOLDO QUIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.759 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VASILE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.8|11. Nº 48.441. v.22|11|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA REDIN de GRET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.8|11. Nº 48.424. v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO COZZETTO o LUIS COZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.382 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL LUIS BATLLE o BATLLE PLANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.528 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ASQUINAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.477 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN VACCAREZZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 — e.31|10 Nº 47.221 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO PEDEMONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.220 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ZIMMERMANN de HUMANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.222 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAURI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.909 v.10|11|66

Juzgado Nacional Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOMINGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.857 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALEJANDRO GOODFELLOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.665 v.17|11|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL INTRIAGO o DANIEL INTRIAGO NAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.563 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco dias que se ha declarado en estado de Concurso Civil a ANGELICA MAGDALENA REFFINO de UNGARO, nombrándose Síndico al Dr. Pedro Gourdy, domiciliado Tucumán 1539, p. b., of. 5. Fíjanse treinta días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.200. e.8|11. Nº 48.516. v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MAGGIO de CALANDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.338 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA IANNIELLO de LAMARUCCIOLA y CANIO LAMARUCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. e.8|11. — Nº 48.386 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA JUANA RODRIGUEZ de PAZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.180 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO PRIETO, PILAR PRIETO de BIONDI y PILAR VALCARCE de PRIETO o PILAR BARCALCEL de PRIETO o PILAR VALCARCEL de PRIETO o PILAR BALCARCEL de PRIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.2|11 Nº 47.446 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUPAIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.028 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CHOUZA o CHOUSA de GARCIA y de don JOSE GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.548 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NATALUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.925 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTHER PELAEZ de LEJARZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.754 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO DAMIANOS o ANASTASIO A. DAMIANOS y de JULIA SPIRIDONOS o JULIA ANTONIU KIRIACULA o KIRIACULA D. SPIRIDONOS o JULIA DIMITRIU o KIRIACULA SPIRIDONOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 13 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000 e.27|10 Nº 46.840 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.674 v.17|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ de CANTARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 47.918-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.4|11-Nº 47.940-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS MIGUEL BURGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.822 v.18|11|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID o DAVID HERSCH ROSENBAUM y FRIDA HAHN de ROSENBAUM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.758 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMBOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de junio de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.818 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EUGENIA FLORES de ARRIGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.631 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.558 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR EMILIO MERBILHAA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.803 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SUTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.239 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERNARDINO FINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.451 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA CASTRO de JUNCAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio I Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.926 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.859 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARRONDO de DE LUCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.602 v.17|11|66

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑEIRO CASTRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.639 v.17|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA TORRES de SACCOMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.170 v.21|11|66

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FRANCISCO LUIS SERRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.321 v.21|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a quien resulte propietario del inmueble sito en calle Junta Nº 5682 para comparecer en juicio GARCIA de NIGRO, ELECTRA s/posesión treintañal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800 e.7|11 Nº 48.315 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o IANCU o JACOBO FOLENDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
2.800.— e.2|11 Nº 47.506 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LANCIANO y JOSE LANCIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Antonio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.425 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GARIBOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.473 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.118 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos o acreedores de DOLORES TORRES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.936-v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISZKA KERPEL de KANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.768 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA TABOADA FONTANA o JOSE MARIA TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e. 27|10 Nº 46.713 v. 10|11|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de BEREK AIZENBERG por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.887 v. 10|11|66.

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABDALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.824 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TEODORO RAIMUNDO BRIENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.577 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA LAURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.617 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUCINDA AREDES de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.214 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA RIVAS o RIVAS ANDON de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.7|11 Nº 48.255 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.489 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ERNESTO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.003-v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON PINKUS KLAINPLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.404 v.16|11 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO CONDITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.403 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.305 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.079 v.14|11|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SANCHEZ o EMILIO SANCHEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.2º|10 Nº 47.024 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CARLOS EMILIANO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.978-v.14|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL D'ELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 46.876 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER MARIA viuda de FIALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.923 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIRA o ELVIRA MARIA ANTONIA PEPE de CABOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|10 Nº 46.844 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LODEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.646 v.17|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAIA GERSCHKOP de NUDELMAN y de JACOBO NUDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200 e.9|11 Nº 48.805 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLINDA GRACIELA AUBONE de DE VEDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 48.087-v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TEOFILO de GUFFANTI y de ADELA ROSA GUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 48.029 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO GIULIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.481 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA HOURCADE de BARAÑAO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — César R. Herbón, secretario
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.392-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.312 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ADOLFO DUCO y ROSA ESTHER CUERVO de DUCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.566 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONINO MASTRANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.786 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EUGENIO CORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.787 v.17|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON o RAMON FAUSTINO SALINAS o SALINAS ESPARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.685 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.741 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME PRINC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.8|11. Nº 48.521. v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ASCHERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.450 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA o MARIA MARINA CAMILA BEZZO de DORATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.498 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GONZALEZ PIRELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.354-v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA CACACE de GAGLIARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquin Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.247 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NISO SPERZAGNI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.249 v.15|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE BIONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.248 v. 15|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO MANGANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.158 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OSVALDO GIGLIO. Publíquese por diez días .
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.133 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.998 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días (30 días) herederos y acreedores de ACHIROPITA (o MARIA) MINGRONE de CORSARO. — Publíquese por diez días (10 días).
Buenos Aires, octubre 17 de 1966 — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.999 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ZURDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10-Nº 46.969-v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GEDIKIAN de DOUDIAN. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.- e.3|11 Nº 47.568 v.17|11|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BENITA ULBRICH de ALCORTA y MARTA ELBA ALCORTA de GOMEZ LLAMBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200 e.9|11 Nº 48.805 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCHRAIBER o JOSE SHRAIBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966 — Isaac R. Molina secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.783 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LIPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.7|11 Nº 48.224 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN GIORDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.4|11 Nº 47.820 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATIVIDAD CARDOZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.2|11-Nº 47.364-v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES CABBANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.294 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELVIRA GABRIELLI de DELLAPITTIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 46.641 v.18|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|10 al 3|11|66.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaria número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO TENIENTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.183 v.15|11|66

Juzgado Cicil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INES PI. TOCCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juaréz, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.170-v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ALLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 46.893 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos de CLELIA BARATTI de FORTUNATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Octubre 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.28|10-Nº 46.976-v.14|11|66

Juzgado es lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO u HORACIO CESAR o CESAR HORACIO o CESAR HORACIO LAUREANO BUSTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.132 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CERVINI de MARCOS o FILOMENA CERVINI de MARCOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 46.853 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUILA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.901 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUELA DE LUJAN CASARES de OSORIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.666 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIO ESTEBAN MARTIN VELIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.678 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGUSTIAS VEGA viuda de GONZALEZ o MARIA AUGUSTA VEGA o ANGUSTIAS VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.731 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ERNESTO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.659 v.17|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ROCCHI de MANGIAGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.567 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM SCHUFER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 48.600 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MANUEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.466 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA MARCUS de KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.407 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LEONARDO PAGNOTTA y de doña MARIA CELINA BIANCHI de PAGNOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 31 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200 e. 7|11 Nº 48.225 v. 21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS ROIBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.203 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JULIO SILVIO ZAMPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.933 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ROMILDA PETRONA CASALI de BRISSOLESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.410 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO JULIO ZELAZKO y|o JACOBO JUDKA ZELAZKO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.2|11 Nº 47.435 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARICONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.444 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO ESTARGIDIO COCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.091 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA RAFAELA CONTE de ROMANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.788 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.782 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUNES CHENNALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.706 v. 10|11|66.

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICARDO PORCEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.817 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.662 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.654 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ADOLFO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.774 v.17|11|66

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BOADELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.753 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GILIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, Secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.445 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO RONDINONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.447 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN SISTO o SISTO de VARELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, Secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.162 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION FULLONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Atilio J. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.509 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA CATALINA BURIANO de FACELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.142 v.15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID BECKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.31|10-Nº 47.137 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAZZARA y BENEDICTA NAVETTA de MAZZARA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.216 v. 15|11|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS FERRARI y MARTHA MADRID DE FERRARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.139 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO FRANCISCO VINJOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.094 v 14|11|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VIDAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.856 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA VICENTA CABALLERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.629 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA JOSE FRANCISCO INGLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.746 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LAICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.712 v.17|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO GUTERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 46.721 v. 10|11|66.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE FILIBERTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.246 v. 21|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ANTONIA AURELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.953 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ANTONIO CEBRIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.2|11 Nº 47.522 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIAM MAKHOUL SAFI de SAFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, [illegible] agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.[illegible] Nº 47.512 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ERRA. — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.379-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBARELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.209 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAZETO; AURORA ALTIERI de RAZETO y JOSE o JOSE FRANCISCO RAZETO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.31|10-Nº 47.179 v.15|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDEZ y CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.117 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO REY BASADRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.948 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BLASCO BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.777 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENCIA CIPRIANA SANCHEZ de REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.737 v. 10|11|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES o TORRES ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.717 v. 10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA NELIDA MURIONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 46.698 v. 11|11|66.

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALSH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.401 v.22|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTIN MANZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.416 v. 22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Sec. Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VARELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 8|11 Nº 48.432 v. 22|11|66

Juzgado Nacional Civil 13, Secretaría 26, cita por quince días a JAGOUP TCHOPOURIAN a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por divorcio, tenencia de hija y separación de bienes, que le sigue Luisa Achdjian, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.200 e.3|11 Nº 48.496 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAUREANO OVIEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.7|11 Nº 48.141 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de MAZZARELLA y FERNANDO MAZZARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.135 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PITTALUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 47.890 v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUSTA MENENDEZ de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.835 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEDRO LUIS GUALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.426 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CUDLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.100 e.31|10 Nº 47.195 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHELEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.177 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICENTE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.28|10. Nº 47.101 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA RIOS de STATUTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 47.007 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FIORITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.070 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERNANDEZ DIAZ. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.723 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SIMON VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.611 v.17|11|66

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.638 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ADELA MARIA NASCIO de HERVIAS. — Publíquese diez días. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.202 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA MARIA ESTAFANIA RIVANERA y MOSQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.9|11. — Nº 48.601 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA ERRO de OSPITAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.662 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESMERALDA VARELA de CASSANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.323 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por quince días a AMALIA MARIA CORONEL para paracomparecer en juicio "Coronel Nicolás Nelson s| adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre dos de 1966. Graciela E. González, secretaria.
$ 1.600.— e.7|11 Nº 48.103 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZEFFIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.910 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ROMANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.474 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAGUD. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.279 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PERFETTI. Publíquese diez días
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47.265 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO GUALCO y de ANSELMA BIANCHI de GUALCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.571 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES TERESA BASILIA ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.660 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DELGADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.679 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINO GRANATELLI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 31|10 Nº 47 257 v. 15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.107 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO NAREDO CUVILLAS. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.890 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC WITIS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.697 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GALLINI de GANDINI y de ANTONIO GANDINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.690 v.10|11|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.673 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA CAPLUNIK de MARCHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.641 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 30 días a MARIA ELENA SOLER Vda. de PEDRO VALENCIANO para que se presente en autos "Planas María Carmen s|sucesión", en su carácter de legataria, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese 30 días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.200 e. 8|11 Nº 48.517 v. 21|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERTARIO BARATTA y CESARIO y de ANUNCACION CESARIO de BARATTA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Publíquese 10 días.
Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.107 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA GILL de TZSCHACHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 48.089 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ERNESTO ANTONIO ONDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.831 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA MIRACCA de GAFFURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.493 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PEDRO ZERBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.497 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FERNANDEZ de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.301 v. 15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE de GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.315 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN GREGORIO GONZALEZ SPERONI. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 29 de octubre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 31|10 Nº 47.259 v. 15|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMIRO FERNANDEZ ARIAS y de doña ELVIRA FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 47.001 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 15, Sec. 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.878 v.10|11|66

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES LOPEZ de LOPEZ, GERARDO LOPEZ y CANDIDO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.564 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RAFAEL GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.640 v.23|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VIDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.527 v. 22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES ZACARIA CALAMARA CORONATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 8|11 Nº 48.459 v. 22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO GONZALEZ y de doña MARIA AMPARO GARCIA de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200 e. 7|11 Nº 48.258 v. 21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DORA TOURIS de MELILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.186 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ANTONIA PERRONE de CIRIGLIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 7|11 Nº 48.330 v. 21|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO QUEVEDO y de doña JOSEFA MARIA SEGATA de QUEVEDO o JOSEFINA SEGATA de QUEVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.600 e. 7|11 Nº 48.307 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS REGO o REGO PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.075 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO DEPIANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 48.025 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ESCOLASTICA ANGELA o ESCOLASTICA ANGELA CARMELITA GROSSO de CABANTOUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. — e.4|11 Nº 47.979 v.18|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.31|10. — Nº 47.233 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don RAFAEL PAULINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 46.937 v.14|11|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 y Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA MARINO de NEGRI y FELIPE NEGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200. e.9|11. — Nº 48.561 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA AMELIA MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.639 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GALGANO de BARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.4|11 Nº 47.935 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.4|11 Nº 47.891 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO BUJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.234 v.15|11|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE NOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.030 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOHAMED SAID HAIDAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.757 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARACCIOLO de CIRULLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ .800 e.27|10 Nº 46.889 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS BORRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.917 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAGEL y PETRA GONZALEZ de RAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800— e.27|10 Nº 46.872 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE USAJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.830 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.781 v.10|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 y Secretaría Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA HERMINIA COSTA DE MAILLIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.604 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.667 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE INDELICATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.3|11 Nº 47.672 v.17|11|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCACCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.784 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDITH RENEE ZANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.363 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES MONTERO de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 15 de octubre de 1966. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 4 45[illegible] v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MUZIO de PELOSO y de ROQUE PELOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.405 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D'ALESSANDRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 48.063 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SIRONI de ARIAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.044 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO PENSOTTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.946 v.18|11|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBUSTIANO ZAMBRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.242 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966 — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.190 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 46.951 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA POPOVA de MINTCHEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2800 e.3|11 Nº 47.779 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA o MARIA OLIVA de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.924 v.10|11|66

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO INI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.708 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA BELLOTTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.699 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA PERMUT de MARKIER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— 9|11 Nº 48.694 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GADALETA de RONCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.397 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAPALBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.506 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA DELFINO o DELFINO y RAVECCA y don AMERICO MANUEL DELFINO o DELFINO y RAVECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.8|11 Nº 48.431 v.22|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANUNCIADA MONTELEONE de PUNGITORE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Jorge H Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.096 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROQUE CILIBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.470 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BRAGAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.275 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.225 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LICASTRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2 800 e.3|11 Nº 47.677 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME ALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 47.089 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 45.706 v.14|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|10 al 27|10|66.

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TERESA CEREMINATI de TARDANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.952 v.18|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO NOVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.8|11. — Nº 48.367 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLARRUEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.8|11. — Nº 48.368 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VAZ. Publíquese por diez das. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.842 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA SCHÖN de MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.238 v.15|11|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO SALVADOR ARMENGOL ABRIL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.741 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO RAMELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Juan L. Peña secretario
$ 2.800 e.3|11 Nº 47.581 v.17|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE WISCHNIVETZKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.638 v.17|11|66

El Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE TOMASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.612 v.17|11|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JORGE CONTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.680 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LORIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.8|11 Nº 48.522 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SABINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 octubre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.430 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVA SALVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.217 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TAKLA BACHOUR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.249 v. 21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario
$ 2.400. e.2|11. — Nº 47.520 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALERIANO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$2.400. e.2|11. — Nº 47.532 v.16|11|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES TRANCITO DEL CARMEN GARCIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966 — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.319 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA MARQUANT Vda. de IANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 47.416 v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.31|10. Nº 47.226 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SALA de SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.796 v.10|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COPENHAGUEN. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.804 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WALD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.736 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO o ARMANDO NATALIO ZAMBRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.704 v. 17|11|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO THOMAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.789 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIETA CALDARARO viuda de VIVIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.142 v.21|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GÜIDA de CORTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.097 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDA GUERRERO de TOBALINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.090 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA KONCALOVIC de VON ESSEN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.088 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PRESTON o FEDERICO GUILLERMO MASON PRESTON o FEDERICO GUILLERMO PRESTON MASON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de Abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.2|11-Nº 47.374-v.16|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEDERICA o FEDERICA ANA HATTEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.427 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIÑEIRO y MARIA ARMADA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.31|10. Nº 47.219 v.15|11|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BERNADOTTI de ROSELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 46.015 v. 17|11|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|10 al 4|11|66.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BENEDICTO GAMBARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.9|11. — Nº 48.610 v.23|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO MASSERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.731 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA DI IORIO de PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.8|11 Nº 48.442 v.22|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA LOTITO de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.109 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BOBBA de BASSANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 47.900 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.002 v.18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MALANDIA de GONZALEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 48.021 v.18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORGE OGUIC o OGUICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.849 v. 18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretara Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LUIS SEMICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.384 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANGINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 47.382-v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OFELIA MARGARITA TADDEO de TAQUINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretaría.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.539 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLADA PETRONA PEREDO de SAFFORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.011 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO LOPEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.760 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OGUICH. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2 400 e. 3|11 Nº 47.776 v. 17|11|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.894 v.10|11|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA LOMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.687 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MODICA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.494 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA REIFER de ROSSI o ELISA REYFER de ROSSI o ELISA MATILDE REIFER de ROSSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.200.— e.8|11 Nº 48.473 v.22|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por cinco días a MARIA CEFERINA MOYANO para comparecer en juicio "Maccaroni de Ferrari, Italia s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Santos Cifuentes.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.463 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO MATIAS CASARINO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.384 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ARNAIZ. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 7|11 Nº 48.209 v. 21|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA GERSCHFELD de BOGRAD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.365 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALFREDO ROBERTO FREIESLEBEN". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.378 v.16|11|66

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FEDERICO CROSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.272 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUFRASIA FERNANDEZ ACEVEDO de MELIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 47.109 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE CARTASEGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.078 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MAZZITELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.722 v.10|11|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERCH LUBOWSKI o LUBOVSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nc 46.712 v.10|11|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BERNARDO LISNOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.300. — e.7|11 Nº 48.146 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES BARRO PEREZ de ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.177 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA BUSTOS de NUÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.898 v. 18|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.- e.2|11 Nº 47.333 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL o PASCUAL BATTISTA o PASCUAL BAUTISTA BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.501 v.16|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.555 v.16|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE DERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.264 v.15|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CELESTINO DASQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.077 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROSARIO CARRAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.062 v.14|11|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA BALBINA ERRIPA de GOGORZA y JUAN CARLOS GOGORZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.771 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.579 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA BARTHET de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.699 v. 17|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO BERNABE PATTERLINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2800 e.9|11 Nº 48.790 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NOTARFRANCESCO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.9|11 Nº 48.712 v.23|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 5 días desde la última publicación a JULIO ALBERTO MOYA y MAGDALENA DEL VALLE ALCARAZ, presuntos padres para comparecer en juicio "Vargas Jorge Claudio s|adopción" bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.320 e.9|11 Nº 48.706 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por cinco días a doña ELISA ISABEL BENTOS para comparecer en juicio "Bentos, María Inés s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 1.800 e.9|11 Nº 48.630 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de BALDOMERA ETELVINA CARZOGLIO de FALLICO o ETELVINA CASOGLIO o CARZOGLIO o BALDOMERA ETELVINA CAZOGLIO de FALLICO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e. 4|11 Nº 47.896 v. 18|11|66

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e. 4|11 Nº 47.868 v. 18|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA SPACAPAN de SAKSIDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos ires, 24 de octubre de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.31|10 Nº 47.281 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL FERRARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.040 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza oor treinta días a herederos y acreedores le ROSA QUARTAROLO de BENAVENTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 47.413 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASILDO VIRASORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.691 v.10|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GAGLIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.694 v.10|11|56

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.824 v.10|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA SUSO de WARD. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.826 v.10|11|66

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIX CERLIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.525 v.22|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FOLGUEIRO o ANTONIO FOLGUEIRO SEIJO y MARIA ROSA FOLGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200. — e.7|11 Nº 48.194 v.21|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA HERMINIA FERRECCIO de DE CRESCENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 48.013 v. 18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AQUISTA y CLOTILDE ROCCA de AQUISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.3|11-Nº 47.642 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES DANERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.3|11-Nº 47.569 v.17|11|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO CARRIZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 47.012 v.14|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BARBARA CANARIS de ROSANO y JUAN BAUTISTA ROSANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.- e.2|11 Nº 47.334 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA EMMA LAZZARETTI de GARCIA VALLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.875 v.10|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA HERNANDEZ de DOLL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.708 v.10|11|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA FRISINA de MONZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.414 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ALVAREZ y DIEZ o ROSA ALVAREZ DIEZ o ROSA ALVAREZ de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.452 v.22|11|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAZ MANGERI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.181 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELICA DE LENIZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.911 v. 18|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO TUERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.309 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR RAUMBERGER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.258 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA PASCUAL PAMPARARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.31|10 Nº 47.169 v.15|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUERINO MASSAGLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.570 v.17|11|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PARRA BALLESTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.645 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA PIRILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.734 v. 17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA SANGIL FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e. 3|11 Nº 47.788 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CORRADINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.718 v. 17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STRIBLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.755 v.10|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA TAMBORINI Vda. de VACCAREZZA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 46.839 v.10|11|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a FELIX JUAN AGRISPINO PAZ para comparecer en juicio "Salvatori Natalio Francisco c|Paz Félix Juan Agrispino s|escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.739 v.16|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA FIDELA LIZZA de GRILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.8|11 Nº 48.369 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUISA LIBERA MERLINI de PESL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.165 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 47.457 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON DOS SANTOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|10 Nº 47.310 v.15|11|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSAFAT ELOY VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1966 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.31|10 Nº 47.180 v.15|11|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SULSENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.710 v.23|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA GREGOR de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.7|11 Nº 48.293 v.21|11|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMANDO CASTAGNANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.151 v.21|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA o MARIA FILOMENA ZERBA de RAVAZZOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|11 Nº 47.963 v. 18|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.750 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ELIAS COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 3|11 Nº 47.752 v. 17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA BAGNASCO de CAVANNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.753 v.17|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CULOTTA de RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 47.076 v.14|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ERNESTO SANZOL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.456 v.22|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO SALOMON MONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 47.690 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ARGENTINO TRUJILLO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.670 v.17|11|66

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 47.762 v.17|11|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO ARTURO CITRULLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 46.779 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER CAPUTTO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 48.335 v.15|11|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 10, cita al señor RAFAEL SANCHEZ por el término de tres días a estar a derecho en los autos que por desalojo del local Emilio Lamarca Nº 824, le sigue don Alfredo Pablo Verga, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Luis Mariano Romero, secretario interino.
$ 1.320 e.9|11 Nº 48.702 v.14|11|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, de la Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAMPORA. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 48.082 v. 10|11|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GENARO TANCOVICH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.400 e.9|11 Nº 48.756 v.16|11|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARANCI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.8|11 Nº 48.378 v.15|11|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AURELIANO GUZMAN o AURELIANO GUZMAN DEL CASTILLO, Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.— e.8|11 Nº 48.428 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SERNA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 48.031 v. 10|11|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS ERNESTO TANTURI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 4|11 Nº 47.848 v. 10|11|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CICCO OSCAR LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.9|11 Nº 48.816 v.16|11|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CODYK FRIDZON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.4|11 Nº 48.064 v.10|11|66

Nº 32

El Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA EULOGIA DEL CARMEN ECHEVERRIA de IRIGARAY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 1.400 e.9|11 Nº 48.777 v.16|11|66

Nº 34

El juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON ORTIZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.256 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO SOSA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.252 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PADIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.263 v.14|11|66

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RIOS o ROSA RIOS de DEGGI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.4|11 Nº 47.897 v.10|11|66

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN JAIME COT. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.7|11 Nº 48.259 v.14|11|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de GERMAN KOSKE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.7|11 Nº 48.257 v.14|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 31, dispone que, en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Electrocotea S. A. C. e I., s/ejecutivo", se cite a reconocer firmas, dentro de quinto día, a partir de la última publicación, a HEINZ RATZMANN; ALFREDO GREGORIO ORTEGA y VICTORIO CLEMENTE ZORZOLI, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en caso de incomparencia; y a estar a derecho a ELECTROCOTEA S. A. C. e I. y SERAFIN GROPPA, para que, dentro de quinto día, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — José M. Romero, secretario.
$ 2.520.— e.9|11 Nº 48.711 v.14|11|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita a la demandada en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Gran Emporio La Paloma S. A. I. C. I., s/cobro ejecutivo de pesos", para que comparezca, dentro de los diez días, a partir de la última publicación, a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado y a tomar intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 3.400. — e.9|11 Nº 48.714 v.14|11|66

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, comunica la sentencia recaída en autos "Banco de la Nación Argentina c/Pirámide S. A. C. I. F. I. y otros, s/cobre de pesos", respecto a la demandada PIRAMIDE S. A. C. I. F. I.: "Buenos Aires, mayo 24 de 1966... sentencio de trance y remate esta causa, seguida por el Banco de la Nación Argentina s|cobro de novecientos veinticuatro mil setecientos noventa y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, y ordeno llevar adelante la presente ejecución, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal del Banco actor en las sumas de setenta mil y de veinticuatro mil quinientos pesos moneda nacional. Notifíquese. José Sartorio". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria. — E. Alberto Santa María (int. a/c.).

$ 1.920. — e.9|11 Nº 48.716 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a JORGE MENICHELLI para comparecer en juicio "Billote Alberto A. c|Jorge Menichelli s|ejec. $ 270.000", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.398 v.15|11|66

Juzgado Comercial, Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de ESSEN S.A.C.I. Fecha de cesación de pagos el 11 de marzo de 1964. Liquidadora S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición de la liquidadora, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.7|11 Nº 48.222 v.14|11|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "CAFE CASA DO BRASIL S. A. I. C.", la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico los justificativos de créditos. El 29 de diciembre de 1966, a las 9 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran. Síndico D. Carlos Alberto Alloni, Viamonte Nº 1592, 10º "C".

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.800. — e.7|11 Nº 48.114 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "INMETYOR INDUSTRIA METALURGICA Y ORFEBRERIA DE ANTONIO JUAN CARELLI", fecha provisoria de cesación de pagos el día 19 de abril de 1965. Síndico: Miguel Adolfo Rotblat, domiciliado en Tucumán Nº 1539, 7º, 74, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 22 de diciembre de 1966, a las 9 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.400 e.4|11 Nº 47.864 v.10|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por cinco días a JORGE CARLOS RUIZ y AUTOMOTORA DEL PLATA S.R.L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Serena Argentina S.A. C.I.F.I. y otros, sobre ejecutivo de $ 30.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.400 e.9|11 Nº 48.661 v.16|11|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a ISRAEL SANCOVTZKY para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Daneri, Alberto José c|Sancovtzky, Israel s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda en juicio. (Art. 80 Cód. de Ptos.). Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.600.— e.8|11 Nº 48.350 v.15|11|66

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "ARGENTINE INTERNATIONAL DEVELOPMENT CORPORATION" la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Humberto J. Lavarello los justificativos de sus créditos. El 28 de febrero de 1967, a las 9 y 30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.600 e.4|11 Nº 47.924 v.10|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 13, del Dr. Marcos T. Muñiz, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "ALFREDO ARRIGONI", fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963; Síndico Dr. Leonardo Lowey, domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el día 16 de diciembre de 1966, a las 8,30 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerado.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.854 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Leonardo J. Areal, Secretaría Nº 13 del Dr. Marcos T. Muñiz, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "F.A.P.Y.A.; fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de abril de 1962; síndico Dr. Leonardo Lowey, domicilio Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, 9º piso, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 19 de diciembre de 1966, a las 8.30 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.200.— e.4|11 Nº 47.851 v.10|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 15, del Dr. Fernández Moores, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL FONTENLA; Síndico, Moisés Tron, domicilio Avda. R. S. Peña 825, Esc. 511, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 7 de diciembre, a las 9 horas, para reunión en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.800 e.9|11 Nº 48.677 v.16|11|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ISARD ARGENTINA S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: 13 de setiembre de 1965. Síndico: Carlos B. Stanek, con domicilio en Sarmiento 1986, 3er. piso, 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días. Señálase el 29 de marzo de 1967, a las 13 horas, para que se realice la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires 26 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 3.600.— e.8|11 Nº 48.467 v.15|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, ha ordenado la publicación del presente edicto por el término de quince días en los autos "LA FRANCO ARGENTINA S. A. s|Información Sumaria": "Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Autos y Vistos: Por presentado, por parte y por constituido el domicilio. — Atento a lo que resulta a las constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 89 del Decreto-Ley 5965|63 bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la parte peticionante, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) librado por Nobleza Radio S. A. con el Nº 2073, con vencimiento el 5 de noviembre de 1966, por la suma de $ 164.553.— m|n.; 2º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2052, con vencimiento el 14 de noviembre de 1966, por la suma de $ 130.794.— m|n.; 3º) librado por Telsa S. A. Nº 2128, con vencimiento el 15 de noviembre de 1966, por la suma de $ 122.510.— m|n.; 4º) librado por Winco S. A., Nº 2130, con vencimiento el 17 de noviembre de 1966, por la suma de $ 435.301.— m|n.; y 5º) librado por J. J. Bertagni y Cía. S. A., Nº 2021, con vencimiento el 23 de noviembre de 1966, por la suma de pesos 54.080.— m|n. — Todos los documentos indicados eran pagaderos en Buenos Aires. Adviértase que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días de la última publicación o desde la fecha de los respectivos vencimientos en los casos de los pagarés a vencerse, no se dedujera oposición por el o los tenedores. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial. Hágase saber a los firmantes de los documentos indicados que deberán consignar judicialmente a la orden de este Juzgado los importes de los respectivos documentos en las fechas de sus vencimientos, conforme lo dispone el Art. 91 del Decreto-Ley 5965|63, y notifíqueseles la iniciación de la presente información. Resérvese la documentación. — Notifíquese. — Salvador María Lozada".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 34.200.— e.2|11 Nº 47.431 v.23|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de CEODOS S. A. que la junta de verificación de créditos fijada para el día 11 de noviembre de 1966 ha sido dejada sin efecto por orden de S. S., y que en su reemplazo se ha designado el día 15 de diciembre del corriente año a las 9 hs. para realizar la misma.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.200.— e.7|11 Nº 48.212 v.14|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por cinco días a BERNARDO ALTCLAS para que comparezca a estar a derecho en autos: "Altclas Bernardo, s|quiebra - incidente calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.000 e.9|11 Nº 48.720 v.16|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días la quiebra de BONEU PASCUAL. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de mayo de 1964. Síndico: León Wornóvitzky, con domicilio en Corrientes 1955, 7º M, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 19 de diciembre de 1966, a las 9 horas, para la reunión de la junta en el Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 octubre de 1966. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 48.020 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra "RESTAURANTE DON NICOLA S. R. L.". — Síndico: Marcos Effrón, con domicilio en la calle Lavalle 2327, 6º piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 2 días. Fecha condicional de cesación de pagos, 21 de mayo de 1964. Señálase el 9 de marzo de 1967, a las 8 horas, para la reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.800.— e.4|11 Nº 48.036 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MARCELO PFISTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.4|11-Nº 5.941 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIA BULLRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.4|11-Nº 5.942 v.10|11|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA ROSA GARCIA, para que comparezca en la causa 1.356, que se le sigue por infracción al Art. 1º de la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.4|11-Nº 5.943 v.10|11|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS COLOMBO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, art. 181, Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — (Sumario Nº 25.483).

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|11 Nº 6.070 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO CELESTINO VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|11 Nº 6.071 v.10|11|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 29.943, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.4|11-Nº 5.944 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA ROBLES de ROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.173, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 5.945 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 31.071, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 5.946 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO DOLL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e.4|11-Nº 5.947 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SCHUTTERLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 5.948 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ABDALA (causa Nº 29.962), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.4|11 Nº 5.949 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría número 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO CAPPARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.950 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SHOSHIN NAKASATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.951 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CHISHIN UESU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra. Causa Nº 28.956, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.952 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ARNALDO ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.947), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.953 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO IANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.954 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ENRIQUE JULIODORO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.971 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.955 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ISAAC BERLIN para que comparezca a estar a derecho en la cau-
Orlando M. Pinamonti, secretario.
sa que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.956 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO BIENVENIDO MOYANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.976 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.957 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa número 29.965 que se le sigue por falsificación instrumento privado, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.958 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRILO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.924 que se le sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966.— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.959 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NUDELMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.912 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|11 Nº 5.960 v.10|11|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL PAULINO IRUSTA o ABEL PAULINO ATRUSTAZZI o MARCELO ABEL ATRUSTAZZI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11 Nº 5.961 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO GERARDO MONCAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa 13.190 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.962 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 10.757, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.963 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARCONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.917, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.964 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa 13.273, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.965 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a integrantes razón social GINDIA HOGAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.907, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.966 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN SEMERDSIAN o ARTI SEMERDSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|11-Nº 5.967 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTHER DI PIETRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 12.492, que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11-Nº 5.968 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO MERCURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 12.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.969 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JAIME SEGU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas Nº 12.496, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.970 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 11.964), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.971 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS HECTOR MOTTURA o MOTURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (S. 11.959), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.972 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO SICOLA (S. 11.656), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.973 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.974 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación prendaria, (C. Nº 11.886), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1966. — Horacio J. Venini secretario.
e.4|11 Nº 5.975 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ABRAMOVICH, para que com-

parezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.447), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.976 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11 Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S 11.648), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.977 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE H. PEFFEIFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (sumario 12.467), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.978 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BENJAMIN CIVIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 N 5.979 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRINIDAD BARBARA GIMENEZ de ORLANDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.980 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBIDE (C. 11.942), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.981 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL POUSADELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (C. 11.854), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.982 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CARLOS DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5.983 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 133, del autorizante, se hace saber por el presente a LEONARDO NATALIO FERNANDEZ KOHAN, que en el término de publicación de este edicto debe reponer en sellado y en concepto de las costas impuestas por su actuación en Incidente de Prescripción de la Acción Penal, que promoviera en causa Nº 9.470, por hurto de automotor, la suma de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600); bajo apercibimiento de que vencido tal plazo de publicación y no efectuada la reposición se le aplicará la multa del quintuplo y se dará intervención para el cobro del total adeudado, por vía de juicio de apremio, al cobrador fiscal que corresponda de la Dirección General Impositiva. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|11 Nº 5 984 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CORAZON DE JESUS CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.426), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.985 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ALFREDO LOPEZ CABANILLAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 12.435), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.986 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC JAMUI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.436), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.987 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MOSI y RAFAEL FIERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.425), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5 9°8 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SALCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 12.464), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.989 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ANDRICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12 434), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Jorge R. Bustelo, secretario.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.990 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO ARIEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa número 12.419), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.4|11 Nº 5.991 v.10|11|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSARIO BIONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11 Nº 5.992 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. AFFONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11 Nº 5.993 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO SENIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11 Nº 5.994 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ANTONIO GENER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11 Nº 5.995 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO RUGGIERI, a comparecer en la causa Nº 3.419, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11 Nº 5.996 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CELESTINO BEJARANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11 Nº 5.997 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ADALBERTO CHRISTIANSEN, a comparecer en la causa Nº 3.423 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11 Nº 5.998 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EDUARDO SCHNEIDER, a comparecer en la causa Nº 3.423, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11-Nº 5.999 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO PEDRO SCHAEFER a comparecer en la causa Nº 3.423 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11-Nº 6.000-v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DE BERNARDI a comparecer en la causa Nº 3.376, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|11-Nº 6.001-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|11-Nº 6.002-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL PELEGRINO SEVERINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|11-Nº 6.003-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL EMILIO ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|11-Nº 6.004-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDERETES JUAN NESTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|11-Nº 6.005-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO JUAN GUILLERMO JOSE MARIA NAZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|11 Nº 6.006 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA de BARROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|11 Nº 6.007 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN PROCOPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.494 que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.4|11 Nº 6.008 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JERRY RYMAR o RYMOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.009 v. 10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO JOSE DI SALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.671 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.010 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA REGLA VICENTA QUEARTY de BENGOLEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1966.— Carlos A. Tozzini, secretario.

e.4|11 Nº 6.011 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS FIGUERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, robo y violación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.012 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a IRIS B. DE SEBASTIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.013 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RODOLFO SILVA para que compareca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.014 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO NEMESIO LAGUIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.015 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO ABELEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.016 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CARLOS MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.017 v.10|11|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VELIA MABEL URCO a comparecer en la causa Nº 3.432 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.018 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO JOSE ENTERRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.4|11 Nº 6.019 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO EMILIO SAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones, artículo 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.4|11 Nº 6.020 v.10|11|66

Nº 13

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación c|3.438", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.021 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VICTOR MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "lesiones Art. 90 del C. P.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.022 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE LEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (número 3.642), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. - Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|11 Nº 6.023 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a LUIS JORGE FERNANDEZ GAUNA, a comparecer en la causa número 3.466, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11 Nº 6.024 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 3.475, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 22 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11 Nº 6.025 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR GUZMAN y PILAR JALIME S. de GUZMAN, a comparecer en la causa Nº 3.443 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 23 setiembre de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11 Nº 6.026 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GRANCELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 3.634), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|11 Nº 6.027 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta das, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SACARELLO, para que comparezeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 30 de setiembre 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.028 v. 10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVA LLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.355", bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 Nº 6.029 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NELIDA PODESTA y NELIDA AIELLO de PODESTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por "defraudación prendaria c|3.346", bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|10 Nº 6.030 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secrtaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.277", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|10 Nº 6.031 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ROGELIO BERARDO a comparecer en la causa Nº 3.500 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139

Buenos Aires, 30 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|10 Nº 6.032 v.10|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 3.485, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|10 Nº 6.033 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS CHOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 3.620), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|11 Nº 6.034 v.10|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ESCOFONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.568", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.4|11 N: 6.035 v.10|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ESPIFANIO SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 3.462 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.4|11-Nº 6.036-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BARAYBAR GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.4|11-Nº 6.037-v.10|11|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO ALLEGRETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 3.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.038-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS QUIRICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.465), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.039-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a R. TOMAS VILLATOEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación —causa Nº 3.487—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.040-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO SAAD (causa Nº 3.461), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.041-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA AZUCENA DUBOIT —causa Nº 3.473— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.042-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARTHA OROSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.—Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11 Nº 6.043 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FERNANDEZ CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo, causa Nº 3.474, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11 Nº 6.044 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO CINGOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa número 3.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.4|11 Nº 6.045 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER IRENEO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 3.633), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.4|11 Nº 6.046 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL JESUS MACHADINO, EDGARDO NORBERTO MIGUEZ y MANUEL RUIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.4|11 Nº 6.047 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BESSNALIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11 Nº 6.047 bis v. 10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO IMBROGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11 Nº 6.048 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO MIGUEL RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11 Nº 6.049 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11 Nº 6.050 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO LARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.4|11 Nº 6.051 v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.4|11-Nº 6.052-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Julio B. J. Maier, secretario.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. —

e.4|11-Nº 6.053-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM GENIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario 3.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.4|11-Nº 6.054-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PASCUAL MASSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 3.382), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.055-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARGENTINO MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desobediencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.056-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER EUGENIA ZAVARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.4|11-Nº 6.057-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FLORES (Causa 3.577), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|11-Nº 6.058-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO MANUEL SANTISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 3.595), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — R. Marcel Terán, secretario.

e.4|11-Nº 6.059-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instr. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RUBEN RATTO (3.549), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.4|11-Nº 6.060-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 143: cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR RENE NORBIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 3.423), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario

e.4|11-Nº 6.061-v.10|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PEDRO MOSTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa (C. N. 3.561), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.4|11-Nº 6.062-v.10|11|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a NICOLAS SERGIO WARVENCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.564 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 del firmante por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11 Nº 6.063 v.10|11|66

El Señor Juez Nac. de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a BERNARDO ROSENBAUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.191 que se le sigue por el delito de estafa por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11 Nº 6.064 v.10|11|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Número 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GROSSO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.570 que se le sigue por robo por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Jorge A. Bellotti, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11 Nº 6.065 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a ROSA MARIA ZOTTA, en la causa Nº 5.628, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 146 a mi cargo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 13 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11 Nº 6.067 v.10|11|66

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a fin de que comparezca a estar a derecho a MANUEL ISAAC SANCHEZ, en la causa Nº 5.532, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante este Juzgado, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretairo.

e.4|11 Nº 6.068 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar de la primera publicación del presente, a EDMUNDO ASGAR GUDMUNSSON y a ROGELIO YANISELLI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa Nº 5.562, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren, Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte. — Publíquese por cinco días. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de octubre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11 Nº 6.069 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días y a contar desde su primera publicación a NESTOR DOMINGO CASTELNUOVO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.432 que, por el delito de quiebra fraudulenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.072 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN IGNACIO ROSSELOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.414, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.073 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEDRO LUIS GARIEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.435, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.074 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ANTONIO NARCISO BRZARQUIS y CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.412, que por el delito de defraudación prendaria se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966.— Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.075 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ANDRES SEBASTIAN BUDRONI a fin de que comparezca a estar a derecho

en las actuaciones Nº 3.039, que por el delito de defraudación, se le instruyen por ante este Tribunal, Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.075 bis v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN CARLOS ROGGIERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.076 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, HECTOR MANUEL PORCEL DE PERALTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.663, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del firmante, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1966.— Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11 Nº 6.077 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a ARISTOBULO SALVADOR FRONTERA NANNI, en la causa Nº 5.551, instruida por el delito de estafa y que se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparencia (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966.— Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11 Nº 6.078 v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a PEDRO BARCALA y FRANCISCO SAAVEDRA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.462, que por el delito de defraudación prendaria que se les sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren (art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11 Nº 6.079 v.10|11|66

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MANUEL ANGEL ITA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.438, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 144 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti secretario.

e.4|11-N 6.080-v.10|11|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación a JOSE FRANCISCO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.413, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) — Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11-Nº 6.081-v.10|11|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a JUAN FRANCISCO DELGADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.434 que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese. (Art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario

e.4|11-Nº 6.082-v.10|11|66

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a HECTOR TAMBONE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5 442, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires. 23 de setiembre de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.4|11-Nº 6.083-v.10|11|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MIGUEL ANGEL MILANESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.526, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante este Juzgado, Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.4|11-Nº 6.084-v.10|11|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JULIO ELIAS LOPEZ GORDLLO, en la causa número 5.486, por el delito de estafa, que se tramita por ante la Secretaría número 146 a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incompetencia (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.4|11-Nº 6.085-v.10|11|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM CARLOS MARX JOFRE (causa Nº 1.872) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.8|11 Nº 6.086 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SOLIS AQUINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.8|11 Nº 6.087 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 (sumario Nº 1.849), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.8|11 Nº 6.088 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación a ENRIQUE BONANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo Nº 1.713, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1966 — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.8|11 Nº 6.089 v.15|11|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.448), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.8|11 Nº 6.090 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONRADO RUBEN PEREYRA y ELVIO MARTINIANO VILCHES para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|11 Nº 6.091 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos (causa Nº 5.290), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.8|11 Nº 6.092 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE VILLALTA MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.488), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.8|11 Nº 6.093 v.15|11|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MARIO COLLADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.094 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA SOFIA SCHOTT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.174), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.095 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO R. FERREYRA y a JUAN SPANTO, Causa 5.169, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1966 — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.096 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.097 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLE MO A. DE ROSE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Causa 5.813, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.098 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS HUMBERTO NOGUERA, Causa Nº 5.213, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.099 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. GUILLAUME, Causa Nº 5.195, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.100 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FELICIANO MORENO, CARLOS FORTUNATO ACOSTA y OVIDIO ANTONIO FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.185, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.101 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR BUONSANTI, Causa Nº 5.197, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.102 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, Causa Nº 5.214, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.103 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ANGELA MEDICI HOYOS para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 5.229 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11 Nº 6.104 v. 5|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a CONSTANTINO PAPAPETROPOULOS a comparecer en la causa Nº 5.155 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11 Nº 6.105 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO MUNTANER a comparecer en la causa número 5.228 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11 Nº 6.106 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSTAQUIO NIKOLUK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.871. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.107 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a STAFAN'S S.R.L. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.108 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDECO PEDRO A. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.872, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.109 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.852, que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco das.

Buenos Aires, 28 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.110 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINA CELINA ROJAS de MONFERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5.860, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.111 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO, RICARDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.862, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.112 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ALBERTO MARTINEZ y SAUL MARTINEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.886, que se les sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.113 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA BESSO de BIRMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.114 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL OSCAR SILVA a comparecer en la causa Nº 5.093 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11 Nº 6.115 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ORESTE GUERRINO ZANETTINI, a comparecer en la causa Nº 5.153, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11 Nº 6.116 v.15|11|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a INES MAGDALENA ARROYO o REYES, a comparecer en la causa Nº 5.178, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 28 de setiembre 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11 Nº 6.117 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SANTACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, causa 5.190, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de setiembre 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.8|11 Nº 6.118 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a VALENTIN AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.839, que se le sigue por malversación de caud. públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.119 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a SARA SILVIA MANSILLA de BIANCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.840, que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.120 v.15|11|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS MANTICOFF, para que comparezca estar a derecho en la causa Nº 5.841, que se le sigue por infrac. ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.8|11 Nº 6.121 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO EMILIO HEISECKE, a comparecer en la causa Nº 5.183, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11-Nº 6.122 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL DIEGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5.241, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.8|11-Nº 6.123 v.15|11|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1966. — José A. Seyahian, secretario.

e.8|11-Nº 6.124 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMEGIRO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1966. — José A. Seyahian, secretario.

e.8|11-Nº 6.125 v.15|11|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a QUERINO PROCOPIO, a comparecer en la causa Nº 5.395, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1966. — Félix E. Dufouro, secretario.

e.8|11-Nº 6.126 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO JORGE DI FONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.8|11-Nº 6.127 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BORIS SIMEONOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.8|11-Nº 6.128 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO PLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e..8|11-Nº 6.129 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DEL PILAR RIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.8|11-Nº 6.130 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.8|11-Nº 6.131 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DEL BOSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J Magdaleno, secretario.

e.8|11-Nº 6.132 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.

e.8|11-Nº 6.133 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARTURO GALEOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.8|11 Nº 6.134 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PACUAL MANGIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.8|11 Nº 6.135 v.15|11|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FRANCISCO CAPRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento —causa Nº 5.345—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1966 — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11 Nº 6.136 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA BENNARDIZ de GUIMARAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 5.693—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966 — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11 Nº 6.137 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO CARLOS COLLINET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria —causa Nº 5.633—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 3 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11 Nº 6.138 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON KARPIN y EDUARDO HORACIO KARPIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa (causa Nº 5.259), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|11 Nº 6.139 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISRAEL KLEINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 5.521, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 196. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|11 Nº 6.140 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELLOS ZIBEAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|11 Nº 6.141 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20; Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO LACHIUSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, setiembre 12 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|11 Nº 6.142 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERCY HARDCASTLE, FELIPE HARDCASTLE y CARLOTA L. de HARDCASTLE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.500, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|11 Nº 6.143 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL OLIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1966. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.8|11 Nº 6.144 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALVAREZ y NORBERTO BARTALINI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 5.240), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.8|11 Nº 6.145 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EZIO RAFAEL BOTTARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por uso de documento falso, Nº 5.581, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11 Nº 6.146 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO A. TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa —causa Nº 5.703—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.8|11 Nº 6.147 v.15|11|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO MARCOS CERNADAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 4.749), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.148 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FERREYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, (Causa Nº 4.956) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|11 Nº 6.149 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA HEENSKERK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario

e.8|11 Nº 6.150 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE CALVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|11 Nº 6.151 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO QUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|11 Nº 6.152 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, (causa Nº 4.980), bajo apercibmiento de declararlo rebelde. — Publíquese por ciuco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|11 Nº 6.153 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO BURLLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 5.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|11 Nº 6.154 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER B. de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.8|11 Nº 6.155 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ANGEL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Héctor Grieben, secretario.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1966. —

e.8|11 Nº 6.156 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BARRAN (a) "CUQUI", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.157 v.15|12|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO BARRAN (a) "EL TARTA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.158 v.15|11|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO GONZALEZ (a) "POCHOLO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 4.647), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|11 Nº 6.159 v.15|11|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PARANA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Paraná Dr. Antonio Ernesto Pintos, se cita, llama y empla: , por el término de 15 días a ZUNILDA IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 256, Paraná. — Paraná, setiembre 22 de 1966. — Julio F. Benítez, secretario.

e.24|10 Nº 5.698 v.15|11|36

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "PERRONE DE ICARDI CONSTANTINA c|JADUR ZARIF JOUSSEF s|Ejecutivo", los martilleros D. A. Yacopino y Cía., a propuesta de parte, rematarán el 19 de noviembre a las 16,30 hs. en Nazca 2111, Capital, la finca Olavarría 958, (e) Constituyentes y Paunero, Villa Madero, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. Sup. 299,98 m2. Alquilada. Base retasada: $ 66.772,50 m|n. al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.000.— e.4|11 Nº 47.956 v.10|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en el juicio "SCHIFF de CASTELLI CLARA y otros c/TAPIA BAJA C. I. I., S. A. y otra, s/hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Florida 248/54, Capital; mide, s/títulos, 15m15 de frente por 60m62 de fondo y según tasación 14m74 frente al E. por 61m30 de fondo. Base $ 54.966.371, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 3.400. — e.8|11 Nº 48.480 v.15|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en los autos "CHAINO, ABRAHAM y otra c| HELMAN de D'ELIA, NELIDA SUSANA y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará el día 17 de noviembre a las 14.30 horas, el departamento unidad Nº 7, 3er. piso, finca Junín 245, Capital, Ley 13.512 — Superficie total 29,30 m2, porcentual 4,84 o|o. Base $ 200.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. Escritura por ante el Escribano Horacio Amigorena, como condición de venta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200.— e.7|11 Nº 48.260 v.14|11|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "WINKEL, MIGUEL BERNARDO c|GUIDONI, ROGELIO s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Raúl Félix Rosso, rematará en su local calle Avda. Angel Gallardo 14 el día 19 de noviembre de 1966, a las 11 horas, la Unidad número seis del primer piso de la finca ubicada en esta Capital Federal calle Cerrito hoy Nos. 840, 842 y 844 entre las de Córdoba y Paraguay, con una superficie total de 54,10 m2 y el uso exclusivo de dos terrazas de propiedad común con superficie descubierta de 16,47 m2, correspondiéndole un porcentual del 1,31 o|o. El bien se remata ocupado por el demandado quien se comprometió en la cláusula Cuarta de la escritura hipotecaria a entregarlo desocupado en caso de ejecución. Base $ 980.000 m|l. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o a cargo del que resulte comprador. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 5.000.— e.9|11 Nº 48.628 v.16|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio EXPEDIENTE Nº 12.382|16|1966, que el martillero Santiago Canop, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 15 de noviembre de 1966, a las 14 horas, lo siguiente: Una finca ubicada en Juncal 1383|85|87, Unidad 2, piso bajo, entre Guido y Uruguay, con una superficie propia de 15,25 m2, porcentual 4,49 o|o. Base $ 835.026. 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El local se encuentra alquilado en m$n. 30.000 por mes y la renta que el mismo produce se halla cedida hasta la suma de m$n. 1.500.000 con más el 18 o|o de interés sobre saldos deudores, según surge de autos. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 4.000.— e.7|11 Nº 48.215 v.14|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "FULLONE MIGUEL y otros c| BEN DAHAN ELIAS y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Miguel Angel Gutiérrez, rematará en la misma finca el día 12 de noviembre de 1966 a las 10 horas, el inmueble de la calle Campos Salles 2175 de esta Capital Federal, el que se encuentra ocupado. Base: $ 647.998 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 47.814 v.10|11|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "WEFFLING VICTORIA c|ALVAVARO MIGUEL s|Hipotecario", que el martillero Julio A. Pérez, Mariano Acosta 1066, Capital, rematará la propiedad Montiel 5810, esq. Berón de Astrada 6698|700, sobre la misma, el día Sábado 19 de Noviembre próximo a las 15 horas, 8 unidades de vivienda y un negocio, cuyos porcentuales y bases son: Uni-

dad 1, porcentual 11,10, Base $ 388.500 moneda nacional; Unidad 2 (negocio), porcentual 8,72, Base $ 305.200; Unidad 3 porcentual 11,63, Base $ 407.050; Unidad 4, porcentual 11,10, Base pesos 388.500; Unidad 5, porcentual 11,99, Base $ 419,650; Unidad 6, porcentual 12,17, Base $ 425.950; Unidad 7, porcentual 10,56, Base $ 369.600; Unidad 8, porcentual 11,28, Base $ 394.800; Unidad 9, porcentual 11,45, Base $ 400.750. Totalmente desocupadas. Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 5.000.— e.9|11 Nº 48.594 v.16|11|66

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 10 días en los autos: "ZACCA ROSA y otro c|TANO, ALFREDO CARLOS s|Ejecución Hipotecaria". Monto: $ 300.000 m|n. que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el sábado 26 de noviembre a las 16,30 hs., en Nazca 2111, Capital, la finca situada en Húrlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Julio A. Roca 509 esquina Los Arboles 889, lotes 5, 6 y 7, Sup. total: 678,58m2. Base: $ 459.159 m|n. al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 6.000.— e.4|11 Nº 47.964 v.18|11|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DI PAOLA PABLO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388 Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Camarones 4280, sup. 93,92 ms.cs., desocupada. — Base pesos 484.000. — Contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires noviembre 7 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.600. e.9|11. — Nº 48.647 v.16|11|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 10 días en el Expediente Nº 10.560, año 1966, que el martillero José E. Miruri, rematará el domingo 20 de noviembre a las 16 horas, en la misma, la finca calle Olleros 3229, que mide: 8m66 de frente por 31m01 fondo costado SO y 30m87 costado NE. Base: $ 1.700.000. De acuerdo a la cláusula 3ª de la escritura de hipoteca, la propiedad se entregará completamente desocupada. 20 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión todo en efectivo.

Buenos Aires, 2 noviembre 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 6.400.— e.4|11 Nº 47.899 v.18|11|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría 29, comunica por 10 días en autos PEREZ GERMAN y otros c|SANTO PONTIERI s ejec. hip., que el martillero Francisco del Castillo rematará el día 10 noviembre 1966, a las 16 hs., en el salón Moreno 144 con base $ 2.197.860, al contado, la finca Salto 21|123, en Sarandí, Pdo. Avellaneda, Prov. Bs. As., con lo edificado y su terreno de 298,87 m.c., según escritura mutuo (Art. 2, inc. j). Caso Ejecución, el inmueble deberá dejarse inmediatamente desocupado para entregarlo a quien resulte comprador. A fs. 2 consta en autos resolución notificada medida no innovar. El comprador constituirá en el acto de la subasta domicilio legal en esta Capital y entregará el 20 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, octubre 24 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 8.400.— e.27|10 Nº 46.716 v.10|11|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en el juicio caratulado "PONTIGGIA PEDRO D. y otros c|ALESSIO de GRECCO A. y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Héctor E. Tardito con domicilio en la calle Añasco 1830, Capital, rematará el día 21 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 771, Capital. Un departamento situado en la zona Norte, calle Avenida Pueyrredón Nº 1446|54, entre la Avenida Santa Fe y la calle Arenales, de esta Capital la unidad señalada con el Nº 9, del segundo piso, con una superficie propia de 65,35 metros cuadrados y un balcón al frente de 3,22 metros cuadrados. — Base m$n. 423.700. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.400. e.9|11. — Nº 48.791 v.16|11|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "MONTEFORTE JOSE, su Sucesión", que el martillero Fernando P. Lacasia, rematará en la calle Coronel Niceto Vega Nº 4766, el día 18 de noviembre de 1966, a las 11 horas, el inmueble ubicado en la calle Junín 171|73, edificado en terreno que mide 8,66 m. de frente por 14,72 m. de fondo y 10,11 m. en su contrafrente, teniendo a los 5,41 m. de línea de frente un martillo a favor de 1,45 m. de ancho por 9,31 m. de largo. — Base pesos 2.282.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace saber que el inmueble está alquilado a don Hilario Lorenzo. — Igualmente se hace saber que el nombrado martillero rematará el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, también en la calle Coronel Niceto Vega 4766, las 150 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, de José Monteforte S. R. L., que le corresponden al heredero Osvaldo Pablo Pedro Monteforte, con la base de pesos 199.968 y pagaderos al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 5.200. e.9|11. — Nº 48.814 v.16|11|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en los autos "ZANUSSI VILLI c|LEGASPI CRISANTO s|ej. hipotecaria", que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 19 de noviembre de 1966, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle República de Chile Nº 340 de la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, entre las de Garibaldi y Cervantes, edificada sobre el lote de terreno designado con el Nº 16 A de la manzana 51 que mide: 8m66 de frente por 46m34 de fondo con una superficie total de 401,30 mts. cuadrados. Nomenclatura catastral: Circuscripción I, Sección B; Chacra 16 d, parcela 30. Se entrega libre de ocupantes, y se visita a partir del día 14 de noviembre de 17 a 19 hs. Base $ 763.481 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 9.200.— e.4|11 Nº 47.816 v.18|11|66

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en autos "DE BARRIOS CELSO D. y otra c|LEIRO ALONSO JOSE R. A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Desplats, rematará el 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en Rocamora 4201|11, esquina Gascón, formado por local con sótano y vivienda. Unidad Nº 2, Planta Baja, Medidas: 7,01 metros al Sur s|calle Rocamora: 7,16 metros de frente al Este sobre calle Gascón: 6 metros en la ochava; 12,65 metros de fondo en el costado Norte, lindando con la finca Gascón 1010|12 y 10,98 metros en el lado del Oeste. — Sup.: 121,89 metros cuadrados. — Base m$n. 204.800. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se subastará ocupado.

Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.200. e.4|11. — Nº 47.834 v.10|11|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "ESPINOLA FERMIN y otra c|SALVADOR MARIA, s|cobro ejecutivo", que el martillero Atilio L. Borboli, rematará en su oficina, Alsina Nº 1760, piso 5º, Nº 21, el departamento Unidad Nº 7, letra H., calle O'Higgins Nº 2363, entre Blanco Encalada y Olazábal, cuyo terreno se designa con la letra B., con una superficie propia de 44,92 mts., Ad-Corpus. El día 10 de noviembre, a las 16 horas. — Base m$n. 370.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.400. e.4|11. — Nº 47.880 v.10|11|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "JAUREGUI LORDA OSCAR ALBERTO contra MARISCOTTI HECTOR JESUS, cobro hipotecario", que el martillero Julián Vergara, rematará en Hall Corporación Rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal, el jueves 24 de noviembre de 1966, a las 15 horas, un campo en el estado de ocupación en que se encuentra ubicado jurisdicción Departamento Vera, Provincia Santa Fe, con superficie total de 955 Hectáreas, 31 áreas, 80 centiáreas, 8 decímetros cuadrados. Base $ 524.666,66 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 3.400.— e.7|11 Nº 48.251 v.14|11|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días que en autos "RENAUDIN JOSE y otros contra CABRERA CARLOS y otros, s|división de condominio", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 16 de noviembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el terreno de esta Capital, Avenida Forest 2165. Mide 8m66 de frente por 34m64 de fondo. Base $ 1.602.000. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.200. — e.27|10 Nº 46.852 v.10|11|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6 de la Capital Federal comunica por tres días, en autos "GUTIERREZ ELIDIA contra MARCHETTI RICARDO M. y otro, cobro de alquileres", que el martillero José Antonio Díaz rematará en el lugar, el día 20 de noviembre de 1966, a las 15 y 30, la finca Esteban Bonorino 453/57, en el estado en que se encuentra y de acuerdo a las medidas que surjan de sus títulos, inscripta en el Registro de la Propiedad Zona Sud, tomo 1196, folio 222. Base $ 922.666, al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %. Existe una hipoteca que grava la finca que según constancias de autos se adeudan pesos 48.000 m|n.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Bruno Quintana, secretario.

$ 2.040. — e.8|11 Nº 48.433 v.10|11|66

Nº 12

Juzgado de Paz Nº 12, comunica por 10 días en el juicio "GAROFALO UMBERTO TOMAS, sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Moldes 2006|42, esq. Echeverría, Capital, mide: 17m.32 frente S. s|Echeverría, por 50m. 228 frente E. s|Moldes, ad corpus. — El inmueble se entrega desocupado, en el estado en que se encuentra. — Base $ 7.000.000. — El precio de compra podrá pagarse 50 o|o al contado y 50 o|o a un año de la aprobación del remate, con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca. — La posesión se otorgará al escriturar. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1966 — Francisco A. Palacio, secretario.

$ 8.000. e.7|11. — Nº 48.171 v.21|11|66

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, comunica por cinco días que en los juicios "ABRAMOVICH CESAR y otro c|POVAZSAN de FRANCIA VALERIA y otro; NEMEDI GABOR, KUNTZ de STOCH SARRASANI G., KUNTZ DE STOCH SARRASANI, SANDLER ISAAC, ejecutivos", el martillero Ricardo J. Pérez Centeno, Sarmiento 320, Capital, rematará sobre los mismos el día 27 de noviembre próximo, a las 16 horas, los lotes de terreno ubicados en el Partido de Esteban Echeverría, próximos a la Estación Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, a pocas cuadras de la Ruta Nacional 205 y de la Avenida Las Flores y designados con los números y bases que se detallan: Uno de la manzana B., superficie según títulos 361 metros 62 decímetros cuadrados. Base $ 13.127,15 m|n. — Diez y seis, Diez y siete y Diez y ocho de la manzana B. superficie según títulos 361 metros 58 decímetros cuadrados, cada uno. Base en conjunto $ 54.003,10 m|n. — Nueve y Once de la manzana B., superficies según títulos 371 metros 58 decímetros cuadrados el lote nueve y 341 metros 88 decímetros cuadrados el lote once. Base en conjunto $ 41.496,70 m|n. — Trece, Catorce y Quince de la manzana B., superficie según títulos 341 metros 88 decímetros cuadrados, cada uno de los lotes Trece y Catorce y 361 metros 62 decímetros cuadrados el lote Quince. Base en conjunto $ 45.480,90. — Dos de la manzana A., superficie según títulos, 341 metros 88 decímetros cuadrados. Base pesos 16.475,05 m|n. — Designaciones catastrales: Circunscripción V. Sección E. Chacra Cinco, Manzana Cinco a. Parcelas Uno, Diez y seis, diez y siete, diez y ocho, nueve, once, trece catorce y quince y Manzana Cinco b. Parcela Dos. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires noviembre 3 de 1966. — Juan Carlos H. Izotta, secretario.

$ 9.000.— e.9|11 Nº 48.599 v.16|11|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por ocho días en el juicio "BERARDO FELIX, BERARDO ZULEMA ESTHER y DI COSIMO DE BERARDO, s|Sucesión", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el día 6 de diciembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad sita en la calle El Salvador Nº 4336, entre Aráoz y Alvarez. Sup.: 251,91 ad corpus. — El departamento del frente desocupado. — Base m$n. 408.666,66. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Horacio Cornille secretario.

$ 5.120. e.9|11. — Nº 48.750 v.21|11|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|LUGO, RICARDO HAROLDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 17 de noviembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256666, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 6.800.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.680.— e. 4|11 Nº 48.053 v. 10|11|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|FARIÑA, MIGUEL ANGEL s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, horas 8,45: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo T 45|3, Nº 5652, de lujo completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. — Base m$n. 84.500, — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.541 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|FIGUEREDO, MARIO s ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.40: Una heladera a kerosene marca Siam. modelo A. 860 K, Nº 48978, completamente equipada, que se exhibe en el calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 38.425. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Cespedes, secretario.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.542 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANDREUCCI, DECIO, s.ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30; una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 156749, completamente equipada, que se exhibe en el calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 31.330. — Al contado. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.544 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|LAZARTE RUBI AQUILES, s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8,35: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 710 K, Nº 5056820, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 33.864. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.535 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|GRAZIANI, JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: "Una heladera a

gas, marca Siam, modelo RA 860-G, Nº 5456566, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº. 551, Capital. Base: m$n. 48.900. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.534 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SULAIMAN, RICARDO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 198444, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: m$n. 32.640. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. —Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.531 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MEDINA SERGIO, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Avda. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 hs., el siguiente objeto: Una heladera á kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 43257, en mal estado, no funciona, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. Base $ 20.631 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.529 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S. A. c|FOSSA JORGE y otra s|Prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, el bien prendado en el domicilio de la calle Rioja 936, de esta Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil Di Tella, modelo 1500, año 1960, motor 15AANL-1140, chasis AHS1L-1135, serie A-1135, patente Nº 72286, Taxi, con la base de $ 281.650, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Adolfo Cabrera, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.609 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|BENITEZ, GERARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100, Nº 8378, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 29.064. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.546 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCO, JOSE ENRIQUE s|ejecución prendaria" que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 154270, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base: m$n. 27.715. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.533 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PALMIERI, DONATO sobre ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.35, una heladera eléctrica marla Siam, modelo 90, número 183561, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 21.690. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.532 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PEREZ de NUÑEZ MARIA s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, horas 8.35: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 167997, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 18.075. Al contado, Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.536 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TAULAMET, NESTOR GERVASIO s| ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.40: "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 615093, completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Base m$n. 11.568. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.560.— e.9|11 Nº 48.530 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CAMPOS, ROBERTO OSCAR s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.35: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 2390, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 36.153. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.548 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|CAMINOS, ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.30: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 4441, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 34.945 moneda nacional. Al contado. Comisión. 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.547 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAR S. A. c|PFAFFLI, FEDERICO y CRIPPA, CARLOS ANGEL, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará en Paraná 489, 7º piso Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8,35: una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T-35|4, Nº 5367, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551 Capital. — Base m$n. 94.405. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.800. e.9|11. — Nº 48.692 v.14|11|66

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio: "PADIN NORBERTO RAUL c|DE ROSA NELLY BEATRIZ s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Oscar Domingo Felippa, rematará el día 18 de noviembre de 1966, a las 10,30 horas, en la calle Dorrego Nº 2599, lugar donde se exhibe un automotor marca: Renaul Ika, sedan 4 puertas, modelo año 1961, tipo automóvil Dauphine Mdlo: DA-1V Serie: 16131-09915, motor Nº 2003837, patente Nº 325-890 de la provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m|n. 220.516. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.400.— e.9|11 Nº 48.707 v.14|11|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "CORYPE S. A. c/NAVARRO MIGUEL C. R., s/ejec. prend.", que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará, en J. B. Alberdi 1823, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el 22 de noviembre, a las 10 hs., un automotor marca De Carlo, tipo 700, motor marca BMW, con número de fabricación 750314, de 2 cilindros y 35 c. v., mod. año 1960, chasis Nº 0869, carrocería sedan, patente Capital Nº 685515, año 1965, sujeta a aprobación judicial. Base $ 141.552. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040. — e.8|11 Nº 48.440 v.10|11|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ S. A. c|EXPRESO PILAR S. A. DE T. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. San Martín 6707|79 en donde se exhibe el día 21 de noviembre de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo DP-400 V. S. año 1962, número 360.710 de 175" sin motor, interno número 67 de la línea 141, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 264.446. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.)
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.701 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORALES ILDEFONSO c| FERMOSELLE RAUL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 22 noviembre actual, hora 11, un automóvil Volkswagen, modelo año 1959, chasis 2773229, motor Nº 3300102, Pat. 639.910 Cap. Federal. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 144.000. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560. — e.9|11 Nº 48.672 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, en autos "MUEBLES EL SOL S. R. L. c/ QUIRICO RICARDO J. C. y otros, s/ ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará, el día 18 de noviembre de 1966, a las 9 hs., en la Avda. San Martín 3180, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 placard de pino blan. para pintar de mad., med. 1x0,38x0,80; 1 mesa libro, tapa de fórmica, color mad., base de hierro confinado con parrillas de 120x250x0,55; 1 diván convertible en cama, tapizado en hilo negro, brazos recubiertos de plásticos negros, patas cuadradas, con regatones de madera de pino lustrados, de 2,10x0,72x0,71m., guarda debajo otra cama de armazón de hierro, elástico en cadena con colchón cama como accesorio de espuma de poliéster guardado en funda estampada y con cierre relámpago, medidas 1,78x0,63x0,09 cm. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento, en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.880. — e.8|11 Nº 48.471 v.10|11|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "OEYEN JUAN JOSE R. L. M. F. c|BASUALDO HECTOR s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 19 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión marca Diamond, modelo año 1937, motor número 567813, patente de la Provincia Buenos Aires año 1962, Nº 436-717, para uso transporte, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de pesos 44.202.—, que se exhibe en Juan B. Justo Nº 3934, Vicente López. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.782 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "CANAL SUD S. A. C. c|BOTTO, RICARDO, s|ejecutivo", que el martillero José Gregorio Gómez, rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2 el 29 de noviembre de 1966 a las 14 hs., los siguientes bienes: Un televisor eléctrico, nuevo, marca "Westinghouse" número 17864, modelo "The Fresno", pantalla 58 cms. y un ventilador eléctrico, nuevo, marca "Philips", Nº 63002, modelo AL190A, de mesa, que se exhiben en Avda. Julio A. Roca 568. Al contado. Seña: 8 o|o. Base: $ 23.600. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040.— e.9|11 Nº 48.646 v.14|11|66

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C. A. c|KAMINSKI VICTOR y otra s| ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez, rematará el día 26 de noviembre a las 10 hs., en el local de la calle Juan B. Justo 5302, donde se encuentra y se exhibe, un automóvil de alquiler marca Simca 1.300 modelo año 1964, en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. Base: $ 485.160. Seña: 30 o|o Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966 — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.040.— e.9|11 Nº 48.666 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "GUGLIOTTA, JUAN BASILIO, c|MARCH, JOSE JORGE y SILVA ROA GERARDO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un vehículo automotor marca Morris, modelo año 1946, tipo camión, motor Nº EFC.64236, patente Cap. Fed. Nº 810675, usado, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada a autos, con la base de $ 154.800.—, que se exhibe en Alvarez Thomas 1291, Capital. Venta al contado. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.160. — e. 8|11 Nº 48.385 v. 10|11|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días en el juicio "PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO contra RIGESTI, JUAN CARLOS", |ejec. prend., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 30 de noviembre del cte. año, a las 16 hs., en Avda. San Martín 6656, Cap. Fed., donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Packard", mod. 1947, tipo sedán 4 puertas, motor 21513, uso particular, en el estado en que se encuentra, y será entregado una vez aprobado el remate (Art. 520 del C. Ptos.). Base $ 67.725.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.686 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría 13, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. c|GUILLERMO y JACOBO KRAFT s|ej. prendaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el 16 de noviembre, a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., un automotor tipo pick-up, marca Argenta, modelo 1965, motor Nº 15 AANL-42817-S, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2004-386, con rueda de auxilio y crique. El bien se vende en el estado en que se encuentra y se exhibe en calle Tucumán 3653. Base $ 266.513 m|n. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o, al contado. — Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.280.— e.9|11 Nº 48.749 v.14|11|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SUD S. R. L., c|MOURE, ROBERTO PEDRO, s|ejec. prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Humberto Iº 1146, lugar de exhibición, el 24 de noviembre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automotor marca "Morris", motor Nº 84548, de 45 CV., y 4 cilindros, modelo año 1947, sedán 4 puertas, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. Nº 611677 del año 1965, en el estado en que se encuentra. Base $ 58.050. —m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Ptos.).
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.280.— e. 8|11 Nº 48.411 v. 10|11|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra LOPEZ MANFREDO, VICENTA, s/ ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.45, un acondicionador de aire, eléctrico, marca Siam, modelo AV-130, Nº 8309, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base, pesos moneda nacional 42.580. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.540 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/TORRES de RODRIGUEZ MARIA DORALISA, ejec. prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.50 hs., el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 710 K, número 5076921, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.500 m|n., al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.537 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ ANGEL LUIS, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, Cap., el viernes 25 de noviembre de 1966 a las 9.45 hs., el siguiente objeto: una

heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 613756, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 27.956 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.549 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZABALA CARLOS AMADEO, ejec. prend., que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en Av. Gaona 2515, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.55 hs., el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174511, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Cap. — Base $ 28.750 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.550 v.14|11|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría número 17, comunica por tres días en los autos "MANCE, MIGUEL, c|JAKUBOWITZ, ENRIQUE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Salles rematará el día 22 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en la calle Juramento 5184, Capital, donde se exhibe: Un quiosco metálico marca Mance Nº 3015, destinado para la venta de artículos varios, construido de estructura tubular, en chapa de H-16, revestido totalmente en aluminio, de 1,5 de espesor; largo tres metros; ancho 1,80; alto 2,54 m., con mostrador y porta cajones de 3 m. de largo. Base $ 46.687,50 m|n. Al contado. En el estado que se encuentra. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.520.— e. 8|11 Nº 48.499 v. 10|11|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra MOYANO, BERNABE, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla, rematará, en Paraná 489, 7º piso, oficina 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.45, una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 75389, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 46.110. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.539 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra RODRIGUEZ, ROSA BERTA, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.40, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 53366, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 30.820. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.538 v.14|11|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|MAOCA S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el 17 de noviembre del corriente, a las 15 horas, en su hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Pedro Echagüe Nros. 2931|2939 y 2941 entre las de Rioja y Deán Funes. Edificada en los lotes 14, 15 y 16 de la manzana 3, que miden: 25,83 mts. en su frente al Sud; 25,98 mts. en su contrafrente al Norte; 48,88 mts. de fondo en su costado Este y 46 en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 1.225 m2. — Certificado de dominio inscripto Zona Sud, T. 1954, F. 222, Legajo Fca. 36.332. — El inmueble se entrega desocupado y libre de todo gravamen. Base: $ 20.791.338,44. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo y al contado o cheque certificado. El saldo de precio se abonará: el 12 o|o al contado y el 80 o|o restante en sesenta cuotas mensuales sucesivas iguales, con un interés bancario del 15 o|o anual o el que en lo sucesivo fije el Banco Central de la República Argentina para las operaciones bancarias, pagadero por mensualidad adelantada, debiendo quedar gravado el inmueble con hipotecas en primer grado de privilegio a favor del Banco Argentino de Comercio en garantía del saldo de precio y sus intereses. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, octubre 27 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 8.400.— e.9|11 Nº 48.674 v.16|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "PEDREIRA NORBERTO CARLOS c/SANTORO PABLO OSVALDO y otro, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 noviembre actual, hora 11, en Loria 116, donde se exhibe, rematará el camión Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº B.47.801, patente 562-117 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 37.350. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560. — e.9|11 Nº 48.671 v.14|11|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|VELIZ JUAN y otro s|ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día 26 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Juan B. Justo número 5302, donde se encuentra y se exhibe: "Una motocicleta marca Gilera, modelo Extra, año 1964, motor y cuadro Nº 66-01521 de 200 c.c. A patentar. Destinado al uso particular". — En el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 11.939. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280.— e.9|11 Nº 48.665 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en los autos "HEGI, JUAN ALBERTO c|FIMIANI, JULIO RICARDO y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Rubén Montero Lacasa rematará en el local calle French 2738, Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1966, a 11 horas, donde se exhibe: un automóvil usado, marca Fiat 1500, modelo 1964, sedán 4 puertas, motor número 179.246, chasis 0313379, serie 64, patente ciudad de Buenos Aires 678835, año 1964. Base $ 277.000, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280.— e.9|11 Nº 48.779 v.14|11|66

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "RYCSA, S. A., s/quiebra", que el martillero público Juan Finkel rematará, el lunes 21 de noviembre de 1966, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, y días subsiguientes hasta terminar, en el local de la fallida, calle Sáenz Peña número 80, Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires —donde se exhiben a partir del 14 de noviembre, en horario comprendido de 9 a 12 y 14 a 18 horas—, repuestos y accesorios para mecánica automotriz en general, motores eléctricos y a explosión, artículos de electricidad y herramientas para todo uso industrial, a saber: Correas de tela y goma de medidas varias, en V y planas; tuercas, tornillos y bulones en diferentes pasos y medidas, roscas "Witworth" y milimétricas, retenes y cubiertas para retenes; acero en barra, cuadrado y redondo, de medidas distintas; cables de acero retorcido, en varios diámetros; rulemanes importados, de todo tipo y diámetro; cubetas de rulemanes importados, en diversos tipos y medidas; caños flexibles, en medidas y diámetros varios; piedras esmeriles para máquinas rectificadoras y piedras esmeriles de amoladoras, piedras para máquinas portátiles; repuestos y accesorios importados para bombas "Bosch"; codos y cuplas de hierro galvanizado para gas y agua; cables de goma y plástico, de diferentes diámetros; cadenas, tubos de goma; 3 motores "Kamper" de 4 tiempos, en cajones originales; un motor Ford Diesel para máquina motoniveladora, nuevo, sin uso, en cajón original; aluminio en planchas; tuercas de sujeción, de todo tipo y diámetro, en acero y hierro; marcadores de temperatura y presión de aceite; llaves fijas y estriadas, en varios tamaños y medidas; careta para soldadura autógena y eléctrica; herramientas de corte; teléfonos y artículos de la rama eléctrica, como ser: fusibles, portafusibles, portalámparas, aisladores, spaghetis, en diámetros varios, y cañerías de luz. Importante lote de herramientas de precisión, entre las cuales se encuentran mechas, calisuares normales y expansibles, dados para terrajas, todo tipo de fresas de punta y verticales, herramientas para tornería, completas, y widias en plancha y en pastillas, escareadores, machos de roscar, mechas helicoidales de todo diámetro, cadenas de transmisión y muy importantes lotes de electrodos para soldadura eléctrica, de diámetros varios Básculas para 1.000, 600, 500 y 300 kilos Limas planas, triangulares, redondas, cuchillas. Extraordinaria cantidad de lotes que no se detallan por su gran extensión. Venta al contado, sin base y al mejor postor. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo o cheque certificado. El 70 % restante deberá ser abonado también en efectivo o cheque certificado, dentro de las 72 horas de finalizada la subasta, bajo apercibimiento de pérdida de la seña, y las mercaderías podrán ser retiradas a partir del día siguiente hábil de haberse dado término al remate, planificándose las entregas para evitar aglomeraciones. Habiéndose exhibido los bienes antes de la subasta, los mismos serán entregados en el estado físico y/o mecánico en que se encuentran. Más informes en las oficinas de la Administración Finkel, Maipú 620, Capital; en el lugar del remate o en autos.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 16.600. — e.9|11 Nº 48.810 v.16|11|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en los autos "DOLEZEL JOSE OSVALDO c/OCHOA MILES FLEN, s/ejecución prendaria", que el martillero Battioni Carlos Rubén rematará, el día 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Rivadavia 10152, donde se exhibe, un automóvil marca Humber-HAEk, modelo 1949, motor número 5900814 y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 866-695, con la base de $ 82.503,50, al contado. El bien será entregado previa aprobación judicial de la subasta. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.690 v.14|11|66

Nº 13

Juzgado en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "CALOGERO, VICENTE, c|MENDEZ, ARMANDO, s|ej. prend.", que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 12 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Los Patos 2577, el siguiente bien: Un automóvil marca Packard, modelo año 1948, motor Nº 2231, patente de la Cap. Fed., Nº 202.905, del año 1961, en el estado en que se encuentra, al contado y mejor postor. Base: $ 48.450.— m|n. Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1966. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160.— e. 8|11 Nº 48.489 v. 10|11|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría 25, comunica por 5 días en autos: "DIAZ NUÑEZ, FAUSTINO c|BELARMINO y B. ABAD Y CIA. S. A. s|Ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 23 de noviembre, hora 10, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, la tercera parte indivisa de un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, Circunsc. III, Sec. P., Manz. 3, parcela 4 B-s|catastro, inscripto en el Reg. de la Propiedad de La Plata al Fº 3391, año 1962, el 28|9|62, Partido de Quilmes, y mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sean 300 m2, lindando por su frente S. E. calle s|nombre; por el S. O. lote 4C de su plano; contrafrente al N. O. fondo lote 12 y por el N. E. lote 4A. Base: $ 4.222,22 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.400.— e.8|11 Nº 48.415 v.15|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "PATIÑO JULIO c/CRESPO FRANCISCO, s/ejecutivo", que el martillero Héctor Américo Fazzi, T. E. 84-2926, subastará, el 17 de noviembre de 1966, a las 15 hs., en San José 1754/56, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 cortadora de fiambre, modelo B-8, Nº 4166, sin marca visible; 1 heladera mostrador, sin marca ni número visible, con su correspondiente motor, de idénticas características, con tapa de fórmica y frente de madera, y en su contrafrente con cinco puertas, funcionando y en uso; 27 mesas, seis de ellas con tapa de fórmica; las demás son de madera lustrada; 39 sillas de madera común. Seña 30 %. Sin base. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.520. — e.9|11 Nº 48.633 v.14|11|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "DE ROHN (PRET A PORTER) S.R.L. c|SEGURA de REYNOLDS, JOSEFINA y otras s|ejecutivo" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 23 de noviembre a las 16 hs. el inmueble ubicado en Merlo, Independencia 3085 edificado en terreno de 10m. por 23m30. Circ. I. Sec. D. Manz. 242. Parcela 27. Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 144.666,66. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 3.200.— e.8|11 Nº 48.354 v.15|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "GUGLIOTTA JUAN BASILIO c/ZANARDI DERLIS JUAN, s/ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará, el 19 de noviembre de 1966, a las 10 y 30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1939, motor número P8-65959, patente Capital Federal, año 1965, Nº 017481, para uso de taxi, con la base de $ 137.604, que se exhibe en Alvarez Thomas 1291, Capital. Venta al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920. — e.8|11 Nº 48.387 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RIOS ELIODORO CRISTIAN, ejecución prend.", que el martillero Ernesto L. Solimano rematará, en Av. Gaona 2515, Capital, el viernes 25 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 860 K, Nº 61666, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 43.036 m|n., al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.528 v.14|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/GALEANO, FRANCISCO RAMON, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge Atilio Spalla rematará, en Paraná 489, 7º piso, Of. 42, Capital, el día 23 de noviembre de 1966, hora 8.45, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 33353, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu 551, Capital. Base m$n. 21.020. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.543 v.14|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por tres días, en el juicio "PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO c/BESNILIAN VARTOHIN, SIMON y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará, el día 30 de noviembre del cte. año, a las 17 hs., en Avda. San Martín 6656, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes objetos: Una guillotina marca Pintos; una morza; otra igual; un compresor marca Ronel, Nº 31404; una soldadora autógena marca Sassatelli; un tubo de oxígeno; una amoladora marca Toagemotore, Nº 1235, en el estado en que se encuentran. Base $ 156.816 m|n., al contado y en efectivo. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.200. — e.9|11 Nº 48.095 v.14|11|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "SOSA AMANDA HAYDEE c/CAMPOLIETO ROSA y otro, s/ejecución prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará, en Paraná 467, 3er. piso, Ofs. 11 y 12, el 21 de noviembre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Borgward", modelo año 1960, motor Nº 1081488, con patente de la Cap. Fed. del año 1965, Nº 646507, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Jean Jaurés 264, Capital, de 8 a 12 y de 15 a 17 hs. Base $ 413.250 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160. — e.8|11 Nº 48.412 v.10|11|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "BRITISH OVERSEAS AIRWAYS CORP. c/ZAPATA RICARDO y otro, s/ejecutivo", que el martillero José Méndez rematará, el día 18 de noviembre de 1966, a las 10.30 hs., en el lugar donde se exhiben, calle Virrey Liniers 191, Capital, los siguientes bienes: Un televisor marca Marbess, sin número visible, caja de madera, con mesa de madera rodante; una heladera marca "Westinghouse", número 97008, color blanco; un tapado de pieles de nutria salvaje, talle 48, terminado con forro de satén. Al contado. Sin base. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo, en el acto.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. — e.8|11 Nº 48.501 v.10|11|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES COBO, S. C. p. A. c/TORRES MIGUEL ANGEL, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider rematará, el 25 de noviembre de 1966, a las 11 hs., en Centenera 2599, Capital, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, modelo año 1957, camión, motor número T521HEA3264. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base $ 275.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.705 v.14|11|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 27

Juzgado del Trabajo Nº 27, comunica por cinco días, en el juicio "MOLEDO de MARADEI HAYDEE M. c/INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO S. A., s/ejec.", que el martillero Alberto C. Areco rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 18 de noviembre, hora 15, por el régimen de la Ley 13.512 (Prop. Horiz.), nueve unidades para oficina, en el edificio calle Tucumán 927, conforme al siguiente detalle: Piso 1º Unidad 4, base, pesos 1.374.000, superficie 72,35 m2.; unidad 5, base $ 424.000, superficie 25,75 m2.; unidad 6, base $ 522.000, superficie 32,36 m2.; piso 2º, unidad 7, base $ 1.374.000, superficie 72,40 m2.; unidad 8, base $ 424.000, superficie 25,80 m2.; unidad 9, base, pesos 522.000, superficie 32,37 m2.; piso 3º, unidad 10, base $ 1.374.000, superficie 72,44 m2.; unidad 11, base $ 424.000, superficie 25,85 m2.; unidad 12, base, pesos 538.000, superficie 32,59 m2., en el estado de ocupación en que se encuentran. Venta al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes en autos o al martillero.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1966. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 5.200. — e.8|11 Nº 48.520 v.15|11|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARENERA SANTA ADELA
S. A. C. I. A. E. I.
Registro Nº 18.510

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, de Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 inciso I, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|10 Nº 47.694 v. 15|10|66

AUTO SPORT ARGENTINA
S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 10.332

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, por segunda vez, para el día 17 de noviembre, a las 18 horas, en el local social de Avenida Alvear 1936, a efectos de:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración Directorio, Art. 21 del estatuto.

3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.458 v.10|11|66

ATENEA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en la calle Lima 141, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 7º y 8º ejercicios vencidos el 30 de junio de 1965 y 30 de junio de 1966, respectivamente.

2º Designación de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.3|11 Nº 47.193 v.15|11|66

ARENERA RIACHUELO
S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 18.156

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en la sede social, sita en Belgrano 124 de Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, octubre 19 de 1966. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|11 Nº 47.688 v. 15|11|66

ADAGIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expediente N.21.741

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, a celebrarse en la sede social, calle Esmeralda Nº 561, primer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuando por el Directorio y por la Sindicatura.

2º Consideración de la renuncia presentada por el Síndico.

3º Elección de Directorio y Síndico, en su caso.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 8|11 Nº 47.759 v. 15|11|66

ARGANDA S.A.C.I.F. y A.
Expte. 21.951

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Cánning 145, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Fijación de número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.7|11. — Nº 48.303 v.14|11|66

AUTORIESS S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1966, en la sede social, Viamonte 1343, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación de vicepresidente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de los Estat tos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la sede social para formar parte de la Asamblea.

$ 4.000.— e.7|11-Nº 47.901-v.14|11|66

ALDAMA S.A.I.C.F.I.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre 2584, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital.

2º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.200. e.7|11. — Nº 48.275 v.14|11|66

A R B O L I T O S
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Noviembre de 1966, horas doce y treinta, en Avenida del Libertador 750, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación artículo 347, Inciso 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 de Junio de 1966;

2º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|11-Nº 47.757-v.14|11|66

AGRINDAR
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las nueve horas en Cal'ao 220, entre piso, Estudio Dr. Romeo para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de Utilidades e Informe sobre las remuneraciones Directores y fijación de las mismas para el próximo mandato.

3º Elección Directores y Síndico y designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones con tres días de anticipación en el lugar precedentemente mencionado.

$ 4.600 e. 4|11 Nº 47 200 v. 10|11|66

ACASUSO S. A.
Inmob., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en el local social de la calle Talcahuano 178, piso 2º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspodientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.—.

3º Elección de los miembros del Directorio y síndicos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 4|11 Nº 47.928 v. 10|11|66

A G E R, S. A.
Agrícola - Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Florida 165, 1er. piso, Esc. 6, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio;

3º Elección de director titular y suplente;

4º Designación de síndicos, titular y suplente — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|11 Nº 47.624 v.10|11|66

ALCAN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
N - 3.767

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 18|11|1966, a las 11 y 30 horas, en al sede social, San José 83, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de los edificios situados en el terreno de la sociedad en El Palomar, y destino del excedente.

2º Designación de las personas que, de sancionarse por la Asamblea este revalúo, efectuarán los trámites inherentes a su aprobación por la autoridad competente.

3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 4|11 Nº 48.011 v. 10|11|66

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea Extraordinaria el día lunes 21 de noviembre, a las 18, en su sede social, Posadas 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta

2º Consideraciones a cerca de la situación económica de la Asociación.

3º Autorización a la Comisión Directiva para aumentar las cuotas de los socios en las categorías de activos, afiliados y aspirantes.

$ 360.— e.9|11 Nº 48.581 v.14|11|66.

A B B E Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Reg. Nro. 18.957

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Corrientes 1585. Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|66.

2º Fijación miembros Directorio y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

3º Designación Accionistas para firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|11 Nº 48.768 v.16|11|66

"B"

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convocamos a los señores accionistas de "Boston' Compañía Argentina de Bienes Raíces, Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital, el día 22 de noviembre de 1966 a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Designación de los 2 mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

3º Remuneración del directorio y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de tres directores titulares por 3 años; un director titular por un año; 2 directores suplentes por un año; 1 síndico y 1 síndico suplente también por un año — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.

$ 5.800.— e.9|11 Nº 48.352 v.16|11|66

BREIFA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Expte. N.16.828

Comunícase a los señores accionistas que el día 19 de noviembre de 1966, a las 9 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Uruguay Nº 440 3º P., Ofic. 31. Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|11 Nº 48.371 v.16|11|66

BEL..'S PARK S. A.
Constr. Inmob. Comer., Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre a las 9 horas, en Sarmiento 348, entrepiso, Ofic 2, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Designación de tres directores titulares y de tres suplentes y del síndico titular y de suplente.

3º Considerar la disolución anticipada de la sociedad y en caso de aprobarse. conferir autorización al Directorio para proceder a su liquidación y para efectuar la distribución y/o adjudicación del remanente de sus bienes, en la forma y condiciones previstas en el Art. 12 de los Estatutos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 10 del Estatuto Social y el depósito de las acciones con la debida anticipación. — El Directorio.

i2

$ 6.600.— e.9|11 Nº 47.732 v.16|11|66

BORIS GARFUNKEL E HIJOS S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la décimocuarta Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1966, a la diez horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y distribución de utilidades.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y la forma y condiciones de pago, en efectivo o en acciones. El monto en acciones propuesto por el Directorio es de m$n. 900.000 (novecientos mil pesos moneda nacional).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la remuneración del saliente.

4º Autorización para liquidar los intereses correspondientes sobre saldos de las cuentas de los Directores.

5º Aprobación de los importes destinados a ser distribuídos como gratificaciones al personal. Forma y condiciones de pago, en efectivo o en acciones. El monto en acciones propuesto por el Directorio es de m$n. 800.000, (Ochocientos mil pesos moneda nacional).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 18º de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.560 e.9|11 Nº 48.653 v.14|11|66

BELPUNT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola
Reg. Nº 12.688

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 5 de noviembre de 1966, convócase por segunda vez para el día 19 de noviembre de 1966 a las 8.30 horas, en el local social de la calle Camarones 3855, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, inc. 1º correspondiente al ejercicio cerrado al 31|7|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios directores y síndico.
4º Renovación directores y síndico titular y suplente
5º Modificación art. 5º del estatuto; aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
6º Canje de acciones preferidas.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento del art. 21 del estatuto social.
$ 3.480.— e.8|11 Nº 48.227 v.10|11|66

BOEDO
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Legajo Nº 11.920

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 10,30 horas, en el local de Corrientes 587, 4º P., oficina 44, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Aplicación del resultado del ejercicio
3º Elección del síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e. 4|11 Nº 47.932 v. 10|11|66

"C"

CONFOR
Soc. Anón. Com. e Ind. Concesionario Ford

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18,30 horas, en Billinghurst 57, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 2.200 e.9|11 Nº 48.621 v.16|11|66

CASA ROSA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas de Casa Rosa S. A. C. I., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de la calle Belgrano 1145, el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, acto en que deberá tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio Social finalizado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio. Aprobación según Art. 18 de los Estatutos Sociales.
4º Determinación del número de Directores titulares y elección de los que correspondan.
5º Elección de cuatro Directores suplentes.
6º Elección del Síndico titular y suplente.
7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta 3 días antes de la fecha fijada para dicho acto.
El Directorio.
$ 7.600 e.9|11 Nº 48.658 v.16|11|66

COSTA TEJIDOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre 1966, 12 hs., en Carlos Pellegrini 451, para tratar:
1º Documentos Art. 347 inc. 1º C. C. ejercicio 31|8|66 y distribución utilid. Art. 8º:
2º Fijar remuneraciones seg. Art. 6º;
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9|11-Nº 48.462-v.16|11|66

CASA SOPRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 1 cerrado el 30|6|66;
2º Remuneración directores;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, garantías, de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.9|11-Nº 48.555-v.16|11|66

CAEIRO HNOS. S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General a reunirse el 18 de noviembre de 1966, en J. E. Uriburu 1590, Capital, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Aumento del Capital.
3º Retribución Directores y Síndicos. Designación de nuevo directorio, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.9|11. Nº 48.507. v.16|11|66

CORVETTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 14.553

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 1585, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio. Ejercicio 30|6|66.
2º Fijación miembros Directorio y elección Presidente y Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.9|11. Nº 48.721. v.16|11|66

CANTERA LA OCHOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.712

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria, 18|11|1966, 18 horas, Florida 671, 2º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos directores titulares, con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.408 v.15|11|66

CEN BLANC S.A.C.I.F.I.
Inscripción Nº 10.799

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviembre de 1966, a las 20 hs., en el local de la calle Carlos Pellegrini 701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Retribución al Directorio y al síndico.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección de directores titulares por 2 años y número de los mismos y de síndico titular por un año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 15 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones o certificados.
$ 7.000.— e.8|11 Nº 48.508 v.15|11|66

COVIAR S.A.C.I.C.I.A. y F.
Reg. 19.860

CONVOCATORIA 2ª

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1966, a las 8 hs., en local calle Caning 2416, Cap. Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1966.
2º Ampliación de capital.
3º Elección miembros del Directorio por renuncia de 3 miembros del mismo.
4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.8|10 Nº 48.383 v.10|11|66

CARD - TEX S.A.I.F.C. e I.

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 12 horas en el local social calle Sanabria 1862, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 11º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Designación del síndico titular y suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos con 3 días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.400.— e.8|11 Nº 48.125 v.15|11|66

C. A. M. S. A.
Compañía Argentina General de Administraciones y Mandatos
Sociedad Anónima
Nº 16.457

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Noviembre de 1966, a las 19 horas, en Callao 220, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Determinación del número y elección de directores y de Síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.7|11-Nº 47.804-v.14|11|66

C L A R F I X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de Noviembre de 1966, a las 15 horas, en Diag. Roque Sáenz Peña 740, 1º B, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión Directores y Síndico;
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965;
3º Reforma del estatuto;
4º Fijación del número de Directores y su elección por un año;
5º Designación Síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.7|11-Nº 47.826-v.14|11|66

CIFEBA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1966, horas 11, en Cangallo 444, 5º piso, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|1966;
2º Remuneración del Directorio debitada a Gastos Generales y remuneración del Síndico;
3º Elección de Directores y Síndico;
4º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
$ 3.600.— e.7|11-Nº 46.305-v.14|11|66

C A R L U J A
S. A. Fin. Inm. Com. e Ind.
Registro Nº 9.607|58

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de Noviembre de 1966, 11 horas, en Cangallo 328, piso 4º, para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30|9|1966;
2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|11-Nº 47.485-v.14|11|66

COMERCIAL GANADERA
Sociedad Anónima
Número d Registro 21.140

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria el día 17 de Noviembre de 1966, a las 12 horas, en Avda. de Mayo 695, piso 2º, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de accionistas para firmar el acta;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Nombramiento del nuevo Directorio con mandato hasta el 31 de Marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.7|11-Nº 47.155-v.14|11|66

CONEY ARGENTINA S. A. C. I. F.

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria accionistas para el 18 de Noviembre de 1966, a las 12 horas, local social, Cangallo 328, piso 4º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. y Aprob. Memoria; Bal. Gral., ejec. cerrado 30 junio 1966;
2º Elección autoridades y fijación término mandato.
3º Elección síndicos titular y suplente por 1 año.
4º Elección 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|11-Nº 47.499-v.14|11|66

CODEAL, S. A.
Compresoras y Depósitos
3.167

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 1966, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 226, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 31º ejercicio económico, cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Fijación del número y elección por un año de Directores y Directores suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Directorio.
$ 4.200 e.4|11 Nº 47.153 v.10|11|66

CERRITO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Córdoba 937, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Honorarios de Directores y Síndico.
3º Disolución anticipada de la sociedad.
4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos con carácter de liquidadores.
5º Elección de Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.4|11 Nº 47.863 v.10|11|66

CIA. AVELLANEDA DE TRANSPORTE, S.A.C.F.A.I.
Nº 10.414

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 10|11|66, a las 9 hs., en Joaquín V. González 4602, C. F., para tratar:
1º Informe de la presidencia.
2º Consid. Art. 347 C. C. al 28|2|66.
3º Elección Directores y Síndicos Tit. y Sup.
4º Desig. 2 Acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200 e.4|11 Nº 47.844 v.10|11|66

"D"

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D.A.T.) S.A.C.I.F.I.
Nº 9.570

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1966, 9 horas, en Av. Julio A. Roca 546, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma del artículo 15 del Estatuto Social.
2º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.7|11. — Nº 48.286 v.14|11|66

DEBOIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 17.008

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria del día 21 de noviembre de 1966, a las 15 horas, en Corrientes 1585, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijación miembros Directorio y elección de Presidente y Directores Titulares y Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.9|11. Nº 48.774. v.16|11|66

"E"

EL CERRITO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 4166
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio fenecido el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Artículo 31 de los Estatutos — El Directorio.

$ 4.800 e. 7|11 Nº 48.284 v. 14|11|66

ELECTRODOS OERLIKON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 17.706
CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, en San Martín 439, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado según artículo 7º hasta m$n. 150.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 7|11 Nº 48.324 v. 14|11|66

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria Ind. Com. y Financiera
Nº 12.433
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias S. A. A. I. C. F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas en su local, Lavalle 534, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28|2|66.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Ratificación de todo lo actuado por los señores Directores.
4º Elección de dos Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de Asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 6.000.— e.4|11 Nº 47.971 v.10|11|66

EDEL SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Exp. Nº 16.200
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Emisión de Acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 48.091 v.10|11|66

ESTIVILL, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 21 horas, en Cabildo 1972, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 46.516 v.10|11|66

Establecimientos Metalúrgicos "EL PUMA"
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 8.30 horas, en Ladines 3328, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de $ 5.000.000 a $ 15.000.000.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.4|11 Nº 47.321 v.10|11|66

EDITORIAL ESTIRPE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-9505
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.4|11 Nº 47.889 v.10|11|66

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Noviembre de 1966, a las 17 horas, en Lavalle 1625, 5º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Considerar, y en su caso ratificar la operación financiera concertada con Adela Investment Co. S.A.;
2º Proponer la modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales;
3º Considerar el aumento del capital social autorizado a m$n. 220.000.000.—.
4º Considerar la emisión de acciones preferidas;
5º Considerar la ampliación del número de Directores y su elección en su caso;
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.890 e.9|11 Nº 47.553 v.16|11|66

FEMEPYL
Federación Metropolitana de Pesca y Lanzamiento
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo resuelto por la Honorable Asamblea realizada los días 14 y 21 de noviembre de 1964 y las disposiciones de los Arts. 46º y 47º del Estatuto Social, se convoca a las Entidades afiliadas a esta Federación, a la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1966, a las 15 horas en la sede de la Asociación Deportiva Inter-Seguros y Capitalización, Maipú 523, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Informe presentado por el Consejo Provisorio y Balance al 30 de setiembre de 1966.
2º Ratificación conforme al Art. 8º inc. c) de las afiliaciones otorgadas ad-referéndum de la Asamblea.
3º Elección de Presidente y ocho Consejeros Titulares hasta la Asamblea a realizar en 1968, ocho Consejeros Titulares, cuatro Consejeros Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Suplente hasta la Asamblea a realizar en 1967.
4º Establecer cuotas.
5º Designación de dos Delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario. — José María Menéndez, presidente — José Luis Pérez, secretario.

$ 840. e.9|11. Nº 48.554. v.14|11|66

FERRODUCTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Financiera
CONVOCATORIA A SAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las diez (10) horas en Uruguay 16 (4º piso), Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos por os cuales la Asamblea se celebró fuera de término.
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1965 y 31 de mayo de 1966.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijar el número de Directores, elección de los mismos, elección de Síndicos y designar accionistas para la firma del acta.
5º Aumento del Capital autorizado de acuerdo a lo previsto en el artículo 6to. del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 4.400. e.8|11. Nº 48.521. v.15|11|66

FIPASA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10.30 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|11 Nº 48.009 v.14|11|66

FITTE HERMANOS Y CIA., S.A.C.I.
Registro Nº 11.612
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la calle Piedras 343, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de un Síndico Titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.200 e. 8|11 Nº 47.725 v. 15|11|66

FORESTACION SOC. ANON.
Inscripción I. G. de J. Nº 17.512
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 20 horas, en Avenida Paseo Colón 439, 3º piso, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Ad-hoc para revisar los documentos contables.
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
3º Elegir Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 8|11 Nº 48.028 v. 15|11|66

FULLER ARGENTINA, S.A.I.C.
Número de Inscripción: 18.463
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1966, a las 16.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, 1º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Distribución de utilidades y reserva.
5º Asignación honorarios Directores y Síndicos.
6º Aumento del capital social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del Art. 23 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación en Venezuela 1578, Capital Federal. — El Directorio.

$ 5.200 e.4|11 Nº 48.010 v.10|11|66

FELIMAR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3981, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del cuarto ejercicio social cerrado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.4|11 Nº 47.934 v.10|11|66

FYPO, S.A.C. e I.
Reg. 15.426

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Canning 94|98, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 julio 1966 y retribuciones Directores.
2º Elección de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.4|11 Nº 48.058 v.10|11|66

"G"

GARCIA Y SUAREZ
Sociedad Anónima, Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Lavalle 1312, piso 4º, "A", para tratar:

1º Renuncia de miembros del Directorio y Síndicos titular y suplente; y en su caso, elección de nuevo Directorio y de síndicos titular y suplente.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.9|11. Nº 48.689. v.16|11|66

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera

Convócase a Asamblea General Final de accionistas, para el 18|11|1966, a las 18 horas, en San Martín 574, 6º p., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos cumplidos por la Comisión Liquidadora e Informe de la misma.
2º Resolución sobre las cuentas de la Sociedad y sobre todo lo atinente a la extinción de sus actividades.
3º Designación de las personas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.600. e.8|11. Nº 48.526. v.15|11|66

HELIOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Mandataria
Registro Nº 20.223

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en la calle Gaona 3643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del C. de C., correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Fijar número y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|11 Nº 47.596 v.14|11|66

HEVIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la sede de la Sociedad, calle Alsina 912, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 13º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|11. Nº 47.738. v.16|11|66

"I"

INVERSIONES LATINOAMERICANAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 1966, a las 17.30 horas, en la calle Cerrito 840, planta baja "A", Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1966.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.196 v.10|11|66

IMPORTADORA AGROCOM ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la Sede Social, Méjico 1672, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.9|11. Nº 48.615. v.16|11|66

INSTITUTO SECUNDARIO BAYARD
Sociedad en Comandita por Acciones

De acuerdo a lo establecido por Contrato Social el Consejo de Administración convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Salguero 2969 el día 23 de noviembre a las 21.30 horas.

$ 960— e.9|11 Nº 48.728 v.14|11|66

INSTITUTO DE DIAGNOSTICO NICOLAS AVELLANEDA, S. A.
Belgrano 427 — Capital
Reg. 17.249

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 20 horas, Belgrano 427, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes, teniendo en cuenta los respectivos grupos.
4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.4|11 Nº 47.984 v.10|11|66

EMDISA S. A.

Conv. Asamb. Extraord. el 18|11|66 en Sarmiento 459, 15 hs., tratar Emisión Acc. 2 acc., firmar acta. — El Directorio.

$ 800. e.8|11. Nº 48.477. v.15|11|66

IDAR
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bolívar 108, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico ad hoc.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y remuneración de gerentes, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.
3º Nombramiento de cinco Directores titulares.
4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 12 de los Estatutos Sociales, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha de su realización. — El Directorio.

$ 5.800 e.7|11 Nº 47.643 v.14|11|66

"J"

JULIANO Y BENAMOR
Sociedad Anónima
Com., Ind., Mandat., Inmob. y Financ.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 12 de noviembre de 1966, a las 18.30 hs., en Esmeralda 83, Cap., a fin de considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 1960, de acuerdo artículo 347 Código de Comercio, y balance de liquidación final.
2º Designación de síndico "ad hoc".
3º Disolución anticipada, liquidación, designación de liquidador y asignación de funciones.
4º Dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 47.883 v.10|11|66

JUAN JOSE CANDIANO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 15987

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 20 de noviembre de 1966, a las once horas, en la sede de la empresa, sita en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos que establece el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de julio de 1966.
2º Remuneración al Directorio.
3º Integración y designación del Directorio.
4º Designación de Síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depositos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de su realización. — El Directorio.

$ 6.000.— e.9|11 Nº 48.709 v.16|11|66

J. y J. COMISARENCO S. A.
Ind. y Com.

Convócase a Asamblea Ordinaria 18|11|66, a las 19 horas, en Cánning 281.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C., Ejercicio 6º al 31|7|66.
2º Designación del Directorio.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 8|11 Nº 47.925 v. 15|11|66

"K"

KROMSCHROEDER-ELSTER ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Méjico 1661, piso 1º, Capital Federal, el día 18 de noviembre de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, al 30 de junio de 1966.
3º Honorarios de los directores y síndicos.
4º Continuación o eventual disolución y liquidación de la sociedad.
5º Fijación del número de directores titulares y su designación o de la comisión liquidadora en su caso.
6º Elección de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 5.600 e. 8|11 Nº 48.148 v. 15|11|66

K. C.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8033

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966.
2º Remuneración directores.
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 47.817 v.10|11|66

"L"

LINOTIPIA RELAMPAGO ELIAS HERS S.A.C.I.I.F.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Tucumán 2141, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y distribución de utilidades.
3º Honorarios a Directores y Síndicos, Art. 20º, inciso b) del Estatuto.
4º Elección del nuevo Directorio y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000. e.9|11. Nº 47.907. v.16|11|66

"LA DELIA" S. A.
Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 11 horas, en Avda. Callao 1604, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C. ejercicio cerrado 31|12|1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico y Distribución utilidades.
3º Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|11 Nº 48.636 v.16|11|66

LUIS J. CASAGRANDE
Soc. Anón. Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nacional 11206

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 18 de noviembre de 1966, 18 hs., en Paseo Colón 439, 2º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio por el 6º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección y número de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 12 Estatutos.

$ 3.600 e. 8|11 Nº 48.239 v. 15|11|66

LIMA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria y de Mandatos
Registro Nº 15.926

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Lima 1717, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1963, 30 de setiembre de 1964 y 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.8|11. Nº 48.505. v.15|11|66

LOS CARANCHOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Nº 19.602

Convocase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Florida 229, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de número y elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.7|11 Nº 48.175 v.14|11|66

L U C E N A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, de Servicios y Mandatos
N-14.864

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
2º Fijar el número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.4|11 Nº 47.888 v.10|11|66

LA GALLARETA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Nº 20.924

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18º del estatuto, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1966, a las 1? horas, en el local social, Paseo Colón número 221, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.
2º Emisión de m$n. 50.000.000.
3º Ratificación de la documentación del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, considerado en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.229 v.10|11|66

LA CASA DEL BODEGUERO
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en Humboldt 1997, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección del Directorio y síndico.
3º Celebración Asamblea fuera de término.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 47.508 v.10|11|66

"M"

MATACO S. A.
Industrialización de Metales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 21 de noviembre de 1966, a las 10 horas en la calle Pichincha 1245.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio N 19, cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.8|11 Nº 48.443 v.15|11|66

METALURGICA TANDIL, S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el domicilio social, Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 16 de julio de 1965, en lo relativo a la división en series del capital por encima de m$n. 500.000.000.
3º Cancelación de la emisión de acciones con destino a honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio 1959-1960. — El Directorio.

$ 4.800 e.7|11 Nº 47.902 v.14|11|66

MOSCATELLI HERMANOS S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 1454, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cancelación rescate acciones preferidas propuesto por Asamblea 29|10|65.
2º Transformación de acciones preferidas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|11 Nº 48.757 v.16|11|66

MUTUALIDAD DE LA SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Distinguido consocio:

Me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de la Mutualidad de la Sanidad de las Fuerzas Armadas, que se realizará en el local de la Sociedad de Socorros Mutuos del Ejército, Armada y Aeronáutica, calle Larrea número 1028, de esta Capital Federal, el día 25 de noviembre de 1966, a las 17 horas (1), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a los socios fallecidos durante el 33º ejercicio;
2º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 33º ejercicio (1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966) y fijar el suplemento móvil adicional al subsidio, a abonar durante el año 1967 (artículo Nº 20, apartado e) del estatuto social);
3º Elección de 15 (quince) miembros que integrarán el Consejo Directivo y 3 (tres) que constituirán la Comisión de Cuentas durante el período 1966-1968;
4º Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Encareciendo puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte. — Dr. Jorge Secchi, Coronel Médico, presidente. — Doctor Tomás Darío de Peñalva Torino, Teniente Coronel Odontólogo, secretario.

(1) Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se realizará con el número de socios que haya presentes en ese momento (artículo 52 del estatuto social).

$ 1.152. — e.9|11 Nº 48.657 v.21|11|66

MAQUIMOTOR. S.A.C.I.

Se convoca a los accionistas en Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en su sede de Humberto Iº 2244|46, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la prórroga de los mandatos de los Directores, los actos realizados y la convocatoria y constitución de la Asamblea.
2º Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 11, cerrado el 30 de abril de 1966.
3º Elección de Directorio por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.7|11 Nº 47.977 v.14|11|66

MAZZA Y PERALTA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 16|11|66 a las 9,30 horas, en Rivadavia 4987, piso 3º, Dto. 7, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1ro. Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|11|65;
2º Elección síndicos y dos accionistas firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.783 v.10|11|66

"N"

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina de Dulces y Conservas
Reg. N 1.654
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, Avda. Patricios 1750, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular por el término de un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Consideración de las remuneraciones de los Directores que ejercen funciones ejecutivas.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Avda. Patricios 1750, Buenos Aires, con tres días de anticipación al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400 e.7|11 Nº 47.974 v.14|11|66

"O"

OLIVETTI ARGENTINA, S.A.C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 1109, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de la Reserva Extraordinaria.
2º Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|11 Nº 47.797 v.15|11|66

OROPEL S.A.C.I. y A
Industria Plástica
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de noviembre de 1966, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140 para tratar:

1º Reforma artículo 4º de los estatutos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|11 Nº 47.317 v.10|11|66

"P"

PAPELERA CIAO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 10 horas en el local social de la calle Brasil Nº 1253, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1966.
3º Fijación del número de Directores y designación de los mismos, según Art. 7º de los Estatutos.
4º Designación de Presidente y Vice-Presidente.
5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 4.800.— e. 9|11 Nº 48.366 v. 16|11|66.

PROFACOS ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Expte. Nº 20.079
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 21|11|1966, 18 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 1er. ejercicio 31|12|1965;
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;
3º Fijación número directores titulares y elección un año;
4º Designación síndicos, titular y suplente;
5º Elección d[illegible] firmar acta. — El Directorio

$ 3.000. — e.9|11 Nº 48.608 v.16|11|66

PANORAMIC, S. A. I. C. P. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en la sede social, México 2049, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, aumentando el capital autorizado de m$n. 125.000.000 a m$n. 200.000.000 (artículos 11º, 13º y 16º, primer párrafo, de los estatutos);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea.

$ 6.200. — e.9|11 Nº 48.692 v.16|11|66

PLASTILAM
Sociedad Anónima C. I. F. A. e I.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, el 21 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta; reorganización del Directorio. — El Directorio.

$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.736 v.16|11|66

PELCAR
Agrícola Ganadera
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de noviembre, a las 11 horas en Viamonte 1668, PB. "B", para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Incorporación nuevo Socio Colectivo.
3º Modificación en Contrato social cláusula sobre quórum en Asambleas.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.560 e.8|11 Nº 48.437 v.10|11|66

PALADIN, S.A.C.I.
Registro Nº 10.481
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Zapata 277, Capital Federal, el día 18 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de tres años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 5.400 e.7|11 Nº 48.298 v.14|11|66

POL. AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en su local social, calle Luna 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 13º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966 y distribución de utilidades.
2º — Remuneración del Directorio y Síndico (Arts. 10 y 13 del Estatuto).
3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año (Art. 8º). — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (Art. 12 del estatuto social).

$ 7.600. e.7|11. — Nº 47.992 v.14|11|66

PLATINO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20.520

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre de 1966 a las 10 horas en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966;
2º Remuneración directores;
3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 47.819 v.10|11|66

PASAMAR S. A. C.
Expediente Nº 17.500
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966 a las 19 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|11 Nº 47.168 v.10|11|66

PEDRO Y ANTONIO LANUSSE S A
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966 a las 18 horas, en su local social, calle San Martín 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que atento a lo determinado por el artículo 19º de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente certificado expedido por un banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación por lo menos al de la asamblea.

Buenos Ai res, 31 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.825 v.10|11|66

"R"

RAMILOP
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria primera convocatoria, a celebrarse el 18 noviembre de 1966 18,30 horas, en Sarmiento 1434, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 31 de julio de 1966.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación número de directores y elección por un año.
4º Designación Síndico titular y suplente.
5º Designación dos accionistas firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.8|11 Nº 48.493 v.15|11|66

RELOJES ROLEX ARGENTINA, S. A.
Importadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18|11|1966, horas 15, en Defensa 113, 10º piso, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|11 Nº 48.235 v.14|11|66

RUTAVICOLA
S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 486, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de abril de 1966.
2º — Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.7|11. — Nº 48.119 v.14|11|66

RINTAR, S.A.C.I.A.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 517, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Fijación de número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|11 Nº 47.056 v.15|11|66

RENDA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 9.30 horas, en el local social, calle Jean Agustín García 5046, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio, antes de la constitución definitiva de la Sociedad.
2º Examen y aprobación documentos Art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Remuneración Directorio, en exceso 25 o|o utilidades, a distribuir en la forma que determine el Directorio, remuneración Síndico y sumas abonadas a los Directores por desempeño de tareas administrativas.
4º Fijar el número de Directores, elección de los mismos y distribución de cargos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda Art. 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 8.000.— e.4|11 Nº 46.192 v.10|11|66

"S"

SANTILLANA, S. A. C. M. y P.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 423, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un Síndico "ad hoc".
2º Documentos Art. 347 del C. de Comercio.
3º Elección de nuevos Directores titulares y suplentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos moneda nacional de curso legal.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea en representación de los presentes en la misma.

Nota: Se hace notar a los accionistas la obligación prevista en el Estatuto en cuanto al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 4.400 e.8|11 Nº 47.035 v.15|11|66

SAFAC
Compañía Fabril, Agrícola, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Nº de Inscripción: 13.111
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2a. convocatoria, el día 18 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la Cámara Argentina de la Industria Cervecera y Maltera, Avda. Córdoba 679, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Firma del acta.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Remuneración de Directores y del Comité de Administración.
4º Remuneración del Síndico.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación de número y garantías y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.880 e.8|11 Nº 46.472 v.10|11|66

SAN FRANCISCO DE LAVALLE S. A
Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reconquista 468, 2º piso
Registro Nº 5.787
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las [illegible] horas en [illegible]ista 468, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1966.

2º Elección de 1 Director titular.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1966.

El Directorio

$ 4.200 e.8|11 Nº 48.423 v.15|11|66

SAN JUSTO, S.A.I.C.
Registro Nº 17.988

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Olazábal 4842, 2º piso, Dpto. 8, el día 19 de noviembre de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico "ad hoc".

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de tres años.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.8|11 Nº 47.622 v.15|11|66

SORRENTO SOCIEDAD ANONIMA DE HOSTELERIA
Expte. Nº 13.945

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Corrientes 668, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de Memoria, Balances y Cuadros Demostrativos de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 1964 y 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de nuevo Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede, las acciones o certificados bancarios según Art. 16 de los Estatutos.

$ 4.800. e.7|11. — Nº 48.015 v.14|11|66

S. AJMECHET E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Compañía, Valentín Virasoro Nº 1650, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|6|1966.

2º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|11 Nº 48.188 v.14|11|66

S E L S A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción I.G.J. 1661
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1966, a las 17 horas, en el local social calle Santa Cruz 140, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1966, y resolución sobre la propuesta del destino de las utilidades, que formula el Directorio.

2º — Nombramiento de un Director en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 24º); y del Síndico y Síndico Suplente (Art. 33º).

3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para el caso de no reunirse el quórum requerido por los Estatutos para celebrar la primera Convocatoria, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de realización de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el día jueves 1º de diciembre de 1966, en el mismo lugar y hora. — Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del Artículo 40º de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones o Certificados Bancarios. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1966. — El Directorio.

$ 7.600. e.7|11. — Nº 47.661 v.14|11|66

S P I N O F E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Extraordinaria par el día 15 de noviembre de 1966, a las 19 horas, en Florida 538, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Presidente y revocación de su mandato.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.800.— e.7|11 Nº 48.332 v.14|11|66

SUAVEGOM
S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1966, a las 19.30 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 710, 5º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de mayo de 1966.

2º — Consideración documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1966.

3º — Elección de seis Directores y Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación de depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en los plazos y condiciones del artículo 29 de los Estatutos.

$ 5.000. e.7|11. — Nº 47.902 v.14|11|66

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día lunes 14 de noviembre de 1966, a las 20 horas, a realizarse en el local de la calle Belgrano 1175, 2do. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Consideración renuncias directores.

3º Elección de directores y síndicos (titular y suplente).

4º Varios.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600 e.4|11 Nº 48.057 v.10|11|66

SAN GREGORIO
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre, a las 12 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1a. Modificación de estatutos;

2a. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.4|11 Nº 46.068 v.10|11|66

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1.451
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1966, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 2º de noviembre de 1966, a las 17 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

3º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de cinco de los actuales;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Modificación de los artículos 9, 19, 21 y 25 de los estatutos sociales. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el 25 de noviembre.

Los recibos ya otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de esa misma fecha.

$ 24.000.— e.4|11-Nº 47.505-v.25|11|66.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA
Reg. Nº 2800

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17|11|66, a las 12 horas, en Belgrano 990, 2º piso, para tratar el aumento de capital y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.7|11. — Nº 48.110 v.14|11|66

S U R G I R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1966, a las 11 horas, en Zabala 3732, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000 y emisión del mismo.

2º Consideración de las renuncias de los síndicos y designación, en su caso, de los reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|11 Nº 48.234 v.14|11|66

S T E T I P
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-12.095

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 14 horas, en el local social sito en la calle Cangallo Nº 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.

2º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

El Directorio

$ 3.800 e.4|11 Nº 47.894 v.10|11|66

S I G M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.479

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1966, a las 9 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1966;

2º Remuneración directores;

Fijación del número y elección directores titulares y suplentes;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.4|11-Nº 47.818-v.10|11|66

SIPAK
S.A.C.I.M.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de Osvaldo Cruz 2500, Capital Federal, el día 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico ad hoc.

2º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.— de acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos.

4º Elecciones de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.4|11-Nº 47.801-v.10|11|66

S.I.D.E.M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE EXPLOTACION MECANICA Y MINER
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 13.721

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 del próximo mes de noviembre a las 9 y 30 hs., en Atuel 647, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al segundo ejercicio económico clausurado el 31|12|64;

2º Designación de dos directores titulares, dos suplentes y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del de su realización (Art. 15 Estatutos). — Bs. As., 5 de octubre de 1966 — El Directorio

$ 5.200.— e.4|11-Nº 46.454-v.10|11|66

S.I.N.A.S.A.
Social Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
N-5791
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 15º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|11-Nº 47.882-v.10|11|66

SUIXTIL S. A. I. y C.
Registro 4.658
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Proyecto de Reforma de Estatutos;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 26º y 27º del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados y a representación en las Asambleas.

$ 3.000.— e.4|11-Nº 47.805-v.10|11|66

STANISLAWOWSKI E HIJOS
S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 9,30 horas; en la calle Canning 86, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 9|11 Nº 48.081 v. 16|11|66.

S A F I R O S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Inscripción Nº 6649
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1? de noviembre, a las 19 horas, en el local de la calle Maipú 484, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondinentes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Destino de las utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como su síndico titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 28 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 5.600.— e.9|11 Nº 48.815 v.16|11|66

SEIGUER & GORELCHANY S. A. I. C.
Registro Nº 19.771
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1966, a las 10 hs., en la sede social de Pujol 850, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de un nuevo Directorio, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|11 Nº 48.698 v.16|11|66

"T"

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1966 a las 10,30 horas en el local social, Piedras Nº 2 de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347 C. C. Balance al 31 de julio de 1966.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.

3º Aumento Capital Autorizado. Emisión de Acciones.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación. Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el Artículo 15º de los Estatutos, referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 4.200.— e. 9|11 Nº 48.336 v. 16|11|66.

T O V E R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tover Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1966, a las 18.30 horas en Elpidio González 4050, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Remuneración de los Directores y del Síndico.

3º Elección de los Directores y de Síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

$ 6.200.— e. 9|11 Nº 47.686 v. 16|11|66.

"U"

USAS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966 a las 8 horas en la sede social, Méjico 1672, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1966.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e. 9|11 Nº 48.611 v. 16|11|66.

URQUIZA MOTORS
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Industrial
Registro Nº 13.289

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, a celebrarse el 21 de noviembre de 1966, a la hora 18.30, en Cabildo 4131, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.

2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio.

3º Integración del Directorio.

4º Designación de síndicos (titular y suplente).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja social, hasta tres días antes de su realización (artículo 14 del estatuto social). — El Directorio.

$ 3.840.— e.9|11 Nº 48.703 v.14|11|66

"V"

VIRGINIO PANEBIANCO LTDA S. A.
Expte. Nº 6.278

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1966, a las 11,15 horas, en el local de la calle Perú 689, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la conducta del ex presidente de la sociedad, señor Virginio L. Panebianco.

2º Ratificación de la presentación de la sociedad en Convocatoria de Acreedores.

3º Ratificación de la oferta de concordato ofrecida y poderes suficientes para mejorar la misma en el acto de la Junta.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18º de los estatutos sociales, referente al depósito de las acciones para asistir a la Asamblea. El Directorio.

$ 6.600.— e. 8|11 Nº 48.472 v. 15|11|66

VISION
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1966, a las 16 horas, en primera convocatoria, y 19 horas, en segunda, en Avenida de Mayo 1365, escritorio 25, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, del ejercicio al 30|6|66.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Aumento del capital autorizado a $ 3.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 8|11 Nº 48.426 v. 15|11|66

VIVIENDAS AMERICANAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Belgrano 990, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Aprobación del resultado económico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Renovación y composición del Directorio, por cesación de mandatos, hasta el 31 de diciembre de 1966.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea en representación de los demás. — El Directorio.

$ 5.000.— e.4|11 Nº 47.923 v.10|11|66

VISCOSA PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N-3774

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1966, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas que decida la Asamblea para que en su nombre y representación aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.300.— e.4|11 Nº 47.895 v.10|11|66

VILPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. N 19.047

Comunícase a los señores Accionistas que el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, tendrá lugar en la sede social de la calle Uruguay Nº 440, 3º piso, Of. 31, de esta Capital, la Asamblea Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Renuncia de los Directores y designación de sus reemplazantes en su caso.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.9|11. — Nº 48.374 v.16|11|66

"Y"

YATARU
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 20.031

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|11|66, 10 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|5|66; remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e. 8|11 Nº 48.461 v. 15|11|66

"Z"

ZYWICA, ROITER Y KIPEN
S.A.C.I.F.I.A.
Registro Nº 12.108

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1966, a las 8 horas, en el local Carrasco 825, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 y 361 del Código de Comercio, con relación al 31 de agosto de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación número de Directores y elección de los mismos.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Aumento del Capital autorizado a m$n. 50.000.000.

6º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400. e.9|11. — Nº 48.586 v.16|11|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, avisan: queda nula y sin efecto venta negocio hotel alojamiento, sito AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 3635, Capital, que realizaban Federico Martínez y Matilde Murguialday a Gloria Ascensión García de López Caldeiro.

$ 1.600.— e.9|11-Nº 48.579-v.16|11|66

Mario R. Nasso, escribano, titular del Registro 201 de esta Capital, domiciliado en la calle Lavalle 1454, 4º P., of. 4 y 5 de la Capital Federal, avisa por cinco días a los efectos de la Ley 11867, que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi, con domicilio legal en la calle Rivadavia 5877, piso 8., Dto. A., Capital Federal, venden y transfieren libre de todo gravamen el negocio de lavadero automático para automotores, con sus maquinarias e instalaciones, ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 6794, esquina MERCEDES, de esta Capital a "Barfer", Sociedad en Comandita por Acciones". — Reclamos de Ley en la escribanía, donde las partes constituyen domicilios.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.551-v.16|11|66

Hugo J. Peretti, abogado, avisa por cinco días que Manuel Ruibal vende a Alejandro Barreiro Ruibal, la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente posee con su comprador y único socio, en la sociedad "Manuel Ruibal y Compañía", negocio de despensa, sito en esta Capital, calle ARENALES 2302, haciéndose el camprador cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de Ley, en mi estudio, calle Tucumán 900, piso 1º, Dep. 4, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.9|11-Nº 48.602-v.16|11|66

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., of. 18|19, de esta ciudad, representados por Julio Vello, de la firma avisan que por su intermedio, los señores Avelino González y Francisco González, venden su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la AV. CORRIENTES 1675, a los señores Manuel Salgueiro, Eduardo Pereira, Juan Fernando Brey, José María García, Manuel Moirón Garcia, Emilio Salgueiro y Celestino Cabanelas, libre de activo y pasivo. — Domicilio de partes, mismo negocio, reclamo de Ley, n|oficinas.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.616-v.16|11|66

Lorenzo Martínez, martillero público, Santiago del Estero 454, piso 8º, Of. 34, T. E. 37-9997, avisa: Julio Rodríguez y José Ochiuzzi venden a Juan Vázquez, Angel Bouso, Aniceto Marcelo Casado, Juan López y Modesto Barbeira, negocio de restaurante, despacho de bebidas y café, sito en AVENIDA BELGRANO número 1455, Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.200. — e.9|11 Nº 48.651 v.16|11|66

Racchi P. Igallotti Mart. Públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, Cap. Federal, avisa que Manuel Rodríguez vende a Francisco Alvarez, su negocio Hotel Alojamiento, sito calle AVDA. CORRIENTES 3578, Cap. Federal. — Dom. partes y recl. Ley, n|ofic.

$ 1.200. e.9|11. — Nº 48.681 v.14|11|66

Ruben J. Conejero Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º piso, Of. 413, avisa que Olga Elsa Brioschi de Parra y Eugenio Parra, venden libre de deudas, su negocio de Peluquería Damas (Instituto de Belleza), sito en la calle AVDA. CORDOBA 2957, Capital, a Teresa Ferrarini. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 1.400. e.9|11. — Nº 48.724 v.14|11|66

Lilia Amina Algañaraz de Novoa, vende libre de toda deuda y gravamen a Gloria Susana Lema de Novoa y Desideria Monterroso, el negocio de Peluquería para damas y boutique, instalado en AVENIDA CABILDO Nº 591, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, Escribano Barbero, Lavalle 1425, 7º piso.

$ 1.600. e.9|11. — Nº 48.735 v.16|11|66

Mauricio Feidman, escribano público, avisa que fue rescindida la venta del negocio de fiambrería y carnicería, AV. SANTA FE Nº 3499, Ciudad, domicilio de partes, prometida por los señores Alfredo Adler y Ernesto Riess a favor de los señores Francisco Bagnato, Roque Filomeno y Domingo Allevato, publicada el 8|set|961; quedando también sin efecto la publicación del 20|nov.|963 de retroventa de éstos a aquéllos; disponiendo los señores Adler y Riess libremente de su establecimiento según derecho. — Reclamos Ley para fijar pasivo: mi escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 2º "D", Ciudad.

$ 3.200.— e.9|11-Nº 48.595-v.16|11|66

Martillero público José Stipelman, con oficinas en la calle Correa Nº 4292, Capital Federal, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Osvaldo Delfín García vende a los señores Juan Carlos Vera y Rodolfo Alberto Quinteros, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 7051, de Capital Federal. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.200. — e.9|11 Nº 48.806 v.16|11|66

Por cinco días, Inmobiliaria "Capogrosso Spaz", representada por Manuel I. Dorfman Martillero Público y Corredor, comunica que el señor Juan Antonio Fernández, vende su negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 1506, de esta Capital, a la Sra. Raquel Bellón. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas de Av. Santa Fe Nº 3064, Capital. Sus domicilios.

$ 2.200. e.9|11. — Nº 48.722 v.16|11|66

Avisan al Comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público y Balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que la razón social "Confitería Del Carmen S. R. L.", representada por sus gerentes señores Manuel Rodríguez y Manuel Ferreiro, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores José García, Juan Carlos Marron, Herminio Diéguez, Faustino Marques, José Cadenas, Manuel Gómez, José Gómez, Domingo Martínez, José Pardellas, Gabriel García, Serafín Fernández, Gerardo Méndez y José Leopoldo Martínez, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "Del Carmen", sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 2001, de esta Capital, donde se domicilia la vendedora. — Domicilio compradores: calle Santa Fe 2502, Capital — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 4.600. e.9|11. — Nº 48.804 v.16|11|66

Organización Martínez, Rosato & Cía. representada por Pedro Rosato Martillero Público, comunica al comercio que el Sr. Rodolfo Panicaricca vende a los Sres. José Antonio Souto y Angel Souto, el negocio de panadería mecánica "La Armonía de Pompeya", situada en la AV. CENTENERA Nº 3325, reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.8|11 Nº 48.345 v.15|11|66

Organización Martínez, Rosato & Cía. representada por Pedro Rosato, martillero público, comunica al comercio que el Sr. Saturnino Reculé vende a los Sres. José M. Susperregui, Alfredo T. Frontaura y Andrés A. Frontaura, el negocio de Panadería mecánica "La Flor de Chacarita", situada en la Av. JORGE NEWERY Nº 3832; reclamo de Ley en nuestras oficinas calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.346 v.15|11|66

E. J. Neto, martillero público, oficina Larrazabal 375, avisa que Luis Candellone, Darío Candellone y Raúl Héctor Fernández venden a José Rafael Romero el negocio de café y bar sito en AVDA. NAZCA 738|40. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mi oficina. — Nota: Se publica nuevamente por haberse publicado el nombre del comprador incompleto, en el Boletín Oficial los días 2 al 7 del 10 de 1964.

$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.351 v.15|11|66

Mauricio Feidman, Escribano Público, avisa que los señores Alfredo Adler y Ernesto Riess, venden sin pasivo su negocio de Fiambrería y Carnicería "La Estrella del Norte", AV. SANTA FE Nº 3499, esq. JULIAN ALVAREZ, ciudad, allí domiciliados con intervención doctores Carlos O. Santiago, Tucumán 1748, piso 3º, y Enrique Mallea, Sarmiento 378, piso 6º, ciudad; al señor Amadeo Martínez, domiciliado Alfredo R. Bufano 719, ciudad. — Reclamos ley: mi Escribanía, Av. Corrientes Nº 1393, 2º, "D", ciudad.

$ 2.600 e.8|11 Nº 48.420 v.15|11|66

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Alvaro de Araujo de Sa y su señora esposa doña Ana Martins Gómes venden a Flavio Euclides de Sousa Barros negocio Panadería Mecánica, denominado "Las Familias", sito calle ACEVEDO Nº 1610 esquina HONDURAS Nº 4801|15 de esta Ciudad, domicilio denunciado de los contratantes. Reclamos términos de Ley, mis Oficinas.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.511 v.15|11|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal y Mart. Públ., con oficinas propias en Av. de Mayo 1343, piso 1º, of. 5, T.E. 38-1082. — Avisan: Los señores Alfonso Gonzalo Vilar, Enrique Asorey, Albino Gómez y Gerardo Antonio Bujan, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Jesús Sánchez, José Calviño, Jesús Cao, José María Souto, Manuel Souto, José Souto Loureiro, Enrique Margarita, Manuel Manteiga Bello, Dionisio Doamo Ságade y José Luis Andrés García Sanjurjo, su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Bar-Restaurante y Venta de Helados, sito en esta Capital, en la calle AV. PUEYRREDON Nº 689. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término Ley nuestras oficinas.
$ 4.000 e.8|11 Nº 48.476 v.15|11|66

Se avisa al comercio que los señores Oscar Justino Alfredo Della Porta y Ricardo Mario Della Porta, venden a los señores Zadok Busel, Abraham Sudilovsky y Oscar Sudilovsky su parte indivisa del negocio de estación de servicio para automotores sita en la calle AVENIDA DIRECTORIO Nº 824|26, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio.
$ 1.200 e.8|11 Nº 48.504 v.15|11|66

A. Artuso, Balanceador y Martillero Público, con oficina en la calle Garay 3414, p. 1º, "B", avisa que por su intermedio el señor Néstor Hugo Mozzino vende a la señora María del Carmen Pena de Andrade, el negocio de "Bar y Restaurant", sito en la calle AV. JUAN DE GARAY 3299, Cap. — Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.8|11 Nº 48.467 v.15|11|66

A. Dimeo y González S.R.L., representada por Tomas Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T.E. 48-7982, avisan que ha quedado sin efecto venta Bombonería, Venta de Masas y Bebidas Envasadas, sita AV. SANTA FE 3112, local 9, Capital, que José Valansi, vendía a Rosa Beatriz Flores de Pelliza. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e.8|11 Nº 48.512 v.15|11|66

J. Fernández Martins, Martillero, Maza 448, Capital, avisa: Clara Guigini, vende negocio, Hotel-Alojamiento, AVDA. ENTRE RIOS 1787, Capital, a Fany Camen, quien se hace cargo del activo y pasivo. Dom. partes y rec. Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 48.098-v.14|11|66

Antonio Liste y Cía. Antonio Liste, Martillero Público, Virrey Cevallos 628, piso 1º, Capital Federal, avisa que: Eloy Núñez vende a Elena Velazco Vda. de Argüelles, libre de toda deuda y gravamen el negocio de cigarrería y mercería, sito en la calle AV. JUAN DE GARAY Nº 1959, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en mis oficinas.
$ 1.800.— e.7|11-Nº 48.112-v.14|11|66

Adolfo Furrer, comunica que ha vendido un fondo de comercio de la Fiambrería de su propiedad ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 2701 de Capital, a la Sra. Aurora Gruñeiro de Arlandis, quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamos de Ley en Avda. Caseros 2701, de Capital, sus domicilios.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 48.231 v.14|11|66

Aurora Gruñeiro de Arlandis, comunica que ha vendido un fondo de comercio de la Fiambrería de su propiedad ubicada en la AVENIDA CASEROS 2701 de Capital, a Marta Claribel Gordo, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de Ley, en Avenida Caseros 2701, de Capital.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 48.228 v.14|11|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisan: José María Arias, Rafael Pérez, Germán Alvarez y José Antonio Alvarez, venden a Hugo Alejandro Petronave, negocio Bar, Casa de Lunch y Hotel Alojamiento, denominado "Arata", calle AGÜERO Nº 568, Capital, libre de toda deuda o gravamen, quedando el local de referencia vacío, domicilio partes y reclamos de Ley Nº 11.867 mis oficinas.
$ 2.200.— e.7|11 Nº 48.210 v.14|11|66

Avisan, Hijos de Marcelino Seijo, representado por Roberto Seijo, Martillero Público, con oficinas denominadas "La Central Panaderil", sita en Mariano Acosta Nº 162, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José Rispau Viñas, vende al señor José Leghissa y a la señora Emilia Urdic de Leghissa su negocio de Panadería Mecánica, sito en la calle AÑASCO Nº 2051, Capital Federal. — Reclamos deben interponerse en nuestras oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.
$ 2.600 e.8|11 Nº 48.510 v.15|11|66

Se comunica que los señores Julio Crespo y José Augusto Alves venden al señor Luis Leonardi su participación indivisa en la sociedad de hecho "La Casa del Onix", con domicilio en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 2802, dedicada al ramo de marmolería artística. Reclamos de ley y domicilio de partes, ante Escribano Juan H. Estrada, Lavalle 391, 1er. piso, Capital.
$ 1.800.— e.7|11 Nº 48.201 v.14|11|66

Lois y Mato S.R.L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisan que los Sres. Angel Devesa, José Zapico, Manuel García, Julio García, Ramón García, Alberto Oscar Lucero, Francisco Díaz Martínez, Renato de BarrosLima E Costa y Manuel Domínguez, venden su negocio de Elaboración y Venta de Pizza, Fainá, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas alcohólicas, Venta de Helados y Restaurant, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 2886, Capital, a los señores Antonio Ortiz, José Alberto González, José Antas en comisión: domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 3.000.— e.7|11 Nº 48.163 v.14|11|66

Zulema Rosa Fernández de Dacci vende a Raúl Naon con domicilio en Ameghino 790, Capital, la parte que le corresponde en el comercio de vinería "San Antonio" ubicado en AMEGHINO 790, Capital. Reclamos de ley Medina 639, domicilio de la vendedora.
$ 1.400.— e.7|11 Nº 48.247 v|14|11|66

Se hace saber que Jorge A. Link "Botonería Santa Fe" vende a Botonería Santa Fe S.A.C.I.F.I. y A. el negocio de venta de botones sito en AVENIDA SANTA FE 1709, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Rodríguez Peña 426, 9º, Capital.
$1.200.— e.7|11 Nº 48.277 v.14|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Elisa Victoria Martínez de Alvarez vende a Eulalia Otero de Pérez y Carmen Pérez de Vázquez, el hotel alojamiento sito en ALVAREZ THOMAS 460, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley, n|oficinas. Este edicto rectifica el Nº 40.887, publicado del 6 al 13|10|66, por error de nombres.
$ 2.400.— e. 7|11 Nº 48.295 v. 14|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Rodríguez y José Rodríguez venden a Manuel Rey, el café y despacho de bebidas alcohólicas y diez (10) mesas en la acera y casa de lunch, sito en AV. COBO 1298, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e. 7|11 Nº 48.290 v. 14|11|66

Diego Franciosi vende a Ricardo José Marrone, Germán Elgar Morales y Floduardo Morales, únicos integrantes de la razón social "Morales & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de taller mecánico sito en AVENIDA DEL LIBERTADOR Nº 7574 de Capital Federal, haciéndose el comprador cargo del activo. — Reclamos y domicilio de los contratantes, Maipú 231, piso 4º oficina 85.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.796 v.10|11|66

Se hace saber que Lorenzo Borrino, vende a María Angelina Bujaldón, su negocio fiambrería, quesería y rotisería, sito en ACOYTE 401, Capital, libre deudas y gravámenes. — Fíjase domicilio partes y reclamos Ley, en Salguero 169, Capital.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.861 v.10|11|66

M. Berenstein y Hno. Sociedad Colectiva constituida por Mendel y Salomón Berenstein, en el ramo de sastrería, confecciones, camisería y anexos, se transforma en M. Bereustein y Hno. Soc. de Resp. Ltda. con efecto al 1º de enero de 1966, continuando con el activo y pasivo de la primera, e incorporando como socios a los Sres. Isidro Fabián Berenstein y Graciela Etelvina Berenstein. — Domicilio de las partes y de la vendedora, reclamos de ley: AVENIDA RIVADAVIA 8831. Cap.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.823 v.10|11|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 467 "A", piso 3º "D". T. E. 46-8597. Avisa: Que Lorenzo Suárez vende libre de deudas y gravámenes a los señores Dominga María Parón, Rafael Taiano, Aquiles Salerno, César Alvarez Hidalgo, Roberto Julio Coppola, su negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 402|408|412 y 414, Capital. — Domicilio de las partes. Reclamo de Ley efectuarlos en mis oficinas.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 47.799 v.10|11|66

Manuel Ramos & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital. Avisan que Jesús Alvarez vende su negocio de Hotel Alojamiento con habilitación en trámite, sito en la calle AGÜERO Nº 1649, Cap. al Sr. Félix Gancedo Domicilio del vendedor el mismo negocio: domicilio del comprador Sarmiento 1480. Cap. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 48.007 v. 10|11|66

José Palermo, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Maza 34, Capital, avisa que: Angel Héctor Dellacasa, vende a Ricardo Farfan y Pedro Janezuk, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AVDA. PASEO COLON 1025, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en mi oficina.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 47.972 v. 10|11|66

Se hace saber que "Pomeraniec Hnos." (Cristael), Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha transferido su fondo de comercio de su negocio dedicado al ramo de bazar, electricidad y afines sito en AV. BOEDO Nº 627, por transformación de sociedad, a "Cristael S. A. Comercial, Industrial y Financiera con domicilio en la calle Chiclana 2940|42. Reclamos de Ley en los citados domicilios.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 47.920 v. 10|11|66

Se hace constar que Crush S. A. C. e I., con domicilio legal en AVDA. CORDOBA 1367, 1er. piso, Capital Federal, se hizo cargo, con fecha 1º de octubre de 1966, del Activo y Pasivo de Gaseosas Metropolitana S. A. (en formación) y con domicilio legal en el indicado precedentemente, dedicada a la fabricación y distribución de bebidas gasificadas. Reclamos de Ley en el domicilio citado. Jorge O. Balestra, abogado.
$ 2.200 e. 4|11 Nº 47.338 v. 10|11|66

"B"

Organización "EMI", Rep. por Emiliano López, Mart. Púb. con Of. Tucumán 834 2 p. Of. "M", Capital, T. E. 35-2146. Avisa que la Sra. Ana Cecilia Simone de Elías, vende libre de todo gravamen, su negocio de peluquería para damas, denominado "St. Moritz", sito en la calle BASUALDO Nº 2368, de esta Capital a la Sra. María Ivars Ronda de Rueda Martín, recl. de Ley y Dom. de las partes en n|of.
$ 2.000 e. 8|11 Nº 48.389 v. 15|11|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Josefina Vázquez vende a Delia Docasar el negocio de despensa sito en la calle BOQUERON 7241, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 47.419 v.15|11|66

"C"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Gregorio Arahuete vende a Julio Fernández el negocio de hotel, sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 32, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000. — e.9|11 Nº 48.773 v.16|11|66

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que Manuel Villar vende a José Senra, José Esperante y Manuel Moledo, su negocio de lechería, chocolatería y venta de helados, ubicado en la calle COCHABAMBA Nº 3002 y RIOJA Nº 1305, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio partes, en el negocio. Reclamaciones de ley en la calle Portela Nº 964, Lanús, 241-4339.
$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.682 v.16|11|66

Carrillo & Cía. Balanceadores y Mart. Público (Eliseo Carrillo comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Arturo Fidalgo vende a Nieves Rodríguez de Ojea su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en CANGALLO 1710, piso 3º, "Bis", libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.9|11 Nº 48.622-v.16|11|66

Organización Martínez, Rosato & Cía., representada por Pedro Rosato martillero público, comunica al comercio que el Sr. Ramón Pardo vende al Sr. Antonio De Salvo el negocio de panadería mecánica "La Exposición", situada en la calle CONCORDIA Nº 4845, reclamo de Ley en nuestras oficinas situadas en la calle Guaminí Nº 5180 de esta Capital, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.8|11 Nº 48.344 v.15|11|66

José Santos Diego, Martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: Que Guillermo Calvelo, vende a José Manuel López, negocio de Hotel Alojamiento, habilitación municipal en trámite, sito CUBA 2557, domicilio de ambos en el negocio. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.400.— e.7|11-Nº 48.101-v.14|11|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879, avisan que: José Rodríguez (Réditos 435.343|003), vende a Bartolomé Fernández (Réditos 545.794|004), libre de deudas y gravámenes, el negocio de hotel-alojamiento, denominado "Torino", sito en CNEL. ESTEBAN BONORINO 170, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.270 v. 14|11|66

"D"

Escribano Juan C. Rabuffetti avisa que Pedro Nicolás Ubelart vende su Fábrica de Mosaicos, sita DONADO Nº 1851, Capital Federal, a Miller S. R. L. libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Miller Nº 2256, Capital Federal.
$ 1.400.— e.8|11 Nº 48.438 v.15|11|66

"E"

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Balbino Martínez vende a Antonio Douglas Angrisani su negocio de despensa, sito en la calle ESTERO BELLACO 7246/48, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$. 2.000. — e.9|11 Nº 48.821 v.16|11|66

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención María Antonia García de García y Enrique Alfredo Canessa venden libre de todo pasivo a Ramón Israel Esquiroz su negocio e industria de Panadería y Fábrica de Masas sito en la calle EMILIO LAMARCA Nros. 1669|71, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.
$ 2.600 e.9|11 Nº 48.802 v.16|11|66

Jorge Esteban Lombardi, martillero público nacional, Homero 2021, Capital, hace saber que el señor Rodolfo Galeano vende al señor Alfredo Goncalvez su negocio de carnicería sito en la calle ESCALADA 2316|18, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, mi oficina.
$. 1.400.— e.4|10 Nº 47.874 v.10|11|66

"F"

Rico y Castellá S. C. p. A. (martilleros públicos José A. Rico y Jaime Castellá), oficinas Alsina 1495 piso 5º, Capital Federal, T. E. 37-9360. — Avisan: Que Ramón Germán Marque vende a Manuel Fernández su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas sito en calle FONROUGE Nº 3230|32, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$. 2.200. —e.8|11 Nº 48.389 v.15|11|66

"G"

A. Dimeo y González S.R.L. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Tomas Cayetano González, oficina Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Jorge Lucioni vende a Fernando Angel López su Garaje y Estación de Servicio, sito calle GASCON Nº 813 y HUMAHUACA Nº 4173|4183, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$. 2.200.— e.8|11 Nº 48.513 v.15|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654 avisan que: Daniel Kabakian vende a Antonio Pérez, la Carnicería y Venta de Frutas y Verduras sita en GORRITI 2502|08. Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.491 v.15|11|66

Beade y Cía., balanceadores (Enrique Beade, martillero público), Humberto 1º 641, T. E. 30-8276, avisan que por su intermedio, Faustino Eduardo Vázquez, vende a Santiago Laruccinia y Víctor José Treccoli, su negocio de carnicería, mercadito y venta de frutas y verduras, sito en esta Capital, calle GUATEMALA número 4699, esquina GURRUCHAGA número 2107. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.254 v. 14|11|66

"J"

Julián Sanzol, martillero público, oficinas Joaquín V. González 1020, avisa que Federico Montesinos, vende a Nicolás Leonino, la despensa JOSE C. PAZ (antes ACONQUIJA 3690). — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.8|11 Nº48.376 v.15|11|66

Ramón Moreda martillero público con oficinas en Coronel Ramón Lista 5216, T. E. 53-7032 Cap. Fed. Avisa que Jesús Teófilo Filiberto Díaz, Guillermo Díaz y Pedro Díaz, venden a Ricardo Alvarez, NR 380777|009; Jesús María García NR en trám., Juan Villalba NR 661656|010; Gumersindo Vázquez NR 395879|010; Tirso González NR en trám. su negocio de panadería y fábrica de masas sito en JULIAN ALVAREZ 474|78, domicilio partes reclamos de Ley mis oficinas.
$ 2.400.— e.8|11 Nº 48.392 v.15|11|66

Aquilino Figueroa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, domiciliado en la calle Montes de Oca número 2127, de la localidad de Castelar, avisa: José Benítez Couselo, vende a Luz Divina Vieytes, tercera parte indivisa que posee en negocio restaurante y bar, sito JERONIMO SALGUERO Nº 2691, en sociedad con Eugenio Couselo y Manuel Magdalena y que gira bajo rubro Couselo y Cía., tomando a su cargo la parte compradora el pasivo de la parte transferida y continuando el giro de los negocios bajo el mismo rubro. Domicilio partes y reclamaciones ley, en el mismo negocio.
$ 3.000.— e. 7|11 Nº 48.309 v. 14|11|66

Julio R. Martínez, Dora Pietromica, Francisco Grum y Antonio P. Baibiene avisan que venden a Alfonso P. Devitto y Angela M. Sabio de Garín, el negocio ramo venta de pan y confitería sito en la calle JUNIN 1400 Capital, que es domicilio de las partes y reclamos de Ley.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.878 v.10|11|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, comunica al comercio en general que María Fany Soria compra la parte indivisa del negocio de bar sito en JOSE LEON SUAREZ 1107, Capital Federal al señor Antonio Rubén Soria. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.9|11 Nº 48.822 v.16|11|66

"L"

El Dr. Moisés Mayo, Escribano con Estudio en Montevideo 496, 5º piso, Of. 56, hace saber que don Alberto Marcos Braverman, ha vendido a don Jorge Alberto Coluccio, su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle LUIS MARIA DRAGO 350, Capital. Reclamo de Ley en mis Oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e.8|11 Nº 48.502 v.15|11|66

Naredo Vallina & Cía., Máximo Vallina, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 75, planta baja, Capital, denominadas "La Comercial", avisan que José Ramón Fernández y Marino Antonio Morte, venden a Antonio Rodolfo Clerici, su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle LIBERTAD número 1299, esquina Juncal. Reclamos de ley, domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.242 v. 14|11|66

Por cinco días se hace saber que "León Alfandari e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliado legalmente en la calle LUIS S. PEÑA Nº 362, Capital Federal, y establecimiento industrial en la calle 3 de Febrero Nº 1530, Villa Libertad, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con ramo de fabricación y venta de artículos textiles y afines, se transforma en Sociedad Anónima, bajo el nombre de "León Alfandari e Hijos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a la que transfiere su activo y pasivo, conforme lo previsto en su acta constitutiva, con retroactividad al 1º agosto de 1966. Reclamos de ley, en Luis S. Peña 362, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 3.400.— e. 7|11 Nº 48.302 v. 14|11|66

Berger Hnos., martillero Roberto Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Nélida María Fredes vende a Ricardo Pico y Oscar Cingolani negocio ramo Librería y Juguetería sito LOPE DE VEGA 2396, Capital, Rec. ley dom. part. n|of.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 48.605-v.16|11|66

Bruno Viloni, martillero, público Bermúdez 2399, Capital, avisa: José Casarrubia vende a Alberto Loiza, su negocio de librería y quiosco sito en LOPE DE VEGA 2502|04, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.9|11-Nº 48.596-v.16|11|66

Federico Segura y Carmen P. de Segura transfieren el activo y pasivo de la fábrica de tejidos, sita en la calle LARRAZABAL Nº 1952, a "Lisel" Sociedad en Comandita por Acciones. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Escribanía Belgaguy, Avda. de Mayo 749, 3er. piso, Esc. 15.
$ 1.600.— e.9|11-Nº 48.606-v.16|11|66

"M"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Vázquez y Manuel Vázquez Lema venden a Lorenzo Romero, el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en esta Capital, calle MEJICO Nº 2060, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.460 v.15|11|66

Se hace saber por cinco días que Luis Rúas, domiciliados en Rincón 1314, Planta Baja, Dpto. "B", cede, vende y transfiere su participación en el activo y pasivo del negocio de artículos de goma La Goma Argentina, sito en MATHEU 43, Capital Federal, a sus únicos socios Aníbal José Jofré y Emilio Miguel Pi, domiciliados en Rafaela 4982 y Soler 774, Capital Federal y Temperley, respectivamente. Reclamos domicilio social.
$ 2.200.— e.8|11 Nº 48.409 v.15|11|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ. con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082. Avisan: Los señores Albino Cota y María J. Manchini de Cota, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora María del Carmen Doamo de Conde el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital en la calle MENDEZ DE ANDES número 2202. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.7|11-Nº 48.115-v.14|11|66

Avisa G. F. García, mart. públ., Alsina 3051, Dto. F., que Isabel Nélida Castro vende a Ana María Rossi, negocio peluquería para damas, MARIANO ACOSTA 1119, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e. 7|11 Nº 48.207 v. 14|11|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan que: Higinio Jesús Fernández vende a Castor María López, Adolfo Viturro, Bonifacio Alonso y José Antonio Folgueira, el hotel alojamiento sito en MORENO 3317, Capital. Domicilio de las partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.200.— e. 7|11 Nº 48.289 v. 14|11|66

Se avisa al comercio que el señor Florencio Millán, vende el negocio sito en la calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 1411, Capital, y que se dedica a bazar, al Sr. Ricardo Daniel Castro. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1411, Capital.
$ 1.400.— e.4|11 Nº 47.810 v.10|11|66

El Dr. Herman Neumann, abogado, con oficina en Lavalle 1546, piso 5º, dpto. "E", avisa que la sociedad comercial colectiva José Manente e Hijos, transfiere a José Manente e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el activo y pasivo del fondo de comercio de carpintería mecánica y aserradero sito en la calle MARCOS SASTRE Nros. 5212 al 5220, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley en mi oficina.
$ 2.400.— e.9|11-Nº 48.585-v.16|11|66

H. A. Roberts Tejidos S. R. L. vende a H. A. Roberts Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, el negocio de tejidos por mayor instalado en la calle MORENO 1260, tomando la compradora a su cargo el activo y pasivo. — Domicilio de la vendedora y la compradora: Moreno 1260. — Reclamos de ley: Escribano Eduardo Bautista Pondé, Viamonte 867, piso 6º
$ 1.800.— e.9|11-Nº 48.613-v.16|11|66

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Manuel Fernández y Cía., sociedad de hecho integrada por: Manuel Fernández, Generoso Rodríguez y David Ferreiro venden a Jesús González y Genaro Miranda, negocio de Pizzería, Bar, Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Oceanía", sito en la calle MONROE 5198 esquina BAUNESS 2399, Capital. — Domicilio parte vendedora: San Juan 818 y domicilio parte compradora: Caracas 2072, ambos de la Capital Federal. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200 e.7|11 Nº 48.269 v.14|11|66

"N"

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2352, piso 1º, Capital, avisa: José Liardo vende a Ada Celeste Trías y Adalberto Jorge Ursomarso, frutería y verdulería, NAZARRE 3699. Dom. par. recl. Ley n|of 63-0353.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48.018 v. 10|11|66

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos matriculados, "La Alianza Panaderil", Rivadavia Nº 4215, que Benigno Naredo vende a Gloria López de Alonso negocio de panadería mecánica situado en esta Capital Federal, calle NICASIO OROÑO Nº 615|17. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, oficina intermediarios.
$ 1.800 e. 4|11 Nº 48 027 v. 10|11|66

"O"

E. J. Ramos, Mart. Público, avisa: Oscar Balogh, vende a Elbira Baños de Trascasas, su negocio de "Lechería", OLAZABAL 1632. — Domicilio partes. Reclamos Ley mis ofic. Mendoza 1514.
$ 1.000 e.9|11 Nº 48.569 v.16|11|66

"Q"

Avisa G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dto. F. que Lidia Aguete de Cetrangolo vende a Lelia Orozco de La Borde, negocio Peluquería para Damas, QUINTINO BOCAYUVA 1506, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis ofi. cinas.
$ 1.200 e.7|11 Nº 48.206 v.14|11|66

"P"

M. Argiz y Cía., Mart. Públ., Rivadavia 1976, T. E. 48-1419, avisan: que rectifica el aviso publicado del 26|4 al 2|5 del año 1966 del negocio de Copetín Bar, sito en Subterráneo estación PLAZA ITALIA LINEAS D. Entrepiso, debiendo leerse así: Usbaldo Rodríguez vende a Benjamín Fernández Estevan Iriguanzo y José Cordero y no como se mencionaba anteriormente. Domicilio partes R|Ley N|oficinas.
$ 2.000.— e.7|11-Nº 48.032-v.14|11|66

José Santos Diego, martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1734, avisa: que Carlos Eugenio Formia, vende a Benito Alonso. Negocio despensa y bebidas envasadas, sito PIZARRO 7199 domicilio de ambos en el negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.7|11-Nº 48.102-v 14|11|66

Lois y Mato S. R. L. (Demetrio R. R. Mato, martillero público) Las Heras 3345, 1º, 5, Capital, avisan que los Sres. Blas Amuchastegui, Josefa Auzmendi de Amuchastegui, Eugenio Ignacio Auzmendi e Ignacio Auzmendi venden su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle PIEDRAS 645, Capital, a los Sres. Andrés Rial, Alfonso Rial, Florentino López y Camilo González Alvarez en comisión; domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.400 e.7|11 Nº 48.153 v 14|11|66

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T.E. 47-8716, avisan: José Vilariño y Mariano Vilariño venden a Julio Roberto José Zurueta, negocio de Hotel Alojamiento sito calle PRINGLES Nº 422, Capital. — Domicilios: vendedores mismo negocio y comprador calle Rosario Nº 74, piso 3º B, de esta Ciudad. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.578 v.16|11|66

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público Hipólito Yrigoyen 571, piso 4, oficina 29, que doña María Luisa Swindt Graff de Escalante, vende su negocio de Hotel Alojamiento, habilitación en trámite a cargo de la Srta. Blanca Guaragna Maldonado, sito PIEDRAS Nº 1317, quien compra libre de deudas o gravámen. — Reclamos de Ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.584 v.16|11|66

M. A. García Vilela, martillero público, Of. Méjico 493, Avellaneda, avisa que Alberto Testino vende a José Pinsecker, negocio de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en PEPIRI 609, Capital. — Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.400 e.7|11 Nº 48.195 v.14|11|66

Rico y Castellá S.C. p. A., (Martilleros Públicos José A. Rico y Jaime Castellá), oficinas Alsina 1495, piso 5º, T.E. 37-9360, Capital. — Avisan: Que Germán Rico, Luis Rico y Bernardo Corbelle venden a Guillermo Aníbal López, el negocio Hotel-Bar, sito en calle PEDRO DE MENDOZA 1205|11, esquina OLAVARRIA 12, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.582 v.16|11|66

"S"

Aviso Ley 11.867: Se hace saber por cinco días que Luis y Edmundo González venden a Juan Donato su negocio de despensa, sito en SENILLOSA 947. Informes y reclamo de Ley calle Pacheco de Melo 2549, piso 4º ofic. 17, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.400 e. 4|11 Nº 48.045 v. 10|11|66

Jesús Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas Callao 220, piso 1º, T.E. 40-1314, avisan que "Guntin" S.R.L., propietaria del negocio de Café-Despacho de Bebidas Alcohólicas-Casa de Lunch, calle SAAVEDRA Nº 4|16 esquina RIVADAVIA, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital a Jesús González, José Carollo, Severino Suárez y otros. — Domicilio partes negocio. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.400 e.9|11 Nº 48.800 v.16|11|66

"T"

Camilo Roberto Gomez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuó el señor Domingo Francisco a los señores Francisco González e Isolina L. Rapetti, el día 10 de Diciembre de 1965 sobre el negocio de Hotel-Alojamiento ubicado en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2583.
$ 2.200.— e.7|11-Nº 48.113-v.14|11|66

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo y Francisco F. Paz, Bal. y Mart. Públ., con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082. Avisan: El señor Domingo Francisco, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Francisco González su negocio de Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), sito en esta Capital, en la calle TUCUMAN Nº 2583. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.7|11-Nº 48.116-v.14|11|66

Al Comercio. — Se hace saber por cinco días que Mabel Luisa Moss, vende a Rita del Carmen Bulacio el cincuenta por ciento de su negocio de Café y Bar sito en TALCAHUANO 471. — Informes y reclamos de Ley. Pacheco de Melo 2549, piso 4º, Ofic. 17, donde las partes fijan domicilio.
$ 1.600 e.7|11 e.48.208 v.14|11|66

César H. Giromini, escribano, con oficinas en Sarmiento 643, 5º, Esc. 511, Capital, avisa que Elvira Ida Zvab vende a Manuel Suárez y Amelia Cristina Garaventa de Torre, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito TELLIER 2369. — Domicilios de ambas partes en negocio. — Reclamos ley, mis oficinas, de 14 a 19 horas.
$ 2.000 e.7|11 Nº 48.304 v.14|11|66

Eduardo E. Azzola martillero público, con oficinas en la calle Uruguay 467 "A", piso 3º "D", T. E. 46-8597. Avisa: que Lorenzo Suárez y Angel Abel Novellino, venden libre de deudas y gravámenes a Pilar Lusarreta de Castrillo su negocio del ramo de "Hotel" habilitación en trámite, sito en la calle TUCUMAN 781, piso 3º, Dptos. "E" y "F". — Domicilio de las partes. Reclamo de Ley efectuarlos en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 47.800 v.10|11|66

Al Comercio: Emilio Rodríguez, Balanceador y Martillero Público, oficinas Cuenca 2566, Capital, T.E. 53-0626, avisa que el señor Antonio Doldán Ramos vende su negocio de Despensa de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle TELLIER Nº 701, vende al señor Antonio Santorsa, domicilio de las partes y Reclamos de Ley, término legal en mis oficinas.
$ 2.000 e.9|11 Nº 48.799 v.16|11|66

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital T. E: 38-1035|4654 avisan que: Celestino Díaz y Alfredo Víctor Díaz venden a Castor María López, Adolfo Viturro, Bonifacio Alonso y José Antonio Folgueira el Garaje sito en ZAÑARTU 428, Capital. Domicilio de las partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.200 e.7|11 Nº 48.291 v.14|11|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T.E.: 40-4159|4168 avisan: Carlos Alberto Ciancio vende a Félix Constantino Carnevali su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor calle ZUVIRIA Nº 2402 esquina RIVERA INDARTE. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200 e.7|11 Nº 48.226 v.14|11|66

Noya & Cía., Corredores y Martilleros públicos, oficina Uruguay 34, Capital, avisan: Manuel Blanco y José Bestilleiro, venden a Jorge Sergio Llabres, negocio clasificado lechería y afines "Mickey" sito calle ZUVIRIA 2579. Reclamos Ley y domic|partes n|oficina.

$ 1.400 e. 4|11 Nº 48 067 v. 10|11|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

VIVIENDAS CREDITO LINIERS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28|10|66, serán puestos a disposición a partir del 10 de noviembre de 1966 — El pago se realizará en efectivo en las oficinas de la sociedad, Ramón L. Falcón 7078. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 48.670 v.14|11|66

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6939

Se comunica pago dividendo 10 o|o acciones y 5 o|o efectivo, contra cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 840 e.9|11 Nº 48.669 v.14|11|66

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6939

Se comunica emisión m$n. 3.500.00,— acciones ordinarias m$n. 100,— un voto con cupón adherido Nº 12, que deberá integrarse en efectivo en el acto de la suscripción. — Derecho de preferencia en la proporción de 21,2121 o|o de tenencia. — El Directorio.

$ 1.320 e.9|11 Nº 48.667 v.14|11|66

CREDITO LINIERS S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28|10|66, serán puestos a disposición a partir del 25 de noviembre de 1966. — El pago se realizará en efectivo en las oficinas de la sociedad, Ramón L. Falcón 7078. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 48.675 v.14|11|66

DOS AMERICAS
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Registro Nº 16.208

Hácese saber por tres días emisión de 40 series de 1.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una, por un total de m$n. 4.000.000, hasta cubrir el capital la totalidad de capital autorizado de m$n. 10.000.000. Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a dicha suscripción, el de quince días a partir de la última publicación de dicho aviso.

$ 1.680 e.9|11 Nº 48.655 v.14|11|66

DON RODRIGO, S.A.C.A.F.M.
EMISION — SUSCRIPCION

Llámase a accionistas para suscribir e integrar en el mismo acto, en efectivo, y a la par, 8.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una, de 5 votos. Proporción: 4 acciones nuevas por cada una de tenencia actual. Con esto, el capital emitido de la sociedad alcanza a v$n. 1.000.000. — Horario de oficina en n| sede, Carlos Pellegrini 1594, Buenos Aires, hasta 15 días después de la última publicación en este Boletín. — Bs. Aires, noviembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.920 e.9|11 Nº 48.663 v.14|11|66

TELECTRICA, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la quinta serie de acciones ordinarias clase "B" al portador, de un voto, por valor de $ 10.000.000 m|n. La integración deberá hacerse el 10 o|o al contado y el saldo dentro de los 180 días. El derecho de preferencia podrá ejercerse en el domicilio social, Sarmiento 3545, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440 e.9|11 Nº 48.649 v.14|11|66

SANTA VALERIA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio resolvió, atento a la autorización del Art. 4º del Estatuto Social, emitir y ofrecer a la suscripción a la par, 24 series Nos. 7ª a 25ª inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, por un valor de m$n. 24.000.000, compuesta cada serie de mil acciones de mil pesos cada una, debiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores al de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160 e.9|11 Nº 48.632 v.14|11|66

PROVIAR, S.A.I.C.

El Directorio comunica que la Asamblea de fecha 31 de mayo de 1966, ratificó el aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000 y la correspondiente emisión de 12 series de m$n. 1.000.000 v|n. cada serie en Acciones Preferidas con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|11 Nº 48.623 v.14|11|66

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 11.244

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 20.000.000 m|n. Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 48.683 v.14|11|66

LOTTERI HERMANOS S. A. C. I. e I.
Registro 8152

El Directorio hace saber por tres días que por escritura del 8 de agosto de 1960, pasada ante el escribano Abelardo C. Miranda ha sido elevado el capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, y se emitieron las series décima primera a la vigésima quinta inclusive, de doscientos mil pesos moneda nacional cada una, por un valor total de tres millones de pesos en acciones ordinarias.

$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.684 v.14|11|66

INDICO ARGENTINA
S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir las series 113ª a 152ª de 5.000 acciones cada una, por un total de 200.000 acciones ordinarias, al portador, clase B, 1 voto, de m$n. 100.— cada una, que representan un valor total de m$n. 20.000.000 valor nominal y las que se integrarán de la siguiente manera: 1º) 82.500 acciones por un total de m$n. 8.250.000 se entregarán liberadas en pago del dividendo del 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1966 y que se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 15 de noviembre de 1966. — 2º) 11.750 acciones por un total de m$n. 11.750.000 se pondrá a disposición de los accionistas, que ejercerán el derecho de preferencia según estatutos y que serán integradas en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|11 Nº 48.688 v.14|11|66

MONTECARLO PUBLICIDAD S.A.C.I.
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se hace saber a los Señores Accionistas tenedores de certificados de acciones, que se encuentran a vuestra disposición las acciones al portador en canje de los mismos dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|11. Nº 48.795. v.14|11|66

CAPRIX
S. A. Comercial, Industrial, Inversora, Financ., Inmob. y Agropecuaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio se ha puesto al pago un dividendo provisorio del 3 o|o en efectivo, a partir del día 3 de noviembre corriente, en Sarmiento 309, Capital, contra presentación del cupón Nº 11. — El Directorio.

$ 1.320. e.9|11. Nº 48.785. v.14|11|66

MONTECARLO PUBLICIDAD S.A.C.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que por resolución del Directorio del 1|12|1965, emítese las series 3 al 10 de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a 5 votos por acción por la suma de m$n. 4.000.000.— — La presente publicación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 5º de los Estatutos Sociales, a fin de ejercer los señores accionistas su derecho de preferencia a la suscripción dentro de los 15 días subsiguientes al de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1966. — El Directorio.

$ 2.280. e.9|11. Nº 48.792. v.14|11|66

P R O T E M A R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 17.993

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 5.000.000 correspondientes a la emisión dispuesta por el Directorio de las series de acciones 31 a 35, ambas inclusives, ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Integración 60 o|o en el acto de suscripción y el resto en dos cuotas iguales a 30 y 60 días, en Bartolomé Mitre 2770, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.625 v.14|11|66

CASA EIBAR
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Florida 328, Capital Federal

Por tres días. Comunica a Accionistas, a efectos del art. 7º del Estatuto, que el Directorio ha emitido, las series E, F, G, H, I y J del capital social; en total 60.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto, a su valor nominal de m$n. 100.— cada acción. — El Directorio.

$ 1.440. e.9|11. Nº 48.793. v.14|11|66

BENEGAS HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hace saber a sus accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea del 16 de setiembre de 1966 y por el Directorio en sesión del 23 de setiembre de 1966 se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 356.655.000 y emitir acciones ordinarias de 1|2 voto por $ 31.059.000.—.

$ 1.200. e.9|11. Nº 48.775. v.14|11|66

EDICIONES SIGLO VEINTE
S. A. C. e I.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de las series Nros. 16 y 17 de acciones ordinarias clase "A" y 18 y 19 de clase "B", destinadas en parte a pago de dividendo por m$n. 1.500.000 y a nueva suscripción por m$n. 2.500.000. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|4|66, emitiéndose a la par. Período de suscripción y pago, al contado, desde el 15|11|66 al 30|11|66. — El Directorio.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.696 v.14|11|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66, por la contratación en alquiler mensual de artefactos de iluminación de todas épocas. — Apertura: 17|11|1966, a las 15 horas. Retirar pliegos en el Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas, L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 960. — e.9|11 Nº 48.723 v.14|11|66

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5|11|66, aumentó a la suma de $ 300.000.000 el Capital Autorizado. Delegando al Directorio la oportunidad de las respectivas emisiones. — El Directorio.

$ 960. e.9|11. — Nº 48.732 v.14|11|66

ADECO, S. A. C. I. I. F. D. M. y R.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, facultando al Directorio para establecer la oportunidad, forma y condiciones de pago de las emisiones que resuelva efectuar. — El Directorio.

$ 1.320. — e.9|11 Nº 48.725 v.14|11|66

EUGENIO DIEZ S.A.C.I.

Comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 4.015.000, de acciones clase A (5 votos) y m$n. 9.518.000, de acciones clase B (1 voto), con destino al pago de dividendos del año 1964 por un total de m$n. 13.533.000 — El Directorio.

$ 1.080. e.9|11. — Nº 48.771 v.14|11|66

ADECO, S. A. C. I. I. F. D. M. y R.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21ª a la 100ª, en acciones ordinarias al portador, de la clase "A" (5 votos), por un total de ocho millones de pesos moneda nacional.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo establecido en el artículo cuarto de los estatutos, en el local de la sociedad, Sarmiento 680, primer piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800. — e.9|11 Nº 48.733 v.14|11|66

RAFAEL PEREZ ROLDAN
S.A.C.I.F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada con fecha 7|11|66, resolvió la emisión de cien series de acciones ordinarias de la clase "B" por un valor total nominal de Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000.000). — La presente comunicación se realiza a efectos de que los señores Accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.560. e.9|11. — Nº 48.730 v.14|11|66

EDITORIAL CRESPILLO, S. A. C. e I.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que el pago de dividendos del 32,5 % en acciones, correspondientes al ejercicio 1963|1964, y el pago del 20 % en acciones, correspondiente a la capitalización del fondo de reserva especial, autorizado en la segunda Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se efectuará en la sede social, calle Defensa 485, a partir del día 9 de noviembre de 1966. Dichas acciones gozarán de diivdendo a partir del 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.9|11 Nº 48.745 v.14|11|66

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Nº de Registro 1449

Se comunica a los señores Accionistas que esta Sociedad elevará el capital suscripto y realizado a la suma de $ 132.750.000, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 1.200. e.9|11. — Nº 48.772 v.14|11|66

CUADRADO Y PASSARINO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Exp. 11.386

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 21 de noviembre de 1966, en la Caja de la sociedad sita en Lavalle 3161, Capital Federal, se abonará, contra cupón Nº 6, el 25 o|o en acciones por capitalización parcial del Revalúo Contable correspondiente al ejercicio 1965.

A tales efectos se han emitido las series 221 a 275 por m$n. 5.500.000. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|11 Nº 48.796 v.14|11|66

CELLETTI S. A. C. I. y F.
Reg. 11.149

Se comunica que el Directorio resolvión la emisión de seis series de acciones ordinarias, categoría "A" y tres series de acciones ordinarias, categoría "B", que hacen un total de m$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 48.813 v.14|11|66

SCHIAPPACASSE & CIA. S. A. C. e I.

Se hace saber por tres días que el Directorio de Schiappacasse y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, ha resuelto emitir tres series de acciones ordinarias de noventa mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.080.— e.9|11 Nº 48.828 v.14|11|66

CREDITO COMERCIAL BOCA
S. A. C. F. I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos el dividendo del 15 o|o en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio, en nuestras oficinas de Almirante Brown 927, Capital, a partir del día 16 del corriente mes. — El Directorio.

$ 1.320.— e.9|11 Nº 48.825 v.14|11|66

I. C. A. L U X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria

Se hace saber a los accionistas de I.C.A. LUX S.A.I.C.A.F.I., que el Directorio, en su reunión celebrada el 2 de mayo de 1966, resolvió la emisión de las series Nros. 11, 12, 13, 14 y 15 de acciones de la clase "A", por un total de m$n. 5.000.000 y la emisión de las series Nº 1 al 10 de acciones de la clase "B" por un total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.680.— e.9|11 Nº 48.627 v.14|11|66

SUCESION ALBERTO MAUAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.469
EMISION ACCIONES LIBERADAS

Se informa a los señores accionistas que conforme a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1966, el Directorio resolvió la emisión de las series 13 y 14 de $ 1.000.000.— cada una, valor nominal que totalizan $ 2.000.000.—, compuestas por 20.000 acciones ordinarias liberadas clase B-1, voto con derecho a dividendo a contar del 1|7|66 para entregarse en pago de Remuneración al Directorio por el ejercicio 1965|66. — El Directorio.

$ 2.040. e.9|11. Nº 48.798. v.14|11|66

INDUSTRIAS BAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el directorio en la sesión celebrada el 30 de mayo de 1966, resolvió la emisión a la par de las series 56a. a 80a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal total de $ 50.000.000 M|N., de los cuales pesos 30.000.000 M|N. se afectan al pago del dividendo declarado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 1966 y $ 20.000.000 M|N. se libran a la suscripción. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el Art. 6º del estatuto, hasta el décimo quinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Bartolomé Mitre 699, piso 2º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.880.— e.9|11 Nº 48.566 v.14|11|66

MARTUCCI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que el directorio en la sesión celebrada el 12 de julio de 1966, resolvió la emisión a la par de las series 26a. a 40a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 15.000.000, y que los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el Art. 5º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en Díaz Vélez 3649, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.160.— e.9|11 Nº 48.574 v.14|11|66

SAN MARTIN INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de octubre de 1966, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 4.000.000 m|n. a la suma de pesos 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.9|11 Nº 48.565 v.14|11|66

BURANA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 1966, resolvió la emisión a la par de las series 6a. a 25a., ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de pesos 4.000.000 m|n. de los cuales $ 2.000.000 m|n. se destinan al pago del dividendo en acciones declarado por la misma asamblea, y el resto de $ 2.000.000 m|n. se libran a la suscripción. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el art. 4º del estatuto, hasta el décimo quinto día siguiente a la última publicación de este aviso, presentando sus títulos en la sede social sita en la calle Cangallo 315, 4º piso, of. 91, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.880.— e.9|11 Nº 48.576 v.14|11|66

SAN MARTIN INMOBILIARIA
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de agosto de 1961, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 2.000.000 m|n. a la suma de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.9|11 Ng 48.568 v.14|11|66

VIALAR S.A.C.I.F.I.C. y A.
Expte. 21.487|66

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio del día dos de noviembre de 1966 y conforme con el artículo 6º de los estatutos sociales, se resolvió emitir diez y seis series de acciones ordinarias, clase B, de un voto, números cuatro mil uno al veinte mil de valor de cien pesos moneda nacional cada acción, por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional, en diez y seis mil acciones. — El derecho de preferencia establecido por el artículo 6º de los estatutos podrá ser ejercido en el local de la calle Alsina 1609, 7º piso oficina 38, Capital hasta el día 28 noviembre 1966. — El Directorio.

$ 2.040.— e.9|11 Nº 48.552 v.14|11|66

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
Nº 8.954

Se comunica que por resolución del directorio de fecha 4 de noviembre de 1966 se dispuso la emisión de acciones ordinarias series 41a. a 44a. por pesos 4.000.000 m|n. clase A y serie 45a. por $ 1.000.000 m|n. clase B, los que hace un total de $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|11 Nº 48.553 v.14|11|66

FINADIET
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" resolvió en sesión de fecha 26 de setiembre de 1966, la emisión de 100.000 acciones ordinarias de $ 100.— cada una, al portador de 5 votos, por un total de $ 10.000.000. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.560.— e.9|11-Nº 48.372 v.14|11|66

MILTO S.A.C.I. y F.
La Casa de las Mil Toallas

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series del 301 a 400 en acciones ordinarios clase "B" un voto, siendo cada serie de m$n. 200.000.— y por un total de m$n. 20.000.000.— los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de esta emisión dentro de los quince días de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 1.320.— e.9|11-Nº 48.614 v.14|11|66

DON BOSCO, S.A.C.I.
Registro Nº 12.949

Comunícase que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1966 el capital autorizado de $ 3.000.000.— c|l. ha sido elevado a $ 15.000.000.— c|l. — El Directorio.

$ 840.— e.9|11-Nº 48.618 v.14|11|66

TRA—DAL S.A.C.I.I.A.

Se comunica a los señores accionistas, el pago del dividendo del ejercicio 1965|66, a partir del 15 de noviembre de 1966, en Paraná 123, 4º piso, Capital Federal.

$ 840.— e.9|11-Nº 48.612 v.14|11|66

VILPO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Vilpo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" resolvió en sesión del 11 de Octubre de 1966, llamar a suscripción de acciones ordinarias al portador; series: 2a. con derecho a 5 votos, y 3a., 4a y 5a. con derecho a 1 voto; de pesos 200.000.— cada serie, emitidas en el acto de constitución de la sociedad. Los señores accionistas, pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|11-Nº 48.373 v.14|11|66

J. C. RUAS
Sociedad Anónima de Comercialización e Industrialización del Caucho

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de octubre de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado de Diez millones de pesos a Veinte millones de pesos, mediante acciones ordinarias al portador, clase A, 5 votos, y clase B, 1 voto, y que de acuerdo a las facultades otorgadas al Directorio, éste en su sesión del 1º de noviembre de 1966, resolvió emitir 100.000 acciones ordinarias, al portador (25.000 clase "A" y 75.000 clase "B"), a la par, pagaderas al contado en dinero efectivo o en especie, las que tendrán derecho a gozar de dividendos desde el momento de su integración. — Suscripciones en Ventana 3753, donde los actuales accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia en proporción de una acción por cada acción de sus tenencias, presentando sus actuales títulos. — El Directorio.

$ 2.760. e.8|11. — Nº 48.406 v.10|11|66

SEGISMUNDO WOLFF S.A.C.I.F.I.
Nº 2326

Avísase Sres. Accionistas ofrecimiento suscripción 10.000 acciones ordinarias $ 100 c|una, con derecho divid. desde 1º|1|67, características según tenencias, primer pago 10 o|o a 30 días, saldo 31|12|66, Moreno 411, de 12 a 16 horas. — El Directorio.

$ 1.080. e.8|11. — Nº 48.523 v.10|11|66

DOKOW & CIA.
Sociedad Anónima I.C.I. y F.

Se comunica que el Capital autorizado ha sido elevado de $ 10.000.000 a $ 25.000.000; y que se resolvió la emisión de 50.000 acciones ordinarias clase "B" (de 1 voto). — El Directorio.

$ 960. e.8|11. — Nº 48.417 v.10|11|66

AREMAR C.I.F.S.A.
Expediente Nº 9015
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 27-X-66, ha resuelto emitir m$n. 45.000.000, en Acciones Ordinarias clase "A" (5 votos), series 61ª a la 150ª de 5.000 acciones de v$n. 100 cada una.

El Directorio pone a disposición de los señores accionistas m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias clase "A", series 61ª a la 100ª, para su suscripción a la par y al contado. — El Directorio.

$ 1.920. e.8|11. — Nº 48.488 v.10|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1966, en uso de las facultades conferidas por el Art. 4º de los Estatutos Sociales, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 60.000.000.

La mencionada Asamblea resolvió asimismo distribuir un dividendo del 15 por ciento en efectivo y un dividendo del 20 o|o en acciones liberadas, los que serán puestos a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la Sociedad, a partir del 15 de noviembre en curso, contra entrega del cupón Nº 19. — Compañía Argentina de Seguros Providencia S. A.

$ 2.280. e.8|11. — Nº 48.509 v.10|11|66

ALCAN ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22|4|1964, se resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 600.000.000, conforme a la autorización que acuerda el Art. 5º del Estatuto.

$ 960. e.8|11. — Nº 48.529 v.10|11|66

I.F.I.C.
Soc. Anón. Ind., Financ., Inmob. y Comercial

Comunícase la emisión de $ 1.000.000 moneda nacional en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, mediante las series Nº 51 a 150, con lo que el capital autorizado de la sociedad se eleva a m$n. 1.500.000, y que se destinaron íntegramente a pago del dividendo del ejercicio Nº 13. — El Directorio.

$ 1.320. e.8|11. — Nº 48.451 v.10|11|66

ALBAYDA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 8º de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias al portador de $ 100, de un voto por acción, por un total nominal de m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.440. e.8|11. — Nº 48.425 v.10|11|66

CIA. ARG. DE BOSQUES Y COLONIAS
S. A. Agrop. Com. e Ind.

Anúnciase aumento de capital autorizado de m$n. 5.000.000.— en series de m$n. 500.000: 5 series de Acc. Ord. clase "A" y 5 series de Acc. Ord. clase "B", y llámase a su suscripción e integración, 25 de Mayo 516, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 960.— e.8|11-Nº 48.402 v.10|11|66

S. A. M .E.
S. A., Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las Series 27, 28 y 29 del capital autorizado por la suma de m$n. 6.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|11-Nº 48.347 v.10|11|66

LA GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Conforme a las disposiciones estatutarias, se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de acciones por $ 2.800.000. — El Directorio.

$ 960.— e.8|11-Nº 48.379 v.10|11|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA.
S.A.I.C.F. e I.
Nº de Inscripción 1.823

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de julio de 1966, el Directorio procederá a emitir el cincuenta por ciento de la segunda serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" de cinco votos, por un valor total de m$nal. 1.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social, sito en la calle Cochabamba 434, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.040.— e.8|11-Nº 48.400 v.10|11|66

EXTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ofrecen en suscripción, con pago al contado, a la par y en proporción a sus tenencias, 2.000 acciones ordinarias, clase "B" con derecho a 1 voto, correspondientes a las Series Nº 11 al Nº 30. — El Directorio.

$ 840.— e.8|11-Nº 47.615 v.10|11|66

INDUSTRIAL MIDI S.A.C.I.F.
Castelli 256, 2º-B
Nº 20.045

Por resolución Asamblea General Extraordinaria 14|10|66 y Directorio del 17|10|66, dispúsose elevar el capital autorizado de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000.— emitiendo m$n. 8.000.000 en acciones ordinarias, portador, valor par, $ 100.— m|n. cada acción, en series de m$n. 100.000.— cada serie, numeradas del Nº 21 a 100 inclusive, pagaderas contado, dentro de los 30 días última publicación edicto Boletín Oficial, con derecho dividendo del ejercicio iniciado 1|9|66, proporción de 4 acciones se emitan por cada una que se posea. La emisión tiene la siguiente descomposición: m$n. 1.500.000.— en acciones clase "A" 5 votos, integradas por 15.000 acciones de las series Nº 21 a 35 y m$n. 6.500.000.— formadas por 65.000 acciones, series Nº 36 a Nº 100 inclusive. — El Directorio.

$ 5.200. e.7|11. Nº 48.285. v.14|11|66

ORLY S.A.C.I.F.
Castelli 256, 2º-B
Nº 17.118

Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 14|10|66 y Directorio del 18|10|66 dispúsose elevar capital autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a $ 20.000.000 m|n., emitiendo $ 10.000.000 en acciones ordinarias, portador, valor par, $ 100.— m|n., c|acción, en series de $ 100.000.— m|n c|serie, numeradas del Nº 101 a 200 inclusive, conforme siguiente detalle:

a) $ 1.000.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, para pago dividendo ejercicio cerrado 31|10|65, formados por series Nº 101 a 110, con derecho dividendo ejercicio iniciado 1|11|65, contra entrega cupón Nº 4; b) $ 6.800.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "B" 1 voto, a suscripción libre, formados por series Nº 111 a 178 inclusive, con derecho dividendo ejercicio que se inicie 1|11|66, pagaderas contado, dentro 30 días última publicación en el Boletín Oficial, contra entrega cupón Nº 5; c) $ 2.200.000.— en acciones ordinarias clase "A" 5 votos, formadas por series Nº 179 a 200 inclusive cuya emisión concretará el Directorio en el momento y condiciones convenientes, conforme autorización conferida por citada Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. e.7|11. Nº 48.288. v.14|11|66

GRANDVERNON S.A.C.I.F.
Castelli 256, 2º-B
Nº 21.071

Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 14|10|66 y Directorio del 18|10|66, dispúsose elevar el capital autorizado de $ 5.000.000.— m|n., a $ 10.000.000.— m|n., emitiendo 50.000 acciones ordinarias, portador, de $ 100.— m|n., cada acción, a valor par, en clase "B" 1 voto, en series de $ 100.000.— m|n., cada serie, desde la Nº 51 a Nº 100 inclusive, con derecho a dividendo del ejercicio iniciado el 1º|8|66, pagaderas contado dentro de los 30 días de la última publicación del edicto en el Boletín Oficial, contra presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 4.000. e.7|11. Nº 48.279. v.14|11|66

INDUSTRIAS GUIDI, S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º "B"
Nº 11.441

Por resolución Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14|10|66, y Directorio del 17|10|66, dispúsose elevar capital autorizado de $ 45.000.000 m|n. a $ 55.550.000 m|n. y la emisión de pesos 10.550.000 m|n. en acciones liberadas, para posibilitar pago dividendo ejercicio cerrado el 30|6|66, en acciones de $ 100 m|n. cada acción, en series de $ 500.000 m|n. cada serie, numeradas del Nº 91 al 111, y $ 50.000 de la Nº 112, con derecho a dividendo ejercicio iniciado 1º|7|66, contra presentación del cupón Nº 9. Su destino es el siguiente: a) $ 8.750.000 m|n. en acciones ordinarias, integradas así: $ 1.750.100 m|n. en acciones clase "A", 5 votos, formadas por las series Nº 91 a 93, y $ 250.100 m|n., de la 94, y pesos 7.000.400 m|n. en acciones clase "B", 1 voto, integradas por $ 249.900 de la serie Nº 94, series 95 a 107 [illegible] 50.500 m|n. de la Nº 108. — b) $ 1. [illegible] 500 m|n. en acciones preferidas, formadas por pesos 249.500 de la serie Nº 108, las series número 109 a 111 y $ 50.000 de la Nº 112. El Directorio.

$ 6.400. — e.7|11 Nº 48.294 v.14|11|66